

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2019, formuladas en la reunión del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2020, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados (este último incorpora el estado de información no financiera consolidado), incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a 27 de febrero de 2020

---

D. Antonio J. Zoido Martínez  
Presidente

---

D. Javier Hernani Burzako  
Consejero Delegado

---

D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco  
Vicepresidente Primero

---

D. David María Jiménez-Blanco  
Carrillo de Albornoz  
Consejero Coordinador

---

D<sup>a</sup>. María Helena dos Santos  
Fernandes de Santana

---

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Álvarez

---

D. Joan Hortalá i Arau

---

D. Juan March Juan

---

D<sup>a</sup>. Isabel Martín Castella

---

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín

---

D. Juan Carlos Ureta Domingo

**Bolsas y Mercados Españoles,  
Sociedad Holding de Mercados  
y Sistemas Financieros, S.A.**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e  
Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2019



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

.....  
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

### Cuestiones clave de la auditoría

### Modo en el que se han tratado en la auditoría

#### Valoración de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo y registro de los dividendos derivados de las mismas

Como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, el objeto social principal de la Sociedad es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administran sistemas de registro, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación, entre otras actividades. El detalle de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019, junto a otra información relevante relacionada con las mismas, se muestra en la Nota 9 de las cuentas anuales adjuntas.

Al 31 de diciembre de 2019 el valor neto contable de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas que la Sociedad mantiene a largo plazo asciende a 342.310 miles de euros. Al cierre del ejercicio, para evaluar la posible existencia de deterioro de estas inversiones, la Sociedad utiliza información financiera de las sociedades participadas, que son sociedades no cotizadas tal y como se explica en las Notas 4.4.1 y 9 de la memoria adjunta.

Tal y como se indica en la Nota 4.7 de las cuentas anuales adjuntas, los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. Tal y como se indica en dicha Nota, durante el ejercicio 2019, las sociedades participadas han repartido dividendos procedentes del resultado del ejercicio. Los ingresos de la Sociedad corresponden, básicamente, a los dividendos percibidos de sus sociedades participadas, habiendo ascendido a 131.296 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 (Nota 4.7 de las cuentas anuales).

Identificamos esta área como relevante debido a su importancia tanto en relación con el activo de la Sociedad como con los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría realizados para comprobar la valoración de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo:

- Hemos realizado un entendimiento del proceso seguido por la dirección en relación con la valoración de las sociedades participadas y del registro de los dividendos repartidos por las mismas.
- Hemos obtenido la información financiera disponible más reciente para cada una de las sociedades participadas y hemos efectuado un contraste de la valoración efectuada por la Sociedad, tomando como referencia los valores teóricos contables de las sociedades participadas. Adicionalmente, en determinadas participadas, hemos realizado ejercicios de contraste mediante el descuento de dividendos.
- Hemos realizado procedimientos de auditoría para comprobar que no existan incorrecciones que generen errores significativos en la información financiera de las sociedades participadas.
- Hemos comprobado los acuerdos en función de los cuales se ha acordado la distribución de dividendos de las sociedades participadas durante el ejercicio y hemos comprobado el correcto registro contable de los mismos en las cuentas anuales de la Sociedad, conforme a la normativa aplicable.

Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir sobre la valoración efectuada por la Sociedad de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo y su desglose en las cuentas anuales, así como respecto al registro contable efectuado de los dividendos percibidos de las mismas.



---

### **Otra información: Informe de gestión**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2020.

### Periodo de contratación

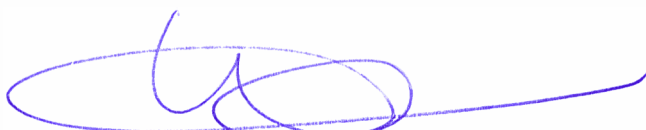
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

### Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la Nota 17 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Ignacio Martínez Ortiz (23834)

28 de febrero de 2020



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01121  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

**Bolsas y Mercados  
Españoles, Sociedad  
Holding de Mercados y  
Sistemas Financieros, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2019

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2019	31/12/2018 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2019	31/12/2018 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>		<b>362.054</b>	<b>357.235</b>	<b>PATRIMONIO NETO:</b>	<b>13</b>	<b>372.011</b>	<b>381.521</b>
Inmovilizado intangible-	5	1.129	-	<b>FONDOS PROPIOS:</b>		<b>367.395</b>	<b>379.057</b>
Otro inmovilizado intangible		1.129	-	<b>Capital-</b>		<b>250.847</b>	<b>250.847</b>
<b>Inmovilizado material-</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	Capital escriturado		250.847	250.847
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		19	21	(Capital no exigido)		-	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>342.310</b>	<b>341.413</b>	<b>Prima de emisión</b>		-	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>15.643</b>	<b>12.774</b>	<b>Reservas</b>		<b>91.504</b>	<b>88.243</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>15</b>	<b>2.953</b>	<b>3.027</b>	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(19.207)	(15.407)
				Resultados de ejercicios anteriores		-	-
				Otras aportaciones de socios		-	-
				Resultado del ejercicio		122.944	133.025
				(Dividendo a cuenta)		(82.852)	(83.078)
				Otros instrumentos de patrimonio neto		4.159	5.427
				<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:</b>		<b>4.616</b>	<b>2.464</b>
				Activos financieros disponibles para la venta		4.616	2.464
				Operaciones de cobertura		-	-
				Diferencias de conversión		-	-
				Otros ajustes por cambios de valor		-	-
				<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>		<b>85.280</b>	<b>115.117</b>			<b>4.879</b>	<b>4.064</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-</b>		<b>35.017</b>	<b>39.239</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		<b>3.340</b>	<b>3.243</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (miembros y entidades adheridas)		49	76	<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>14</b>	<b>3.340</b>	<b>3.243</b>
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	18	1.912	1.910	<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>15</b>	<b>1.539</b>	<b>821</b>
Otros deudores	16	47	157			<b>70.444</b>	<b>86.767</b>
Activos por impuesto corriente	15	33.009	37.096	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		<b>17.286</b>	<b>29.184</b>
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>5.505</b>	<b>6.907</b>	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>11</b>	<b>53.158</b>	<b>57.583</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>2.721</b>	<b>2.242</b>
Créditos a empresas a corto plazo		176	-	Acreedores	17	2.721	2.242
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>303</b>	<b>183</b>	Acreedores varios	15 y 16	13.511	12.677
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7</b>	<b>44.279</b>	<b>68.788</b>	Pasivos por impuesto corriente	15	36.926	42.664
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>447.334</b>	<b>472.352</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>447.334</b>	<b>472.352</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2019.

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES,  
SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(Miles de Euros)**

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>4.7</b>	<b>139.499</b>	<b>147.585</b>
<b>Otros ingresos de explotación:</b>		<b>53</b>	<b>107</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		53	107
<b>Costes variables directos de las operaciones</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INGRESO NETO</b>		<b>139.552</b>	<b>147.692</b>
<b>Gastos de personal:</b>	<b>16</b>	<b>(7.686)</b>	<b>(6.532)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(6.546)	(5.630)
Cargas sociales		(837)	(634)
Provisiones y otros gastos de personal		(303)	(268)
<b>Otros gastos de explotación:</b>		<b>(11.068)</b>	<b>(10.141)</b>
Servicios exteriores	17	(11.014)	(10.094)
Tributos		(54)	(47)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17	-	-
<b>Amortización del inmovilizado:</b>		<b>(2)</b>	<b>(1)</b>
Amortización del inmovilizado intangible		-	-
Amortización del inmovilizado material	6	(2)	(1)
<b>Exceso de provisiones</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>139</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otros resultados</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>120.796</b>	<b>131.157</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		<b>(8)</b>	<b>45</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		(8)	45
En terceros	7 y 15	(8)	45
<b>Gastos financieros:</b>		<b>(160)</b>	<b>(92)</b>
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	11	(21)	(74)
Por deudas con terceros	7	(126)	(6)
Por actualización de provisiones	14	(13)	(12)
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(168)</b>	<b>(47)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>120.628</b>	<b>131.110</b>
Impuestos sobre beneficios	15	2.316	1.915
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>122.944</b>	<b>133.025</b>
<b>Resultado el ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>122.944</b>	<b>133.025</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES,  
SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Miles de Euros)

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>122.944</b>	<b>133.025</b>
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>		<b>2.869</b>	<b>365</b>
Activos financieros disponibles para la venta	8	2.869	365
Otros ingresos/gastos		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13 y 14	(60)	21
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13 y 15	883	1.834
Efecto impositivo	13 y 15	(971)	(549)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.721</b>	<b>1.671</b>
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Efecto impositivo		-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>125.665</b>	<b>134.696</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑÓLES,  
SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A  
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
(Miles de Euros)

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Fondos Propios										Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de emisión, reservas y otros					Acciones propias	Resultado del ejercicio	Otros Instrumentos de patrimonio Neto	Ajustes por cambios de valor		
		Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta						
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017 (*)</b>	250.847	-	86.365	-	-	(83.133)	(12.426)	148.433	7.101	2.190	-	399.377
Ajustes por cambios en criterios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018 (*)</b>	250.847	-	86.365	-	-	(83.133)	(12.426)	148.433	7.101	2.190	-	399.377
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	1.397	-	-	-	-	133.025	-	274	-	134.696
<b>Operaciones con accionistas-</b>	-	-	-	(64.819)	-	(83.078)	(4.267)	-	-	-	-	(152.164)
Aumentos de capital / (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(64.819)	-	(83.078)	-	-	-	-	-	(147.897)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	(4.267)	-	-	-	-	(4.267)
Incremento / (reducción) de patrimonio por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	481	64.819	-	83.133	1.286	(148.433)	(1.674)	-	-	(388)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.286	-	(1.674)	-	-	(388)
Traspos entre partidas de patrimonio neto	-	-	481	64.819	-	83.133	-	(148.433)	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018 (*)</b>	250.847	-	88.243	-	-	(83.078)	(15.407)	133.025	5.427	2.464	-	381.521
Ajustes por cambios en criterios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019</b>	250.847	-	88.243	-	-	(83.078)	(15.407)	133.025	5.427	2.464	-	381.521
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	569	-	-	-	-	122.944	-	2.152	-	125.665
<b>Operaciones con accionistas-</b>	-	-	-	(47.255)	-	(82.852)	(5.189)	-	-	-	-	(135.296)
Aumentos de capital / (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(47.255)	-	(82.852)	-	-	-	-	-	(130.107)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	(5.189)	-	-	-	-	(5.189)
Incremento / (reducción) de patrimonio por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	2.692	47.255	-	83.078	1.389	(133.025)	(1.268)	-	-	121
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.389	-	(1.268)	-	-	121
Traspos entre partidas de patrimonio neto	-	-	2.692	47.255	-	83.078	-	(133.025)	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>	250.847	-	91.504	-	-	(82.852)	(19.207)	122.944	4.159	4.616	-	372.011

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.



**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES,  
SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>		<b>114.565</b>	<b>122.608</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>120.628</b>	<b>131.110</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>(130.696)</b>	<b>(138.641)</b>
Amortización del inmovilizado	5 y 6	2	1
Otros ajustes del resultado (netos)		(130.698)	(138.642)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(8.586)</b>	<b>(10.744)</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>		<b>133.219</b>	<b>140.883</b>
Pagos de intereses	7 y 14	(139)	(18)
Cobro de dividendos	8 y 9	131.890	139.952
Cobro de intereses	7	(8)	45
Cobro/(Pago) por impuesto sobre beneficios	15	2.316	1.915
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(840)	(1.011)
		<b>(1.305)</b>	<b>(752)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		<b>(1.305)</b>	<b>(752)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(1.305)</b>	<b>(752)</b>
Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(1.129)	(1)
Otros activos financieros	8	(176)	(751)
Otros activos		-	-
<b>Cobros por desinversiones-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros	8	-	-
Otros activos		-	-
		<b>(137.769)</b>	<b>(153.659)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		<b>(5.189)</b>	<b>(4.267)</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-</b>		<b>(5.189)</b>	<b>(4.267)</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	13	(5.189)	(4.267)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-</b>		<b>(11.919)</b>	<b>(9.525)</b>
Emisión-		-	-
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	11	(11.919)	-
Devolución y amortización		-	(9.525)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-</b>		<b>(120.661)</b>	<b>(139.867)</b>
Dividendo bruto	13	(130.107)	(147.897)
Retención	15	9.446	8.030
Otros		-	-
		<b>(24.509)</b>	<b>(31.803)</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>(24.509)</b>	<b>(31.803)</b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del período	7	68.788	100.591
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	7	44.279	68.788

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

## **Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.**

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

### **1. Reseña histórica de la Sociedad**

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. - Sociedad Unipersonal, entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.; MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, "Sociedad de Sistemas") de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo" o "Grupo Bolsas y Mercados Españoles"), del que es entidad dominante la Sociedad, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de parte de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

Con fecha 17 de noviembre de 2010, se otorgó la escritura pública de fusión por absorción entre la Sociedad (sociedad absorbente) y MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. - Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) con la disolución sin liquidación de la segunda, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid el 1 y 3 de diciembre de 2010, respectivamente.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registro, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, los mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes y de acuerdo con la legislación vigente está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de febrero de 2020. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles celebrada el 25 de abril de 2019 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. El detalle de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, junto a otra información relevante relacionada con las mismas, se muestra en la Nota 9. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, en comparación con las cuentas anuales de Bolsas y Mercados Españoles, muestran un incremento de los activos totales, del importe neto de la cifra de negocio y del patrimonio neto de 12.438.346 miles de euros, 151.669 miles de euros, 11.642 miles de euros, respectivamente (un incremento de los activos totales, del importe neto de la cifra de negocio, del patrimonio neto y del resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante de 13.937.976 miles de euros, 159.774 miles de euros, 18.099 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2018) y una disminución del resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante de 188 miles de euros (un incremento de 3.263 miles de euros en el ejercicio 2018).

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra situado en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***2.1 Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad***

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 (modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre), y sus adaptaciones sectoriales y, en particular, la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 5/2016, de 27 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores) (apartado 2.2 de esta Nota).
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, y las aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que apliquen a la Sociedad.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

## **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de la información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por su Junta General de Accionistas el día 25 de abril de 2019.

Los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, adjuntos, se presentan conforme a los formatos establecidos en el Anexo IV de la Circular 5/2016, de 27 de julio.

## **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 4.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.1; 4.2 y 4.4).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 4.11 y 14).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 8).
- El cálculo de las provisiones (Nota 14).
- Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital (Nota 4.13).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### **2.5 Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2019, no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

### **2.6 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### **2.7 Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

### **2.8 Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2018 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2019.

## **3. Aplicación de resultados**

La propuesta de distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018 (*)
Dividendos:		
A cuenta	82.852	83.078
Complementarios	34.798	47.317
Reservas voluntarias	5.294	2.630
	<b>122.944</b>	<b>133.025</b>

(\*) Con fecha 25 de abril de 2019 la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2018 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 30 de julio 2019 y el 17 de diciembre de 2019, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2019, por importes de 33.141 miles de euros y de 49.711 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2019 (Nota 13). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Asimismo, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 26 de julio 2018 y el 19 de diciembre de 2018, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2018, por importes de 33.261 miles de euros y de 49.817 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 (Nota 13). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ha formulado, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	30/07/2019	17/12/2019
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo	67.062	113.761
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.147)
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>67.062</b>	<b>80.614</b>
Liquidez disponible	42.664	55.582
Importe del dividendo a cuenta	(33.141)	(49.711)
<b>Remanente</b>	<b>9.523</b>	<b>5.871</b>

	Miles de Euros	
	25/07/2018	18/12/2018
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo	68.731	123.903
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.261)
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>68.731</b>	<b>90.642</b>
Liquidez disponible	51.209	69.893
Importe del dividendo a cuenta	(33.261)	(49.817)
<b>Remanente</b>	<b>17.948</b>	<b>20.076</b>

#### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido las siguientes:

##### **4.1 Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### *Otro inmovilizado intangible*

La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años (Nota 5).

Los cargos a la cuenta de pérdidas y ganancias por la amortización de los elementos del inmovilizado intangible se registran en el epígrafe "Amortización del inmovilizado - Amortización del inmovilizado intangible".

La Sociedad reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para el inmovilizado material (Nota 4.2).

##### **4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, considerando los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Mobiliario y otras instalaciones	10
Equipos de procesos de datos	4

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran, en su caso, como mayor coste de los mismos.

Al cierre de cada ejercicio y siempre que existan indicios de que el valor contable de los activos registrados en este epígrafe excede de su correspondiente importe recuperable, la Sociedad procede a reconocer contablemente la pérdida de valor que haya podido producirse en dichos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso, en su caso, con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.3 Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

La Sociedad actúa únicamente como arrendataria del edificio que constituye la sede operativa de la Sociedad y que es propiedad de Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan linealmente en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan (Nota 17).

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **4.4 Instrumentos financieros**

##### **4.4.1 Activos financieros**

###### **i. Clasificación**

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican como:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. En concreto, se incluyen dentro de esta categoría las adquisiciones temporales de activos en los que la Sociedad invierte los excedentes de tesorería y que se registran en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" (Nota 7), los saldos incluidos en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", "Inversiones financieras a corto plazo" (Nota 8) e "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" (Nota 10) y la fianza constituida a largo plazo por el alquiler del edificio donde desarrolla actualmente su actividad la Sociedad, cuyo importe se registra en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance de situación (Nota 8).



2. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (Nota 9). Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
3. Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores y no hayan sido adquiridos con propósito de negociación o se hayan clasificado como inversiones mantenidas hasta el vencimiento u otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen dentro de esta categoría las inversiones (instrumentos de patrimonio) incluidas en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance de situación (Nota 8).

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como "activos corrientes" aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como "activos no corrientes" los de vencimiento superior a dicho período.

#### *ii. Valoración y registro de resultados de los activos financieros*

##### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### *Valoración posterior*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera cobrar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el epígrafe de Patrimonio neto "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta", el resultado de las variaciones en dicho valor razonable (Notas 8 y 13), hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

Cuando se produce un deterioro correspondiente a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, éste se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17). Para los restantes activos financieros, cuando el deterioro corresponda a activos financieros asociados a la actividad ordinaria de la Sociedad, éste se registra con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del margen de explotación, recogándose, en los restantes casos, dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros del activo se incrementará, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores, con abono al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales", para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, con abono a la correspondiente partida del margen de explotación, para los restantes activos financieros asociados a la actividad ordinaria de la Sociedad y con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" para los restantes activos financieros.

### iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Nota 8):

	Porcentaje	
	2019	2018
<b>Valor de mercado basado en:</b>		
Cotizaciones publicadas en mercados activos	77,92%	72,96%
Valores a coste de adquisición	22,08%	27,04%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

#### *iv. Baja del balance de los activos financieros*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad (como en ventas en firme de activos).

#### *4.4.2 Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. En concreto, se incluyen dentro de esta categoría los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" (Nota 17) y "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" (Nota 11).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### *4.4.3 Instrumentos de patrimonio*

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad durante el ejercicio se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" (Nota 13). Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, en su caso, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.5 Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Las diferencias de cambio que se producen al realizar transacciones en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio a la fecha de cada transacción. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen, en su caso, en el epígrafe "Diferencias de cambio".

La Sociedad no ha presentado durante los ejercicios 2019 y 2018 ni al 31 de diciembre de 2019 y 2018 saldos y transacciones en moneda extranjera significativos.

#### **4.6 Impuesto sobre Beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Con fecha 16 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollaban las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Esta resolución constituyó el desarrollo reglamentario de los criterios de registro y valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad y sustituyó las anteriores resoluciones que sobre esta materia había emitido el ICAC.

Dicha Resolución introdujo determinadas modificaciones como la revisión de los criterios para poder reconocer activos fiscales diferidos, donde se suprimió el límite de no poder activar bases imponibles negativas u otros activos fiscales cuya recuperación fuera estimada en un plazo superior a diez años contados desde la fecha de cierre o los pasivos fiscales diferidos relacionados con deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio o de su amortización sistemática. Asimismo, aclaró los criterios a seguir al contabilizar el gasto por Impuesto sobre Sociedades en las cuentas anuales individuales de las sociedades que tributan en régimen especial de consolidación fiscal, independientemente de los acuerdos de reparto de la carga tributaria que pudieran haberse alcanzado entre dichas empresas del Grupo. La política seguida por el Grupo Bolsas y Mercados Españoles, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante, consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles individuales de cada sociedad dentro del grupo fiscal, por lo que la mencionada resolución no tuvo un impacto significativo en la Sociedad. El saldo deudor neto resultante de la diferencia entre la parte de la base imponible consolidada imputada a cada una de estas sociedades y el importe recibido por Bolsas y Mercados Españoles de éstas en concepto de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, se registra en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" del activo del balance de situación (Nota 10).

El 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-Ley 3/2016 por el que se adoptaron medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Dicho Real Decreto, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, incluyó, entre otras las siguientes medidas con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016:

- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas: se limita la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas (con facturación superior a 60 millones de euros) en el 25 por 100 de la base imponible.

- Limitación a la aplicación de deducciones por doble imposición: se establece un nuevo límite para la aplicación de deducciones por doble imposición internacional o interna, generadas o pendientes de aplicar, que se cifra en el 50 por 100 de la cuota íntegra, para empresas con importe neto de la cifra de negocios de, al menos, 20 millones de euros.
- Reversión de los deterioros de valor de participaciones: la reversión de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013 deberá realizarse, como mínimo, de forma lineal durante cinco años.

Debido a esta última medida, la Sociedad ha revertido en los ejercicios 2019 y 2018 los deterioros fiscalmente deducibles (Nota 15).

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Con fecha 23 de diciembre de 2002, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud de tributar por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Consolidación Fiscal en el Grupo Consolidado Fiscal en el que figura desde el 1 de enero de 2003 como sociedad dominante.

#### **4.7 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos percibidos que proceden inequívocamente de beneficios generados por las sociedades participadas con anterioridad a la adquisición de la participación por la Sociedad, se registrarán como menor coste de la inversión.

Debido a su objeto social (Nota 1), los ingresos de Bolsas y Mercados Españoles corresponden, básicamente, a los dividendos percibidos de sus sociedades participadas, que en virtud de lo establecido en la consulta incluida en el BOICAC nº 79 se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con lo establecido por la norma de valoración y la mencionada consulta, los dividendos percibidos de las empresas del Grupo y multigrupo se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias o como menor coste de la inversión en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", habiéndose registrado dividendos de estas inversiones por importe de 131.296 miles de euros y 139.495 miles de euros durante los ejercicios 2019 y 2018 (Nota 9), respectivamente, con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios". Adicionalmente, formando parte del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" se registran los dividendos de las inversiones financieras a largo plazo por importe de 594 miles de euros y 457 miles de euros en los ejercicios 2019 y 2018 (Nota 8), respectivamente, y otros ingresos derivados de su actividad por importe de 7.609 miles de euros y 7.633 miles de euros, respectivamente, que corresponden, fundamentalmente, a la prestación de servicios a las sociedades del Grupo (Nota 18).

#### **4.8 Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.
- c. Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

En febrero 2020 "BME Clearing, S.A." (entidad dependiente del Grupo BME) y la Sociedad han recibido reclamación de carácter laboral presentada ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), en la que se reclaman, por parte de un empleado, determinadas cantidades en función de la declaración de nulidad o de improcedencia de su despido. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

#### **4.9 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable, se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido, dentro del epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16). Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

#### **4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### **4.11 Compromisos por pensiones**

##### *i. Compromisos post-empleo*

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Sociedad con sus empleados se consideran "compromisos de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "compromisos de prestación definida".

##### *Planes de aportación definida*

Bolsas y Mercados Españoles tiene suscrito un seguro con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones a los Directivos de Primer Nivel (Nota 16).

##### *Planes de prestación definida*

La Sociedad registra en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance de situación el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación (Nota 14).

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la empresa en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados, en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo". Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de la Sociedad, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo Bolsas y Mercados Españoles.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a la Sociedad, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Sociedad.

El "coste de los servicios pasados" que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), incluida la amortización del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), en el epígrafe "Gastos financieros – Por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe "Gastos financieros – Por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas y ganancias actuariales se imputan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por la Sociedad corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de abonar un premio al empleado que cese en dicha Sociedad al cumplir los 65 años con motivo de haber solicitado su jubilación.



En el ejercicio 2006, la Sociedad se acogió a la Orden EHA/3433/2006, de 2 de noviembre, sobre las condiciones técnicas especiales aplicables a contratos de seguro y planes de pensiones que instrumenten determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación, lo que le permitió la financiación de la obligación devengada al 31 de diciembre de 2006, así como la aplicación de hipótesis de permanencia en plantilla. El vehículo utilizado por la Sociedad fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores de la Sociedad, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la Sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del convenio en el que se regula dicha prestación sanitaria, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

#### *ii. Otras retribuciones a largo plazo*

La Sociedad, de acuerdo con lo estipulado en el convenio colectivo, tiene la obligación de abonar una gratificación como premio a la buena conducta y cualidades sobresalientes de sus empleados, reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 35 y 45 años de servicio efectivo (Nota 14).

Las otras retribuciones a largo plazo, se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado se reconoce de forma inmediata y que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados".

#### **4.12 Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (Nota 18).

#### **4.13 Sistemas de retribución basados en acciones**

##### *Planes de Retribución Variable en Acciones*

##### *Plan 2014-2019 (Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones)*

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo (en adelante "Plan 2014-2019") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2014-2019 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2014-2019. El Plan 2014-2019 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2014-2019, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2014-2019, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, (ii) 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, y (iii) 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2014-2019 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2014-2019 asciende a 555.048 acciones. El número total de unidades asignadas ha sido de 118.768, 112.422 y 124.142, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 178.152, 168.633 y 186.213, respectivamente.

Del total de unidades asignadas a nivel Grupo BME, el número de unidades convertibles en acciones asignadas a los empleados y consejeros ejecutivos de la Sociedad correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del Plan quedó establecido en 52.238, 48.657 y 58.980, respectivamente, que correspondían a un número máximo teórico de acciones entregables de 78.357, 72.986 y 88.470, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2014-2019, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2014-2019 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	29,83	36,45	29,06
Tipo de interés libre de riesgo	0,329%	-0,079%	-0,303%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,46%	24,88%	25,77%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

Con fecha 31 de diciembre de 2017 se produjo el vencimiento del segundo trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 28 de mayo de 2018 constató los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del segundo trienio del Plan 2014-2019, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 84.286, equivalentes a un importe de 2.529 miles de euros, entregándose en junio de 2018, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 50.550 acciones, equivalentes a 1.517 miles de euros. Del total de acciones entregadas a nivel Grupo BME, el número de acciones entregadas a los empleados y consejeros ejecutivos de la Sociedad, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, ascendió a 21.533 acciones, equivalentes a 646 miles de euros.

Con fecha 31 de diciembre de 2018 se produjo el vencimiento del tercer trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 27 de mayo de 2019, constató los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del tercer trienio del Plan 2014-2019, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 92.028, equivalentes a un importe de 2.095 miles de euros, entregándose en junio de 2019, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 55.120 acciones, equivalentes a 1.255 miles de euros. Del total de acciones entregadas a nivel Grupo BME, el número de acciones entregadas a los empleados y consejeros ejecutivos de la Sociedad, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, ha ascendido a 26.623 acciones, equivalentes a 606 miles de euros.

Plan 2017-2020 (Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones)

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2017, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo en Acciones (en adelante "Plan 2017-2020") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2017-2020 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2017-2020. El Plan 2017-2020 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en el ejercicio 2017, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2017-2020, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2017-2020, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante el ejercicio 2017 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2017-2020 designados. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones 2017-2020 asciende a 190.263 acciones. El número total de unidades asignadas fue de 103.566, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 155.349.

Del total de unidades asignadas a nivel Grupo BME, el número de unidades convertibles en acciones asignadas a los empleados y consejeros ejecutivos de la Sociedad correspondientes al único trienio del Plan quedó establecido en 49.064, que corresponden a un número máximo teórico de acciones entregables de 73.596.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2017-2020, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2017-2020 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Único Trienio
Precio del subyacente (euros)	28,06
Tipo de interés libre de riesgo	-0,78%
Volatilidad de las acciones subyacentes	23,11%
Duración prevista del Plan	3 años

*Plan 2018-2023 (Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones)*

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de abril de 2018, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio y largo plazo (en adelante "Plan 2018-2023") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2018-2023 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2018-2023. El Plan 2018-2023 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, a los beneficiarios del Plan en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2018-2023, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, (ii) 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, y (iii) 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1,2
3º	0,8
4º	0,4
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2018 y 2019 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2018-2023 designados, correspondientes al primer y segundo trienio del mismo, respectivamente, quedando pendiente la asignación del tercer trienio. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2018-2023 asciende a 486.003 acciones. El número total de unidades asignadas al primer y segundo trienio ha sido de 105.820 y 104.642, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 158.730 y 156.963, respectivamente.

Del total de unidades asignadas a nivel Grupo BME, el número de unidades convertibles en acciones asignadas a los empleados y consejeros ejecutivos de la Sociedad correspondientes al primer y segundo trienio del Plan quedó establecido en 53.652 y 50.066, respectivamente, que corresponden a un número máximo teórico de acciones entregables de 80.478 y 75.099, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2018-2023, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2018-2023 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio
Precio del subyacente (euros)	26,55	24,32
Tipo de interés libre de riesgo	-0,54%	-0,57%
Volatilidad de las acciones subyacentes	23,62%	20,12%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años

De acuerdo con lo anterior, los Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Plan 2014-2019 y Plan 2018-2023) y el Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones (Plan 2017-2020) se registran:

- Por los servicios prestados por los empleados y consejeros ejecutivos (que son beneficiarios) de Bolsas y Mercados Españoles a la Sociedad, un gasto de explotación con abono a Patrimonio Neto (epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto"), calculado sobre la base del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos (acciones de Bolsas y Mercados Españoles) referido a la fecha del acuerdo de concesión. Los servicios prestados se han imputado a resultados durante el período específico en el que los empleados y consejeros han prestado sus servicios a la Sociedad (Notas 16 y 19).
- Por los servicios prestados por los empleados y los consejeros ejecutivos (que son beneficiarios) en cada filial, la operación incrementa el valor de la filial que recibe un servicio cuyo coste es asumido por Bolsas y Mercados Españoles, y por tanto el incremento en el Patrimonio Neto (epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto") se registra con contrapartida a un mayor valor en la inversión que tiene Bolsas y Mercados Españoles en el patrimonio de la empresa filial o, en su caso, sociedad dependiente a través de la cual se controle la filial beneficiaria (Nota 9), por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos (acciones de Bolsas y Mercados Españoles) referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicha imputación se realiza en la medida en que los empleados y consejeros prestan sus servicios a las sociedades participadas.

#### **4.14 Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se presentan en el estado de flujos de efectivo netos.

Asimismo, se ha considerado como "efectivo o equivalentes" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

#### **4.15 Estados de cambios en el patrimonio neto**

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio corriente y su comparativo. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

##### *Estados de ingresos y gastos reconocidos*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a. El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c. Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d. El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

##### *Estados totales de cambios en el patrimonio neto*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Total Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.



- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

#### **4.16 Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **5. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
	Otro Inmovilizado Intangible
<b>Coste:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2018	297
Adiciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	297
Adiciones	1.129
Bajas	(8)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>1.418</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2018	(297)
Dotaciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(297)
Dotaciones	-
Bajas	8
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(289)</b>
<b>Activo intangible neto:</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.129

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afectaran a estas partidas del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados, y en uso, ascendía a 289 miles de euros y 297 miles de euros en ambos ejercicios.

Durante el ejercicio 2019 se han dado de alta aplicaciones informáticas por importe de 1.129 miles de euros que se encuentran en curso y que no son objeto de amortización hasta la fecha de entrada en funcionamiento.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 se han dado de baja aplicaciones informáticas por importe de 8 miles de euros, al corresponder a elementos totalmente amortizados y que dejaron de ser útiles en la actividad de la Sociedad.

## **6. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Mobiliario y Otras Instalaciones	Equipos de Procesos de Datos	Total
<b>Coste:</b>			
Saldos al 1 de enero de 2018	207	48	255
Adiciones	1	-	1
Bajas	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>208</b>	<b>48</b>	<b>256</b>
Adiciones	-	-	-
Bajas	(88)	(33)	(121)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>120</b>	<b>15</b>	<b>135</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Saldos al 1 de enero de 2018	(187)	(47)	(234)
Dotaciones	(1)	-	(1)
Bajas	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(188)</b>	<b>(47)</b>	<b>(235)</b>
Dotaciones	(1)	(1)	(2)
Bajas	88	33	121
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(101)</b>	<b>(15)</b>	<b>(116)</b>
<b>Activo material neto:</b>			
Saldos al 31 de diciembre de 2018	20	1	21
Saldos al 31 de diciembre de 2019	19	-	19

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, y en uso, por importe de 104 miles de euros y de 225 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2019 se dieron de baja elementos de mobiliario y equipos de procesos de datos por importe de 88 miles de euros y 33 miles de euros, al corresponder a elementos totalmente amortizados y que dejaron de ser útiles en la actividad de la Sociedad.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

## **7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye los depósitos bancarios a la vista (que se registran dentro de la cuenta “Tesorería”) y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. Estos últimos activos se registran en la cuenta “Otros activos líquidos equivalentes”.

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Clasificación:</b>		
Tesorería-		
Cuentas corrientes a la vista	24.281	23.789
	<b>24.281</b>	<b>23.789</b>
Otros activos líquidos equivalentes -		
Adquisiciones temporales de activos	19.998	44.999
	19.998	44.999
Menos-Pérdidas por deterioro		-
<b>Saldos netos</b>	<b>44.279</b>	<b>68.788</b>

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance de situación, excepto tesorería, y cuya contrapartida al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es Bankinter, S.A. se muestran a continuación:

	Miles de Euros	Tipo de Interés
	Hasta 1 mes	Medio
<b>31 de diciembre de 2019:</b>		
Adquisiciones temporales de activos	19.998	-0,50%
	<b>19.998</b>	
<b>31 de diciembre de 2018:</b>		
Adquisiciones temporales de activos	44.999	-0,40%
	<b>44.999</b>	

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 de los otros activos líquidos equivalentes ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
	Adquisiciones Temporales de Activos
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<b>83.000</b>
Compras	789.974
Ventas / Amortizaciones	(827.975)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<b>44.999</b>
Compras	324.983
Ventas / Amortizaciones	(349.984)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>19.998</b>

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los resultados negativos generados durante el ejercicio 2019 por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 8 miles de euros (14 miles de euros en el ejercicio 2018), se registran en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros - En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, dentro del epígrafe "Gastos financieros – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge la penalización correspondiente al tipo de interés negativo cargado a la Sociedad por los saldos mantenidos en cuenta corriente durante los ejercicios 2019 y 2018.

## **8. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo**

### ***Inversiones financieras a largo plazo***

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Clases	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Instru- mentos de Patrimonio	Otros Activos Financieros	Total	Instru- mentos de Patrimonio	Otros Activos Financieros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	-	19	19	-	19	19
Activos disponibles para la venta:	-	-	-	-	-	-
Valorados a valor razonable	12.175	-	12.175	9.306	-	9.306
Valorados a coste	3.449	-	3.449	3.449	-	3.449
	<b>15.624</b>	<b>19</b>	<b>15.643</b>	<b>12.755</b>	<b>19</b>	<b>12.774</b>

Dentro del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo - Otros activos financieros" del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se recoge la fianza constituida a largo plazo por el alquiler del edificio donde desarrolla actualmente su actividad la Sociedad por importe de 19 miles de euros en ambos ejercicios (Notas 4.3 y 18).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos financieros disponibles para la venta (todos ellos a largo plazo) corresponden, básicamente, a determinadas inversiones en valores de renta variable, cuyo desglose y composición se detalla a continuación:

	% de participación	Miles de Euros	
		2019	2018
<b>Valores de renta variable cotizada:</b>			
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	0,99%	12.175	9.306
<b>Valores de renta variable no cotizada:</b>			
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A.	9,91%	1.453	1.453
OMIP - Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	5,00%	1.246	1.246
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	2,03% <sup>(*)</sup>	-	-
Noster Finance, S.L.	8,98%	750	750
		<b>15.624</b>	<b>12.755</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad adquirió el 9,7% de las participaciones sociales de Noster Finance, S.L. (Finect), por importe de 750 miles de euros, que se ha diluido hasta el 8,98% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

A 31 de diciembre de 2019, la inversión en valores de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. ha experimentado una variación positiva de 2.869 miles de euros (2.152 miles de euros neto de impuestos) (Nota 15-d) con respecto al ejercicio 2018. Dicha variación se ha registrado, neta de impuestos, por importe de 2.152 miles de euros (274 miles de euros en el ejercicio 2018) (Nota 15-d), con abono al patrimonio neto, dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del balance de situación (Nota 13). Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 la variación experimentada por dicha inversión fue de 365 miles de euros (274 miles de euros neto de impuesto). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad es titular de 3.999.999.994 acciones de 1 peso colombiano cada una de valor nominal, de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A. equivalentes a un porcentaje de participación del 9,91%.

Al 31 de diciembre 2018, la totalidad de la participación en Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A por importe de 294 miles de euros (9.574 acciones equivalentes al 2,03%) se encontraba íntegramente deteriorada. Con fecha 7 de mayo de 2019, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad aprobó su disolución y liquidación simultánea.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad ha percibido dividendos por importe de 594 miles de euros y 457 miles de euros procedentes de estas participaciones, que se recogen dentro del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus inversiones financieras a largo plazo.

### ***Inversiones financieras a corto plazo***

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2019 recoge el principal de un préstamo concedido a la sociedad participada Noster Finance, S.L. con fecha 2 de julio y vencimiento 30 de junio de 2020. El préstamo devengará un interés del 3% anual y se liquidará con ocasión del vencimiento del mismo. Si transcurrido 15 días desde la fecha de vencimiento, el prestatario no hubiese efectuado el pago del préstamo (principal más intereses), el préstamo será convertible en capital.

## **9. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo e importe neto de la cifra de negocios**

### ***Instrumentos de patrimonio***

La práctica totalidad del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", por importe de 131.296 miles de euros y 139.495 miles de euros durante los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, corresponde a dividendos percibidos de las empresas del Grupo y multigrupo (Nota 4.7).

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, todas ellas no cotizadas, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, incluyendo el detalle de los dividendos percibidos, es la siguiente:

	Datos al 31 de diciembre de 2019 (Miles de Euros)									
	Coste (Nota 18)	Dividendos recibidos (Nota 18)	Datos de las Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo							Resto de patrimonio neto
			Domicilio	Porcentaje de participación directo	Capital	Prima de emisión y reservas	Dividendo a cuenta	Resultado		
								Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	54.947	39.633	Madrid	100,00%	21.348	6.798	(37.015)	46.557	39.330	1.316
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	38.610	10.462	Barcelona	100,00%	8.564	2.936	(9.899)	8.292	10.450	879
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	25.751	9.475	Bilbao	100,00%	2.957	3.408	(9.122)	6.487	9.513	428
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	15.903	5.774	Valencia	100,00%	4.111	1.285	(5.708)	2.172	5.867	536
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	13.144	2.641	Madrid	100,00%	3.005	3.490	(2.193)	3.267	2.535	1.922
BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	52.866	10.561	Madrid	100,00%	18.030	24.446	(9.053)	13.522	10.062	1.731
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	8.777	4.094	Madrid	100,00%	6.650	2.264	(3.960)	2.507	4.037	888
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	1.373	1.397	Barcelona	100,00%	60	548	-	1.371	1.054	-
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	112.821	32.705	Madrid	100,00%	114.380	21.940	(29.648)	41.128	31.186	2.723
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	198	-	Madrid	100,00%	10	(23)	-	72	53	180
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. <sup>(1)(2)</sup>	2.405	13.498	Madrid	49,71%	4.165	686	(22.857)	37.348	28.088	334
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.- Sociedad Unipersonal <sup>(1)(3)</sup>	14.634	1.056	Madrid	100,00%	331	10.687	-	(778)	(97)	427
BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	881	-	Madrid	100,00%	60	2.410	-	1.297	1.207	4
<b>Total</b>	<b>342.310</b>	<b>131.296</b>								

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal, BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal y LATAM Exchanges Data, Inc..

(2) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A - Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019, cuyos estados financieros individuales, son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría su única sociedad dependiente "LATAM Exchanges Data, Inc." ni su entidad asociada "LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.").

(3) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría las siguientes sociedades dependientes: BME Regulatory Services, S.A.U y BME Soporte Local Colombia, S.A.S.).

	Datos al 31 de diciembre de 2018 (Miles de Euros)									
	Coste (Nota 18)	Dividendos recibidos (Nota 18)	Datos de las Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo							Resto de patrimonio neto
			Domicilio	Porcentaje de participación directo	Capital	Prima de emisión y reservas	Dividendo a cuenta	Resultado		
								Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	54.843	47.507	Madrid	100,00%	21.348	7.471	(44.447)	56.926	47.066	1.230
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	38.557	11.620	Barcelona	100,00%	8.564	2.930	(10.746)	9.803	11.309	841
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	25.688	10.477	Bilbao	100,00%	2.957	3.413	(10.078)	8.067	10.432	382
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	15.858	5.248	Valencia	100,00%	4.111	1.291	(5.089)	1.586	5.155	509
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	13.093	2.618	Madrid	100,00%	3.005	3.524	(2.239)	3.412	2.687	1.871
BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	52.741	10.756	Madrid	100,00%	18.030	24.501	(9.607)	14.531	11.114	1.606
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	8.616	4.898	Madrid	100,00%	6.650	2.302	(4.400)	2.999	4.534	728
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	1.373	784	Barcelona	100,00%	60	548	-	1.816	1.397	-
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	112.643	30.976	Madrid	100,00%	114.380	22.407	(28.481)	41.335	31.538	2.545
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., - Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	186	26	Madrid	100,00%	10	14	-	(19)	(15)	168
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. <sup>(1)(2)</sup>	2.365	14.013	Madrid	49,71%	4.165	749	(23.195)	36.652	27.512	295
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.- Sociedad Unipersonal <sup>(1)(3)</sup>	14.572	572	Madrid	100,00%	331	(11.893)	-	(30)	(272)	354
BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal <sup>(1)</sup>	878	-	Madrid	100,00%	60	13.529	-	700	649	(11.478)
<b>Total</b>	<b>341.413</b>	<b>139.495</b>								

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal y BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(2) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A - Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018, cuyos estados financieros individuales, son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría la única sociedad dependiente: LATAM Exchanges Data, Inc).

(3) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría las siguientes sociedades dependientes: Difusbolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH, BME Regulatory Services, S.A.U y BME Sपोर्टe Local Colombia, S.A.S.).



Los movimientos producidos en los ejercicios 2019 y 2018 en el coste de las “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio” se muestran a continuación:

**Ejercicio 2019**

	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Adiciones por Planes de Incentivos (Nota 4.13)	Adiciones	(Retiros)	Saldos al 31 de diciembre de 2019
<b>Coste:</b>					
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	54.843	104	-	-	54.947
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	38.557	53	-	-	38.610
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	25.688	63	-	-	25.751
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	15.858	45	-	-	15.903
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal	13.093	51	-	-	13.144
BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal	52.741	125	-	-	52.866
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	8.616	161	-	-	8.777
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal	1.373	-	-	-	1.373
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal	112.643	178	-	-	112.821
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal	186	12	-	-	198
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	2.365	40	-	-	2.405
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal	14.572	62	-	-	14.634
BME Post Trade Services, S.A. - Sociedad Unipersonal	878	3	-	-	881
<b>Total</b>	<b>341.413</b>	<b>897</b>	-	-	<b>342.310</b>

**Ejercicio 2018**

	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Adiciones por Planes de Incentivos (Nota 4.13)	Adiciones	(Retiros)	Saldos al 31 de diciembre de 2018
<b>Coste:</b>					
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	54.636	207	-	-	54.843
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	38.452	105	-	-	38.557
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	25.588	100	-	-	25.688
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	15.774	84	-	-	15.858
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal	13.012	81	-	-	13.093
BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal	52.572	169	-	-	52.741
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	8.512	104	-	-	8.616
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal	1.373	-	-	-	1.373
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal	112.373	270	-	-	112.643
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal	166	20	-	-	186
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	2.315	50	-	-	2.365
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal	14.506	66	-	-	14.572
BME Post Trade Services, S.A. - Sociedad Unipersonal	878	-	-	-	878
<b>Total</b>	<b>340.157</b>	<b>1.256</b>	-	-	<b>341.413</b>

Durante el ejercicio 2018 se produjeron las siguientes operaciones societarias en las sociedades participadas por la Sociedad:

- En enero de 2018 los accionistas de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. decidieron ampliar el capital social de la sociedad en 104.150 euros (formalizados en 2.083 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por Sociedad de Bolsas, S.A. y fue elevada a público en escritura de fecha 9 de febrero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2018. Como resultado de dicha ampliación, la participación de la Sociedad se diluyó al 49,71% al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido operaciones societarias en las sociedades participadas por la Sociedad.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor de sus Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo.

Seguidamente se facilita determinada información sobre las sociedades dependientes:

***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25% y 48%, respectivamente. Durante el ejercicio 2017 la Sociedad vendió la participación que ostentaba del 90% en Visual Trader Systems, S.L. a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,35%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 10,09% al 31 de diciembre de 2019.

### ***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad liquidó durante el ejercicio 2017 la participación permanente del 100% en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones del 25 de junio de 2015 y del 27 de julio de 2015, a lo largo de 2015 se llevó a cabo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de las acciones de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), de los valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Barcelona y de los valores no cotizados registrados en el SCLBARNA, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable y de los valores de la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, por lo que la sociedad dejó de prestar los servicios de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

### ***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A. con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao (“SCL BILBAO”). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de valores, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Bilbao y de las emisiones de Deuda Pública del gobierno vasco y de las diputaciones forales, por lo que la sociedad dejó de prestar los servicios de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

#### ***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Durante el ejercicio 2017 la Sociedad vendió la participación que ostentaba del 10% en Visual Trader Systems, S.L. a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2019.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia (“SACL”). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear de todas las posiciones existentes en el SACL, el cual finalizó el 25 de enero de 2016, y resolvió el Convenio suscrito entre el Banco de España y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal de fecha 18 de febrero de 2008.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

#### ***Sociedad de Bolsas, S.A.***

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, bajo la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital social inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la Sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La Sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, su supervisión y se ha venido encargando de su comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio de 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cuál se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Índices Ibex, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

En enero de 2018, la Sociedad suscribió una ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., manteniendo una participación del 2,50% en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con un porcentaje de participación del 11%.

#### ***Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.***

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. Con fecha 6 de mayo de 2010 cambió su denominación por la actual.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar los sistemas multilaterales de negociación, Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB) y Mercado de Valores Latinoamericanos (en adelante Latibex), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de entidad rectora del MAB y de Latibex.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), el 30 de diciembre de 2005, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la CNMV en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- a. Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b. Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c. Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

En la actualidad, el MAB dispone de cuatro segmentos diferenciados de negociación de valores:

- a. Sociedades de inversión de Capital Variable (SICAV) y Sociedades de Inversión Libre (SIL).
- b. Entidades de Capital Riesgo.
- c. Empresas en Expansión.
- d. Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Latibex, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 1999, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la CNMV en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema multilateral de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en una Bolsa de Latinoamérica.

Como requisito necesario para asumir la condición de sociedad rectora de los referidos sistemas multilaterales de negociación se produjo la adquisición por parte de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal a Bolsas y Mercados Españoles, (entonces titular del 100% del capital de la Sociedad) del 100% del capital de la Sociedad a partes iguales. Como consecuencia de lo anterior, las cuatro sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, se convirtieron en accionistas de la sociedad con un 25% de las acciones cada uno.

Con fecha 16 de abril de 2010, la sociedad recibió autorización de la CNMV, para transformar a MAB y LATIBEX (anteriormente sistemas organizados de negociación) en sistemas multilaterales de negociación. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su objeto social, ampliándolo a la organización, administración y supervisión del mercado Latibex y cambiando su denominación social por la actual.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, se inauguró el segmento de negociación de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, SOCIMI) del MAB.

#### ***Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.***

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija .S.A. – Sociedad Unipersonal, entonces denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, entonces denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Variable, S.A. - Sociedad Unipersonal y Bolsas y Mercados Españoles, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Asimismo, en enero de 2018 los accionistas decidieron ampliar el capital social de la sociedad en 104.150 euros (formalizados en 2.083 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por Sociedad de Bolsas, S.A. y elevada a público en escritura de fecha 9 de febrero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	49,71%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,09%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	7,77%
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal	0,14%
Sociedad de Bolsas, S.A.	2,50%

Con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad asumió la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio d 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cual se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Índices Ibex, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

Constituye el objeto social de la sociedad:

- a. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.
- b. Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.
- c. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- d. Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.



Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

La sociedad llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social sin que ello obste a la aplicación de los regímenes legales y de supervisión, inspección o control administrativo a que pueda estar sujeta la información objeto de tales actividades.

#### ***LATAM Exchanges Data, Inc.***

Con fecha 15 de mayo de 2018, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes del estado de la Florida de Estados Unidos de América, denominada "LATAM Exchanges Data, Inc." El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos de América). El capital desembolsado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 2.500 miles de dólares (equivalentes a 2.241 miles de euros), dividido en 100 acciones ordinarias, que fueron suscritas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (51%) y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (49%).

La sociedad tiene como objeto social el diseño, comercialización y venta de la información de los mercados latinoamericanos.

#### ***LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.:***

Con fecha 6 de marzo de 2019, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, denominada "LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.". El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de México. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de 2.000 miles de pesos (equivalentes a 92 miles de euros a fecha de constitución), suscrito y representado por 200 acciones de Serie "A", con un valor nominal de 10 miles de pesos mexicanos cada una, de las que han sido desembolsadas 500 miles de pesos, por ambos accionistas, en su porcentaje correspondiente, el 7 de octubre de 2019 (equivalentes a 23 miles de euros a fecha de aportación). El capital social variable está representado por acciones de Serie "B". Las acciones fueron suscritas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (49%) y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (51%).

La Sociedad tendrá por objeto social la prestación habitual y profesional de servicios para elaborar productos de información globales, para ser distribuidos a nivel internacional exclusivamente por LATAM Exchange Data, Inc.

#### ***BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal***

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental era la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. Durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recogía el cambio de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal por la sociedad con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de la sociedad y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la sociedad, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la Sociedad, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

La escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado, así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Finalmente, como consecuencia de las nuevas actividades a realizar por la Sociedad en cuanto a la actividad de cámara de contrapartida central de valores de renta fija, ésta modificó su Reglamento con fecha 31 de octubre de 2012.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgó la escritura pública de escisión parcial, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013. Desde esa fecha, BME Clearing tiene por objeto social la realización de las actividades de interposición por cuenta propia respecto de los procesos de compensación y liquidación de valores o instrumentos financieros, que en aquel momento estaban previstas en el artículo 44 ter de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo de aplicación en cada momento.

La operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvo como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Asimismo, con fecha 13 de diciembre la sociedad transmitió su participación en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. a MEFF Sociedad Rectora del Mercados de Productos Derivados, S.A.U.

Con fecha 16 de septiembre de 2014, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. - Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para prestar servicios de compensación en calidad de entidad de contrapartida central de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y el punto 1 del artículo 44 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Asimismo, con fecha 29 de julio de 2015, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para ampliar su actividad de entidad de contrapartida central, de acuerdo con el artículo 15 de EMIR, en relación con instrumentos financieros de renta variable y en relación con derivados (extrabursátiles) de tipo de interés (IRS), autorizando igualmente la modificación del Reglamento de BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal, las Condiciones Generales del Segmento de Renta Variable y las Condiciones Generales del Segmento de derivados (extrabursátiles) de tipos de interés.

Por tanto, con la entrada en vigor de la Reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad ha incorporado a su actividad la compensación de operaciones sobre valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas y en los sistemas multilaterales de negociación MAB y Latibex.

BME Clearing, S.A.U. obtuvo con fecha 1 de junio de 2017, autorización para extender sus servicios como entidad de contrapartida central a contratos sobre GAS, con entrega física, que forma parte del Segmento de Energía de la ECC.

#### ***MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal***

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

Con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de la sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de la Sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica. La escritura pública de escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal fue absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal – apartado anterior de esta Nota -, que junto con la operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Con fecha 25 de abril de 2017 el Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal y MEFF Euroservices, S.A., - Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión de esta última por la primera, fusión que fue elevada a público con fecha 29 de mayo de 2017 que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de julio de 2017.

### ***Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal***

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal - después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de aquella y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%. Dicha ampliación de capital fue en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. continúa en el 0,14% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Desde el 7 de octubre de 2013, AIAF Mercado de Renta Fija es la entidad rectora del sistema multilateral de negociación Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 9%.

***Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.”, la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

En la actualidad, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

- a. Llevar el registro contable correspondiente a valores representados por medio de anotaciones en cuenta admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores; de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, conforme a la designación realizada por las correspondientes Sociedades Receptoras; así como de otros valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, conforme a la designación que realicen los órganos rectores de los correspondientes mercados y sistemas.
- b. Llevar el registro contable de otros valores no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación.
- c. Gestionar la liquidación y, en su caso, la compensación de valores y efectivo derivada de las operaciones realizadas sobre valores.
- d. Prestar los servicios para los que haya sido autorizado conforme al Reglamento (UE) nº 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012.
- e. Prestar servicios en relación con el régimen europeo de comercio y registro de derechos de emisión.
- f. Las demás funciones y servicios que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, del Banco de España.

La Sociedad no podrá realizar, ni se entenderán incluidas en su objeto social, actividades para las que no esté habilitada legalmente o para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga.

La entrada en vigor de la Reforma del Sistema español de compensación, liquidación y registro (impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos) implica tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central (en adelante, ECC) y c) integración en una única plataforma de los sistemas de liquidación CADE y SCLV.

Así, con la entrada en vigor de la Reforma, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad pasó a gestionar los siguientes Sistemas de liquidación de valores: el Sistema de Liquidación de Valores ARCO y el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Con fecha 18 de septiembre de 2017 finalizó la segunda fase de la Reforma con (a) la incorporación al Sistema de Liquidación ARCO de la liquidación de los valores incluidos hasta dicho momento en el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF y (b) la migración a la plataforma de liquidación Target2 Securities (T2S) del Eurosistema que permite homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los demás mercados europeos.

Con fecha 20 de septiembre de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal- la concesión de la autorización para seguir prestando servicios en su condición de Depositario Central de Valores (DCV) conforme al Reglamento (UE) nº 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., Regis-TR, S.A. y Regis-TR UK, Ltd con unos porcentajes de participación del 21%, 50% y 50%, respectivamente. Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, la sociedad mantiene un porcentaje de participación permanente del 50% en Regis-TR UK, Ltd.

A continuación, se detalla la información más relevante de Regis-TR, S.A. y Regis-TR UK, Ltd:

#### **Regis-TR, S.A.**

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y mecanismo autorizado de comunicación en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el *reporting* de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre productos energéticos al por mayor (en adelante "Productos energéticos al por mayor" incluyendo, sin carácter limitativo, contratos, órdenes para negociar y Derivados relacionados con la producción, suministro, transporte y/o distribución de electricidad y gas natural, así como, contratos de servicios de balance de electricidad y gas natural e información relacionada con la capacidad de uso de las instalaciones de producción, almacenamiento, consumo o transmisión de electricidad y gas natural así como el uso de las instalaciones de gas natural licuado, incluyendo la indisponibilidad programada o sin programar de estas instalaciones) acordado entre los participantes en el mercado mayorista de energía, incluyendo las transmisiones a los operadores del sistema, operadores de los sistemas de almacenamiento y operadores de los sistemas de gas natural licuado, así como el *reporting* en nombre propio o por cuenta de un tercero de todos los datos recabados sobre Productos energéticos al por mayor, entre otros, a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía así como a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, mediante medios automáticos de acceso a dicha información y/o previa petición de dichas autoridades, así como a los participantes en el mercado mayorista de energía.

- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

#### ***Regis-TR UK, Ltd***

Con fecha 11 de marzo de 2019, se formalizó la constitución de una compañía privada limitada por acciones, en Inglaterra y Gales (Reino Unido), por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Holding AG con domicilio principal en la ciudad de Londres.. La sociedad cuenta con un capital social de 891 miles de libras esterlinas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales, equivalentes a 1.029 miles de euros a fecha de constitución.

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y mecanismo autorizado de comunicación bajo la legislación de Inglaterra y Gales (Reino Unido).
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre transacciones de financiación mediante valores y operaciones de reutilización ("Securities Financing Transactions", en adelante SFTs) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales SFTs, entre otros, a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, a los participantes en el mercado de SFTs, a otros trade repositories y al público.
- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.



### ***BME Post Trade Services, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Link Up Capital Markets, S.A., se constituyó por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., -Sociedad Unipersonal, junto con una pluralidad de accionistas. A lo largo de los ejercicios 2013 y 2014 la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal llevo a cabo sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas, proceso que culminó el 14 de enero de 2014, con la adquisición del 1,71% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. - Sociedad Unipersonal, operación tras la que ostentó la titularidad del 100% del capital social.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal, por 878 miles de euros, equivalente al valor teórico contable de las acciones de Link Up Capital Markets, S.A. al 31 de octubre de 2014.

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Sociedad cambió su denominación social por la de BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal, ostentando hasta la fecha la denominación social de Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

### ***Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

### ***Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.***

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal vendió la totalidad de su participación en Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal, equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 50% del capital social de la sociedad a Deutsche Börse A.G. por 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma. Asimismo, Bolsas y Mercados Españoles pasó a ostentar indirectamente a través de Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal la propiedad del 81% del capital social de Open Finance, S.L., el 100% de Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y el 100% de Infobolsa Deutschland, GmbH, todas ellas sociedades participadas directamente por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Con fecha 25 de marzo de 2011 Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal adquirió el 62% del capital de la compañía Open Finance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal adquirió un 19% del capital de Open Finance, S.L., por 550 miles de euros. Con fecha 8 de marzo de 2018, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. adquirió una participación adicional del 9% del capital de Open Finance, S.L. por importe de 285 miles de euros, ostentando a dicha y al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la titularidad del 90% de las participaciones sociales de dicha sociedad.

Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada "BME Soporte Local Colombia, S.A.S." cuyo capital social representado por ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada "BME Regulatory Services, S.A.U.", cuyo capital social representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Con fecha 7 de junio de 2017, el Accionista Único Bolsas y Mercados Españoles aprobó la fusión de las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U. y Visual Trader Systems, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), así como la modificación de la denominación social de Infobolsa, S.A. Sociedad Unipersonal por la actual Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Con fecha 10 de enero de 2020 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Lisboa la disolución y liquidación de la sociedad Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., así como la cancelación de la correspondiente hoja registral. Por tanto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la sociedad mantiene una participación del 100% en BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y BME Regulatory Services, S.A.U. A continuación, se detalla la información más relevante de estas sociedades:

#### ***BME Regulatory Services, S.A.U.***

Con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada "BME Regulatory Services, S.A.U.". El capital social se fijó en 60 miles de euros, representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

La sociedad tiene duración indefinida y constituye su objeto social:

- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo, por cualquier medio técnico y operativo.
- Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.
- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información sobre entidades emisoras, instrumentos financieros, operaciones relativas a éstos y a sus intervinientes, así como su comunicación a cualesquiera personas físicas o jurídicas, institucionales o autoridades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

- Desarrollar actividades de consultoría y asesoría y prestar servicios relacionados con procedimientos, desarrollos, gestión y cumplimiento de obligaciones legales respecto de la información a que se refieren las actividades anteriormente indicadas.

#### ***BME Soporte Local Colombia, S.A.S.***

Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada “BME Soporte Local Colombia, S.A.S.” El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá, Distrito Capital (Colombia). El capital suscrito es de 150.000 miles de pesos colombianos (equivalentes a 50 miles de euros a fecha de constitución), dividido en ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Infobolsa, S.A.U. (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.).

La sociedad tiene duración indefinida y su objeto social es dar soporte local a las actividades y negocios de las empresas del Grupo BME entre los que están la prestación de servicios de consultoría del uso de tecnologías de la información, la prestación de servicios de estudio, desarrollo, análisis, programación, comercialización, licencia, soporte y mantenimiento de programas de ordenador y para equipos electrónicos, de registro de datos el diseño, establecimiento, creación, soporte y explotación de procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores.

#### ***MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de noviembre de 2012 por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. con un capital social de 60 miles de euros (formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas).

Su objeto social era el estudio y preparación de proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 26 de junio de 2013 BME, en su calidad de socio único de ambas sociedades, aprobó la escisión parcial a favor de la sociedad, así como la modificación de los Estatutos sociales, modificación que incluía entre otras cuestiones, la de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. y la de su objeto social que, previa autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, pasó a ser el de sociedad rectora de un mercado secundario oficial de futuros y opciones, que “regirá y administrará la negociación y registro de los contratos de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea el activo subyacente, previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores”.

Con fecha 5 de septiembre de 2013, como socio único de la sociedad llevó a cabo una ampliación del capital social mediante aportaciones en efectivo por importe de 6.590.000 euros, mediante la emisión de 6.590.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 0.2019 euros por cada nueva acción. Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgaron la escritura pública de escisión parcial y la escritura pública de ampliación de capital, que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013.

La sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 11%. Adicionalmente, y con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 7,77% al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Ambas participaciones fueron adquiridas en virtud de contrato de compraventa celebrado con BME Clearing, S.A.U., de fecha 13 de diciembre de 2013.

#### **10. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo**

El detalle de este epígrafe del balance de situación al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Otros activos financieros (Nota 18)	5.505	6.907
	<b>5.505</b>	<b>6.907</b>

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" recoge el saldo deudor por importe de 4.109 miles de euros (5.717 miles de euros en el ejercicio 2018) correspondiente a la diferencia entre la parte de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades consolidado imputada a cada una de las sociedades dentro del grupo fiscal y el importe recibido por Bolsas y Mercados Españoles de éstas en concepto de pagos a cuenta, el saldo deudor por importe de 1.368 miles de euros (1.144 miles de euros en el ejercicio 2018) correspondiente al resultado de la liquidación de cada una de las sociedades dentro del Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre Valor Añadido (Notas 15-a) y 28 miles de euros al 31 de diciembre 2019 (46 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) correspondiente, fundamentalmente, al importe pendiente de cobro por los traspasos de compromisos por asistencia sanitaria -Nota 14-.

#### **11. Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo**

Durante el ejercicio 2017, con el objeto de realizar una más eficiente gestión de la tesorería del Grupo en el desarrollo de su actividad empresarial, la Sociedad firmó un acuerdo con Bankinter, S.A. y determinadas sociedades del Grupo para la gestión de una cuenta corriente bancaria centralizada por parte de la Sociedad en la cual se vierten los saldos de las cuentas corrientes bancarias de las diversas sociedades firmantes del acuerdo.

En el marco de este acuerdo, la Sociedad firmó en el ejercicio 2017:

- un "Contrato Marco de Prestación de Servicios - Sistema de Optimización de Tesorería" con Bankinter, S.A. para regular el sistema de centralización de la gestión de tesorería de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

- un “Contrato de centralización de cuentas Cash Pooling” con determinadas sociedades del Grupo, que puede ser considerado de préstamo, por el que se produce el traspaso de posiciones de tesorería. En virtud de este contrato el saldo a favor de cada una de las sociedades del Grupo devengará a su favor un tipo de interés anual del Euribor más un 0,5 por 100 que se calculará sobre el saldo medio mensual que resulte a su favor en el mes natural. La duración de estos contratos es indefinida y al 31 de diciembre de 2018 las sociedades del Grupo suscritas son Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal y BME Servicios Corporativos, S.A.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad refleja en el epígrafe “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, 17.285 miles de euros y 29.178 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la deuda contraída con las sociedades del Grupo por los saldos de la cuenta corriente que dichas sociedades han puesto a disposición de la Sociedad como gestora de la cuenta bancaria centralizada, así como 1 miles de euros en concepto de intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019 (6 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (Nota 18). Los intereses devengados durante los ejercicios 2019 y 2018 en favor de las sociedades del Grupo como remuneración del contrato de centralización de cuentas Cash Pooling han ascendido a 21 miles de euros y 74 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe “Gastos financieros - Por deudas con empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 18).

## **12. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, cuyas políticas de control y gestión de riesgos le son de aplicación. En este sentido, el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos corporativo, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas tal y como se describe en el apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo y en la Nota 24 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles formuladas el 27 de febrero de 2020.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

### **a) Exposición al riesgo de crédito**

Los principales activos financieros de la Sociedad son adquisiciones temporales de activos en los que la Sociedad invierte los excedentes de tesorería, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo y activos financieros disponibles para la venta, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de las adquisiciones temporales de activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, éstos se corresponden fundamentalmente con saldo con entidades del Grupo que mantienen una adecuada posición en términos de solvencia y liquidez. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

**b) Exposición al riesgo de liquidez**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance de situación (Nota 7).

**c) Exposición al riesgo de interés**

Dado que la cartera de activos financieros con exposición al riesgo de tipos de interés se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En la Notas 7 se detalla el valor en libros de los activos financieros agrupados en función de las fechas de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, así como los tipos de interés efectivos.

**d) Exposición a otros riesgos de mercado**

Los riesgos e incertidumbres que afronta la Sociedad en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que las filiales obtienen sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

**e) Concentración de riesgos**

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito.

### 13. Patrimonio neto

A continuación se desglosa el movimiento del Patrimonio Neto de Bolsas y Mercados Españoles durante los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros									
	Capital	Reservas Legal y Estatutarias	Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta (Nota 3)	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por Cambios de Valor	Total	Dividendo Complementario
Saldos al 1 de enero de 2018	250.847	54.016	32.349	(12.426)	148.433	(83.133)	7.101	2.190	399.377	-
Distribución del resultado del ejercicio 2017	-	-	481	-	(148.433)	83.133	-	-	(64.819)	64.819
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	133.025	-	-	-	133.025	-
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	(83.078)	-	-	(83.078)	-
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 14)	-	-	21	-	-	-	-	-	21	-
Plan de incentivos	-	-	-	1.286	-	-	(1.674)	-	(388)	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(4.267)	-	-	-	-	(4.267)	-
Ajustes por cambios de valor y cambio tipo impositivo	-	-	-	-	-	-	-	274	274	-
Otras variaciones	-	-	1.376	-	-	-	-	-	1.376	-
<b>Saldos al 31 de diciembre 2018</b>	<b>250.847</b>	<b>54.016</b>	<b>34.227</b>	<b>(15.407)</b>	<b>133.025</b>	<b>(83.078)</b>	<b>5.427</b>	<b>2.464</b>	<b>381.521</b>	<b>64.819</b>
Saldos al 1 de enero de 2019	250.847	54.016	34.227	(15.407)	133.025	(83.078)	5.427	2.464	381.521	-
Distribución del resultado del ejercicio 2018	-	-	2.692	-	(133.025)	83.078	-	-	(47.255)	47.255
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	122.944	-	-	-	122.944	-
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	(82.852)	-	-	(82.852)	-
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 14)	-	-	(60)	-	-	-	-	-	(60)	-
Plan de incentivos	-	-	-	1.389	-	-	(1.268)	-	121	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(5.189)	-	-	-	-	(5.189)	-
Ajustes por cambios de valor y cambio tipo impositivo	-	-	-	-	-	-	-	2.152	2.152	-
Otras variaciones	-	-	629	-	-	-	-	-	629	-
<b>Saldos al 31 de diciembre 2019</b>	<b>250.847</b>	<b>54.016</b>	<b>37.488</b>	<b>(19.207)</b>	<b>122.944</b>	<b>(82.852)</b>	<b>4.159</b>	<b>4.616</b>	<b>372.011</b>	<b>47.255</b>

#### Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de titulares directos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3%, que se ha obtenido de la información registrada en el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Porcentaje de Participación	
	2019	2018
Corporación Financiera Alba, S.A.	12,06%	12,06%

A los efectos de la información contenida en esta Memoria se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, "Bank of New York Mellon" y "State Street Bank and Trust Co" aparecen en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 9,76 por 100 y 5,03 por 100, respectivamente (inferior al 3 por 100 y 3,82 por 100, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018). No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros, sin que tuviese, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

Con independencia de lo anterior, según consta en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al 31 de diciembre de 2019 "Blackrock, Inc." ostentaba el 3,48 por 100 de derechos de voto indirecto atribuidos a las acciones de BME

## **Reservas**

### *Reserva legal*

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 esta reserva se encontraba completamente constituida.

### *Otras reservas*

Dentro de la variación de este epígrafe, durante el ejercicio 2019 y 2018 se recogen 629 miles de euros y 1.376 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la ganancia neta del efecto fiscal reconocida por el Grupo resultante de la liquidación del tercer y segundo trienio del Plan 2014-2019, respectivamente (Nota 4.13).

Las otras reservas son de libre disposición.



### **Acciones y participaciones en patrimonio propias**

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2019	764.055	3,00	25,14	19.207
Acciones propias al 31 de diciembre de 2018	604.003	3,00	25,51	15.407

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

Durante el mes de junio de 2018 y para hacer frente a la liquidación del segundo trienio del Plan 2014-2019 de retribución variable en acciones, la Sociedad procedió a entregar 50.550 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.517 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.286 miles de euros.

Durante el mes de junio de 2019 y para hacer frente a la liquidación del tercer trienio del Plan 2014-2019 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad ha procedido a entregar 55.120 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.255 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.389 miles de euros.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad ha adquirido 215.172 acciones propias y 165.295 acciones propias, respectivamente, por importe de 5.189 miles de euros y 4.267 miles de euros, en cada ejercicio.

### **Otros instrumentos de patrimonio neto**

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, a las variaciones de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 las únicas partidas clasificadas dentro de este epígrafe, por importe de 4.159 miles de euros y 5.427 miles de euros, respectivamente, corresponden a instrumentos del patrimonio neto por remuneración al personal detallados en la Nota 4.13.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han realizado dotaciones con abono al epígrafe "Otros instrumentos de Patrimonio neto" con origen en los Planes de retribución variable en acciones vigentes en dichos ejercicios, por importe de 1.845 miles de euros y 2.457 miles de euros, respectivamente (Nota 4.13).

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad procedió a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2017 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al segundo trienio del Plan 2014-2019 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 4.131 miles de euros (Nota 4.13).

Asimismo, durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha procedido a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2018 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al tercer trienio del Plan 2014-2019 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 3.112 miles de euros (Nota 4.13).

#### **Ajustes por cambios de valor**

Este capítulo del balance recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4.4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto; variaciones que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2018 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2018	2.190
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	274
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>2.464</b>
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	2.152
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>4.616</b>

*Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden en su totalidad a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por la Sociedad en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (Nota 8).ii. Otra información*

#### **Otra información**

Con fecha 18 de noviembre de 2019 la compañía suiza Six Group, A.G., gestora entre otras actividades de la Bolsa suiza, presentó una Oferta Pública de Adquisición (OPA), de carácter voluntario, sobre la totalidad de las acciones de BME, representativas del 100 por 100 de su capital social, a un precio inicial de 34 euros por acción, del que se descontarían los dividendos que BME haya distribuido y distribuya con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta.

### **14. Provisiones y contingencias**

#### **Provisiones a largo plazo**

El detalle de este epígrafe del balance de situación al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal (Nota 4.11)		Otras Provisiones		Total	
	Compromisos por Pensiones		2019	2018	2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	738	676	2.505	3.522	3.243	4.198
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados (Notas 15-c y 16)	77	62	-	-	77	62
Dotación (liberación) con cargo (abono) a patrimonio neto (Nota 13)	60	(21)	-	-	60	(21)
Fondos utilizados y otros (Nota 15-c)	(40)	21	-	(1.017)	(40)	(996)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>835</b>	<b>738</b>	<b>2.505</b>	<b>2.505</b>	<b>3.340</b>	<b>3.243</b>

*Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal – Compromisos por pensiones*

Las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal corresponden a retribuciones a largo plazo de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo al personal (Nota 4.11).

El valor actual de los compromisos por pensiones ha sido determinado por la Sociedad, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:

	Premios de Jubilación		Asistencia Sanitaria		Premios de Permanencia	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Tasa de descuento	0,68%	1,43%	0,83%-0,91%	1,58%-1,76%	0,00%	0,10%
Tablas de mortalidad	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P
Edad de jubilación	65 años	65 años	65 años	65 años	-	-
Rendimiento esperado de los activos	0,68%	1,43%	-	-	-	-
Crecimiento de la indemnización	-	1,0%	3,5%	3,5%	3,3%	3,3%

- Tasa de descuento: la Sociedad ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, la Sociedad ha utilizado la rentabilidad de los índices Markit iBoxx € Corporates AA.

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2019 y 2018 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Premios de Jubilación	Asistencia Sanitaria	Permanencia	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>64</b>	<b>584</b>	<b>28</b>	<b>676</b>
Incrementos por:				
Coste de los servicios (Nota 16) (*)	29	16	5	50
Pérdidas (ganancias) actuariales netas	(7)	(14)	-	(21)
Gastos financieros	1	11	-	12
Traspos	-	45	-	45
Disminuciones por:				
Pago de prima por exteriorización y prestaciones pagadas	(24)	-	-	(24)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>63</b>	<b>642</b>	<b>33</b>	<b>738</b>
Incrementos por:				
Coste de los servicios (Nota 16) (*)	44	19	1	64
Pérdidas (ganancias) actuariales netas	(1)	61	-	60
Gastos financieros	1	12	-	13
Traspos	(3)	28	-	25
Disminuciones por:				
Pago de prima por exteriorización y prestaciones pagadas	(63)	(2)	-	(65)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>41</b>	<b>760</b>	<b>34</b>	<b>835</b>

(\*) El coste de los servicios del periodo corriente, por importe de 1 miles de euros en el ejercicio 2019 (5 miles de euros en el ejercicio 2018) correspondiente a premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio se encuentra registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Sueldos, salarios y asimilados" (Nota 16).

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal por – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2019	2017
Coste de servicios del período corriente	29	28
Coste por intereses	8	6
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	(7)	(5)
Coste de servicios pasados	15	1
	<b>45</b>	<b>30</b>

El movimiento en el valor actual de los compromisos por jubilación asumidos por la Sociedad es el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal por – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	485	448
Coste de servicios del período corriente	29	28
Coste por servicios pasados	50	-
Coste por intereses	8	6
(Ganancias)/pérdidas actuariales	23	(10)
Traspasos	30	37
Prestaciones pagadas	(24)	(24)
<b>Valor actual de las obligaciones al cierre del ejercicio</b>	<b>601</b>	<b>485</b>

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a los compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal por – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	410	371
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	7	5
Ganancias/(pérdidas) actuariales	24	(3)
Traspasos	33	37
Prestaciones pagadas y otros	(23)	(25)
Primas pagadas	62	25
<b>Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio</b>	<b>513</b>	<b>410</b>

La situación de los compromisos por jubilación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor actual de las obligaciones	601	485
Menos-		
Valor razonable de los activos del plan	(513)	(410)
Servicios pasados no reconocidos	(47)	(12)
<b>Saldo de balance compromisos por jubilación</b>	<b>41</b>	<b>63</b>

#### *Otras provisiones*

El saldo del epígrafe “Otras provisiones” del balance de situación incluye la previsión de gastos o salidas de recursos en que se espera incurrir por el desarrollo normal de las actividades de la Sociedad.

## **15. Administraciones Públicas y situación fiscal**

### **a) Grupo fiscal consolidado**

Bolsas y Mercados Españoles tributa por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Consolidación Fiscal. De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como Sociedad dominante y, como dependientes, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., BME Soporte Local Colombia S.A.S., LATAM Exchanges Data, Inc., Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.

En reunión de 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, acordó por unanimidad la adopción del Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre Valor Añadido ejerciendo la opción establecida en el artículo 163 sexies.Cinco de la Ley 37/1992, con efectos desde el 1 de enero de 2015. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud para la tributación en el mencionado Régimen Especial, en que la Sociedad figura como entidad dominante siendo las sociedades dependientes las siguientes: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., BME Clearing S.A.U., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con efectos desde el 1 de enero de 2017, se incorporaron al mencionado Régimen Especial las siguientes sociedades: Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U. y BME Post Trade Services, S.A.U. Adicionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2020 se ha incorporado al mencionado Régimen Especial, Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.

De acuerdo al Régimen Especial mencionado anteriormente, la Sociedad reconoce en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" el saldo deudor correspondiente al resultado neto de la liquidación del Impuesto sobre Valor Añadido de cada una de las sociedades dependientes adheridas al Régimen Especial (Notas 10 y 18) y en el epígrafe "Acreedores varios", dentro de la cuenta "Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Valor Añadido" el saldo acreedor neto correspondiente a la obligación tributaria del conjunto de Sociedades adheridas al Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre Valor Añadido.

**b) Saldos con las Administraciones Públicas**

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Activo no corriente:</b>		
Activos por Impuesto diferido	2.953	3.027
	<b>2.953</b>	<b>3.027</b>
<b>Activo corriente:</b>		
Activos por impuesto corriente-		
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	33.009	37.096
	<b>33.009</b>	<b>37.096</b>
<b>Pasivo no corriente:</b>		
Pasivos por Impuesto diferido	1.539	821
	<b>1.539</b>	<b>821</b>
<b>Pasivo corriente:</b>		
Pasivos por impuesto corriente-		
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	36.926	42.664
Acreedores varios-		
Organismos de la Seguridad Social acreedores	60	54
Hacienda Pública acreedora por retenciones	10.813	8.746
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Valor Añadido	1.122	1.144
	<b>11.995</b>	<b>9.944</b>
	<b>48.921</b>	<b>52.608</b>

Dentro de la cuenta "Hacienda Pública acreedora por retenciones" se recogen al 31 de diciembre de 2019, 9.446 miles de euros correspondientes a retenciones sobre dividendos (8.030 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

**c) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	120.628	131.110
Diferencias permanentes:		
Reversión deterioro participadas (Nota 4.6)	955	955
Otros gastos no deducibles	674	257
Exención de dividendos (Nota 9)	(131.388)	(139.562)
Otros	1.018	1.834
Diferencias temporarias:		
Con origen en el ejercicio-		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 14, 16 y 19)	1.024	1.264
Otras (Notas 16 y 19)	193	84
Con origen en ejercicios anteriores-		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	(1.513)	(1.812)
Otras provisiones a largo plazo/corto plazo (Nota 14)	-	(1.167)
<b>Base imponible</b>	<b>(8.409)</b>	<b>(7.037)</b>

**d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto**

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Aumentos / Saldo	Disminuciones / Saldo	Total	Aumentos / Saldo	Disminuciones / Saldo	Total
<b>Por impuesto diferido:</b>						
Con origen en el ejercicio-						
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	-	(717)	(717)	-	(92)	(92)
Con origen en ejercicios anteriores-						
Activos financieros disponibles para la venta	-	(821)	(821)	-	(729)	(729)
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	351	-	351	351	-	351
Total impuesto diferido	351	(1.538)	(1.187)	351	(821)	(470)
<b>Otros:</b>						
Con origen en ejercicios anteriores-						
Otros (Nota 13)	27	-	27	281	-	281
<b>Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio</b>	<b>378</b>	<b>(1.538)</b>	<b>(1.160)</b>	<b>632</b>	<b>(821)</b>	<b>(189)</b>



**e) Conciliación entre Resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el Resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Base imponible</b>	<b>(8.409)</b>	<b>(7.037)</b>
Cuota al 25%	(2.102)	(1.759)
Impacto diferencias temporarias	74	408
Deducciones:		
Otras	-	(46)
Ajuste positivo sobre beneficios	(33)	(60)
<b>Total ingreso por impuesto sobre beneficios</b>	<b>(2.061)</b>	<b>(1.457)</b>

El ingreso por el impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019 asciende a 2.061 miles de euros (1.457 miles de euros en el ejercicio 2018) y figura registrado con abono al epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 2.316 miles de euros (1.915 miles de euros en el ejercicio 2018) y con cargo al Patrimonio Neto por importe de 255 miles de euros (cargo al Patrimonio neto por importe de 458 miles de euros en el ejercicio 2018).

**f) Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades**

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Impuesto corriente:</b>		
Por operaciones continuadas	(2.357)	(2.263)
<b>Impuesto diferido:</b>		
Por operaciones continuadas	41	348
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>(2.316)</b>	<b>(1.915)</b>

**g) Activos y pasivos por impuesto diferidos registrados**

El detalle del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos por Impuesto Diferidos		Pasivos por Impuesto Diferidos	
	2019	2018	2019	2018
Ajuste por valoración activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	-	-	1.539	821
	-	-	1.539	821
Diferencias temporarias:				
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	634	756	-	-
Otras provisiones a corto/largo plazo	664	664	-	-
Otras	1.655	1.607	-	-
	2.953	3.027	-	-
<b>Total activos y pasivos por impuesto diferido</b>	<b>2.953</b>	<b>3.027</b>	<b>1.539</b>	<b>821</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar el Consejo de Administración de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

**h) Bases imponibles negativas**

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018, Bolsas y Mercados Españoles tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar, no activadas, originadas como consecuencia de las pérdidas del ejercicio 2002, que ascienden a 1.146 miles de euros, sin plazo máximo para ser compensadas, conforme a la normativa vigente (Nota 4.6).

**i) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios, por los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades fiscales antes mencionadas pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que como resultado de dichas inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

Durante el mes de marzo de 2018 se produjo devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, junto con los correspondientes intereses de demora, por importe de 59 miles de euros, que se incluían en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros - En terceros".

## 16. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados	6.546	5.630
Cargas sociales	837	634
Provisiones y otros gastos de personal	303	268
	<b>7.686</b>	<b>6.532</b>

En el epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” se recogen 594 miles de euros (649 miles de euros en el ejercicio 2018), correspondientes a la provisión devengada por la parte del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a empleados de la sociedad en virtud de los “Planes de Retribución Variable en Acciones” (Notas 4.13, 13, 15-c y 19) y que se imputan a resultados durante el período específico en el que los beneficiarios presten sus servicios a la Sociedad con abono al epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio neto”.

Asimismo, dentro del saldo del epígrafe “Provisiones y otros gastos de personal” se recogen dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante el ejercicio 2019 por importe de 63 miles de euros (45 miles de euros en el ejercicio 2018) (Nota 14).

En la cuenta “Cargas sociales” se recogen 200 miles de euros en el ejercicio 2019 (91 miles de euros en el ejercicio 2018), correspondientes a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A., destinado a constituir un sistema complementario de pensiones a los Directivos de Primer Nivel (Notas 4.11, 15-c y 19).

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2019 y 2018, detallado por categorías, es el siguiente:

	Número medio de Empleados	
	2019	2018
Alta Dirección	6	6
Dirección media	10	9
Técnico especializado	20	18
Auxiliares / Soporte	7	7
	<b>43</b>	<b>40</b>

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, detallada por categorías, es la siguiente:

	Número de Empleados			
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	5	1	5	1
Dirección media	6	6	4	5
Técnico especializado	5	17	5	14
Auxiliares / Soporte	1	4	1	7
	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>27</b>

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que al 31 de diciembre de 2019 la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 72,73%; mujeres 27,27%.

Los importes pendientes de pago en concepto de remuneraciones al 31 de diciembre de 2019 ascendían a 1.516 miles de euros (2.733 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que se registran en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios” del pasivo del balance de situación.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 existían anticipos y préstamos concedidos al personal de la Sociedad por importe de 47 miles de euros (42 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que se encuentran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores” del balance de situación a dicha fecha.

#### **17. Otros gastos de explotación – servicios exteriores**

A continuación se presenta el desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Arrendamientos de oficinas e instalaciones	106	117
Equipos y software	579	169
Red de comunicaciones	20	20
Viajes, marketing y promoción	2.090	2.419
Servicios de profesionales independientes	4.714	3.060
Servicios de información	28	25
Energía y suministros	18	21
Seguridad, limpieza y mantenimiento	45	52
Publicaciones	85	122
Resto de gastos (Nota 19)	3.329	4.089
	<b>11.014</b>	<b>10.094</b>

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio por todos estos conceptos se registran en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales durante el ejercicio 2019 ha ascendido a 269 miles de euros (260 miles de euros durante el ejercicio 2018). Adicionalmente, el importe de los honorarios de la sociedad auditora por otros servicios durante el ejercicio 2019 ha ascendido a 45 miles de euros (44 miles de euros en el ejercicio 2018), que corresponden con aseguramiento y otras revisiones requeridas al auditor por 7 miles de euros (6 miles de euros en el ejercicio 2018) y por la revisión relacionada con el Informe de verificación independiente de seguridad limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado por importe de 38 miles de euros (38 miles de euros en el ejercicio 2018).

### **Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales**

A continuación se detalla la información relativa al período medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	42,57	42,76
Ratio de operaciones pagadas	44,19	44,12
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,53	16,30
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	9.328	7.534
Total pagos pendientes	522	387

### **Información sobre arrendamientos**

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles:

	Miles de Euros (*)
Hasta un año	109
Entre 1 y 5 años	-
Más de 5 años	-

(\*) Importes no actualizados por IPC.

Dichos inmuebles, en régimen de arrendamiento operativo, constituyen la sede operativa de la Sociedad. Dicho contrato de arrendamiento tiene vencimiento en el ejercicio 2020, siendo automáticamente prorrogado, en su caso, por periodos anuales sucesivos.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").

### **Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

Durante el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro del saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" practicado en los ejercicios 2019 y 2018, no se han registrado recuperaciones por deterioro.

El importe de los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (excepto "Clientes, empresas del Grupo y asociadas", "Otros deudores" y "Activos por impuesto corriente") que se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascienden a 50 miles de euros y 41 miles de euros, respectivamente, los cuales han sido objeto de corrección por deterioro y se encuentran provisionados en un 1,81% y 1,3% al cierre de ambos ejercicios.

## **18. Saldos con partes vinculadas**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad mantenía los siguientes saldos con empresas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles (Nota 1):

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Activo:</b>		
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	342.310	341.413
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	19	19
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes, empresas del Grupo y asociadas	1.912	1.910
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 10 y 15)	5.505	6.907
	<b>349.746</b>	<b>350.249</b>
<b>Pasivo:</b>		
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	17.286	29.184
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores	262	168
	<b>17.548</b>	<b>29.352</b>
<b>Gastos:</b>		
Gastos de personal	6	-
Otros gastos de explotación -		
Servicios exteriores	1.233	885
Tributos	4	4
Gastos financieros -		
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 11)	21	74
	<b>1.264</b>	<b>963</b>
<b>Ingresos:</b>		
Importe neto de la cifra de negocios-		
Dividendos (Nota 9)	131.296	139.495
Otras ventas y prestación de servicios (Nota 4.7)	7.606	7.629
	<b>138.902</b>	<b>147.124</b>

En relación con los saldos y operaciones realizadas con su accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., durante el ejercicio 2019 se pagaron dividendos por un importe neto de 12.825 miles de euros (14.540 durante el ejercicio 2018), una vez aplicadas las retenciones por importe de 3.008 miles de euros (3.411 durante el ejercicio 2018) previstas en la normativa fiscal vigente.

**19. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores**

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

**Ejercicio 2019**

	Miles de Euros				Pagos Basados en Instrumentos de Patrimonio (Número Máximo de Acciones Teóricas) <sup>(1)</sup>						
					Plan 2014-2019			Plan 2017-2020	Plan 2018-2023		
	Sueldos <sup>(2)</sup>	Dietas	Otros Conceptos	Planes de Pensiones y otros	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio	Único Trienio	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Consejo de Administración	1.937	310	478	63	26.664	25.267	31.694	34.254	36.273	13.933	-
Alta Dirección (Nota 16)	4.319 <sup>(3)</sup>	55	271	130	40.243	35.522	41.669	26.912	32.660	42.408	-

- (1) Constituye el importe máximo que puede ser pagado a los beneficiarios a la finalización de cada plan (Nota 4.13) si se cumpliesen todos los objetivos en él definidos. Dentro del número máximo teórico de acciones estimado se incluyen las asignadas a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y la Alta Dirección que ostentaban dicha condición en la fecha de asignación.
- (2) El importe de Sueldos del Consejo de Administración incluye el importe en miles de euros recibido en concepto de Retribución Fija, Sueldos y Retribución Variable de los Consejeros Ejecutivos.
- (3) Incluye 1.902 miles de euros en concepto de indemnizaciones y liquidaciones por finalización de la relación laboral a anteriores miembros de la Alta Dirección abonadas en el ejercicio 2019, que se encontraban íntegramente provisionadas.

**Ejercicio 2018**

	Miles de Euros				Pagos Basados en Instrumentos de Patrimonio (Número Máximo de Acciones Teóricas) <sup>(1)</sup>						
					Plan 2014-2019			Plan 2017-2020	Plan 2018-2023		
	Sueldos <sup>(2)</sup>	Dietas	Otros Conceptos	Planes de Pensiones y otros	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio	Único Trienio	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Consejo de Administración	2.267	349	534	69	26.664	25.267	31.694	34.254	36.273	-	-
Alta Dirección (Nota 16)	2.466	71	437	26	40.243	35.522	41.669	26.912	32.660	-	-

- (1) Constituye el importe máximo que puede ser pagado a los beneficiarios a la finalización de cada plan (Nota 4.13) si se cumpliesen todos los objetivos en él definidos. Dentro del número máximo teórico de acciones estimado se incluyen las asignadas a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y la Alta Dirección que ostentaban dicha condición en la fecha de asignación.
- (2) El importe de Sueldos del Consejo de Administración incluye el importe en miles de euros recibido en concepto de Retribución Fija, Sueldos y Retribución Variable de los Consejeros Ejecutivos.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019 ha aprobado la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

El Consejo de Administración en su reunión de 27 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de fijación de los importes de las remuneraciones que correspondía percibir a los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en concepto de asignación fija (incluidas las asignaciones fijas del Presidente no ejecutivo por el desempeño de sus funciones institucionales no ejecutivas y del Consejero Coordinador por el desempeño de las competencias adicionales atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de Administración) y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, durante el ejercicio 2019, así como el importe de la remuneración fija del Consejero Delegado y el sistema de su retribución variable que se devenga antes del cierre de cada ejercicio, todo ello de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

El Consejo de Administración en su reunión de 28 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo de fijación de los importes de las remuneraciones que correspondía percibir a los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en concepto de asignación fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, así como el importe de la remuneración fija del Presidente en atención a las funciones ejecutivas que tenía atribuidas en ese momento en la Sociedad y del Consejero Delegado y el sistema de su retribución variable, que se devenga antes del cierre de cada ejercicio, todo ello de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

A partir del ejercicio 2016, los criterios que se han tenido en cuenta para el cálculo de la retribución variable del Presidente (hasta el ejercicio 2018) y del Consejero Delegado son la retribución variable ordinaria efectivamente percibida en el ejercicio inmediato anterior y el grado de cumplimiento de criterios cuantitativos (evolución de EBITDA consolidado) y cualitativos.

Durante el ejercicio 2019 y 2018, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- el importe de la retribución fija para el ejercicio 2019 y 2018 de D. Antonio Zoido Martínez (Presidente del Consejo de Administración), que ha ascendido a 732 miles de euros se corresponde con la retribución fija establecida en atención a sus funciones ejecutivas desempeñadas en 2018 y las institucionales no ejecutivas desempeñadas a partir del 25 de abril de 2019. Con motivo de la modificación de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y la nueva calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez como Consejero no ejecutivo, a partir del ejercicio 2019 no se realizará a su favor asignación de retribución variable. Durante el ejercicio 2018 se acordó la forma de determinación de la retribución variable del Sr. Zoido Martínez para el ejercicio 2018, que ascendió a 313 miles de euros (importe percibido en 2019).
- el importe de la retribución fija para los ejercicios 2019 y 2018 de D. Javier Hernani Burzako en atención a las funciones ejecutivas que desempeña como Consejero Delegado, que ha ascendido a 500 miles de euros en ambos ejercicios, así como la forma de determinación de la retribución variable del Sr. Hernani Burzako para los ejercicios 2019 y 2018, que ha ascendido a 185 miles de euros (importe a percibir en 2020) y 214 miles de euros (importe percibido en 2019), respectivamente. A partir del ejercicio 2017, los criterios que se tienen en cuenta para el cálculo de la retribución variable del Consejero Delegado son la retribución variable ordinaria efectivamente percibida en el ejercicio inmediato anterior y el grado de cumplimiento de criterios cuantitativos (evolución de EBITDA consolidado) y cualitativos.
- la asignación fija a percibir por los miembros del Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales, incluido el Consejero Delegado, que ha ascendido a 500 miles de euros en el ejercicio 2019 (488 miles de euros en el ejercicio 2018) y, además, en los ejercicios 2019 y 2018, la asignación fija adicional a favor del Consejero Coordinador por importe de 20 miles de euros como compensación por el desempeño de las competencias adicionales atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de Administración.



- las dietas por asistencia de los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración a cada una de las reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas durante el ejercicio 2019, que han ascendido a 310 miles de euros (349 miles de euros durante el ejercicio 2018).

Asimismo, las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 30 de abril de 2014, 27 de abril de 2017 y 26 de abril de 2018 aprobaron la implantación de unos Planes de Retribución Variable en Acciones (Plan 2014-2019, Plan 2017-2020 y Plan 2018-2023, respectivamente), conforme a los cuales los beneficiarios de los mismos, entre los que se encuentran los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección, podrán percibir, siempre que se hubieran cumplido los objetivos establecidos a tales efectos en los respectivos Planes, un determinado importe en acciones de BME (Notas 4.13, 14, 15-c y 16). En este sentido:

- En el epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” correspondiente al ejercicio 2019 se recoge el devengo de la parte del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a los directivos de primer nivel de la Sociedad que ostentaban dicha condición en la fecha de asignación por importe de 378 miles de euros (494 miles de euros durante el ejercicio 2018) (Nota 16), mientras que la parte correspondiente a consejeros ejecutivos, no empleados de la Sociedad, por importe de 353 miles de euros (552 miles de euros en el ejercicio 2018) se registra en la cuenta “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores - Resto de gastos” (Notas 4.13, 13, 15-c) y 17).
- Con fecha 31 de diciembre de 2017 se produjo el vencimiento del segundo trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 28 de mayo de 2018 ha constatado los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del segundo trienio del Plan 2014-2019, que han sido 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), fijándose el número de acciones a entregar a los Consejeros y miembros de la Alta Dirección que ostentaban dicha condición en la fecha de entrega en 17.787 acciones y 14.558 acciones, respectivamente, valoradas en 534 miles de euros y 437 miles de euros. En junio de 2018 se produjo la liquidación de dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 10.030 y 8.428 acciones, respectivamente (Notas 4.13 y 13).
- Con fecha 31 de diciembre de 2018 se produjo el vencimiento del tercer trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 27 de mayo de 2019, constató los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del tercer trienio del Plan 2014-2019, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), fijándose el número de acciones a entregar a los Consejeros y miembros de la Alta Dirección que ostentaban dicha condición en la fecha de entrega en 21.007 acciones y 11.925 acciones, respectivamente, valoradas en 478 miles de euros y 271 miles de euros. En junio de 2019 se produjo la liquidación de dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 11.901 y 7.046 acciones, respectivamente (Notas 4.13 y 13).

#### **Indemnizaciones por cese de contrato**

Con motivo de la modificación de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y la nueva calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez como Consejero no ejecutivo, el Sr. Zoido Martínez renunció a la indemnización por cese que le otorgaría el derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces su retribución anual fija. En caso de cese como Presidente del Consejo de Administración, el Sr. Zoido Martínez tendrá exclusivamente derecho al cobro del compromiso por pensiones que la Sociedad tiene constituido a su favor.

En el caso de cese de D. Javier Hernani Burzako, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: "A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente. En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada".

Asimismo, con respecto a la Alta Dirección, un directivo tiene firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a veintidós meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior. Asimismo, un directivo tiene firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado y un directivo tiene firmado un contrato mercantil con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a dos años de retribución fija y variable anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior.

#### ***Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital***

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Consejeros de la Sociedad han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.

#### **20. Estructura financiera**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es la Sociedad dominante del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. En la Nota 9 se detalla determinada información de las sociedades que componen el Grupo, así como de las variaciones más relevantes que se han producido en el mismo durante los ejercicios 2019 y 2018.

#### **21. Hechos posteriores**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no hay hechos posteriores dignos de mención que no hayan sido desglosados en esta memoria.



**Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.**

**Informe de gestión individual – EJERCICIO 2019**

**1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad**

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la “Sociedad”, “Bolsas y Mercados Españoles” o “BME”) es la sociedad cabecera del Grupo Bolsas y Mercados Españoles y sus ingresos provienen, fundamentalmente, de los dividendos percibidos de las sociedades participadas.

Durante el ejercicio 2019 el importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 139.499 miles de euros (-5,5% frente al obtenido en el ejercicio 2018) de los que 131.296 miles de euros corresponden a ingresos por dividendos procedentes de las sociedades participadas y 7.606 miles de euros a ingresos por la prestación de servicios a las empresas dependientes.

Los costes operativos de 2019 (definidos como la suma de “Gastos de personal” y “Otros gastos de explotación”) ascendieron a 18.754 miles de euros, un 12,50% por encima de los costes del ejercicio precedente.

El beneficio neto 2019 ascendió a 122.944 miles de euros, un 7,60% por debajo del beneficio neto de 2018 por importe de 133.025 miles de euros.

La evolución de los negocios de la Sociedad, en la medida en que sus ingresos proceden de la distribución de dividendos de las filiales, está estrechamente ligado con la evolución de los negocios de las sociedades del Grupo.

El resultado neto acumulado del Grupo atribuido a la sociedad dominante correspondiente a 2019 ascendió a 122.756 miles de euros registrando una reducción del 9,9% respecto al resultado neto acumulado en 2018. El EBITDA acumulado del ejercicio (definido como resultado antes de intereses, impuestos y depreciaciones y amortizaciones, y calculado como “Ingreso neto” menos “Gastos de personal” y “Otros gastos de explotación”) asciende a 169.941 miles de euros, un 8,7% inferior al registrado un año antes.

Los costes operativos del Grupo del ejercicio 2019 ascendieron a 115.451 miles de euros, un 2,2% por debajo de los costes del ejercicio precedente.

El ratio de eficiencia acumulado del Grupo, que mide el nivel de recursos utilizados para generar los ingresos netos del Grupo, y se calcula como “Costes operativos” sobre “Ingreso neto”, se sitúa en 40,5% frente al ratio de 38,8% correspondiente a 2018.

La rentabilidad sobre recursos propios del Grupo (ROE: Return On Equity), que mide el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la Sociedad y por tanto, la capacidad que tiene la sociedad para remunerar a sus accionistas, y se calcula como “Resultado atribuido a la dominante” entre “Fondos propios” medios del ejercicio, se ha situado en el 31,7% frente a la obtenida en el ejercicio anterior que ascendió a 33,1%.

Por último, el ratio de cobertura de la base de coste, que indica la cobertura de costes operativos del Grupo con ingresos no asociados a volúmenes de actividad de los mercados y mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados, y se calcula como ingresos netos no ligados a volúmenes de actividad de los mercados sobre “costes operativos”, ha finalizado el ejercicio en el 126%.

El análisis detallado de la evolución de los negocios del Grupo así como la evolución previsible para el ejercicio 2019 se encuentra recogida en el Informe de Gestión Consolidado.

## **2. Principales riesgos e incertidumbres**

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza. En la nota 24 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se hace una descripción completa de los citados riesgos.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Responsable de Riesgos.

El Comité de Continuidad y Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Adicionalmente se ha dotado al SIGR de un segundo enfoque para el análisis de riesgos orientado a activos, combinando amenazas físicas y lógicas, basado en los siguientes estándares:

- Análisis de riesgos físicos: AS/NZS 4360 e ISO 31000
- Análisis de riesgos lógicos: ISO 27001 y MAGERIT II

Por tanto, actualmente SIGR utiliza una metodología mixta orientada a procesos y a activos asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las distintas sociedades del Grupo BME.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable de la gestión de los riesgos, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y controles, y se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

De acuerdo con la metodología del SIGR el Comité de Continuidad y Riesgos recibe información correspondiente a los principales eventos de riesgos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus. Con esta información y con la actualización de la información de riesgos cuya gestión le corresponde al propio Comité, se genera el Informe de Gestión del Riesgo. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Continuidad y Riesgos, y sus conclusiones se exponen, al menos con carácter semestral, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de BME por la Presidenta del Comité de Continuidad y Riesgos.

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se explica de forma más detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en su apartado E. Asimismo, en su apartado F se detalla también información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

### **3. Acontecimientos ocurridos después del cierre**

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales.

### **4. Evolución previsible de la Sociedad**

Los resultados de la Sociedad de los ejercicios futuros vendrán determinados, fundamentalmente, por los dividendos que perciba de las filiales, los cuales dependerán básicamente de la evolución de los resultados de las mismas.

En el primer mes del año 2020 persiste la tónica de debilidad en los volúmenes de Renta Variable en la Bolsa española que alcanzaron los 36.294 millones de euros, un 12,4% menos que el mismo mes del año anterior y un 10,8% por debajo del dato de diciembre. El número de negociaciones fue de 3,36 millones, un 5,9% inferior al de enero del ejercicio anterior pero un 20,2% mejor que en diciembre.

No obstante, la posición competitiva del mercado se mantiene fuerte con una cuota de mercado en la contratación de valores españoles del 72,2%. La horquilla media fue de 4,73 puntos básicos en el primer nivel de precios (un 15,8% mejor que el siguiente centro de negociación) y de 6,46 puntos básicos con 25.000 euros de profundidad del libro de órdenes (un 38,4% mejor), según el informe independiente de LiquidMetrix. Estas cifras incluyen la contratación realizada en los centros de negociación, tanto en el libro de órdenes transparente (LIT), incluyendo las subastas, como la negociación no transparente (dark) realizada fuera del libro.

En Renta Fija, el volumen total negociado en enero fue de 23.933 millones de euros, un 63,7% más que en diciembre y un 28,4% menos que en enero de 2019. Las admisiones a negociación crecieron un 49% respecto al último mes del año para situarse en 42.452 millones de euros. El saldo vivo de valores españoles anotado en los mercados de Renta Fija de BME aumentó un 0,5% respecto al cierre de 2019 y alcanzó los 1,56 billones de euros.

El mercado de Derivados Financieros comenzó 2020 con un incremento en la negociación de contratos de Derivados sobre IBEX 35 del 10,7% respecto a enero del año anterior. El volumen en Opciones sobre IBEX 35 creció un 51,8%, mientras que el de las Opciones sobre Acciones se elevó un 64,1%. El volumen negociado en los contratos de Futuro sobre el IBEX 35 aumentó un 1,3% en enero frente a diciembre, y en los Futuros Mini IBEX 35 se incrementó un 15,6%.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy sólido, hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que el Grupo será capaz de fortalecer su competitividad y cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

## **5. Actividades en materia de investigación y desarrollo**

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2019 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de los sistemas para la prestación de nuevos servicios (Transaction Cost Analysis, Cross Border Services, SofIA, Latam Exchange data (LED) y negociación de productos FX Rolling).
- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR.

## **6. Adquisiciones de acciones propias**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

En los ejercicios 2014 a 2019 y con motivo de la liquidación del primer, segundo y tercer trienio del Plan 2011-2016 y del primer, segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019 de retribución basado en instrumentos de patrimonio, el saldo de acciones propias se vio reducido en 73.627; 67.790; 71.083; 53.301, 50.550 y 55.120 acciones entregadas a los beneficiarios del plan, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, la Sociedad ha adquirido 400.000; 17.726, 165.295 y 215.172 acciones propias, respectivamente, por importe de 10.478; 465; 4.267 y 5.189 miles de euros, en cada ejercicio.

Por tanto, como resultado de las entregas y adquisiciones mencionadas anteriormente, la Sociedad mantenía 764.055 y 604.003 acciones propias al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

## **7. Uso de instrumentos financieros**

BME aplica una política de máxima prudencia en la inversión de sus recursos líquidos. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión. Adicionalmente, en virtud de la renovación de la autorización para adquisición de acciones propias aprobado por la última Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración adoptó un acuerdo sobre las condiciones y límites sobre adquisición de acciones propias delegando en el presidente ejecutivo y en el director general las facultades necesarias para que, cada uno de ellos e indistintamente, pueda ejecutar y llevar a pleno efecto la adquisición de acciones de BME.

## **8. Otra información relevante**

### **8.1 Información bursátil**

El año 2019 y en concreto el 4º trimestre ha estado marcado por el anuncio de la oferta pública de adquisición por parte de Six Group, A.G., a un precio inicial de 34,0 euros por acción, ajustada por los dividendos que BME haya distribuido y distribuya con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta. El anuncio de la Oferta ha tenido impacto en la cotización de la acción de BME tanto en precio como en volumen.

La acción de BME ha acumulado en el ejercicio una revalorización del 41,4%, por encima del 11,8% de aumento que ha tenido la referencia y principal índice de la Bolsa española, el IBEX 35®. La rentabilidad total para el accionista de BME durante el conjunto del año, considerando la reinversión de dividendos, alcanzó el 49,7%.

El efectivo medio diario en el conjunto del año aumenta con relación al ejercicio anterior en un 87,8% hasta los 7,7 millones de euros. El número total de títulos negociados también crece un 73,7% hasta los 65,5 millones de acciones. Y las negociaciones efectuadas sobre acciones de BME aumentan un 11,8% en 2019 hasta las 203.107.

Bolsas y Mercados Españoles (Evolución de la acción)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
<b>Evolución de la Cotización de BME</b>			
Cotización máxima	36,00	30,20	19,2%
Cotización mínima	20,50	23,82	-13,9%
Cotización media	25,19	27,63	-8,8%
Cotización de cierre	34,38	24,32	41,4%
<b>Efectivo negociado en la acción BME (Mill. Euros)</b>			
Volumen máximo diario	377,8	15,9	2276,1%
Volumen mínimo diario	0,9	0,8	12,5%
Volumen medio diario	7,7	4,1	87,8%
<b>Títulos negociados en la acción BME (Mill. Acciones)</b>			
	65,5	37,7	73,7%
<b>Nº de negociaciones en la acción BME</b>			
	203.107	181.605	11,8%

## 8.2 Política de dividendos

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la Sociedad que asciende al 96% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2019 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2019 (el primero referido al resultado de 2019 y dos dividendos a cuenta pagados sobre el resultado de 2019).



Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2018	10-may.	0,57	0,4617	Ordinario (Complementario)	47.255
2019	13-sep.	0,40	0,324	Ordinario (A cuenta)	33.141
2019	30-dic.	0,60	0,486	Ordinario (A cuenta)	49.711

### 8.3 Período medio de pago

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales y, en el caso de las sociedades cotizadas, publicar en su página web, su periodo medio de pago a proveedores.

Adicionalmente, el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de publicar esta información en el Informe de Gestión. En relación con esta obligación de información BME tenía un Período medio de pago durante el ejercicio 2019 de 43 días (ver nota 17 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales). El periodo medio de pago del Grupo asciende a 39 días.

Dicho periodo medio de pago ha sido calculado conforme a lo recogido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las CCAA en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicado el 4 de febrero de 2014 en el BOE, y que resulta de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

## 9. Estado de información no financiera

BME no cumple los requisitos establecidos en el párrafo tercero de apartado 1 del artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, por lo que no debe incluir en el Informe de Gestión Individual un Estado de Información No Financiera individual o elaborar un informe separado con el mismo contenido que el previsto para las cuentas consolidadas por el artículo 49, apartados 5, 6 y 7, del Código de Comercio, al no concurrir los requisitos establecidos en el citado artículo 262.

## **10. Informe Anual de Gobierno Corporativo**

De conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley del Mercado de Valores para la mejora del gobierno corporativo, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2019 (que forma parte del presente Informe de Gestión individual) con los contenidos establecidos por el citado artículo, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores y la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que modifica las Circulares de la CNMV 5/2013, de 12 de junio y 4/2013, de 12 de junio y sustituye los modelos de los Informes anuales de Gobierno Corporativo y de Remuneraciones de los Consejeros con el objeto de adaptar su contenido a los cambios normativos recientes y realizar algunos ajustes técnicos.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

**31.12.2019**

C.I.F. **A-83.246.314**

Denominación Social:

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS  
FINANCIEROS, S.A.**

Domicilio Social:

**PLAZA DE LA LEALTAD, 1 (MADRID)**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/07/2013	250.846.674,00	83.615.558	83.615.558

**Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:**

Sí  No

**A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	12,06%	0,00%	0,00%	0,00%	12,06%

**Observaciones**

A los efectos de la información contenida en este epígrafe se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2019.

A 31 de diciembre de 2019, "Bank of New York Mellon" y "State Street Bank and Trust Co" aparecían en el Libro Registro de Accionistas con participaciones en el capital social de BME superiores al 3 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros.

Con independencia de lo anterior, según consta en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a 31 de diciembre de 2019 "Blackrock, Inc." ostentaba el 3,478 por 100 de derechos de voto indirecto atribuidos a las acciones de BME.

**Detalle de la participación indirecta:**

**Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BLACKROCK, INC.	20/11/2019	Se ha superado el 3% del capital social

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%
JAVIER HERNANI BURZAKO	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JOAN HORTALÁ I ARAU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JUAN MARCH JUAN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUÍN	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0,02%	0,04%	0,00%	0,00%	0,06%	0,23%	0,00%

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>0,17 % (*)</b>
---	-------------------

### Observaciones

(\*) Este porcentaje representa el total de derechos de voto de los miembros del Consejo de Administración, directos e indirectos, atribuidos a las acciones de la Sociedad. En este porcentaje no se incluye la participación del accionista representado en el Consejo de Administración que justifica la calificación como dominicales de dos (2) de sus miembros. A 31 de diciembre de 2019 la participación de este accionista ascendía al 12,06 por 100 del capital social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2019 ascendía al 12,23 por 100 del capital social.

A 31 de diciembre de 2019 los Consejeros ejecutivos, D. Javier Hernani Burzako y D. Joan Hortalá i Arau, eran beneficiarios de dos Planes de retribución variable a medio plazo para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigidos a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fueron aprobados en las Juntas Generales ordinarias de Accionistas celebradas los días 27 de abril de 2017 y 26 de abril de 2018 y comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en esas mismas fechas.

En atención a las funciones ejecutivas que D. Antonio J. Zoido Martínez tenía atribuidas como primer ejecutivo de la Sociedad hasta la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2019, el Sr. Zoido Martínez mantiene su condición de beneficiario de los citados Planes de Retribución Variable en los términos que se describen a continuación.

#### Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 27 de abril de 2017.

Este Plan estaba basado en la asignación en el ejercicio 2017 de un número de unidades teóricas que servirán de base para el cálculo de las acciones que serán entregadas, en su caso, siempre que se cumplan los objetivos fijados en el Plan en el ejercicio 2020.

El número concreto de acciones a entregar en el ejercicio 2020 dependerá de la evolución del Ratio de Eficiencia y del *Total Shareholder Return* de la acción de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras cinco (5) compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en el ejercicio 2017 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 190.263 acciones, representativas del 0,23 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 24.067 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez, 10.203 acciones a D. Javier Hernani Burzako y 2.550 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, representativas del 0,029 por 100, 0,012 por 100 y 0,003 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

#### Plan de Retribución Variable en acciones aprobado el 26 de abril de 2018.

Este Plan está basado en la asignación de un número de unidades teóricas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que, en su caso, serán entregadas siempre que se cumplan los objetivos del Plan en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

El número concreto de acciones a entregar dependerá de la evolución del *Total Shareholders Return*

(TSR) de la acción de BME en cada uno de los Periodos de Medición del Plan, respecto de la evolución de dicho indicador para otras cinco (5) compañías de referencia, siempre que el mismo sea positivo, y se calculará aplicando al número de unidades teóricas asignadas un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada en la clasificación de las cinco (5) compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 486.003 acciones, representativas del 0,58 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 67.719 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez, 41.097 acciones a D. Javier Hernani Burzako y 10.092 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, representativas del 0,081 por 100, 0,048 por 100 y 0,012 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

En ejecución de este Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de mayo de 2018, asignó las unidades teóricas correspondientes al primer periodo de vigencia del Plan en los siguientes términos: 15.049 unidades teóricas a D. Antonio J. Zoido Martínez, 9.133 unidades teóricas a D. Javier Hernani Burzako y 2.243 unidades teóricas a D. Joan Hortalá i Arau. El número de acciones máximas que podrán percibir en el ejercicio 2021 ascienden a 22.573 en el caso del Sr. Zoido Martínez, 13.699 en el caso del Sr. Hernani Burzako y 3.364 en el caso del Sr. Hortalá i Arau, representativas del 0,027 por 100, 0,016 por 100 y 0,004 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de mayo de 2019, asignó las unidades teóricas correspondientes al segundo periodo de vigencia del Plan en los siguientes términos: 9.289 unidades teóricas a D. Javier Hernani Burzako y 2.498 unidades teóricas a D. Joan Hortalá i Arau. El número de acciones máximas que podrán percibir en el ejercicio 2022 ascienden a 13.933 en el caso del Sr. Hernani Burzako y 3.747 en el caso del Sr. Hortalá i Arau, representativas del 0,017 por 100 y 0,004 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

Como consecuencia de la nueva calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez como Consejero no ejecutivo desde la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2019, al Sr. Zoido Martínez no le fueron asignadas en el ejercicio 2019 las unidades teóricas correspondientes al segundo periodo de vigencia del Plan, ni le serán asignadas en el ejercicio 2020 las unidades teóricas correspondientes a su tercer periodo de vigencia.

**Detalle la participación indirecta:**

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:**

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.**

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Observaciones
<p>D. Juan March Juan, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A. y Vicepresidente de Artá Capital S.G.E.I.C., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.</p> <p>D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A. y Artá Capital S.G.E.I.C., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.</p>

**A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí  No



Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
764.055	0	0,91%

(\*) A través de:

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Con fecha 9 de agosto de 2019 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se había superado el umbral del 1 por 100 de los derechos de voto.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

<p><u>Autorización para la emisión de acciones.</u></p> <p>La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016, en su punto séptimo del orden del día, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, hasta el 50 por 100 del capital social de la Sociedad en el momento de dicha autorización, pudiendo ejecutar la ampliación en una o varias veces, en la cuantía que decida y fijar los términos y condiciones del aumento de capital, así como atribuyó al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, facultad que limitó a las ampliaciones de capital que no superen, individual o conjuntamente consideradas, el 20 por 100 del capital social en el momento de la delegación.</p> <p>La misma Junta General ordinaria de Accionistas, en su punto octavo del orden del día, delegó en el</p>
---

Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, valores convertibles y/o canjeables en acciones de BME, así como *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad) y otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o a la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, en una o en varias veces, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, por un importe máximo total de 1.500 millones de euros, extendiéndose la delegación a los siguientes aspectos y facultades: fijar las condiciones de cada emisión; aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o suscripción; excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; y determinar la relación de conversión y/o canje, así como el momento de la misma.

Este acuerdo establece expresamente que la facultad de aumentar el capital social sólo podrá ser ejercitada en la medida en que, sumando el capital que el Consejo de Administración aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles, el ejercicio de *warrants* y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite del 50 por 100 del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y del 20 por 100 de dicha cifra total del capital social en el caso de que la emisión de obligaciones o bonos convertibles o *warrants* sobre acciones de nueva emisión excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2015, en su punto octavo del orden del día, acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, a las siguientes: (i) que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean BME y sus sociedades filiales, sea superior al 10 por 100 del capital social suscrito de BME; (ii) que la adquisición no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; (iii) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligaciones; y (iv) que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20 por 100 al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en el momento de la adquisición.

**A.11 Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	86,85%

**A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

Sí  No

<b>Descripción de las restricciones</b>
<p>No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME, sin perjuicio de lo que se indica a continuación.</p> <p>Aun cuando no existen restricciones legales a la adquisición de participaciones en el capital social de BME, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante Ley del Mercado de Valores), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en los términos establecidos en el <i>Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.</i></p> <p>Así, en virtud de lo establecido en la citada norma deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.</p> <p>La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta (60) días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el artículo 86 bis del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, modificado parcialmente por el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, en relación al artículo 176 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en el plazo establecido, se entenderá que no existe oposición.</p> <p>De conformidad con lo establecido por el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez (10) o treinta (30) días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.</p> <p>La CNMV puede oponerse a la adquisición propuesta por considerar que existen motivos razonables para ello sobre la base de los criterios establecidos por el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/1943 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de</p>

regulación sobre la información y los requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones a empresas de servicios de inversión, y, además, cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente. La CNMV comunicará al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital su oposición a la adquisición de la participación significativa y las razones en las que se fundamente.

Asimismo, en virtud de lo establecido por la Disposición adicional sexta, apartado 5, de la Ley del Mercado de Valores, será necesaria autorización del Gobierno para que la entidad o, en su caso, entidades que posean, directa o indirectamente, la totalidad del capital o una participación de control de todas o, en su caso, alguna de las sociedades que administren entidades de contrapartida central, depositarios centrales de valores y mercados secundarios oficiales españoles puedan llevar a cabo cualquier acto dispositivo por el que dejen de ser titulares, directa o indirectamente, de la totalidad del capital social que ostenten en cada una de las citadas sociedades o por el que pierdan el control, directo o indirecto, de estas últimas. Dicha autorización se otorgará oídas las Comunidades Autónomas con competencia en la materia, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a propuesta del Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por otro lado, aun cuando tampoco existen restricciones al ejercicio del derecho de voto, el artículo 178 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos.

**A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:**

**A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.**

Sí  No

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

## **B) JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

Sí  No

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.**

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que también se pondrán a su disposición en la página web corporativa de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.
- c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

La votación de las modificaciones de los Estatutos sociales se realizará de forma separada para cada artículo o grupo de artículos que contenga autonomía propia, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran entidades de contrapartida central,

depositarios centrales de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional sexta de la Ley del Mercado de Valores establece que corresponderá a la CNMV autorizar las modificaciones de sus Estatutos sociales.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/04/2017	16,08%	27,02%	0,09%	1,49%	44,68%
<b>De los que Capital flotante:</b>	3,34%	27,02%	0,09%	1,49%	31,94%
26/04/2018	14,02%	28,23%	0,06%	1,09%	43,40%
<b>De los que Capital flotante:</b>	1,26%	28,23%	0,06%	1,09%	30,64%
25/04/2019	2,04%	41,38%	0,09%	1,43%	44,94%
<b>De los que Capital flotante:</b>	1,15%	29,32%	0,09%	1,43%	31,99%

**B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.**

Sí  No

**B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:**

Sí  No

**B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.**

Sí  No

**B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

En el epígrafe "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **C.1 Consejo de administración**

**C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:**

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	9
<b>Número de consejeros fijado por la junta</b>	13

**C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante ante</b>	<b>Categoría del consejero</b>	<b>Cargo en el consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	-	OTRO CONSEJERO EXTERNO	PRESIDENTE	15/02/2002	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JAVIER HERNANI BURZAKO	-	EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	27/04/2017	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	-	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE PRIMERO	27/02/2014	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO COORDINADOR	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MARÍA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	28/04/2016	28/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

JOAN HORTALÁ I ARAU	-	EJECUTIVO	CONSEJERO	15/02/2002	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH JUAN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	25/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ BARQUÍN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	25/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	<b>11</b>
-----------------------------------	-----------

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
JAVIER HERNANI BURZAKO	CONSEJERO DELEGADO
<b>Perfil</b>	
<p><i>Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Master en Estudios Europeos, rama Economía, por el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) y Master en Gestión Avanzada (MEGA) por la Universidad Comercial de Deusto, donde realizó el curso de Doctorado.</i></p> <p><i>Es Consejero Delegado de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) desde abril de 2017.</i></p> <p><i>Desde 2019 es Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMIE) y representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración del "Operador do Mercado Ibérico" (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP).</i></p> <p><i>Es administrador mancomunado de varias sociedades del Grupo, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., y Bolsas y Mercados Españoles, Servicios Corporativos, S.A., así como ha ocupado hasta 2019 los cargos de Consejero en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. y en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.</i></p>	



*Entre diciembre de 2012 y abril de 2017 ocupó el cargo de Director General de BME, sociedad en la que desde marzo de 2003 ocupaba el cargo de Director Financiero y miembro del Comité de Coordinación.*

*Con anterioridad ha sido Subdirector General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., (diciembre 1998-marzo 2003) a la que representó como miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) hasta su integración en Iberclear, miembro del Comité de Supervisión y Contratos de MEFF hasta su integración en BME, y ha participado en distintos foros internacionales como la Federación Internacional de Bolsas de Valores (FIABV) y la Federación Internacional de Bolsas (WFE). También ha sido Director Financiero de Norbolsa, S.V.B., entre septiembre de 1989 y diciembre de 1998 y consultor del sector financiero europeo en Coopers & Lybrand Bruselas entre junio de 1988 y agosto de 1989.*

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
JOAN HORTALÁ I ARAU	CONSEJERO

**Perfil**

*Catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.*

*Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.*

*En la actualidad es Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., y de Sociedad de Bolsas, S.A.*

*Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Ha dirigido cuarenta y seis tesis doctorales. Dirige "Cuadernos de Economía". Miembro de la Junta Consultiva de la Universidad Autónoma de Madrid.*

*Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, diputado del Parlament de Catalunya y Consejero de Industria y Energía del Gobierno de la Generalitat.*

*Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas y Presidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB). Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF.*

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	18,18%

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
<b>Perfil</b>	
<p><i>Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y Executive MBA del IESE.</i></p> <p><i>En la actualidad desempeña el cargo de Vicepresidente de Corporación Financiera Alba, S.A., Vicepresidente de Artá Capital S.G.E.I.C., S.A. y Consejero de Banca March, S.A.</i></p> <p><i>Entre 2006 y 2009 prestó servicios en Goldman Sachs (Londres) donde desarrolló su actividad en los departamentos de asesoría en los sectores de recursos naturales y energía, industria, transporte e infraestructuras, así como en operaciones de compraventa, finanzas corporativas y otras operaciones en los mercados de capitales para compañías euroasiáticas.</i></p> <p><i>En 2009 se incorporó a Grupo March como Director Asociado de la sociedad Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A., gestora de capital riesgo con un capital bajo gestión de c.800M€ a través de la cual se canalizan las inversiones en capital desarrollo de la Corporación Financiera Alba y de otros inversores privados.</i></p> <p><i>En 2010 el Sr. March Juan fue nombrado Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A.</i></p> <p><i>En 2012 fue nombrado miembro del Consejo de Banca March, S.A.</i></p> <p><i>Ha sido Consejero de Mecalux, S.A., del Grupo Pepe Jeans-Hackett, de Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A. y de OCIBAR, S.A.</i></p>	

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
<b>Perfil</b>	
<p><i>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Administración y Dirección de Empresas y Diplomado en Tecnología Nuclear por la Universidad Pontificia Comillas ICAI - ICADE.</i></p> <p><i>El Sr. Martínez-Conde es Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba, S.A., y ocupa el cargo de Consejero en las sociedades Banca March, S.A., Acerinox, S.A., Indra Sistemas, S.A., CIE Automotive, S.A. y Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.</i></p> <p><i>Entre 1979 y 1998 desarrolló su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A., Técnicas Reunidas, S.A., Bestinver, S.A., Corporación Borealis, S.A., y Banco Urquijo, S.A.</i></p>	

*Asimismo, el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín ha ocupado el cargo de Consejero en numerosas sociedades tanto cotizadas como no cotizadas.*

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	18,18%

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO
<b>Perfil</b>
<p><i>Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.</i></p> <p><i>Desde 2008, es Presidente de Mutua Madrileña, de la que desde 2002 es Consejero y en la que ha ocupado el cargo de Vicepresidente Segundo entre 2005 y 2008. El 27 de junio de 2013 fue designado Consejero Delegado y renovado el 14 de mayo de 2015 y el 14 de mayo de 2019.</i></p> <p><i>Además, ocupa los cargos de Consejero calificado como externo independiente en ENDESA desde 2015 y de Consejero calificado como externo dominical de Caixabank, S.A. desde 2017. Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero de Faes Farma, S.A., y del Consorcio de Compensación de Seguros.</i></p> <p><i>Es Vicepresidente de la Fundación Lealtad y Patrono del Museo y de la Fundación Reina Sofía, de la Fundación Teatro Real, del Real Instituto Elcano y de la Fundación Príncipe de Asturias.</i></p> <p><i>Entre 1976 y 1982 fue Corredor Colegiado de Comercio, año en que ganó la oposición a Agente de Cambio y Bolsa y pasó a desempeñar sus servicios en la Bolsa de Madrid y desde 1989 es Notario en excedencia.</i></p> <p><i>Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A., Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de AB Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A., entre 1989 y 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.</i></p>

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ
<b>Perfil</b>
<p><i>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF).</i></p>

*Desde 2016 es el Director General de Estrategia y Reestructuración de Abengoa, S.A.*

*En 2018 ha sido nombrado Consejero, calificado como externo independiente, de Árima Real Estate Socimi, S.A., y es Presidente de su Comisión de Auditoría y Control y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

*Desde 2010 es Consejero y miembro del Comité de Inversiones de Gawa Capital Partners, S.A., gestora de inversiones, sociedad en la que en 2019 ha sido nombrado Presidente no ejecutivo.*

*Es Patrono de la Fundación Pablo Horstmann desde 2018.*

*Entre 2014 y 2018 ha sido Consejero calificado como externo independiente de Axiare Patrimonio Socimi, S.A., sociedad en la que entre 2017 y 2018 ha sido Presidente de la Comisión de Auditoría, y desde 2017 Presidente de la Comisión de Remuneraciones.*

*En los años 2011 y 2012 fue Consejero independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.*

*Entre 2013 y 2016 fue el Director General de Finanzas (CFO) de World Duty Free Group y entre 2010 y 2013 Co-Fundador y Socio de BK Partners, firma de gestión de inversiones.*

*Desde 2006 a 2009 fue Presidente y Consejero Delegado de Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., S.V., siendo Jefe de Mercados Globales y Banca de Inversión para España y Portugal. Además, fue miembro del Investment Banking Operating Committee de Europa, Oriente Medio y África de Merrill Lynch.*

*Entre 1995 y 2006 desarrolló su carrera en Goldman Sachs International, ocupando distintas posiciones en las oficinas de Londres y Madrid. Entre 2000 y 2006 ocupó el cargo de Managing Director.*

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
MARÍA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA
<b>Perfil</b>
<p><i>Economista formada en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de São Paulo (FEA-USP).</i></p> <p><i>Es Consejera, Coordinadora del Comité de Personal, Nombramientos y Gobernanza y miembro del Comité de Auditoría, Riesgos y Controles de OI, S.A.; Consejera de XP Inc., y Presidenta de su Comité de Auditoría; miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.; coordinadora del Foro de Comités de Auditoría del IBGC - Instituto Brasileño de Gobernanza Corporativa desde 2017; miembro del Consejo Consultivo del MERCADO DE GOVERNANÇA DE ESTATAIS de BM&amp;FBOVESPA; y miembro del Consejo Consultivo del Mercado de Emisores y Estructuradores de B3.</i></p> <p><i>Asimismo, fue miembro de la Junta Directiva de la IFRS FOUNDATION, entidad que se integra en el INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB) entre 2014 y 2019; miembro del Consejo de Fusiones y Adquisiciones (CAF); miembro del Consejo de Administración y Presidenta del Comité de Gobierno Corporativo de COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO, S.A., entre 2013 y 2017; miembro del Consejo de Administración y</i></p>

*Coordinadora del Comité de Auditoría de TOTVS, S.A., entre 2013 y 2017; miembro del Consejo de Administración de CPFL ENERGÍA, S.A. entre 2013 y abril de 2015; Presidenta Ejecutiva de la COMISIÓN DE VALORES MOBILIARIOS (CVM) entre 2007 y 2012; Consejera de esta Comisión entre 2006 y 2007; y representante de esta Comisión en el FINANCIAL STABILITY BOARD (FSB) entre 2009 y 2012.*

*Igualmente, fue Presidenta del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) entre 2011 y 2012, periodo en el que fue también miembro del INTERNATIONAL INTEGRATED REPORTING COMMITTEE (IIRC); y Vicepresidenta del INSTITUTO BRASILEIRO DE GOVERNANÇA entre 2004 y 2006 y miembro del Consejo de Administración de esta entidad desde 2001.*

*Trabajó en la BOLSA DE VALORES DE SÃO PAULO (ahora denominada B3) entre 1994 y 2006, desempeñando sus actividades en el área de Proyectos Especiales y entre 2000 y 2006 fue Superintendente Ejecutivo de Relaciones con las Empresas. En este cargo, fue responsable de la supervisión de las empresas cotizadas y del desarrollo del segmento Novo Mercado, que requiere altos estándares de gobierno corporativo.*

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
--

ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
------------------------------

<b>Perfil</b>
---------------

<i>Economista formada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.</i>
--

<i>Es Catedrática de Economía Financiera en la Universidad de Oviedo desde enero de 1991 y del Colegio Universitario de Estudios Financieros, CUNEF, desde septiembre de 2014.</i>
--

<i>En la actualidad es Directora del Colegio Universitario de Estudios Financieros y Directora General de CUNEF, S.L.</i>
---

<i>Es miembro del Consejo de Administración, Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento y vocal del Comité de Riesgos de Mapfre, S.A. desde julio de 2016. Es asimismo miembro del Consejo de Administración de Mapfre Global Risks y de Mapfre RE Compañía de Reaseguros, S.A. Además, es Vocal del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias desde marzo de 2015 y de la Fundación Banco Sabadell desde enero de 2015.</i>
--

<i>Entre 2010 y 2014 fue Consejera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y desde 2011 ha desarrollado su actividad internacional en la Autoridad Europea de Valores (ESMA), siendo desde febrero de 2015 miembro del Comité Consultivo de Corporate Reporting (CWG CR), y con anterioridad, miembro de su Consejo (junio 2011 a junio 2013), miembro del Financial Innovation Standing Committee (FISC) (noviembre 2011 a julio 2014), y miembro del SubComité de Innovación Financiera y Protección del Consumidor del Joint Committee de las Autoridades Europeas de Banca (EBA), Seguros (EIOPA) y Valores (ESMA) (junio 2012 a julio 2014).</i>
--

<i>Ha publicado numerosos trabajos en revistas de reconocido prestigio en el campo de las Finanzas corporativas, gobierno corporativo y banca y regulación financiera y participado en distintos foros nacionales e internacionales. Ha sido Presidenta de la Asociación Científica de</i>
--

*Dirección y Economía de la Empresa (ACEDE) y editora de la Revista CEDE.*

**Nombre o denominación del consejero**

ISABEL MARTÍN CASTELLA

**Perfil**

*Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó por oposición en 1997 en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economista del Estado.*

*Desde 2015 es miembro del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., calificada como Consejera independiente y Presidenta de su Comisión de Auditoría y Gobierno Corporativo.*

*Además, es miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. desde 2017, calificada como Consejera independiente, Consejera Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Riesgos y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo*

*Es miembro del Consejo Asesor de la Gestora de Capital Riesgo GED y miembro del Consejo de Administración de GED Infraestructuras.*

*Entre 1977 y 1985 ocupó diversos puestos en el Ministerio de Economía y en el Ministerio de Comercio y Turismo; y entre 1985 y 1987 fue Jefe de Gabinete del Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), miembro de varios Consejos de Administración de empresas del Grupo INI y del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas.*

*Ocupó el cargo de Subdirectora General en el Banco Central Hispano y Banco Santander desde 1987 hasta el 2000. Desde 2000 hasta 2006 fue Vicepresidenta y miembro del Consejo de Dirección del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en Luxemburgo. Y desde 2006 a 2011 ocupó el cargo de gerente de la Asociación Madrid Centro Financiero Internacional.*

*Además, en los años 2012 y 2013 fue Presidenta de la Sociedad Estatal España, Expansión Exterior.*

*Desde 2013 hasta septiembre de 2015 fue miembro del Supervisory Board de ING Verzekeringen N.V holding de seguros de ING Groep N.V, hoy Nationale Nederlanden N.V. y hasta 2017 del Supervisory Board de ING Groep N.V. y de ING Bank. N.V.*

**Nombre o denominación del consejero**

JUAN CARLOS URETA DOMINGO

**Perfil**

*Licenciado en Derecho, Especialidad Jurídico-Económica (Abogado Economista), por la Universidad de Deusto (Bilbao). Abogado del Estado (excedente) de la Promoción de 1980 y Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid, desde 1986.*

*En la actualidad es Presidente, calificado como ejecutivo, de Renta 4 Banco S.A.*

*Además, es miembro del Consejo de Administración de Saint Croix Holding Immobilier, SOCIMI,*

*S.A., así como consultor de varios grupos empresariales, españoles y extranjeros.  
Entre 2010 y 2016 fue Presidente de la Fundación de Estudios Financieros y del Instituto Español de Analistas Financieros.  
El Sr. Ureta fue entre 1989 y 2019 miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., entre 2002 y 2006 miembro del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y entre 1996 y 2003, miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (actual Iberclear).*

<b>Número total de consejeros independientes</b>	6
<b>% sobre el total del consejo</b>	54,55%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

#### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo</b>	<b>Motivos</b>
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A (BME).	Desempeñó funciones ejecutivas como primer ejecutivo de BME hasta el 25 de abril de 2019.
<b>Perfil</b>		
<i>Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas. En la actualidad es Presidente de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., y Consejero de la Sociedad de Bolsas, S.A. Es también Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura y Vicepresidente</i>		



*del Patronato del Museo Arqueológico Nacional.*

*Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998). Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002). Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002). Vicepresidente de MEFF (1991-2004). Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee). Trustee del "International Financial Reporting Standards Foundation" (IFRS), organismo supervisor de la International Accounting Standards Board (IASB) (2010–2016). Presidente del European Capital Markets Institute. Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A., Consejero de Santander Consumer Finance, S.A. y hasta 2019 Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMIE) y representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración del "Operador do Mercado Ibérico" (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP).*

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	1
<b>% sobre el total del consejo</b>	9,09%

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Categoría anterior</b>	<b>Categoría actual</b>
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	25/04/2019	EJECUTIVO	OTRO CONSEJERO EXTERNO

<b>Observaciones</b>
A 31 de diciembre de 2019 la única variación producida en la categoría de los miembros del Consejo de Administración fue el cambio de la calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez de Consejero ejecutivo a "otro Consejero externo" como consecuencia del traspaso al Consejero Delegado de las funciones ejecutivas que desempeñó como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad hasta el 25 de abril de 2019.

**C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:**

	<b>Número de consejeras</b>				<b>% sobre el total de consejeros de cada categoría</b>			
	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2017</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2017</b>	<b>Ejercicio 2016</b>



<b>Ejecutivas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominicales</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independientes</b>	3	3	2	2	50%	50%	33,33%	33,33%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	3	3	2	2	27,27%	27,27%	16,67%	16,67%

<b>Observaciones</b>
A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Consejo de Administración estaba conformado por once (11) Consejeros, número que ascendía a doce (12) a 31 de diciembre de 2017 y 2016. Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 2016, seis (6) Consejeros independientes formaban parte del Consejo de Administración.

**C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.**

Sí  No  Políticas parciales

**En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.**

**En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.**

<b>Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos</b>
El Consejo de Administración cuenta desde el ejercicio 2014 con una Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración (en adelante, Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración) que recoge los criterios que deben determinar la estructura y composición del Consejo de Administración y define los perfiles de conocimientos, competencias y experiencia profesionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en atención a cada una de las categorías.
Como consecuencia de la nueva estructura que presenta la Sociedad desde la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas de 25 de abril de 2019, la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración ha sido modificada por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada al término de dicha Junta General, modificación en la

que, entre otras cuestiones, se han contemplado con mayor énfasis los criterios de diversidad que se tomarán en consideración en todo proceso de selección de candidatos a Consejeros.

En atención a la mencionada Planificación, para la selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos”, y con objeto de que el Consejo de Administración presente diversidad de conocimientos y experiencias profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en consideración si el perfil y experiencia profesional que presentan es diferente y complementario al que presenta en cada momento el resto de miembros del Consejo de Administración.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de su competencia de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos”, vela porque en el proceso de selección se tomen en consideración criterios de diversidad de género, así como que en dicho proceso primen los criterios relacionados con el perfil y experiencia profesional de los candidatos, así como la nacionalidad o el lugar de residencia habitual del candidato, circunstancias que pueden ser consideradas relevantes a los efectos de aportar al Consejo de Administración una visión alternativa desde el punto de vista cultural.

Con respecto al nombramiento de candidatos a Consejeros calificados como dominicales, señalar que, dado que la propuesta de designación de la persona física que vaya a ocupar el cargo de Consejero corresponde en exclusiva al accionista significativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será informada de que en el proceso de selección no se ha producido discriminación por razón de género.

En la mencionada modificación de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración se han incluido en el proceso de identificación de candidatos a Consejeros calificados como ejecutivos criterios de diversidad, tanto de género como de nacionalidad o lugar de residencia habitual del candidato.

Las medidas de actuación destinadas a alcanzar una presencia equilibrada en materia de diversidad de género a lo largo del ejercicio 2019, así como los resultados obtenidos de las mismas se describen en el epígrafe C.1.7 del presente informe.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:**

#### Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y, con objeto de alcanzar este porcentaje, acordó que para cada vacante de Consejero calificado como independiente que sea necesario cubrir, los historiales profesionales que baraje la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean, al menos, el 50 por 100 de mujeres.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta

de nombramiento de Consejeros calificados como independientes y “otros Consejeros externos”, ha realizado una activa labor de búsqueda de candidatas para ocupar las vacantes que, en este tipo de Consejeros, se han tenido que cubrir desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

Como resultado de esta labor activa, una mayoría de las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores han sido mujeres, que a 31 de diciembre de 2019 representaban el 27,27 por 100 sobre el total de los miembros del Consejo, aproximándose así al objetivo de representación del sexo menos representado en dicho órgano.

Asimismo, con respecto al resto de categorías de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que en los correspondientes procedimientos de designación no se haya obstaculizado la selección de candidatas.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe C.1.5, incorpora el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fijar en el 30 por 100 el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo en el ejercicio 2020.

Para reforzar el papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la identificación de candidatos a Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos”, el Consejo de Administración aprobó en el ejercicio 2016, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un procedimiento interno de actuación para la selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos” que establece el mecanismo para proponer de forma ordenada y planificada Consejeros de dichas categorías para cubrir las vacantes que presente el Consejo de Administración en cada momento.

En el ejercicio 2019 no se ha propuesto el nombramiento de ningún Consejero calificado como independiente u “otro Consejero externo”.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el grado de cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración y los procedimientos de selección de candidatos a lo largo del ejercicio 2019 ha sido satisfactorio, al haberle permitido verificar el cumplimiento por D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez Barquín de los requisitos establecidos en dicha Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración para los Consejeros calificados como dominicales y, en consecuencia, informar favorablemente las propuestas de sus respectivas reelecciones como Consejeros de la Sociedad, aprobadas por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019.

Asimismo, la Planificación a medio y largo plazo ha permitido a la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones valorar que las mencionadas propuestas de reelección de Consejeros no supondrían una modificación de la estructura funcional del Consejo de Administración, órgano que, tras las reelecciones, continuará presentando una amplia mayoría de Consejeros externos sobre Consejeros ejecutivos y una representación de los Consejeros independientes mayoritaria, así como que tampoco afectarían a la proporción de mujeres sobre el total de miembros del Consejo de Administración en este órgano.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

**C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero o comisión</b>
JAVIER HERNANI BURZAKO
<b>Breve descripción</b>
En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2017 el Consejero Delegado tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

**C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	PRESIDENTE	NO
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	CONSEJERO	NO
JAVIER HERNANI BURZAKO	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES SERVICIOS	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ

	CORPORATIVOS, S.A.		
JAVIER HERNANI BURZAKO	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES INNTECH, S.A	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.	PRESIDENTE	SÍ
JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	PRESIDENTE	SÍ

**C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	CAIXABANK, S.A.	CONSEJERO
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	ENDESA, S.A.	CONSEJERO
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	ÁRIMA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	ACERINOX, S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	MAPFRE, S.A.	CONSEJERA
ISABEL MARTÍN CASTELLA	SACYR, S.A.	CONSEJERA

ISABEL MARTÍN CASTELLA	UNICAJA BANCO, S.A.	CONSEJERA
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO, S.A.	PRESIDENTE
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	OI, S.A.	CONSEJERA
MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	XP INC.	CONSEJERA

Observaciones
María Helena dos Santos Fernandes de Santana es miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.

**C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:**

Sí  No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras, considerándose como un único cargo los ocupados en sociedades que pertenezcan al mismo Grupo y los ocupados en representación del mismo accionista significativo al que representan en la Sociedad. Los Consejeros ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

**C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:**

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.708 (*)
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.695
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

<b>Observaciones</b>
(*) En esta cifra no se incluye el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los Consejeros ejecutivos, D. Javier Hernani Burzako y D. Joan Hortalá i Arau, así como a D. Antonio J. Zoido Martínez en atención a las funciones ejecutivas que tenía atribuidas hasta la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2019, como consecuencia del vencimiento del único periodo de vigencia del Plan de retribución variable a medio plazo descrito en el epígrafe A.3 del presente Informe.

**C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio: (\*)**

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo/s</b>
BERTA ARES LOMBÁN	DIRECTORA DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO
MARTA BARTOLOMÉ YLLERA	DIRECTORA FINANCIERA
JESÚS BENITO NAVEIRA	DIRECTOR DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO
LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
PABLO MALUMBRES MUGUERZA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ASUNTOS PÚBLICOS
FRANCISCO NICOLÁS TAHOCES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
IGNACIO OLIVARES BLANCO	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ MANUEL ORTIZ-REPISO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CONSEJERO DELEGADO
ARANTZA TELLERÍA DE LA FUENTE	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	PRESIDENTE DE MEFF Y BME RENTA FIJA Y DIRECTOR DE MERCADOS Y MARKET DATA

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	3.120 (**) (***)
--	------------------

<b>Observaciones</b>
(*) En el presente epígrafe se incorporan como alta dirección los miembros del Comité de Dirección y el Secretario General y del Consejo, así como, en cumplimiento de las instrucciones del modelo de Informe anual de Gobierno Corporativo, el Responsable del Departamento de

Auditoría Interna.

(\*\*) Este importe incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo por D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria hasta el 9 de mayo de 2019, fecha en que causó baja como Director de Asesoría Jurídica; por D. Ramón Adarraga Morales hasta el 27 de mayo de 2019, fecha en que causó baja como Director de Coordinación Internacional y Servicios de Valor Añadido; por D<sup>a</sup>. Berta Ares Lombán desde el 27 de mayo de 2019, fecha en que fue nombrada Responsable de Servicios de Valor Añadido; por D. Ignacio Olivares Blanco, desde el 9 de mayo de 2019, fecha en que fue nombrado Director de Asesoría Jurídica; y por D. José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez, desde el 9 de mayo de 2019, fecha en que fue nombrado Director de la Oficina del Consejero Delegado. En las mencionadas fechas, la Sra. Ares Lombán y Sres. Olivares Blanco y Ortiz-Repiso Jiménez se incorporaron al Comité de Dirección.

En este importe no se incluyen las indemnizaciones y liquidaciones por finalización de la relación laboral abonadas durante el ejercicio a anteriores y actuales miembros de la alta dirección.

(\*\*\*) La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Este importe incluye el estimado en concepto de retribución variable correspondiente al ejercicio 2019; las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe de 228 miles de euros, que se corresponden con la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones, a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

En esa cifra no se incluyen los 253 miles de euros que se han abonado en el ejercicio 2019 a los miembros de la alta dirección en concepto de dietas, ni el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los miembros de la alta dirección como consecuencia del vencimiento del único periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable a medio plazo descrito en el epígrafe A.3 del presente Informe.

**C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No

<b>Descripción de modificaciones</b>
<p>El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2019, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación a la nueva estructura de gobierno corporativo que presenta la Sociedad.</p> <p>En concreto, dicha modificación tenía por finalidad suprimir las referencias a la condición de ejecutivo del Presidente del Consejo de Administración y adecuar sus funciones a las de Presidente no ejecutivo; mantener la figura del Consejero Coordinador con independencia de la calificación de no ejecutivo del Presidente del Consejo y adaptar sus funciones; suprimir la obligación estatutaria de constituir una Comisión Ejecutiva y eliminar las referencias a este órgano contempladas en el Reglamento; adaptar las competencias del Consejo de Administración en</p>



materia de información no financiera derivada de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y atribuir a la Comisión de Auditoría las funciones de responsabilidad social corporativa que la Comisión Ejecutiva tenía encomendadas hasta su supresión.

La Sociedad informará de la mencionada modificación a la Junta General de Accionistas en su próxima reunión, que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de junio de 2019.

**C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 10, 20, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. Los criterios para la selección de candidatos se recogen en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.5 del presente informe, cuyo desarrollo ha aprobado el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante el “Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos”.

1.- Nombramiento.

1. A.- Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (15) y mínimo (9) fijado por los Estatutos sociales, así como el nombramiento de las personas que vayan a ocupar el cargo de Consejero.

En virtud del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017, el Consejo de Administración estará compuesto por trece (13) miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas, que no será necesario que ostenten la condición de accionista. En caso de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero por cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

1. B.- Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, no podrán ser nombrados ni reelegidos como Consejeros aquellas personas que hubieran cumplido 75 años de edad en el caso de Consejeros no ejecutivos y 70 años en el caso de Consejeros ejecutivos.

La Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.5 de este informe, detalla los requisitos adicionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en función de la categoría en que vayan a ser encuadrados.

Las personas propuestas para ocupar el cargo de Consejero no deberán estar incurso en causa

de incompatibilidad o prohibición prevista en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, no requiriéndose la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad sólo podrán ocupar el cargo de administrador en cuatro (4) Consejos de Administración de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en Bolsas de Valores, en los términos detallados en el epígrafe C.1.12 del presente informe, sin que los Consejeros ejecutivos puedan desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

#### 1. C.- Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

#### 1. D.- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros calificados como independientes y “otros Consejeros externos”, y al Consejo de Administración en los demás casos. En este último supuesto, se acompañarán de un informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con la normativa, las propuestas de nombramiento irán acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito de sus competencias de propuesta y nombramiento de Consejeros calificados como independientes u otros externos, aprobó el “Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos” antes mencionado, que establece el procedimiento a seguir en caso de producirse una vacante en el Consejo de Administración que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considere que debe ser cubierta con un Consejero calificado como independiente u “otro Consejero externo”.

En síntesis este Procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinará el perfil académico, la experiencia profesional y los criterios de diversidad que deberá reunir el candidato, para lo que se basará en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo, y tendrá en cuenta los distintos perfiles de formación y experiencia profesional que presenten en cada momento los miembros del Consejo de Administración.

Una vez recibidos de los Consejeros y, en su caso, del consultor o de los consultores externos los historiales profesionales de los candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones comprobará la concurrencia de requisitos legales exigibles y excluirá aquellos candidatos que no cumplan con las características del perfil determinado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras evaluar la adecuación de los candidatos a los criterios determinados por la Sociedad y su disponibilidad, presentará al Consejo de Administración una selección de propuestas alternativas, por orden de preferencia de candidatos, para cubrir la vacante existente en el Consejo.

El Consejo de Administración elevará a la Junta General de Accionistas el nombramiento del

candidato que considere más adecuado para el buen funcionamiento del Consejo de Administración o bien designará a nuevos Consejeros por el sistema de provisión de vacantes por cooptación.

La Junta General votará separadamente los nombramientos o reelecciones de Consejeros a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

#### 1. E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar por que el número de Consejeros se distribuya entre sus distintas categorías en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

#### 2.- Reelección.

Las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observar los mismos trámites que para el nombramiento, evalúan la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte en las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

#### 3.- Evaluación.

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

Además, en el ejercicio 2019 finalizó la evaluación llevada a cabo en el ejercicio 2018 por el experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, en los términos descritos en el siguiente epígrafe C.1.17.

#### 4.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos, contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

<b>Descripción de modificaciones</b>
<p>En el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones encomendó al experto independiente, Egon Zehnder International S.L., la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe C.1.16.</p> <p>Este proceso de evaluación finalizó con la presentación al Consejo de Administración el 27 de mayo de 2019 del informe que recogía las conclusiones alcanzadas por el experto independiente sobre las opiniones expresadas por los Consejeros. En dicho informe se ponía de manifiesto que, en líneas generales, los Consejeros habían mostrado satisfacción con la organización, funcionamiento, responsabilidad y eficacia tanto del Consejo de Administración como de sus Comisiones, aunque contenía una serie de recomendaciones de mejora en los distintos ámbitos objeto de evaluación.</p> <p>El Consejo de Administración encomendó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el análisis de las recomendaciones de mejora expuestas por el experto independiente, sin perjuicio de que alguna de ellas fue adoptada por el Consejo de Administración con carácter inmediato.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó en diversas reuniones estas recomendaciones y, en cumplimiento de la encomienda recibida del Consejo de Administración, elevó a este órgano las propuestas de mejora que había considerado adecuadas así como los planes de actuación requeridos para cumplir con las mismas.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior en el ejercicio 2019 se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>En materia de estructura y composición del Consejo de Administración</u>, se ha suprimido la figura del Letrado asesor del Consejo de Administración.</li><li>• <u>En materia de funcionamiento y responsabilidades del Consejo de Administración</u>, se han adoptado medidas de carácter organizativo, como las relacionadas con el horario de las reuniones de este órgano, los temas abordados en las mismas y el orden en el que se analizarán; la convocatoria a sus reuniones de miembros de la alta dirección del Grupo BME; y la información a recibir en las reuniones de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración.</li><li>• <u>En materia de composición y funcionamiento de las Comisiones delegadas del Consejo</u>, se ha suprimido la Comisión Ejecutiva y se ha reducido la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li></ul> <p>Adicionalmente al informe del experto independiente, en el ejercicio 2019 el Consejo de Administración ha aprobado su Informe de actividades en el que evalúa su funcionamiento en los términos descritos en el siguiente apartado del presente epígrafe sin que este informe haya puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios adicionales en la organización interna del Consejo de Administración ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.</p>

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

<b>Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas</b>
<p><u><a href="#">Evaluación del Consejo de Administración.</a></u></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de su actuación, así como el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus propias competencias.</p> <p>En este sentido, anualmente cada una de las Comisiones del Consejo, con la participación de todos sus miembros y bajo la dirección y coordinación de su respectivo Presidente, elabora y aprueba un Informe sobre las actuaciones desarrolladas en el ejercicio, para su elevación al Consejo de Administración. Siguiendo el mismo procedimiento, y también con la participación de todos los Consejeros, el Consejo de Administración elabora un informe sobre sus propias actuaciones.</p> <p>Sobre la base de estos informes, el Consejo de Administración en pleno evalúa la organización interna y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; la adecuación de los procedimientos seguidos para la convocatoria de las reuniones; la calidad y adecuación de la documentación remitida a los Consejeros; la antelación con que esta documentación ha sido remitida; el nivel de asistencia de los Consejeros a las reuniones de los órganos colegiados de los que forman parte; y el desarrollo de sus sesiones. Asimismo, el Consejo de Administración evalúa el apoyo e información recibida de cada una de las Comisiones del Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>En el ejercicio 2019 culminó el proceso de evaluación externa de la calidad y eficiencia de la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, encomendada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a un experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., en seguimiento de la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.</p> <p>Para la realización de esta evaluación se remitió a todos los miembros del Consejo de Administración un cuestionario relativo a la estructura y composición del Consejo, su funcionamiento, la contribución y desarrollo de sus responsabilidades y competencias, y en el que se les solicitaba la valoración personal de la eficacia y contribución del Consejo de Administración. Además, los miembros de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración analizaron los mismos aspectos respecto de las Comisiones de las que formaban parte.</p> <p>Posteriormente, el experto independiente mantuvo entrevistas personales con cada uno de los miembros del Consejo de Administración con objeto de profundizar en las respuestas al mencionado cuestionario de evaluación.</p> <p>Este proceso de evaluación externa finalizó con la presentación del informe del experto</p>

independiente al Consejo de Administración en el que se recogían las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones de mejora con respecto a la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, a las que se ha hecho referencia en el anterior apartado.

#### Evaluación del Presidente y del Consejero Delegado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano colegiado evalúa anualmente el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado. El proceso de evaluación del Presidente, con independencia de su calificación como ejecutivo o no ejecutivo, será dirigido por el Consejero coordinador en virtud de lo establecido por los artículos 10.4 y 15 c) del citado Reglamento.

A los efectos de fomentar la participación activa de todos los Consejeros en el proceso de evaluación del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, el Consejo de Administración dispone de un Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, que fue modificado el 25 de abril de 2019 para su adecuación a la nueva estructura de gobierno corporativo que presenta la Sociedad tras la Junta General ordinaria de Accionistas de esa misma fecha.

De conformidad con lo establecido en dicho Proceso, en el mes de enero de 2020 se ha remitido a los Consejeros un cuestionario de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado para recabar sus impresiones y opiniones individualizadas.

Los aspectos que se tendrán en consideración para valorar el ejercicio de las funciones por el Presidente del Consejo de Administración son el nivel de dedicación al cargo de Presidente, la capacidad de liderazgo en el seno del Consejo de Administración y la calidad de las relaciones con el resto de Consejeros.

Con respecto a la valoración del ejercicio de sus funciones por el Consejero Delegado, los aspectos que se tendrán en consideración son su nivel de dedicación al cargo de Consejero Delegado, sus relaciones con el Presidente, el Consejo en su conjunto y los Consejeros de forma individualizada, las capacidades de liderazgo en la gestión del negocio ordinario de la Sociedad, de ejecución de la estrategia de la Sociedad y de organización y gestión del equipo directivo y los empleados de la Sociedad para el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizará y aprobará los informes de evaluación de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado que serán elevados al Consejo de Administración.

#### **C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

En el ejercicio 2019 no se han contratado consultores externos independientes para la evaluación del funcionamiento y organización del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas. La única vinculación existente entre la Sociedad y el externo independiente, Egon Zehnder

International, S.L., es la derivada de la finalización en el ejercicio 2019 de la evaluación encomendada en el ejercicio 2018.

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

El artículo 38.2 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración;
- los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial;
- y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe C.1.16, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

**C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Sí  No

**C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Sí  No

	Edad límite
Presidente	0
Consejero delegado	0

<b>Consejero</b>	0
------------------	---

<b>Observaciones</b>
El artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece un límite de edad para ser nombrado o reelegido Consejero fijado en 75 años para el caso de los Consejeros no ejecutivos y en 70 años para los Consejeros ejecutivos, en atención a la distinta naturaleza de las funciones que asumen.

**C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Sí  No

**C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo, sin que se limite el número máximo de delegaciones que puede ejercer cada Consejero y especificando que los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada sesión y con las oportunas instrucciones acerca del modo en que ha de representarles.
---

**C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

<b>Número de reuniones del consejo</b>	17
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

**Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:**

<b>Número de reuniones</b>	2
----------------------------	---



<b>Observaciones</b>
Esta cifra se corresponde con el número de reuniones mantenidas hasta el 31 de diciembre de 2019 por el Consejero coordinador con el resto de Consejeros no ejecutivos, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo. Estas reuniones se han celebrado en el ámbito del Grupo de Trabajo constituido en el ejercicio 2015 y conformado por los Consejeros no ejecutivos que en cada momento forman parte del Consejo de Administración.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la Comisión de Auditoría</b>	10
<b>Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</b>	9
<b>Número de reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas</b>	9

<b>Observaciones</b>
A fecha 25 de abril de 2019, tras la necesaria modificación de los Estatutos sociales por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración acordó por unanimidad suprimir la Comisión Ejecutiva, sin que a dicha fecha la Comisión Ejecutiva se hubiera reunido.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

<b>Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros</b>	16
<b>% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	93,05%
<b>Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros</b>	8
<b>% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	93,05%

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

**C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría se regulan en los artículos 8, 19 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar por que las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

Por su parte, el artículo 31 del mismo Reglamento establece que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad de estas últimas.

Asimismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Además, la Comisión de Auditoría recibe regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen previo a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, y el informe financiero semestral.

Además, la Comisión de Auditoría ha contado con la presencia en sus reuniones de la Directora Financiera de la Sociedad que es convocada para tratar asuntos de su competencia, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	-

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

1. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según dispone el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, para lo cual cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de mantener la relación con los auditores externos para recibir información detallada e individualizada sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos por la normativa, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar su independencia.

En este sentido, la Comisión de Auditoría recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En sus reuniones celebradas el 25 de febrero y 30 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, confirmación por escrito de la independencia con la que habían actuado en la realización de la auditoría de las cuentas anuales y semestrales, respectivamente.

Además, en su reunión celebrada el 7 de octubre de 2019, la Comisión de Auditoría autorizó la prestación de servicios por parte del auditor externo, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, consistentes en la auditoría de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y en la verificación del Estado de Información No Financiera (EINF) correspondientes al ejercicio 2019 tras valorar que con dicha prestación de servicios no se ponía en riesgo su independencia.

2. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende de Dirección Financiera, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia. La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores y de la Política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto.

3. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los principios que resultan de aplicación a la información facilitada y comunicaciones de la Sociedad con las agencias de calificación crediticia y agencias de información (rating) se encuentran recogidos en la Política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto.

En particular, los principios en los que se basa la relación de la Sociedad con las agencias de calificación y agencias de información (rating) son la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación.

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  No

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

Sí  No

**C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí  No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	45	0	45
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	13,23%	0,00%	7,12%

**C.1.33** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

**C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	38,88%	38,88%

**C.1.35** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

Detalle del procedimiento
<p>El Consejo de Administración se convoca, con carácter general, con una antelación de, al menos, seis días a la fecha prevista para su celebración. La convocatoria incluye el orden del día del Consejo de Administración y la documentación e información sobre los asuntos incluidos en el orden del día.</p> <p>De conformidad con los artículos 13.2.c) y 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, asistido por el Secretario, vela por que los</p>

Consejeros reciban, con la antelación suficiente y en el formato adecuado, la información necesaria para deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden de día de las correspondientes reuniones.

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí  No

**Explique las reglas**

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.2 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

**C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Sí  No

**Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.**

**C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

La Sociedad no ha formalizado acuerdos significativos con las características descritas.

**C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

<b>Número de beneficiarios</b>	4
--------------------------------	---

<b>Tipo de beneficiario</b>
El Consejero Delegado y tres (3) miembros de la alta dirección.

<b>Descripción del acuerdo</b>
<p><u>1. Consejeros ejecutivos.</u></p> <p>No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos, salvo para el caso del Consejero Delegado.</p> <p>La Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 incluye, entre otras cuestiones, las principales condiciones del “<i>Contrato de Consejero con funciones ejecutivas</i>” formalizado entre BME y D. Javier Hernani Burzako, entre las que se encuentran, que, en caso de cese, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: “<i>A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente.</i></p> <p><i>En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada”.</i></p> <p>Esta condición ha sido recogida en el “<i>Contrato de Consejero con funciones ejecutivas</i>” formalizado entre BME y D. Javier Hernani Burzako, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración, sin la intervención del Sr. Hernani Burzako, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>Con motivo de la modificación de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y la nueva calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez como Consejero no ejecutivo, el Sr. Zoido Martínez renunció a la indemnización por cese que le otorgaría el derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces su retribución anual fija. En caso de cese como Presidente del Consejo</p>

de Administración, el Sr. Zoido Martínez tendrá exclusivamente derecho al cobro del compromiso por pensiones que la Sociedad tiene constituido a su favor.

2. Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, un (1) directivo tiene firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a veintidós (22) meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior. Asimismo, un (1) directivo tiene firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco (45) días por año trabajado y un (1) directivo tiene firmado un contrato mercantil con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a dos (2) años de retribución fija y variable anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior.

**Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:**

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		NO

**C.2 Comisiones del consejo de administración**

**C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:**

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Observaciones
Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019 relativo a la modificación de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración celebrado al término de dicha Junta General acordó por unanimidad suprimir la Comisión Ejecutiva.

**Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.10, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.**



### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTA	INDEPENDIENTE
JUAN MARCH JUAN	VOCAL	DOMINICAL
ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.**

La Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 31 de octubre de 2019.

#### Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres (3) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar

Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, aun cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

- La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

#### Competencias

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría.

- En el marco de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos se incluye la supervisión de los riesgos fiscales.

- Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.

- Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta por parte de los miembros de los órganos de administración de BME y las sociedades de su Grupo y los miembros de la alta dirección de BME.

- Supervisar la aplicación de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa.

- Evaluar aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.

Estas dos últimas competencias fueron atribuidas a la Comisión de Auditoría tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2019.

#### Actuaciones del ejercicio 2019.

A lo largo del ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría ha mantenido diez (10) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al considerarse todas ellas importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2019 que se pondrá a disposición en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la web corporativa de la Sociedad [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
	ISABEL MARTÍN CASTELLÁ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	26/04/2018

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	VOCAL	INDEPENDIENTE
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	INDEPENDIENTE
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUITIERREZ-BARQUÍN	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en los artículos 36 de los

Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

Los miembros de esta Comisión ejercerán sus cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo. En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro (4) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2014.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- La Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

#### Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese de los Vicepresidentes del Consejo.

- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad.

- Verificar la información sobre las remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos de la Sociedad contenida en los documentos corporativos.

- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Actuaciones del ejercicio 2019.

A lo largo del ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido nueve (9) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2019 que se pondrá a disposición en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la web corporativa de la Sociedad [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

**COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS**

Nombre	Cargo	Categoría
JOAN HORTALÁ I ARAU	PRESIDENTE	EJECUTIVO
JUAN MARCH JUAN	VOCAL	DOMINICAL
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.**

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en los artículos 37 de los Estatutos sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas modificado por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2019.

Organización y funcionamiento.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por tres (3) miembros, existiendo una (1) vacante.

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.

- Tras la mencionada modificación del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión se reunirá al menos, una vez al trimestre, y siempre que sea convocada por su Presidente, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, para lo que el Secretario deberá remitir copia del acta de sus sesiones a los miembros del Consejo.

#### Competencias.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la propia Comisión:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, para lo que aprobará las instrucciones o normas de desarrollo e informará sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, remitirá copia de las actas de sus sesiones al Consejo de Administración, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

#### Actuaciones del ejercicio 2019.

A lo largo del ejercicio 2019, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido nueve (9) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2019 que se pondrá a disposición en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la web corporativa de la Sociedad [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

#### Observaciones

Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no vocal de todas las Comisiones.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Comisión de auditoría</b>	2	66,67%	2	66,67%	1	33,33%	1	33,33%
<b>Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Comisión de operativa de mercados y sistemas</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas cuenta con su propio Reglamento de organización y funcionamiento, cuyo artículo 12, apartado 1, fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración el 30 de octubre de 2019 con objeto de contemplar el acuerdo de reducir la periodicidad de las reuniones de esta Comisión al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

En dicha reunión el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión

de Auditoría, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

Como se ha mencionado con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, las Comisiones elaboran un informe sobre el desarrollo de sus competencias que es elevado al Consejo de Administración para la evaluación de sus actividades.

Tanto los Reglamentos del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, como los informes de actividades de la Comisiones del Consejo de cada ejercicio, están disponibles en el epígrafe de “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

### **D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 7.4.d), establece que el Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, aprobará las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Se exceptúan de la mencionada aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Asimismo, el apartado l) del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría informará de las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Por otro lado, dadas las actividades que, en relación con mercados y sistemas, desarrollan las sociedades del Grupo, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, siempre que dichas transacciones, operaciones o actuaciones entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del



[régimen sobre transacciones con partes vinculadas.](#)

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

**D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

**1.- Conflictos de interés entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.**

Los deberes generales de diligencia y de lealtad, entre los que se incluye el deber de evitar conflictos de interés, están regulados en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, en los mismos términos establecidos en la normativa en vigor.

Los Consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el Consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

En el caso de Consejeros dominicales deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que exista un interés, directo o indirecto, en conflicto entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

A estos efectos los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Por otro lado, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los

Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta y que se describen a continuación.

#### 2.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados.

El Reglamento Interno de Conducta resulta de aplicación a todo el personal de BME y las sociedades de su Grupo y al resto de personas que prestan servicios o mantienen relación profesional con BME y las sociedades del Grupo, en su conjunto, los "interesados". Este Reglamento Interno de Conducta dedica su Título IV, Normas 9, 10 y 11, a la regulación de los conflictos de intereses.

Los interesados deben actuar con la debida imparcialidad sin anteponer sus propios intereses a los de BME y las sociedades de su Grupo y a los de sus accionistas, así como deben tratar de evitar verse afectados por conflictos de intereses con accionistas de BME, con miembros o participantes del mercado o sistemas regidos o gestionados por las sociedades del Grupo BME o con los emisores de valores admitidos o incorporados en dichos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En su caso, los interesados deberán informar al correspondiente órgano de control sobre los posibles conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos o a sus personas vinculadas.

Además, los interesados mantendrán actualizada la información sobre sus potenciales conflictos de intereses, a cuyos efectos comunicarán el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de los cinco (5) días siguientes a que conozcan que se ha planteado un conflicto de intereses y, en todo caso, antes de adoptar cualquier decisión o actuación por él afectada.

Si los interesados tuvieran dudas sobre la existencia de un posible conflicto de interés deberán consultarlo al correspondiente órgano de control antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pudiera estar afectada por el posible conflicto.

En caso de que los interesados se vean afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar.

No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

#### 3.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

Según se regula en los artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y

actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí  No

**Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:**

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo.**

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:**

**E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

**E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficiencia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea, de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista único, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. También corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y el Responsable de Riesgos.

El Comité de Continuidad y Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Adicionalmente se ha dotado al SIGR de un segundo enfoque para el análisis de riesgos orientado a activos, combinando amenazas físicas y lógicas, basado en los siguientes estándares:

- Análisis de riesgos físicos: AS/NZS 4360 e ISO 31000.
- Análisis de riesgos lógicos: ISO 27001 y MAGERIT II.

Por tanto, actualmente SIGR utiliza una metodología mixta orientada a procesos y a activos asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las distintas sociedades del Grupo BME.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable de la gestión de los riesgos, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y controles, y se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

El Comité de Continuidad y Riesgos revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME (Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna) los resultados de sus actividades. El Comité de Continuidad y Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción al Comité de Dirección.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME aplicable durante el ejercicio 2019 ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. Las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación están sometidas a un régimen jurídico regulado por normativa europea, la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados, sistemas multilaterales de negociación, entidad de contrapartida central y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.
3. Un Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección, al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas, así como de los riesgos de seguridad tanto lógica como física. El Comité de Continuidad y Riesgos está compuesto por el Responsable de Continuidad, el Responsable de Riesgos y representantes de Riesgos y Continuidad de cada una de las Unidades de Negocio y del Área de Tecnología, designados por el Comité de Dirección. A las reuniones de este Comité asisten con voz, pero sin voto, el Director del Departamento de Auditoría Interna, el Responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo y el Responsable de Seguridad Lógica.
4. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.
5. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, con el cometido de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrolla el Grupo así como de prestar apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del riesgo de cumplimiento normativo en dichas actividades.
6. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:
  - a. Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno (SCIIF) revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:
    - i. Manual de Procedimientos por subprocesos que contiene la descripción operativa, la identificación de los riesgos principales y los controles que mitigan los mismos, normas de valoración y criterios de registro contable de las actividades y transacciones que pueden afectar de forma material a la Información Financiera.
    - ii. Plan Contable Corporativo.
    - iii. Calendario anual de información financiera y contable.
  - b. Información a los mercados:
    - i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.

- ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.
  - c. Seguridad de la información. Desde esta área se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:
    - i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos del Grupo BME.
    - ii. Una Política Integral de Seguridad aplicable a todas y cada una de las empresas que forman parte del Grupo BME donde la seguridad se circunscribe a la protección contra todo tipo de riesgos que puedan comprometer los intereses de BME, así como a las personas, procesos, información, instalaciones, etc., bajo su responsabilidad de la que emanan la Política de Seguridad Lógica, la de Continuidad de Negocio y la de Seguridad Física.
    - iii. Una Política de tratamiento de Información Sensible al objeto de establecer un criterio para clasificar y tratar documentos en función de su grado de confidencialidad con el fin de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.
  - d. Oficina de Gestión de Proyectos. La Oficina de Gestión de Proyectos define y mantiene los estándares para la gestión de los proyectos del Grupo BME atendiendo a las buenas prácticas en gestión de proyectos y a la estrategia definida para la organización. Esta Oficina se encarga de centralizar la información y la situación de todos los proyectos del Grupo e informar periódicamente a los jefes de proyecto, los responsables de las distintas áreas y la dirección de BME sobre el estado de los proyectos y los avances, riesgos o variaciones identificados en los distintos seguimientos.
- 7. Un Comité de Seguridad, órgano dependiente del Director de la Oficina del Consejero Delegado, al que le corresponde definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME cuyo alcance incluye tanto la seguridad de la Información, a través del responsable de Seguridad Lógica, encargado de implementar, operar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad y los sistemas informáticos, y del responsable de Seguridad Física, como responsable de salvaguardar la seguridad de las infraestructuras físicas.
- 8. La Sociedad, a través de BME Inntech, es socio fundador del Instituto de Continuidad de Negocio CONTINUAM, junto con AENOR y los principales actores del sector financiero. La misión del Instituto de Continuidad de Negocio es crear, divulgar y fomentar, a todos los niveles de la Sociedad, la cultura de la continuidad de negocio en su visión holística contando con actores de diferentes sectores.
- 9. La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del

Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.

10. BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, y, en seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Código, aprobó las Políticas y principios de actuación fiscales, que fueron actualizados por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, tras la definición de la estrategia fiscal de la Sociedad. El resto de sociedades del Grupo se adhirieron durante el ejercicio 2016 al mencionado Código de Buenas Prácticas Tributarias y aprobaron sus respectivas políticas fiscales.

11. El Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el establecimiento de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME que, entre otras cuestiones, incorpora un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de las sociedades del Grupo BME y que cuenta con un Canal Interno de Denuncias, a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

12. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de que dentro del margen que establecen estos criterios, las sociedades del Grupo puedan priorizar la inversión en activos más líquidos frente a la rentabilidad para dar cumplimiento a la normativa específica aplicable. En este sentido, los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo establece los criterios de inversión de los recursos propios mínimos de BME Clearing, S.A.U., a los efectos de recoger las especialidades que establecen el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

Por su parte, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) cuenta con su propia política de inversión de recursos propios aprobada por su Consejo de Administración con objeto de contemplar los criterios que, en materia de inversión de su capital social mínimo, le resultan de aplicación como depositario central de valores, conforme con lo establecido por el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores (en adelante, el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo) y su normativa de desarrollo.

Los criterios de inversión de la tesorería concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos, los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de liquidez, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

13. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los



sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

Además del sistema de control de riesgos del Grupo BME, que se aplica a todas las sociedades que forman parte del mismo, BME Clearing, S.A.U., entidad de contrapartida central, cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos específicos de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo. Del mismo modo, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (en adelante, IBERCLEAR) depositario central de valores, también cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/392 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

## **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.**

### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que impulsa, dirige y supervisa aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

Entre las funciones generales de este órgano de administración a las que hace referencia el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración se encuentra la definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, incluidos el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

### Comisión de Auditoría

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:

- La supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. También tiene atribuida competencia para discutir con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y para presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría. En este sentido, la Comisión de Auditoría velará por la independencia



y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene constituido un Comité de Prevención Penal que tiene encomendado, en el ámbito de la prevención de riesgos penales, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

#### Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

Los artículos 21 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:

- Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.
- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección compuesto por el Consejero Delegado y los responsables de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, es el órgano al que corresponde desarrollar el Plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración, estudiar las propuestas relativas a nuevas actividades y oportunidades de negocio y ejecutar la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.

#### Comité de Continuidad y Riesgos

La Sociedad cuenta con un Comité de Continuidad y Riesgos al que, en materia de riesgos, corresponde colaborar con el Comité de Dirección en la ejecución de la política de control y gestión de riesgos del Grupo BME definida por el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido por los artículos 25 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, y gestionada por dicho Comité de Dirección y, en particular:

- a) Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Dirección, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.
- b) Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Responsable de Riesgos.
- c) Recibir información del Responsable de Riesgos sobre incidencias detectadas en el desarrollo de la actividad desarrollada por las sociedades integrantes del Grupo BME, así como de los riesgos identificados que hayan sido considerados relevantes.

d) Informar al Comité de Dirección de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo BME.

e) Someter a la consideración del Comité de Dirección las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.

Con independencia de su relación con el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos mantener informado al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración. A estos efectos, el Presidente del Comité de Continuidad y Riesgos podrá ser convocado a las reuniones de la Comisión de Auditoría.

#### Comité de Seguridad

El Comité de Seguridad es el órgano responsable del establecimiento de la Política de Seguridad del Grupo BME, política que abarca tanto la seguridad lógica como la seguridad física.

### **E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción, tanto con origen interno como externo, dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- Riesgo informático y riesgo de seguridad de la información: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el incorrecto funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y difusión de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, estos riesgos se consideran críticos para el Grupo BME.
- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgo de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna sociedad del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia que incluye, entre otros, el riesgo por impago de facturas o cánones.

Riesgos del entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.

Riesgos principales de negocio: aquellos derivados de las actividades específicas realizadas por las distintas sociedades del Grupo BME. Se identifican los principales riesgos de negocio:

- Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados: Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.
- Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):
  - Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.
  - Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.
- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- Riesgos relativos a la difusión de información: Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

Otros riesgos no financieros: riesgo medioambiental – posibilidad de que se produzca un daño en el medioambiente derivado de la actividad de la Sociedad – y riesgo de corrupción y soborno – posibilidad de incumplimiento de normas y estándares éticos que suelen derivar en infracciones administrativas e incluso delitos. Estos riesgos han sido evaluados como poco significativos en el Grupo BME.

#### **E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

De acuerdo con lo mencionado en el apartado E.1, BME es la sociedad accionista único, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación.

Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

Las sociedades del Grupo BME cuentan con sistemas específicos de gobernanza, mecanismos de control interno, gestión de riesgos y supervisión continua, que les permiten diseñar sus planes de respuesta de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo teniendo en cuenta la normativa aplicable y las recomendaciones de las organizaciones mencionadas (Ver apartado E6).

Por su parte al Comité de Continuidad y Riesgos le corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas.

También, le corresponde la ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección. En particular, la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos adoptado por el Comité de Dirección. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo dispone de un modelo, con base en los estándares más avanzados (Basilea, BIS) que calcula, para las principales actividades del Grupo BME y para sus distintas fuentes de riesgo de contraparte, una estimación de la eventual pérdida que podría producirse ante circunstancias extremas pero verosímiles ante una variación negativa de las exposiciones a los distintos riesgos. El modelo de pérdida esperada es un modelo interno probabilístico calibrado al 99% a horizontes temporales razonables y adecuados para cada segmento de actividad, sin perjuicio de que algunas sociedades del Grupo, en atención a la actividad que desarrollan y a la normativa específica que les es de aplicación, tengan un intervalo de confianza mayor. Adicionalmente, el modelo se complementa con pruebas de tensión extraordinarias (escenarios extremos de crisis) que ilustren el comportamiento de las exposiciones a riesgo en situaciones extremas y poco verosímiles.

#### **E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado E.3, el riesgo informático – incluido en los riesgos operativos-.

Los sistemas soporte de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo BME están sometidos a revisión y adaptación continua como consecuencia de los cambios normativos y la incorporación de recomendaciones y mejores prácticas a las tecnologías de la información.

Además, los sistemas están relacionados con entidades, públicas y privadas, y están sujetos a modificaciones y mejoras funcionales que requieren puestas en funcionamiento de cambios y de nuevas versiones en los referidos sistemas.

Las incidencias que se han producido vinculadas con este riesgo, se han gestionado priorizando la recuperación del servicio, con adecuada información interna y externa.

Su resolución ha conllevado la implementación de mejoras en los sistemas de control y su información al Comité de Continuidad y Riesgos, a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y, en su caso, a la CNMV.

No se han materializado con efecto significativo el resto de principales riesgos (ver apartado E6).

Por último, en ningún caso ha existido un impacto significativo en los resultados de la sociedad ni en su capacidad de generación de valor y los sistemas de respuesta han funcionado adecuadamente.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.**

*Riesgo informático y riesgo de seguridad de la información: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo operacional se considera crítico para el Grupo BME.*

El Área Corporativa de Tecnología de BME es la responsable de gestionar y controlar este riesgo. Para ello, cuenta con personal especializado en cada uno de los sistemas que soportan las actividades desarrolladas por BME.

Los sistemas de las actividades desarrolladas por las sociedades de BME están replicados, eliminándose los puntos únicos de fallo. Las infraestructuras y equipos críticos están duplicados en el centro alternativo de contingencia ubicado en una localización diferente a la del centro principal de proceso. En este centro alternativo, para la mayoría de sistemas críticos, se graba de forma síncrona, en tiempo real, toda la actividad de almacenamiento de datos que se produce en los sistemas del centro principal. En las Aplicaciones de Contratación, la replicación se basa en una solución de procesamiento paralelo asíncrono de las transacciones en los sistemas pasivos de contingencia ubicados en el centro alternativo. Se realizan copias de seguridad de todos los procesos. El centro alternativo secundario está dotado, al igual que el principal, de todos los medios técnicos necesarios para reanudar la actividad de la Sociedad en caso de inoperatividad del centro principal.

La red de comunicaciones que da acceso a las entidades participantes está basada en la posibilidad de doble conexión al centro principal y al centro alternativo de contingencia con diversificación de proveedores. Se cuenta con procedimientos y acuerdos con los proveedores principales de comunicaciones para permitir la conmutación de las líneas desde el centro principal

al secundario de forma transparente para las entidades.

Los Departamentos de Producción y Sistemas son los encargados de monitorizar cualquier mensaje de error, alarma o notificación en cualquier aplicación, comunicación, red, bases de datos o sistema. Existe un sistema interno de monitorización de los servidores que por defecto revisa una serie de parámetros. El sistema puede ser configurado para que cuando se den determinadas circunstancias en el uso de la capacidad de disco, la memoria y las CPUs, se ejecuten actualizaciones o se envíen mensajes de alerta.

Los Departamentos de Producción y Sistemas cuentan con procedimientos documentados para actuar en caso de incidencia. Diariamente se realiza un seguimiento del funcionamiento de los distintos procesos. Los datos obtenidos se procesan automáticamente con el fin de elaborar estadísticas e informes que se ponen a disposición de los usuarios habilitados en la Intranet. Todos los procedimientos están documentados y disponibles en la Intranet del Grupo.

*Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados: Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.*

BME cuenta con diversos controles para la supervisión de los procesos de contratación que incluyen, entre otros: validaciones y contrastes automáticos de la información, chequeo automático de valores y precios (incluidas verificaciones múltiples y comprobaciones de valores) y el seguimiento del correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones. Adicionalmente el departamento de calidad de mercado cuenta con sus propios controles que contrastan con el departamento de supervisión y realiza cuadros entre las diferentes fuentes de información de contraste.

*Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):*

- *Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con errores o retrasos en la recepción de la información del emisor o agente de pagos, y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.*

El procedimiento de recepción y revisión de la información recibida por Iberclear cuenta con una lista de control (*check-list*) y un doble chequeo al ser revisada tanto por el departamento Legal como por el departamento Primario. También se establecen horarios para la recepción de la información que, periódicamente y con suficiente antelación, es reclamada a las entidades correspondientes para asegurar su recepción a tiempo.

En relación a la posibilidad de errores en el cálculo de tarifas la sociedad cuenta con un proceso automático por el que semanalmente se revisan las tarifas aplicadas a cada uno de los servicios.

- *Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.*

Iberclear cuenta con distintos procesos de reconciliación automáticos que son monitorizados por los usuarios del sistema y que concilian de forma dinámica los datos entre ambas plataformas detectando posibles diferencias con tiempo suficiente para asegurar el buen fin de los procesos.

*Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.*

BME Clearing, como Entidad de Contrapartida Central gestiona sus riesgos de negocio con autonomía de acuerdo con el SIGR de BME.

Para ello, de conformidad con la normativa EMIR que le es aplicable, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Asimismo, cuenta con un Comité de Riesgos que asesora al Consejo de Administración de BME Clearing sobre todas las medidas que puedan afectar a la gestión de riesgos de la cámara de contrapartida central.

En el mencionado marco de gestión de riesgos de la cámara de contraparte central se regulan, entre otros: los requisitos en materia de garantías y su materialización, la dotación del fondo de garantía frente a incumplimientos, la revisión de los modelos empleados, las pruebas de resistencia, las pruebas retrospectivas, el control del riesgo de liquidez y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité de Riesgos de BME Clearing, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

El sistema de gestión de riesgos de BME Clearing se centra, de acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, en el control y medición de los riesgos con los participantes, midiendo en tiempo real los riesgos de crédito, mercado y concentración, contando para ello con herramientas para su gestión y notificación a los participantes.

*Riesgos relativos a la difusión de información: Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.*

BME cuenta con un sistema de monitorización de la actividad en los distintos sistemas, por el que se supervisan los procesos de envío y recepción de datos, monitorizando el correcto acceso de los usuarios correspondientes, el número de mensajes y latencias de cada producto. Asimismo se encuentran establecidas alarmas para detectar los posibles errores casi en tiempo real.

*Riesgos del Entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.*

Las sociedades integradas en el Grupo administran los mercados secundarios españoles, sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, y sistemas multilaterales de negociación. Estas actividades se encuentran reguladas por normativa del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

BME cuenta con un departamento de Cumplimiento Normativo encargado de verificar la



adecuación de los procesos de las sociedades del Grupo a la normativa que le es de aplicación, así como colaborar en el seguimiento de los cambios normativos que pudieran afectar a las actividades desarrolladas por el Grupo. La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2017, aprobó el Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo, cuya última versión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de Auditoría el 25 de julio de 2019 para delimitar las funciones llevadas a cabo por Cumplimiento Normativo como consecuencia de la obtención por IBERCLEAR de la licencia de Depositario Central de Valores al amparo del Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

También, de acuerdo con su normativa específica, BME Clearing cuenta con una función de Verificación de Cumplimiento Normativo con la misión de apoyar a BME Clearing y a su Consejo de Administración en la consecución de sus objetivos mediante prácticas de verificación del cumplimiento que contribuyan a una prestación de servicios responsable y de acuerdo a la normativa EMIR y el Reglamento Delegado (UE) Nº 153/2013.

Asimismo, de conformidad con lo exigido por el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y su normativa de desarrollo, en concreto, el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/392 de la Comisión, IBERCLEAR cuenta con una función de verificación del cumplimiento y control interno que ha sido encomendada al Departamento de Cumplimiento Normativo de BME. Los términos de dicha encomienda se recogen en el Protocolo para el desarrollo de las actividades propias de la función de Cumplimiento Normativo suscrito por IBERCLEAR y BME.

Además tal y como se ha comentado anteriormente en el apartado E1 de este informe, con motivo de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2019, tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2018, que fueron detalladas por la Sra. Directora Financiera con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales. Posteriormente, en su reunión celebrada el 24 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría fue informada por la Sra. Directora Financiera sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018.

Con relación al proceso de supervisión de los riesgos de la Sociedad, es el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo BME, incluido el riesgo fiscal, tal y como se recoge en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *“supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*

El Consejo de Administración determinó, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, la estrategia fiscal de la Sociedad, y posteriormente, en su reunión de 30 de julio de 2015 actualizó las políticas fiscales aplicables a BME, que desarrollan los principios que componían la estrategia fiscal y que tenía aprobadas desde su adhesión al



Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Para facilitar el ejercicio de las competencias de la Comisión de Auditoría de supervisar los sistemas internos de control y gestión de riesgos, la Sociedad cuenta con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: “...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Continuidad y Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas”.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**

#### **F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), en el que se ha integrado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) tras su aprobación por el Comité Riesgos (actual Comité de Continuidad y Riesgos).

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión al equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SIGR en el que se integra el SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establece que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y

*gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en particular, del SCIIF. Así, en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME* se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: “...*velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Continuidad y Riesgos sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:*

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicables”.*

**F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de siete Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Clearing, Renta Fija, Liquidación y Registro, Market Data y Servicios de Valor Añadido) y seis Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa y Asuntos Públicos, Secretaría General y del Consejo y Asesoría Jurídica).

Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de la gestión de la alta dirección y fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.

A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las sociedades del Grupo. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Grupo BME y un Reglamento Interno de Conducta, aprobados por el Consejo de Administración.

El Código de Conducta del Grupo BME, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2012 en el marco del sistema de prevención de riesgos penales, recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de BME y las sociedades de su Grupo. Este Código de Conducta establece las pautas generales de actuación de todas las personas afectadas por el mismo, así como describe las pautas de conducta para situaciones concretas, entre las que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones contables y de tributación y los controles internos que se establecen al respecto.

Como complemento al Código de Conducta del Grupo BME, el Reglamento Interno de Conducta define los principios y el marco de actuación que deben observar los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados tienen disponible el acceso al Código de Conducta y al Reglamento Interno de Conducta de forma permanente en la normativa interna y en la Intranet del Grupo, en el apartado de Recursos Humanos On-Line bajo el epígrafe de “Código de Conducta” donde se les solicita que acusen recibo de su lectura.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento son los siguientes:

- Ámbito de aplicación.
- Órganos de interpretación y supervisión.
- Normas de conducta.
- Conflictos de intereses.
- Realización de operaciones.
- Información privilegiada.
- Autocartera.
- Incumplimiento.

Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una *Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera*, aprobada por el actual Comité de Continuidad y

Riesgos en su reunión de 13 de febrero de 2012, que es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

“(…)

- *Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.*

- *Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.*

- *Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.*

*Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios, los archivos y registros requeridos.*

- *Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.*

*Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.*

- *Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.*

(…)”

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Consejo de Administración recoge en el artículo 19.2.c) de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: “(…) los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. (…)”

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las posibles irregularidades que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoría Interna será el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y, en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para la comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.

Además, en el ámbito del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME existe un Canal Interno de Denuncias a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Durante el ejercicio 2019, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la Sociedad en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología *e-learning/ blended learning* para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

- Aplicaciones de Usuario: Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
- Desarrollo de Habilidades: Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.

- Mercados y Activos Financieros: Formación relacionada con Mercados, Activos y Unidades de Negocio del Grupo BME.
- Tecnologías de la Información: Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.

Las acciones formativas se dirigen a todos los empleados del Grupo BME. Durante el ejercicio 2019, los empleados del Grupo han recibido un total de 10.427 horas de formación, de las que 30 corresponden al Área Corporativa Financiera y 68 al Departamento de Auditoría Interna.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

**Informe, al menos, de:**

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El Comité de Continuidad y Riesgos del Grupo BME tiene establecido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, fiscales, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Adicionalmente se ha dotado al SIGR de un segundo enfoque para el análisis de riesgos orientado a activos, combinando amenazas físicas y lógicas, basado en los siguientes estándares:

- Análisis de riesgos físicos: AS/NZS 4360 e ISO 31000.
- Análisis de riesgos lógicos: ISO 27001 y MAGERIT II.

Por tanto, actualmente SIGR utiliza una metodología mixta orientada a procesos y a activos asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las distintas sociedades del Grupo BME.

Para ello, el Comité de Continuidad y Riesgos revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME (Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna) los resultados de sus actividades. El Comité de Continuidad y Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción. Estos planes son revisados por las funciones de control de BME.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

En el proceso de identificación de riesgos, incluidos los fiscales, y de formalización del SCIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

- a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.
- c) Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- d) Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIF, la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control);
- Se identifican nuevos eventos; y,
- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, establecido por el Grupo BME, se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera del Grupo, quien está encargada del análisis de:

- a) la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada;
- b) el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada;

c) la actividad y objeto social; y,

d) la existencia de “unidad de decisión” según lo establecido en la legislación aplicable.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3.g) de su Reglamento, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 2.j), de este Reglamento, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: *“Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades con finalidad exclusivamente instrumental o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo”*.

Durante el ejercicio 2019 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una **Estructura de riesgos corporativos** que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

- Riesgo operativo (fraude interno/externo, informático, seguridad de la información y errores administrativos).
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de liquidez y solvencia.
- Riesgo de crédito o contraparte.
- Riesgos del entorno (cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con *stakeholders*, entorno político, económico, fiscal y legal).
- Riesgos de negocio (específicos de cada una de las sociedades del Grupo).
- Otros riesgos no financieros: medioambientales, corrupción y soborno.

El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración tiene competencia para *“definir la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisar los sistemas internos de información y control, incluidos el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada”*. Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de



Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”.

En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*, que ha sido modificado por la Comisión de Auditoría los días 24 de julio y 20 de noviembre de 2019 tiene entre sus misiones: “(...) colaborar con la Comisión de Auditoría de BME, y en las sociedades relacionadas en el Anexo II –BME Clearing, S.A.U. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear)-, con sus respectivos Consejos de Administración, en la supervisión de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y los mecanismos de control aplicables, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya a que se cumpla con la normativa aplicable a las distintas sociedades del Grupo, los estándares de Gobierno Corporativo más exigentes y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Sociedad. (...)”.

### **F.3 Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que hace que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la alta dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se describen detalladamente en las correspondientes cuentas anuales. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados;
- la vida útil del inmovilizado material e intangible;
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio;
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros;
- el cálculo de provisiones;
- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución variable referenciados a las acciones de BME; y,
- el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, tiene entre sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4.b) del Reglamento del Consejo de Administración, *“aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico”*, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a *“(…) Revisa la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información (...)”*, tal y como se establece en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores unívocos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo. El proceso de gestión de usuarios en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

Continuidad operativa y de negocio: el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal de la unidad de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por el Grupo. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

Gestión de cambios: el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia

en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionado.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

BME cuenta con un *Procedimiento para la gestión de actividades contratadas* en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalización de actividades y subcontratación de terceros está sustentada en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y la correspondiente sociedad del Grupo BME, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por éste.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

#### **F.4 Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de Procedimientos que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de Procedimientos es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre y la Circular 5/2016, de 27 de julio), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables.

Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones

ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de gestión, reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del Grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

El artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para *“supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.”*

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:

- Informes de Auditoría Interna: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME.
- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: de evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME, el Comité de Continuidad y Riesgos recibe información correspondiente a los eventos de riesgo, valoración y planes de acción relativos al SCIIF que, en su caso, se hayan materializado.

A su vez, el Director del Departamento de Auditoría Interna, que asiste a las reuniones del mencionado Comité con voz pero sin voto, con base en la información proporcionada propone recomendaciones y sugiere los puntos de reflexión más relevantes sobre el SIGR.

En el ejercicio 2019 el Departamento de Auditoría Interna ha procedido a la evaluación anual del SCIIF y al seguimiento de las recomendaciones realizadas en la revisión del año anterior. Con esta evaluación, el Departamento de Auditoría Interna valida la efectividad de los controles establecidos, para lo que realiza distintas pruebas de auditoría, básicamente pruebas de cumplimiento en los procesos y/o riesgos calificados como de impacto crítico y cuestionarios de autoevaluación o pruebas concretas de su existencia y aplicación para los controles establecidos en riesgos que no se han considerado de impacto crítico o los controles de carácter general.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2019 a la Comisión de Auditoría su Plan Anual de Actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2020. El Plan se centra en la mejora continua del SIGR, a través de sugerencias y propuestas al Comité de Continuidad y Riesgos y, principalmente, en la revisión de los procesos de negocio cuya normativa específica obliga a su evaluación anual y en la revisión del SCIIF, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y validar que el mismo sea eficaz.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

*El Reglamento del Consejo de Administración recoge en el artículo 19 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tales efectos, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.”*

*Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de “mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos en la normativa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo*



*regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores externos la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores externos o personas o entidades vinculadas a éstos.”*

El departamento de Auditoría Interna de acuerdo a lo establecido en su Estatuto de Auditoría Interna *“presentará a los niveles directivos auditados, el alcance de sus conclusiones y las recomendaciones para su análisis y comentarios.”* Asimismo deberá *“comprobar si las recomendaciones contenidas en el informe han sido implantadas en las áreas auditadas, comunicando los resultados a la Comisión de Auditoría”*.

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 10 veces en el ejercicio 2019. Los auditores externos han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en las que se ha revisado la información financiera tanto de BME como de las sociedades del Grupo.

## **F.6 Otra información relevante**

### **F.7 Informe del auditor externo**

#### **Informe de:**

#### **F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

En aplicación de la recomendación incluida en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple  Explique 0

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

4. **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente**

respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple  Explique 0

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores

expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

12. **Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique 0

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
  - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple 0

Explique

La Sociedad considera que la actual estructura del Consejo de Administración, que presenta un elevado grado de independencia, es adecuada a la composición accionarial de la Sociedad en tanto que los Consejeros calificados como independientes tienen un peso suficiente en este órgano y representan de forma apropiada los intereses de los accionistas minoritarios, sin que existan accionistas significativos que tengan una influencia desproporcionada.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2019 las siguientes características del Consejo de Administración ponen de manifiesto la relevante representación de los intereses de los accionistas minoritarios en dicho órgano:

- La elevada presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, que suponen el 54,55 por 100 del total de los Consejeros, con lo que se alcanza el grado de independencia que la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas considera adecuado para las sociedades de elevada capitalización, y el 66,67 por 100 de los Consejeros externos;
- La inexistencia en el Consejo de Administración de accionistas significativos que tengan una representación desproporcionada, en tanto que el único accionista significativo de la Sociedad, titular del mayor porcentaje de capital social de la Sociedad, un 12,06 por 100, estaba representado en el Consejo de Administración por dos (2) vocales, sin que pueda entenderse que esta representación le confiera una posición de control o mayoría en este órgano; y,
- La mayoría de Consejeros independientes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ascienden al 75 por 100 del total de vocales de dicho órgano, en seguimiento de la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

- 17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique 0

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique 0

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

**Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable



29. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

30. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Explique 0 No aplicable 0

31. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple 0 Cumple parcialmente  Explique 0

La única parte de la recomendación a la que la Sociedad no da seguimiento es la relativa a que el Presidente del Consejo de Administración organice y coordine la evaluación del primer ejecutivo de la Sociedad. En la actualidad, la organización y coordinación del proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Consejero Delegado como primer ejecutivo de la Sociedad corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, BME ha considerado que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, calificado como Consejero independiente, es la persona idónea para liderar el proceso de evaluación del Consejero Delegado como primer ejecutivo de la Sociedad dado que esta condición garantiza que en todo momento se preserve la independencia con la que debe desarrollarse dicho proceso.

Asimismo, la coincidencia de que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones haya sido designado Consejero Coordinador de la Sociedad le permite extender sus aptitudes como figura aglutinadora de las impresiones de los Consejeros no ejecutivos al papel que asume en el liderazgo del proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Consejero Delegado como primer ejecutivo de la Sociedad.

- 34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple 0      Cumple parcialmente       Explique 0      No Aplicable 0

Aun cuando la Sociedad no tiene la obligación legal de contar con un Consejero Coordinador tras la modificación de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad el Presidente no tiene la condición de ejecutivo el Consejo de Administración ha considerado por unanimidad beneficioso para la Sociedad mantener la figura del Consejero Coordinador dada la relevancia de las funciones que desempeña y su papel aglutinador y transmisor de las opiniones manifestadas por los Consejeros no ejecutivos.

El Consejero Coordinador tiene atribuidas las facultades a que hace referencia la recomendación, a excepción de la relativa al mantenimiento de relaciones con inversores y accionistas. Estas facultades del Consejero Coordinador han sido potenciadas por la Sociedad mediante la constitución de un Grupo de Trabajo de los Consejeros no ejecutivos que ha aprobado sus propias reglas de organización y funcionamiento.

La Sociedad ha considerado que el perfil eminentemente independiente que debe reunir el Consejero Coordinador en atención a su condición de *líder* de los Consejeros externos de la Sociedad y su consecuente falta de involucración en la dirección efectiva de la Sociedad,

justifica que no se atribuya a este Consejero la facultad de mantener contactos con inversores y accionistas.

En este sentido, la Sociedad considera que su estructura de comunicación con inversores y accionistas, con un Departamento de Relación con Inversores formado por personas con un conocimiento profundo, detallado y fundamentado de la situación económica y financiera de la Sociedad, de los proyectos de la Sociedad y de la actividad diaria que realiza, es adecuada y permite conocer las opiniones y preocupaciones de accionistas e inversores sobre cualquier aspecto de la marcha de la Sociedad, incluidas las relativas a gobierno corporativo.

Así, el Departamento de Relación con Inversores, que depende del Consejero Delegado, tiene encomendadas entre sus funciones la de transmitir a la dirección las inquietudes, dudas y sugerencias de los accionistas e inversores con los que se mantiene en contacto de forma permanente. En caso de que dichas preocupaciones afecten a materias de gobierno corporativo, el Departamento de Relación con Inversores cuenta con la colaboración de la Secretaría General y del Consejo, que tiene encomendada la función de velar porque las decisiones del Consejo de Administración tengan en cuenta las recomendaciones en materia de gobierno corporativo y que, cuando es preciso, participa de forma activa en reuniones con inversores y accionistas para exponer la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad.

Todo ello con independencia de que, cuando se considere oportuno, el Consejero Coordinador pueda mantener contacto con inversores y accionistas en materias en las que se considere beneficioso para la Sociedad.

- 35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple

Explique 0

- 36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

**Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.**

**Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.**

**Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.**

**El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple 0      Cumple parcialmente       Explique 0

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia del funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad, tal y como establece el artículo 10 de su Reglamento.

Adicionalmente, el Consejo de Administración es auxiliado, cada tres años, por un experto independiente propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para llevar a cabo la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2019 ha finalizado la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración iniciada en el ejercicio 2018 por el experto independiente, Egon Zehnder International S.L.

La única parte de la recomendación a la que la Sociedad no da seguimiento es la relativa a que el Consejo de Administración evalúe una vez al año, de forma individual, el desempeño y la aportación de cada Consejero, por considerarse que durante el periodo en el que forman parte del Consejo se realizan evaluaciones individuales de los Consejeros con la suficiente periodicidad, tal y como se detalla a continuación.

Así, ha de tenerse en cuenta que el elevado perfil profesional que presentan los miembros del Consejo de Administración, analizado en detalle por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a la propuesta de su nombramiento al Consejo de Administración en el caso de Consejeros independientes u “otros externos” o a la emisión del correspondiente informe en el resto de las categorías de Consejeros, es garantía inicial suficiente sobre la calidad de los servicios que prestará el Consejero.

Tras esta primera evaluación, y según establece el artículo 22, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, la calidad de los servicios prestados y la dedicación de cada uno de los Consejeros es evaluada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración en las correspondientes propuestas de reelección o ratificación, así como también en aquellos casos en que se proponga su nombramiento para ocupar un cargo dentro del Consejo de Administración o un puesto en alguna de sus Comisiones.

En este sentido, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso

de los Consejeros independientes y de los Consejeros calificados como “otros externos” o, en el resto de los casos, el correspondiente informe, valora de forma individual los servicios prestados por los Consejeros durante su anterior mandato y la dedicación que han prestado tanto en el Consejo como, en su caso, en las Comisiones de las que formen parte.

Tras la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en el informe justificativo que debe aprobar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, se valora también el desempeño de sus funciones por parte del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General de Accionistas.

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple 0      Cumple parcialmente       Explique 0

El artículo 19, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para “supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que dependerán de la Comisión de Auditoría”, y desglosa las principales funciones de supervisión que le corresponden en relación con la auditoría interna.

La finalidad, la autoridad y la responsabilidad de la función de Auditoría Interna en la Sociedad están definidos en el "Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME", que sitúa al Departamento de Auditoría Interna como un órgano permanente e interno de la organización, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios y con dependencia directa de la Comisión de Auditoría.

BME entiende que lo establecido en la citada normativa respecto de la autoridad del Departamento de Auditoría interna es garantía suficiente de la independencia con la que puede actuar, y que hacer depender funcionalmente a este Departamento del Presidente de la Comisión de Auditoría no le otorga un mayor grado de autonomía para el desarrollo de sus funciones.

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2. En relación con el auditor externo:**

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

BME considera que el funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y la elaboración de la estrategia de riesgos son cuestiones que deben corresponder a la alta dirección de la Sociedad y a los expertos que, en materia de gestión de los riesgos a los que está sometida su actividad, forman parte de su plantilla.

BME entiende que la Comisión de Auditoría debe supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de control de riesgos definidos, implantados y desarrollados por la línea ejecutiva de la Sociedad, y en el ámbito de esta supervisión tendrá conocimiento de las debilidades que se puedan detectar por los auditores, internos y externos, en dichos sistemas y, en estos casos, discutirá y propondrá la adopción de las medidas que estime adecuadas para solventarlas.

Por otro lado, en atención a la estructura de BME como sociedad holding y a la alta especialización de las actividades que se desarrollan en cada una de las sociedades que forman parte del Grupo, BME ha considerado más adecuado que la función interna de control y gestión de riesgos se lleve a cabo de forma descentralizada, tal y como se detalla a continuación.

BME ha desarrollado un sistema de control de riesgos de acuerdo con estándares internacionales y adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), con el que se gestionan de forma eficiente y prudente los riesgos de la Sociedad. Para la definición de este sistema de control de riesgos, que se detalla en el apartado E del presente Informe, se ha tenido en consideración la alta especialización de las actividades desarrolladas en el Grupo, lo que ha aconsejado que, en atención a la distinta



naturaleza de los riesgos, coexistan la gestión descentralizada de los riesgos de negocio, que son gestionados por cada Unidad de Negocio, y la gestión centralizada de los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), riesgos todos ellos coordinados por el Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección.

El Comité de Continuidad y Riesgos mantiene informado, a través de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos, con el objetivo de que estos órganos puedan llevar a cabo las funciones que les atribuye la ley de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno implantados en el Grupo.

BME considera que esta estructura garantiza que los riesgos de la Sociedad están adecuadamente identificados, gestionados y cuantificados, y permite tanto a la Comisión de Auditoría como al Consejo de Administración desarrollar de forma satisfactoria sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

- 47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple 0 Explique 0 No aplicable

- 49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

- 50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple 0      Cumple parcialmente       Explique 0      No Aplicable 0

[El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración constituye en el seno del Consejo de Administración la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, a la que el](#)

artículo 21 del propio Reglamento atribuye la competencia de supervisar las cuestiones relacionadas con la eficiencia y correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato en sus operaciones en esos mercados y sistemas gestionados por BME; y la interpretación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME.

Las reglas de composición y funcionamiento de esta Comisión, establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y desarrolladas a través de su propio Reglamento, dan seguimiento a los apartados c), d) y e) de la recomendación.

No se da seguimiento en lo que se refiere a los requisitos de composición establecidos en los epígrafes a) y b) de la recomendación en tanto que de esa Comisión forma parte un Consejero ejecutivo, que además ocupa el cargo de Presidente de la misma.

BME considera que dadas las funciones especializadas que se atribuyen a esta Comisión lo que debe primar en la designación de los miembros del Consejo de Administración que la integran son los conocimientos sobre el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME y las sociedades del Grupo y la experiencia profesional en ámbitos directamente vinculados con el funcionamiento de los mercados financieros y de valores, dado que son estos conocimientos y experiencia los que permitirán a la Comisión desarrollar las funciones que tiene atribuidas de la forma más adecuada al interés de la Sociedad.

- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
  - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique 0

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

No Aplicable 0

**59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable 0

**60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable 0

**61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable 0

**62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique       No Aplicable 0

La Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye entre otros elementos del sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos una retribución variable a medio y largo plazo que tiene por finalidad potenciar su compromiso con los accionistas de la Sociedad y que en la actualidad, está materializada en los Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo descritos en el epígrafe A.3. de este informe.

Estos Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo implican el otorgamiento de unidades teóricas en un ejercicio y establecen que las acciones que pudieran llegar a percibir en caso de cumplirse los objetivos fijados se entregarán por parte de la Sociedad una vez transcurrido el periodo de medición de tres años.

BME considera que estas características de la retribución a medio y largo plazo establecida en la Política de Remuneraciones de los Consejeros y que se plasman en los mencionados Planes de Retribución Variable vigentes incluyen un elemento claro de diferimiento que permite comprobar el efectivo cumplimiento de los objetivos, sin que sea necesario establecer

periodos de retención adicionales.

Adicionalmente, el Plan de Retribución Variable en acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas el 26 de abril de 2018 establece la obligación de que los beneficiarios del Plan mantengan durante un año, a contar desde la fecha de entrega, las acciones de la Sociedad.

**63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple 0

Cumple parcialmente

Explique 0

No Aplicable 0

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye, entre las principales condiciones del “*Contrato de Consejero con funciones ejecutivas*” firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, una cláusula de recuperación o “claw-back” en cuya virtud, en determinadas circunstancias, durante los dos años siguientes a su abono BME podrá exigir al Consejero Delegado la devolución de los importes abonados en concepto de retribución variable anual y de las acciones percibidas en ejecución de los planes de retribución a medio y largo plazo.

Esta cláusula de recuperación o “claw-back” se incluyó en el “*Contrato de Consejero con funciones ejecutivas*” firmado entre la Sociedad y el Consejero Delegado, previa aprobación por unanimidad del Consejo de Administración, sin la intervención del Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

El único componente de la retribución variable de los Consejeros que no cumple con esta Recomendación es la retribución variable en acciones de la que es beneficiario el Presidente del Consejo de Administración.

Así, como consecuencia de la nueva estructura de gobierno corporativo que presenta la Sociedad tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2019, el Presidente del Consejo de Administración no desempeña funciones ejecutivas. Según establece la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, D. Antonio J. Zoido Martínez mantiene la condición de beneficiario de los Planes de Retribución variable descritos en el epígrafe A.3 del presente informe, en cuya ejecución percibió acciones en 2019 y las percibirá en los ejercicios 2020 y 2021, acciones que no están sujetas a cláusulas de recuperación o “claw-back”.

Las condiciones contractuales del Presidente, incluidas las retributivas, fueron establecidas con carácter previo a la aprobación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y no incorporan cláusulas de recuperación o “claw-back”.

Con independencia de lo anterior, como se ha puesto de manifiesto en la explicación a la anterior recomendación y se describe en la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, los Planes de Retribución variable incorporan un elemento de diferimiento que

permite comprobar la efectiva vigencia en el largo plazo del cumplimiento de los objetivos fijados, sin que sea necesario establecer cláusulas que permitan reclamar su reembolso.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

No Aplicable 0

#### **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

**2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

**3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que la Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2019, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y las políticas fiscales aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de febrero de 2019 fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría fue informada de la aplicación de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018.

-----



**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha [27 de febrero de 2020](#).**

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Sí  No

---

D. Antonio J. Zoido Martínez  
Presidente

---

D. Javier Hernani Burzako  
Consejero Delegado

---

D. Ignacio Garralda Ruíz de Velasco  
Vicepresidente Primero

---

D. David María Jiménez-Blanco Carillo de Albornoz  
Consejero Coordinador

---

D<sup>a</sup>. María Helena Dos Santos Fernandes de  
Santana

---

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Álvarez

---

D. Joan Hortalá i Arau

---

D. Juan March Juan

---

D<sup>a</sup> Isabel Martín Castella

---

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín

---

D. Juan Carlos Ureta Domingo

Diligencia que extiende el Secretario del Consejo de Administración, D. Luis María Cazorla Prieto, para hacer constar que, formuladas las Cuentas Anuales individuales de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, por los miembros del Consejo de Administración en sesión del día 27 de febrero de 2020, todos ellos han procedido a suscribir dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales que se componen de 86 hojas de papel timbrado, clase 8ª, números 0N5670087 a 0N5670160, 0H7952516, 0N5670162 a 0N5670172, ambas inclusive, cuyo Informe de Gestión Individual incluye, formando parte del mismo, el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019, que se compone de 111 hojas de papel timbrado, clase 8ª, números 0N5642767 a 0N5642877, ambas inclusive, y a estampar su firma. Los nombres y apellidos de los señores Consejeros, junto con su firma, constan en la hoja de papel timbrado, clase 8ª, número 0H7952510.

De lo que doy fe,

Madrid, 28 de febrero de 2020

D. Luis María Cazorla Prieto  
Secretario del Consejo de Administración



**Bolsas y Mercados Españoles,  
Sociedad Holding de Mercados  
y Sistemas Financieros, S.A. y  
sociedades que componen el  
Grupo Bolsas y Mercados Españoles**

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2019



## Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

Al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, “BME” o la “Entidad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 14 de octubre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta, incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, “IAGC”), de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de BME en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de BME correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y otras Comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Ignacio Martínez Ortiz (23834)

28 de febrero de 2020



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01466

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas

**Bolsas y Mercados Españoles,  
Sociedad Holding de Mercados  
y Sistemas Financieros, S.A. y  
sociedades que componen el  
Grupo Bolsas y Mercados Españoles**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado  
al 31 de diciembre de 2019



## Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es





Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.  
y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

#### Cuestiones clave de la auditoría

#### Modo en el que se han tratado en la auditoría

##### Sistemas y procesos informáticos que intervienen en el reconocimiento de ingresos

Los derechos por prestación de servicios (contratación, compensación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia, de exclusión, y de difusión de información, entre otros – véase las Notas 2.n y 17 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas) se registran, en función del momento en que se satisfacen las obligaciones de ejecución, conforme a los cánones y tarifas publicados en los respectivos boletines de cotización, y su cuantía depende, entre otros, de factores propios de la operativa del Grupo, como el número de operaciones o transacciones, el importe de cuotas de acceso a infraestructuras y derechos de uso de las mismas, o la gestión del mantenimiento de posiciones, entre otros.

Para el cálculo de los mencionados ingresos, intervienen numerosas fuentes de información que se mantienen en distintos sistemas informáticos y electrónicos, susceptibles a fallos o errores en el propio funcionamiento de cada uno de los sistemas y/o en las comunicaciones entre ellos, tal y como se indica en la Nota 24.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Identificamos esta área como aspecto clave a considerar en la auditoría del Grupo por el número de sistemas intervinientes en el proceso de cálculo para el registro de los ingresos, así como por las características de los procesos informáticos que soportan dichos cálculos, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.

Hemos obtenido un entendimiento de los servicios y cánones asociados a los mismos y de los procedimientos y criterios empleados por el Grupo en la determinación, cálculo, contabilización y facturación de los servicios a los clientes del Grupo, así como del entorno de control interno y los controles clave que forman parte del mismo.

En relación con los principales sistemas que intervienen en los cálculos de los ingresos por servicios y cánones, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos analizado el entorno general de control informático sobre los principales sistemas y aplicaciones que soportan los procesos informáticos automatizados en el reconocimiento de ingresos, evaluando, entre otros, aspectos como la organización del Área de Tecnología, los controles establecidos sobre el ciclo de vida del mantenimiento de las aplicaciones, los controles relacionados con el control de acceso a los sistemas de información y aquellos relacionados con la gestión automatizada de los procesos que determinan el cálculo de los ingresos.

Asimismo, hemos realizado las siguientes pruebas:

- Hemos realizado pruebas sobre la eficacia operativa de los controles clave de los procesos relacionados con la determinación, cálculo, contabilización y facturación de los servicios a los clientes del Grupo.
- A partir de los datos registrados en los distintos sistemas de información y de la descripción de las diferentes tarifas aplicables, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos realizado un recálculo de los ingresos con pruebas de tratamiento masivo de datos, para contrastar los resultados obtenidos con los registrados por el Grupo.



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.  
y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	<ul style="list-style-type: none"><li>Adicionalmente, hemos obtenido confirmaciones externas de una muestra de los saldos de las cuentas a cobrar y de la facturación efectuada durante el ejercicio 2019.</li></ul> <p>Como consecuencia de dichos procedimientos, consideramos que hemos obtenido evidencia suficiente y adecuada respecto a si los sistemas del Grupo calculan razonablemente estos ingresos.</p>

### Valoración de los fondos de comercio

El Grupo realiza con carácter anual una evaluación para determinar si existe deterioro en sus fondos de comercio, conforme requieren las NIIF-UE.

La dirección utiliza para sus estimaciones los distintos planes operativos de cada Unidad Generadora de Efectivo (UGE), siendo los mismos la base para determinar el valor en uso de cada UGE. Los fondos de comercio se asignan a una UGE o conjunto de UGEs, según se describe en las Notas 2.b y 5.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Al 31 de diciembre de 2019 el valor contable de los fondos de comercio registrados por el Grupo asciende a 87.725 miles de euros. Por su relevancia, la dirección otorga especial seguimiento al fondo de comercio procedente de la adquisición de Iberclear, tal y como se indica en la Nota 5.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

La metodología de valoración utilizada por la dirección para la obtención del valor en uso asociado a la sociedad Iberclear es la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicha sociedad para un período de proyección hasta 2024.

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, un entendimiento del proceso de estimación efectuado por la dirección, así como del entorno de control interno en el que la misma se efectúa, centrandos nuestros procedimientos en aspectos como:

- El análisis de los criterios para la definición de las UGEs aplicado por el Grupo.
- La evaluación de la metodología de la dirección para la estimación del deterioro del fondo de comercio, incluyendo la evaluación de los controles de supervisión del proceso y de las aprobaciones establecidas en el mismo.
- El análisis de los informes anuales de valoración sobre la evaluación del deterioro en los fondos de comercio.

Por otra parte, hemos efectuado pruebas para contrastar los modelos de previsión de flujos de efectivo utilizados por el Grupo con su estimación, considerando lo establecido por la normativa de aplicación, la práctica de mercado y las expectativas específicas del sector.

Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Comprobamos la exactitud matemática de los modelos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Identificamos esta área como relevante dado que la estimación del valor en uso de cada UGE, según se describe en las Notas 2.b y 5.a de la memoria consolidada adjunta, incluye un elevado nivel de juicio puesto que se basa en hipótesis de valoración sobre aspectos como los flujos de caja estimados, las tasas de crecimiento a largo plazo utilizadas, y las tasas de descuento aplicables.</p> <p>Los modelos de valoración utilizados por la dirección son sensibles a las hipótesis utilizadas, existiendo, por su naturaleza, riesgo de incorrecciones en la estimación, sujeta a incertidumbre, del valor en uso de las UGEs, motivo por el cual consideramos que la evaluación de los mismos es una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrastamos las hipótesis clave utilizadas por la dirección con datos obtenidos de fuentes externas, a partir de lo cual consideramos que son adecuadas para el ejercicio de estimación realizado por su parte.</li> <li>• Evaluamos la capacidad de la dirección para realizar estimaciones razonables mediante la comparación de las previsiones de años anteriores con la realidad de la actividad del Grupo en los últimos ejercicios.</li> <li>• Analizamos la razonabilidad del análisis de sensibilidad efectuado por la dirección.</li> </ul> <p>Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que la evaluación efectuada por la dirección es razonable y las estimaciones de las hipótesis clave no se encuentran fuera de un rango razonable.</p>

#### Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.  
y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

---

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.  
y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.





Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.  
y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2020.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

### Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la Nota 20 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Ignacio Martínez Ortiz (23834)

28 de febrero de 2020



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01120

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**Bolsas y Mercados Españoles,  
Sociedad Holding de Mercados y  
Sistemas Financieros, S.A. y  
Sociedades que componen el  
Grupo Bolsas y Mercados  
Españoles**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de  
Gestión Consolidado correspondientes al  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2019

**GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**

**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2019	31/12/2018 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2019	31/12/2018 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>11</b>	<b>383.653</b>	<b>399.620</b>
Inmovilizado intangible-		99.965	101.210	FONDOS PROPIOS		378.309	396.759
Fondo de comercio	5	87.725	87.725	Capital		250.847	-
Otro inmovilizado intangible	5	12.240	13.485	Prima de emisión		-	-
Inmovilizado material	6	57.967	42.280	Reservas		102.606	102.682
Inversiones inmobiliarias		-	-	(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)		(19.207)	(15.407)
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	2	8.616	6.661	Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Activos financieros no corrientes	7	16.961	14.149	Otras aportaciones de socios		-	-
Activos por impuesto diferido	16	14.233	14.238	Resultado del ejercicio		122.756	136.288
Otros activos no corrientes		-	-	(Dividendo a cuenta)		(82.852)	(83.078)
		197.742	178.538	Otros instrumentos de patrimonio		4.159	5.427
				OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		4.535	2.451
				Partidas que no se reclasificarán al resultado		4.616	2.464
				Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio		(81)	(13)
				Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-
				Operaciones de cobertura		-	-
				Diferencias de conversión		(81)	(13)
				Otros ajustes por cambios de valor		-	-
				<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>		<b>382.844</b>	<b>399.210</b>
				<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>11</b>	<b>809</b>	<b>410</b>
				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
				Subvenciones			
				Provisiones no corrientes-		20.149	18.685
				Otras provisiones	12	3.334	3.334
				Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13	16.815	15.351
				Pasivos financieros no corrientes	7	20.937	-
				Pasivos por impuesto diferido	16	5.909	5.191
				Otros pasivos no corrientes	15	14.875	16.357
						61.670	40.233
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		609	439	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		74.519	77.055	Provisiones corrientes		-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	8	34.591	34.131	Pasivos financieros corrientes	7	1.440	-
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	8	1.273	443	Otros pasivos financieros corrientes-	7	12.352.156	13.876.230
Activos por impuesto corriente	8	34.837	38.851	Garantías recibidas de los participantes		3.004.508	2.320.320
Otros deudores	8	3.818	3.630	Instrumentos financieros en contrapartida central		9.303.064	11.529.131
Activos financieros corrientes	7	7.219	6.247	Saldos acreedores por liquidación		43.644	25.244
Otros activos financieros corrientes-	7	12.352.165	13.876.242	Acreedores de efectivo retenido por liquidación		940	1.535
Materialización de garantías recibidas de los participantes		3.004.517	2.320.332	Acreedores de efectivo por liquidación		-	-
Instrumentos financieros en contrapartida central		9.303.064	11.529.131	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		80.490	87.140
Saldos deudores por liquidación		43.644	25.244	Proveedores	14	19.336	21.661
Materialización del efectivo retenido por liquidación		940	1.535	Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	14	1	2
Deudores de efectivo por liquidación		-	-	Pasivos por impuesto corriente	14	37.717	43.890
Otros activos corrientes	10	1.988	1.471	Otros acreedores	14	23.436	21.587
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	251.438	270.336	Otros pasivos corrientes	15	6.271	7.105
		12.687.938	14.231.790			12.440.357	13.970.475
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>12.885.680</b>	<b>14.410.328</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>12.885.680</b>	<b>14.410.328</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019.



**GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
(Miles de Euros)

	Notas	(Debe)/Haber	
		Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	17	291.168	307.359
<b>Trabajos realizados por el Grupo para su activo</b>	5-b	3.709	3.215
<b>Otros ingresos de explotación</b>	17	1.962	2.354
<b>Costes variables directos de las operaciones</b>	17	(11.447)	(8.772)
<b>INGRESO NETO</b>		<b>285.392</b>	<b>304.156</b>
<b>Gastos de personal-</b>	19	<b>(73.135)</b>	<b>(75.952)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(57.721)	(62.155)
Cargas sociales		(11.195)	(10.285)
Provisiones y otros gastos de personal		(4.219)	(3.512)
<b>Otros gastos de explotación-</b>	20	<b>(42.316)</b>	<b>(42.138)</b>
Servicios exteriores		(40.165)	(41.102)
Tributos		(954)	(660)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(1.197)	(376)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(9.473)</b>	<b>(7.902)</b>
Amortización del inmovilizado intangible	5	(4.946)	(4.698)
Amortización del inmovilizado material	6	(4.527)	(3.204)
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		-	-
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	5 y 6	<b>24</b>	<b>(933)</b>
<b>Otros resultados</b>		-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>160.492</b>	<b>177.231</b>
<b>Ingresos financieros-</b>		<b>12.884</b>	<b>11.327</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7 y 21	643	509
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7, 9 y 21	12.241	10.818
<b>Gastos financieros-</b>		<b>(13.358)</b>	<b>(11.088)</b>
Por deudas con terceros	21	(946)	(146)
Por actualización de provisiones	21	(185)	(180)
Garantías recibidas de los participantes	7 y 21	(12.227)	(10.762)
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros-</b>		-	-
Cartera de negociación y otros		-	-
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	21	<b>(29)</b>	<b>(33)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	7 y 21	-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(503)</b>	<b>206</b>
<b>Resultado de entidades valoradas por el método de la participación</b>	2	<b>1.934</b>	<b>2.389</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>161.923</b>	<b>179.826</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	16	<b>(39.450)</b>	<b>(43.724)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>122.473</b>	<b>136.102</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos</b>		-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>122.473</b>	<b>136.102</b>
Resultado atribuido a la sociedad dominante	11	122.756	136.288
Resultado atribuido a socios externos		(283)	(186)
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)</b>			
Básico	3	1,48	1,64
Diluido	3	1,47	1,63

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

**GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(Miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>122.473</b>	<b>136.102</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICARÁN AL RESULTADO</b>		<b>663</b>	<b>2.497</b>
Por revalorización / (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(1.235)	2.681
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	7 y 11	2.869	365
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período		-	-
Efecto impositivo	11	(971)	(549)
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL - PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>(56)</b>	<b>(2)</b>
<b>Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral:</b>		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
<b>Coberturas de los flujos de efectivo:</b>		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		-	-
d) Otras reclasificaciones		-	-
<b>Diferencias de conversión:</b>		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	11	(56)	(2)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		(56)	(2)
c) Otras reclasificaciones		-	-
<b>Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas</b>		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
<b>Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período</b>		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
<b>Efecto impositivo</b>		-	-
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO</b>	11	<b>123.080</b>	<b>138.597</b>
a) Atribuidos a la entidad dominante		123.351	138.783
b) Atribuidos a intereses minoritarios		(271)	(186)

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

**GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A  
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante										Socios Externos	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios									Otro resultado global acumulado		
	Prima de emisión y Reservas					(Acciones y participaciones de la Sociedad Dominante)	Resultado del ejercicio atribuido a la Dominante	Otros Instrumentos de patrimonio				
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios				Dividendo a cuenta			
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2017 (*)</b>	<b>250.847</b>	-	<b>112.260</b>	-	-	<b>(83.133)</b>	<b>(12.426)</b>	<b>153.319</b>	<b>7.101</b>	<b>2.179</b>	<b>279</b>	<b>430.426</b>
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	(16.993)	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.993)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado (*)</b>	<b>250.847</b>	-	<b>95.267</b>	-	-	<b>(83.133)</b>	<b>(12.426)</b>	<b>153.319</b>	<b>7.101</b>	<b>2.179</b>	<b>279</b>	<b>413.433</b>
<b>Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	-	-	<b>2.223</b>	-	-	-	-	<b>136.288</b>	-	<b>272</b>	<b>(186)</b>	<b>138.597</b>
<b>Operaciones con accionistas</b>	-	-	<b>(175)</b>	<b>(64.819)</b>	-	<b>(83.078)</b>	<b>(4.267)</b>	-	-	-	<b>(110)</b>	<b>(152.449)</b>
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(64.819)	-	(83.078)	-	-	-	-	-	(147.897)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	(4.267)	-	-	-	-	(4.267)
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios Externos	-	-	(175)	-	-	-	-	-	-	-	(110)	(285)
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	<b>5.367</b>	<b>64.819</b>	-	<b>83.133</b>	<b>1.286</b>	<b>(153.319)</b>	<b>(1.674)</b>	-	<b>427</b>	<b>39</b>
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.286	-	(1.674)	-	-	(388)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	5.367	64.819	-	83.133	-	(153.319)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	427	427
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018 (*)</b>	<b>250.847</b>	-	<b>102.682</b>	-	-	<b>(83.078)</b>	<b>(15.407)</b>	<b>136.288</b>	<b>5.427</b>	<b>2.451</b>	<b>410</b>	<b>399.620</b>
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	(4.542)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.542)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>250.847</b>	-	<b>98.140</b>	-	-	<b>(83.078)</b>	<b>(15.407)</b>	<b>136.288</b>	<b>5.427</b>	<b>2.451</b>	<b>410</b>	<b>395.078</b>
<b>Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	-	-	<b>(1.489)</b>	-	-	-	-	<b>122.756</b>	-	<b>2.084</b>	<b>(271)</b>	<b>123.080</b>
<b>Operaciones con accionistas</b>	-	-	-	<b>(47.255)</b>	-	<b>(82.852)</b>	<b>(5.189)</b>	-	-	-	-	<b>(135.296)</b>
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(47.255)	-	(82.852)	-	-	-	-	-	(130.107)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	(5.189)	-	-	-	-	(5.189)
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios Externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	<b>5.955</b>	<b>47.255</b>	-	<b>83.078</b>	<b>1.389</b>	<b>(136.288)</b>	<b>(1.268)</b>	-	<b>670</b>	<b>791</b>
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.389	-	(1.268)	-	-	121
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	5.955	47.255	-	83.078	-	(136.288)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	670	670
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>250.847</b>	-	<b>102.606</b>	-	-	<b>(82.852)</b>	<b>(19.207)</b>	<b>122.756</b>	<b>4.159</b>	<b>4.535</b>	<b>809</b>	<b>383.653</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

**GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>		<b>111.014</b>	<b>130.644</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>161.923</b>	<b>179.826</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>7.817</b>	<b>11.682</b>
Amortización del inmovilizado	5 y 6	9.473	7.902
Otros ajustes del resultado (netos)		(1.656)	3.780
<b>Cambios en el capital corriente (1)</b>		<b>(17.814)</b>	<b>(15.824)</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		<b>(40.912)</b>	<b>(45.040)</b>
Pagos de intereses		(12.834)	(11.088)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		12.241	10.816
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(39.450)	(43.724)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(869)	(1.044)
		<b>(2.190)</b>	<b>8.087</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		<b>(5.995)</b>	<b>(4.120)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(526)</b>	<b>(285)</b>
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	5 y 6	(4.497)	(3.083)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(972)	(752)
Otros activos financieros		-	-
<b>Cobros por desinversiones-</b>		<b>3.805</b>	<b>12.207</b>
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	6	500	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		1.985	1.295
Otros activos financieros		650	10.485
Otros activos		670	427
		<b>(127.722)</b>	<b>(144.134)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		<b>(5.189)</b>	<b>(4.267)</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		(5.189)	(4.267)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Adquisición de participaciones de socios externos		-	-
Venta de participaciones de socios externos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-</b>		<b>(120.661)</b>	<b>(139.867)</b>
Dividendo bruto	11	(130.107)	(147.897)
Retención	16	9.446	8.030
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-</b>		<b>(1.872)</b>	<b>-</b>
Pagos de intereses		-	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación (2)		(1.872)	-
		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>(18.898)</b>	<b>(5.403)</b>
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		270.336	275.739
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		251.438	270.336
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO:</b>		<b>220.442</b>	<b>195.338</b>
Caja y bancos	9	220.442	195.338
Otros activos financieros	9	30.996	74.998
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>251.438</b>	<b>270.336</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

- (1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital corriente, los flujos de efectivo generados por los otros activos y pasivos financieros corrientes (véase Nota 7) se incluyen en el estado de flujos de efectivo por su importe neto.
- (2) Corresponde a los pagos en efectivo correspondientes al principal del pasivo por arrendamiento (Nota 1-b).

## **Grupo Bolsas y Mercados Españoles**

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2019

### **1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información**

#### **a) Reseña histórica**

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administraban los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (FC&M Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.; MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registro, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, los mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las sociedades que integran el Grupo mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

**b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2020) de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2019. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2019 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2018 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

*i. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas*

**Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio**

Durante el ejercicio 2019 han entrado en vigor, entre otras, las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea:

- NIIF 16 "Arrendamientos": en enero de 2016, el IASB publicó esta nueva norma, fruto de un proyecto conjunto con el FASB, que deroga la NIC 17 "Arrendamientos".

La NIIF 16 define un arrendamiento como un contrato, o parte de un contrato, que otorga el derecho de uso de un activo (el activo subyacente) durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Los arrendatarios reconocen un pasivo por arrendamiento que refleje los pagos futuros por arrendamiento y un "activo por derecho de uso" para casi todos los contratos de arrendamiento. Este es un cambio significativo en comparación con la NIC 17, según la cual los arrendatarios debían hacer una distinción entre un arrendamiento financiero (reconocido en el balance) y un arrendamiento operativo (fuera del balance). La NIIF 16 otorga a los arrendatarios exenciones opcionales para ciertos arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente sea de escaso valor.

En cuanto a la contabilización por parte del arrendador, se decidió no incorporar cambios sustanciales, manteniéndose requisitos similares a los de la NIC 17 anteriormente vigente.

Esta norma es aplicable a ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019.

La Dirección del Grupo ha decidido aplicar los criterios establecidos por la NIIF 16 para el registro de los contratos de arrendamiento de forma retrospectiva modificada ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación sin reexpresar las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial. Asimismo, la Dirección del Grupo ha decidido aplicar la solución práctica permitida por la NIIF 16 de no evaluar en primera aplicación si los contratos son o contienen un arrendamiento bajo la nueva definición, y por tanto aplicará la NIIF 16 a aquellos contratos que estaban anteriormente identificados como contratos de arrendamiento.

Dada la operativa del Grupo, los arrendamientos sujetos a la aplicación de la norma son principalmente los relacionados a contratos de inmuebles, siendo el resto de los arrendamientos inmateriales. Para estos contratos y de cara a aplicar la NIIF 16, el Grupo ha realizado las siguientes estimaciones:

- Plazo de arrendamiento: el Grupo ha evaluado la posible consideración de ejecución de opciones de extensión o cancelación anticipada y se ha considerado en la estimación del plazo de arrendamiento.
- Tasa de descuento: teniendo en cuenta que el Grupo ha optado por aplicar la norma de forma retrospectiva modificada, la tasa de descuento utilizada en transición ha sido el tipo de interés incremental del arrendatario estimado a dicha fecha. A estos efectos, el Grupo ha calculado dicho tipo de interés incremental estimando un rating sintético en función de empresas comparables del sector y un tipo de interés en función de los plazos de los arrendamientos. Durante el ejercicio 2019, BME ha obtenido un rating de A-, con perspectiva estable, por parte de la agencia de calificación de riesgos S&P Global Ratings, en línea con el rating estimado inicialmente por el Grupo.

En aplicación de la mencionada norma, el Grupo ha reconocido al 1 de enero de 2019 activos por derecho de uso por importe de 20.853 miles de euros (Nota 6) y pasivos financieros por arrendamiento por importe de 26.908 miles de euros, así como un impacto negativo en reservas neto del efecto fiscal por importe de 4.542 miles de euros, correspondiente a la diferencia entre el activo y pasivo por arrendamiento reconocido. A 31 de diciembre de 2019 el Grupo mantiene activos por derecho de uso por importe de 16.246 miles de euros y pasivos por arrendamiento por importe de 22.377 miles de euros (Nota 7-b).

Asimismo, derivado de la aplicación de dicha norma, los costes relacionados con los contratos de arrendamiento, antes reconocidos como costes operativos dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación - Arrendamiento de oficinas e instalaciones" pasan a reconocerse a partir del 1 de enero de 2019 como una combinación de amortización del inmovilizado y gasto financiero, dentro de los epígrafes "Amortización del inmovilizado - Amortización del inmovilizado material" y "Gastos financieros - Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, en el estado de flujo de efectivo consolidado, los pagos en efectivo por arrendamiento que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma, se recogían como flujo de explotación, al corresponder desde la entrada en vigor de la norma a pagos del principal del pasivo por arrendamiento, pasan a recogerse como flujo de las actividades de financiación dentro del epígrafe "Otros flujos de efectivo de actividades de financiación - Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación".

A continuación, se muestra el detalle de los pasivos por arrendamiento a 1 de enero y 31 de diciembre de 2019:

<b>Pasivos por arrendamiento</b>	31/12/2019 (Miles de euros)	01/01/2019 (Miles de euros)
Pasivos por arrendamiento corrientes	1.440	1.348
Pasivos por arrendamiento no corrientes	20.937	25.560
<b>Total pasivos por arrendamiento</b>	<b>22.377</b>	<b>26.908</b>

Los activos por derecho de uso reconocidos están relacionados con los siguientes tipos de activos:

<b>Activos por derecho de uso</b>	31/12/2019 (Miles de euros)	01/01/2019 (Miles de euros)
Inmuebles	16.246	20.853
<b>Total Activos por derecho de uso</b>	<b>16.246</b>	<b>20.853</b>

- NIIF 9 (Modificación) "Componente de pago anticipado con compensación negativa": los términos de instrumentos con características de pago anticipado con compensación negativa, donde el prestamista podría verse obligado a aceptar un importe de pago anticipado sustancialmente menor que las cantidades no pagadas de principal e intereses, eran incompatibles con la noción de "indemnización adicional razonable" por la rescisión anticipada de un contrato según la NIIF 9. En consecuencia, dichos instrumentos no tendrían flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses, que los llevaba a contabilizarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La modificación de la NIIF 9 aclara que una parte puede pagar o recibir una compensación razonable cuando se rescinde un contrato anticipadamente, lo que podría permitir que estos instrumentos se valoren a coste amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado global.

La modificación es efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019.

Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

- CINIIF 23, "Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre las ganancias": la interpretación proporciona requisitos que se suman a los de la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias", especificando cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre en su tratamiento contable.

La interpretación es efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019.



Esta interpretación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

- NIC 28 (Modificación) “Intereses a largo plazo en entidades asociadas y en negocios conjuntos”: esta modificación de alcance limitado aclara que los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que, en sustancia, forman parte de la inversión neta en la asociada o en el negocio conjunto, pero a los que no se aplican el método de la participación, se contabilizan según los requisitos de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Asimismo, el IASB ha publicado un ejemplo que ilustra cómo deben aplicarse los requisitos de la NIC 28 y la NIIF 9 con respecto a dichos intereses a largo plazo.

La modificación es efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019.

Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

- NIC 19 (Modificación) “Modificación, reducción o liquidación de los planes”: esta modificación especifica cómo las empresas deben determinar los gastos por pensiones cuando se producen cambios en un plan de prestaciones definidas.

La modificación es efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

- Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2015 – 2017: Las modificaciones afectan a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23 y aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019. Las principales modificaciones se refieren a:

- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control del negocio.
- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos": no se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control conjunto del negocio.
- NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias": todas las consecuencias impositivas del pago de dividendos se contabilizan de la misma manera.
- NIC 23 "Costes por intereses": cualquier préstamo específico originalmente realizado para desarrollar un activo apto se considera como parte de los préstamos genéricos cuando el activo esté listo para su uso o venta.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

***Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2020***

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB había publicado las modificaciones que se detallan a continuación cuya aplicación será obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020, y para las que el Grupo no ha optado por su adopción anticipada.

- NIC 1 (Modificación) y NIC 8 (Modificación) “Definición de materialidad (o importancia relativa)”: estas modificaciones aclaran la definición de “material”, introduciendo además de las partidas omitidas o inexactas que puedan influir en las decisiones de los usuarios, el concepto de información “oscura”. Con tales modificaciones se logra que las NIIF sean más coherentes, pero no se espera que tengan un impacto significativo en la preparación de los estados financieros.

Aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, si bien se permite su aplicación anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de dichas modificaciones tenga un impacto significativo en el Grupo.

- NIIF 9 (Modificación), NIIF 7 (Modificación) y NIC 39 (Modificación) "Reforma de los tipos de interés de referencia": estas modificaciones proporcionan ciertas exenciones en relación con la reforma del tipo de interés de referencia (IBOR). Las exenciones están relacionadas con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que la reforma del IBOR generalmente no debe causar el cese de la contabilidad de cobertura. Sin embargo, cualquier ineficacia de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados.

Las modificaciones aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, si bien se permite su aplicación anticipada.

No se espera que la entrada en vigor de dichas modificaciones tenga un impacto significativo en el Grupo.

***Normas, interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea***

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos": estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.

Originalmente, estas modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzasen a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

- NIIF 17 "Contratos de seguros": en mayo de 2017, el IASB finalizó su proyecto de larga duración para desarrollar una norma contable sobre contratos de seguros y publicó la NIIF 17, "Contratos de seguros". La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 "Contratos de seguros", que actualmente permite una amplia variedad de prácticas contables. La NIIF 17 cambiará fundamentalmente la contabilidad por todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con componentes de participación discrecional.

La norma aplicará para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada si también se aplican la NIIF 15, "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" y la NIIF 9, "Instrumentos financieros". La NIIF 17 está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIIF 3 (Modificación) "Definición de un negocio": estas modificaciones ayudarán a determinar si se trata de una adquisición de un negocio o de un grupo de activos. La definición modificada pone énfasis en que el producto de un negocio es proporcionar bienes y servicios a los clientes, mientras que la definición anterior se centraba en proporcionar rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos a los inversores y otros. Además de modificar la redacción de la definición, se ha proporcionado una guía adicional. Para que se considere un negocio, una adquisición tendría que incluir un insumo y un proceso que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos. La nueva guía proporciona un marco para evaluar cuándo ambos elementos están presentes (incluso para las empresas en etapa temprana que no han generado productos). Para ser un negocio sin resultados, ahora será necesario contar con mano de obra organizada.

Estas modificaciones aplicarán a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del comienzo del primer ejercicio anual sobre el que se informe que se inicie a partir del 1 de enero de 2020 y a las adquisiciones de activos que ocurran a partir del inicio de ese ejercicio. Se permite la aplicación anticipada. Esta modificación a la NIIF 3 está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIC 1 (Modificación) "Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes": estas modificaciones aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del ejercicio sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La modificación también aclara lo que quiere decir la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2022, si bien se permite su adopción anticipada.

A fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas o modificaciones.

### **c) Estimaciones realizadas**

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Las principales políticas contables, principios y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 2-k y 13),
- La vida útil del inmovilizado intangible y material (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13) y la consideración de pasivos contingentes (Nota 2-j),

- El período para el reconocimiento de ingresos (Notas 2-n y 17) y pasivos por contrato (Notas 2-h y 15),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c),
- El reconocimiento de activos por impuesto diferido (Notas 2-p y 16),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los pasivos por arrendamiento (Notas 1-b y 2-r);

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

**d) Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

**e) Hechos posteriores**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no hay hechos posteriores dignos de mención que no hayan sido desglosados en esta memoria.

**2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados**

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

**a) Principios de consolidación**

*i. Entidades dependientes*

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta en el capítulo “Socios externos” de los balances consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe “Resultado atribuido a socios externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Regis-TR, S.A. y Regis-TR UK, Ltd que asciende en ambas al 50% y en LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V. que asciende al 49%, y que se han integrado por el método de la participación (véase apartados siguientes).

#### *ii. Acuerdos conjuntos*

Se consideran “acuerdos conjuntos” aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

El Grupo aplica *NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”* a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que son negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el “método de la participación”; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en negocios conjuntos se registra en el epígrafe “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” del balance consolidado. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de este epígrafe incluye la valoración de la inversión en Regis-TR, S.A. y Regis-TR UK, Ltd. Al 31 de diciembre de 2018, la totalidad del saldo de este epígrafe correspondía a la valoración de la inversión en Regis-TR, S.A.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a los negocios conjuntos.

#### *iii. Entidades asociadas*

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en entidades asociadas se registra en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance consolidado. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de este epígrafe incluye la valoración de la inversión en la entidad asociada LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V. Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo no mantenía participaciones en entidades asociadas.

#### *iv. Variaciones en el perímetro de consolidación*

##### *Ejercicio 2019*

Durante el ejercicio 2019 se modificó el perímetro de consolidación tras la constitución de Regis-TR UK, Ltd. y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V. (véase apartado v. de esta Nota), motivo por el cual las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de estas sociedades por los métodos descritos en los apartados ii y iii de esta Nota desde su fecha de constitución.

##### *Ejercicio 2018*

Con motivo de la constitución de LATAM Exchanges Data, Inc. (véase apartado v. de esta Nota), las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de esta sociedad por integración global desde su fecha de constitución.

#### *v. Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias*

Durante el ejercicio 2019 se han producido las siguientes operaciones societarias relevantes en el Grupo:

##### *- Constitución de LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.:*

Con fecha 6 de marzo de 2019, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, denominada "LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V." con domicilio principal en ciudad de México. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de 2.000 miles de pesos (equivalentes a 92 miles de euros a fecha de constitución), suscrito y representado por 200 acciones de Serie "A", con un valor nominal de 10 miles de pesos mexicanos cada una, de las que han sido desembolsadas 500 miles de pesos (equivalentes a 23 miles de euros a fecha de aportación) por ambos accionistas (Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. en un 49% y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en un 51%) el 7 de octubre de 2019.

La Sociedad tiene por objeto social la prestación habitual y profesional de servicios para elaborar productos de información globales, para ser distribuidos a nivel internacional exclusivamente por LATAM Exchange Data, Inc.

##### *- Constitución de Regis-TR UK, Ltd:*

Con fecha 11 de marzo de 2019, se formalizó la constitución de una compañía privada limitada por acciones, en Inglaterra y Gales (Reino Unido), por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Holding AG con domicilio principal en la ciudad de Londres. La sociedad cuenta con un capital social de 891 miles de libras esterlinas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales, equivalentes a 1.029 miles de euros a fecha de constitución.

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y mecanismo autorizado de comunicación bajo la legislación de Inglaterra y Gales (Reino Unido).
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre transacciones de financiación mediante valores y operaciones de reutilización ("Securities Financing Transactions", en adelante SFTs) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales SFTs, entre otros, a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, a los participantes en el mercado de SFTs, a otros trade repositories y al público.
- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

- *Disolución y Liquidación de Infobolsa Deutschland, GmbH:*

Con fecha 20 de diciembre de 2017, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. como Accionista Único de la sociedad participada "Infobolsa Deutschland, GmbH", acordó la disolución y simultánea liquidación de la mencionada sociedad, así como el nombramiento del liquidador único de la misma. La solicitud de extinción por disolución y liquidación presentada el 16 de septiembre de 2019 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Frankfurt am Main (Alemania) el día 11 de octubre de 2019.

Durante el ejercicio 2018 se produjeron las siguientes operaciones societarias relevantes en el Grupo:

- *Adquisición del 9% adicional de Open Finance, S.L.:*

Con fecha 8 de marzo de 2018, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. adquirió una participación adicional del 9% del capital de Open Finance, S.L. por importe de 285 miles de euros, ostentando a dicha fecha la titularidad del 90% de las participaciones sociales de dicha sociedad.

- *Constitución de LATAM Exchanges Data, Inc.:*

Con fecha 15 de mayo de 2018, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes del estado de la Florida de Estados Unidos de América, denominada "LATAM Exchanges Data, Inc.". El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos de América). El capital suscrito y pagado es de 1.000 miles de dólares (equivalentes a 873 miles de euros a fecha de constitución), dividido en 100 acciones ordinarias, que fueron suscritas y desembolsadas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (51%) y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (49%).

La sociedad tiene como objeto social el diseño, comercialización y venta de la información de los mercados latinoamericanos.

**b) Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse el mismo. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, el fondo de comercio se refiere tanto a los generados en consolidación como a los que tienen su origen en los estados financieros de las sociedades de Grupo (éste último caso únicamente en lo relativo a Iberclear - Nota 5).

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se compara el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que se no haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, se reconocerá el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. Durante el ejercicio 2019, no se realizaron saneamientos de fondos de comercio al no haber sido considerado necesario, de acuerdo con los resultados de los análisis efectuados. En el ejercicio 2018 se realizó el saneamiento del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo Open Finance, S.L. por importe de 993 miles de euros, sin identificar saneamientos adicionales en el resto de unidades generadoras de efectivo.



**c) Otro inmovilizado intangible**

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (Nota 5). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (Nota 2-d).

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación, en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas, se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.
2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.
3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.
4. La utilidad de la aplicación informática.
5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en la cuenta "Amortización del inmovilizado - Amortización del inmovilizado intangible".

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 2-d).

**d) Inmovilizado material**

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta "Amortización del inmovilizado - Amortización del inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios (excepto terrenos)	2%
Mobiliario e instalaciones	8% - 20%
Equipos de proceso de datos	17% - 33%
Elementos de transporte y otros	5% - 17%
Activos por derecho de uso	8%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurrían.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

**e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros**

*i. Definiciones*

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en acciones (Nota 19-c).

*ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración*

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración. El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en otro resultado global o en resultados), y
- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las pérdidas y las ganancias se reconocerán en resultados o en otro resultado global. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se mantienen para negociar, dependerá de si el Grupo ha hecho una elección irrevocable en el momento de reconocimiento inicial para contabilizar las inversiones en patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo reclasifica las inversiones en deuda cuando y sólo cuando su modelo de negocio para gestionar esos activos cambia.

El Grupo utiliza los siguientes criterios para la clasificación de instrumentos financieros:

*Instrumentos de deuda*

Hay tres categorías de valoración en las que el Grupo clasifica sus instrumentos de deuda:

- Coste amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Una ganancia o pérdida que surge de la baja en cuentas se reconoce directamente en resultados y se presenta en “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”, junto con las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio. Las pérdidas por deterioro del valor se presentan en la misma partida anterior de la cuenta de resultados, con el desglose correspondiente, en su caso, en las notas explicativas.
- Valor razonable con cambios en otro resultado global: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan sólo pagos de principal e intereses, se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los movimientos en el importe en libros se llevan a otro resultado global, excepto para el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro del valor, ingresos ordinarios por intereses y ganancias o pérdidas por diferencias de cambio que se reconocen en resultados.

Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado global se reclasifica desde patrimonio neto a resultados y se reconoce en “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se presentan en la misma partida anterior de la cuenta de resultados, con el desglose correspondiente, en su caso, en las notas explicativas.

- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen el criterio para coste amortizado o para valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen a valor razonable con cambios en resultados. Una ganancia o una pérdida en una inversión en deuda que se reconozca con posterioridad a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en resultados y se presenta neta dentro de “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” en el ejercicio en que surge.

#### *Instrumentos de patrimonio neto*

Cuando la Dirección del Grupo ha optado por presentar las ganancias y pérdidas en el valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio neto en otro resultado global, tanto los cambios en el valor razonable como los deterioros del valor (y reversiones de deterioro) se reconocen en otro resultado global, sin que haya reclasificación posterior de las ganancias y pérdidas en el valor razonable a resultados en el momento de la baja de la inversión.

Para el resto de los casos, los cambios en el valor razonable se reconocen en otras ganancias/ (pérdidas) en el estado de resultados cuando sea aplicable.

Los dividendos de tales inversiones siguen reconociéndose en el resultado del ejercicio como otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

#### *iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación*

En los balances consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como “activos corrientes” aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como “activos no corrientes” los de vencimiento superior a dicho período.

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en el balance del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: incluye valores de renta variable cotizados y no cotizados, que se ha elegido, de manera irrevocable en el momento de reconocimiento inicial, contabilizar a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como fianzas constituidas a largo plazo, fundamentalmente, por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, junto con el activo resultante, en su caso, de la valoración de los compromisos post-empleo de prestación definida por premios de jubilación que se valoran en ambos casos a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Activos financieros corrientes: incluye, básicamente, depósitos en entidades de crédito en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo que se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Otros activos financieros corrientes - Materialización de garantías recibidas de los participantes: incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing (Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios (Anexo I) actúa como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados (apartado v. de esta misma Nota). Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central: corresponden con las posiciones registradas en la interposición de BME Clearing en las obligaciones resultantes de las transacciones de operaciones de compra de instrumentos derivados (opciones), valores de renta variable y valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), para los que el BME Clearing actúa como contrapartida central y que se registran en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central" (Nota 7).

Las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (operaciones de venta de instrumentos derivados, valores de renta variable y valores de renta fija) y se realizan en la fecha de negociación, momento en el que BME Clearing se interpone en las obligaciones de manera irrevocable, en el sentido de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y liquidación de valores, y de la Directiva 98/26/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo, sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores.

Tanto la operativa realizada por la cámara de contrapartida central en su interposición como modelo de negocio, así como las características contractuales de las obligaciones contraídas cumplen las premisas para clasificar los activos financieros por posiciones en contrapartida central a coste amortizado.

- Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación: incluye los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (apartado v. de esta misma Nota). Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Otros activos financieros corrientes - Materialización del efectivo retenido por liquidación: recoge el efectivo retenido temporalmente en el proceso de liquidación del segmento de contado bursátil, como consecuencia de la interposición de BME Clearing en todas las instrucciones de compra y venta. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

- Otros activos financieros corrientes - Deudores de efectivo por liquidación: recoge el derecho de cobro del Grupo por la financiación aportada por BME Clearing al sistema por las diferencias de efectivo de las instrucciones fallidas pendientes de liquidar en las que se interpone la Sociedad. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo, así como con las Administraciones Públicas. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Asimismo, incluye a los activos por contrato, que se definen como el derecho a una contraprestación a cambio de los bienes o servicios que el Grupo ha transferido a un cliente. Si el Grupo ejecuta sus obligaciones transfiriendo bienes o servicios al cliente antes de que este pague la contraprestación o antes de que sea exigible el pago, el Grupo presentará el contrato como un activo por contrato, excluyendo cualquier importe que se haya presentado como una cuenta a cobrar. El Grupo contabiliza los activos por contrato en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestación de servicios".

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes (con plazo de vencimiento inferior a tres meses) en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

#### *iv. Valoración y registro de resultados de los activos financieros*

Los activos financieros se reconocen en el balance consolidado del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo valora un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable con cambios en resultados, los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costes de transacción de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se llevan a resultados.

Los activos financieros con derivados implícitos se consideran en su totalidad al determinar si sus flujos de efectivo son únicamente pago de principal e intereses.

Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los criterios indicados en el apartado *ii.* de esta misma Nota.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Por “coste amortizado” se entiende el importe por el cual se valora el activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento y, en el caso de los activos financieros, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el importe en libros bruto del activo financiero o el coste amortizado del pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar las pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y los costes de transacción que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en el balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción.

#### *v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación*

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la cartera de débitos y partidas a pagar (a coste amortizado), e incluye las posiciones en renta fija (operativa en BME Clearing Repo), renta variable y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (apartados *ii.* y *iii.* de esta misma Nota) y, por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (apartado anterior); así como la totalidad de los restantes pasivos financieros, entre los que se incluyen, los generados por los depósitos de efectivo en concepto de garantía recibidos por el Grupo de sus participantes con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de éstos para con el Grupo.

Dichos pasivos financieros se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable y posteriormente, al menos en cada cierre mensual, se valorarán por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En los balances consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, por la parte de las garantías recibidas de los participantes en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes - Garantías recibidas de los participantes”, por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación”, por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado *iii.* de esta misma Nota, en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes - Acreedores de efectivo retenido por liquidación” y por los importes pendientes de pago con proveedores, personal y Administraciones Públicas derivados de la actividad de las distintas sociedades del Grupo en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo de los balances consolidados.

Asimismo, en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central” se han registrado, durante los ejercicios 2019 y 2018, la totalidad de los pasivos financieros clasificados como “Débitos y partidas a pagar (coste amortizado)” y “Pasivos financieros mantenidos para negociar”, respectivamente (apartado *iii.* de esta misma Nota y Nota 7).

#### *vi. Deterioro del valor de los activos financieros*

##### *Definición*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a, en el caso de instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos, dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe “Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión (Nota 8), y “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes (Notas 7 y 9).

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

El modelo de deterioro de activos de NIIF 9 aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para valorar las pérdidas de crédito esperadas que usa una corrección de valor por pérdidas esperadas durante toda la vida para las cuentas comerciales a cobrar, los otros deudores y los activos por contrato (apartado *h* de esta misma Nota).

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han reagrupado las cuentas comerciales a cobrar, los otros deudores y los activos por contrato en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos. Los activos por contrato están relacionados con el trabajo no facturado en progreso y tienen sustancialmente las mismas características de riesgo que las cuentas comerciales a cobrar para los mismos tipos de contratos. Por lo tanto, el Grupo ha concluido que las tasas de pérdidas esperadas para las cuentas comerciales a cobrar son una aproximación razonable de las tasas de pérdidas para los activos por contrato.



Las tasas de pérdidas esperadas se basan en pérdidas crediticias históricas experimentadas durante al menos tres períodos de 24 meses antes del 1 de enero de 2018 y 2019. Sobre esta base, se determinan las correcciones de valor por pérdidas al 31 de diciembre de 2019.

Las cuentas comerciales a cobrar se dan de baja cuando no existe una expectativa razonable de recuperación. Los indicadores de que no existe una expectativa razonable de recuperación incluyen, entre otros, el hecho de que un deudor no se comprometa en un plan de reembolso con el Grupo y el incumplimiento de los pagos contractuales durante un periodo superior a 5 años.

En relación con el resto de activos financieros clasificados a coste amortizado, no se han identificado pérdidas por deterioro significativas dado que principalmente corresponde con posiciones en renta fija (operativa en BME Clearing Repo), renta variable y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central que cuentan con garantías aportadas por los miembros que mitigan el riesgo de crédito de la cámara de contrapartida central.

Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Durante el ejercicio 2019 se han registrado pérdidas netas por deterioro correspondiente a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar por importe de 1.197 miles de euros (376 miles de euros en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar durante el ejercicio 2018) (Notas 7 y 8).

#### *vii. Técnicas de valoración*

A continuación, se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables en los siguientes niveles al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Nota 7):

- Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

El detalle de los valores razonables en los niveles I, II y III al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente:

		Miles de euros			
		Jerarquía valor razonable			
<b>2019</b>	<b>Total balance (*)</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	12.175	12.175	12.175	-	-
	<b>12.175</b>	<b>12.175</b>	<b>12.175</b>	-	-

(\*) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

		Miles de euros			
		Jerarquía valor razonable			
<b>2018</b>	<b>Total balance (*)</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.306	9.306	9.306	-	-
	<b>9.306</b>	<b>9.306</b>	<b>9.306</b>	-	-

(\*) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

No se han registrado transferencias entre los niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2019 y 2018.

#### *viii. Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

### **f) Instrumentos de patrimonio neto**

#### *i. Definición*

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones de la sociedad dominante" (Nota 11).

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

**g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente**

En los balances consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

**h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)**

Los epígrafes otros activos y otros pasivos del balance consolidado recogen el importe de los activos y pasivos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).

Asimismo, el epígrafe otros pasivos del balance consolidado incluye a los pasivos por contrato, que se definen como la obligación del Grupo de transferir a un cliente bienes o servicios por los cuales ha recibido del cliente una contraprestación (o por los cuales es exigible al cliente un importe en concepto de contraprestación). Si el cliente paga una contraprestación, o el Grupo tiene un derecho incondicional a recibir un importe en concepto de contraprestación (es decir, una cuenta a cobrar), antes de que el Grupo transfiera un bien o servicio al cliente, el Grupo presentará el contrato como un pasivo por contrato cuando el pago se realice o cuando el pago sea exigible (si esta fecha fuera anterior). El Grupo contabiliza los pasivos por contrato en el epígrafe "Otros pasivos".

**i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes**

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas, y
- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso**

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya adecuadamente provisionado (Nota 12).

En febrero de 2020 se ha recibido notificación de una demanda interpuesta por una asociación de consumidores, admitida a trámite por un Juzgado de Primera Instancia de Madrid, frente a "Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A." (entidad dependiente del Grupo BME) (Anexo I) y otro codemandado. En la demanda se solicita que se dicte sentencia por la que se declare el incumplimiento de los codemandados de sus deberes legales de supervisión y vigilancia del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en cuanto a la incorporación y seguimiento de una empresa concreta, en el MAB y, en consecuencia, se condene a los codemandados de forma solidaria al pago de 3.329 miles de euros más los intereses legales pertinentes. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

Asimismo, en febrero 2020 "BME Clearing, S.A." (entidad dependiente del Grupo BME) y la Sociedad han recibido reclamación de carácter laboral presentada ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), en la que se reclaman, por parte de un empleado, determinadas cantidades en función de la declaración de nulidad o de improcedencia de su despido. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

**k) Retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo**

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo, que aplica a la mayoría de las sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

*i. Compromisos post-empleo*

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, ya sean cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportación definida o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos, tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "planes de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe "Gastos de personal - Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "planes de prestación definida".

#### *Planes de aportación definida*

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe “Gastos de personal - Cargas sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones no corrientes - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” del pasivo del balance consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados, por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones, cuya Entidad Gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018, por importe de 48 miles de euros y 58 miles de euros, respectivamente, se registra en el saldo del epígrafe “Gastos de personal - Cargas sociales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente de determinados Directivos (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dicho seguro, incluyendo las aportaciones correspondientes a empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Alta Dirección, asciende en total en el ejercicio 2019 a 299 miles de euros (139 miles de euros en el ejercicio 2018) y que se registra en el saldo del epígrafe “Gastos de personal - Cargas sociales” (Nota 19).

#### *Planes de prestación definida*

El Grupo registra en el epígrafe “Provisiones no corrientes - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” del pasivo del balance consolidado (Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del Plan.

El valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tasas de descuento de bonos corporativos de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y los plazos estimados en que se liquidarán las obligaciones por prestaciones post-empleo.

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras en el epígrafe “Activos financieros no corrientes” del activo del balance consolidado (Nota 7). Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Se consideran “activos del Plan” aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles para los acreedores del Grupo, ni siquiera en caso de situación concursal.

- No pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.
- No son instrumentos financieros intransferibles por el Grupo.

Los planes de prestación definida se reconocen de la siguiente manera:

- a) Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen en el ejercicio por cambios en las hipótesis financiero-actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen de forma inmediata en el periodo en que ocurren directamente en "Otros ingresos y gastos reconocidos" dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos del Grupo. Dichos importes no podrán ser reclasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios posteriores.
- b) El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio para los empleados, y los "costes por servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconocen íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal".
- c) El coste por intereses de la obligación y la rentabilidad esperada de los activos afectos al plan de prestación definida son determinados como una cantidad neta por intereses, la cual se calcula aplicando el tipo de descuento al inicio del ejercicio sobre el pasivo (activo) del plan de prestación definida y se registra en el epígrafe de "Gastos financieros - Por actualización de provisiones".

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha Sociedad a partir de una determinada edad (60 - 65 años) con motivo de haber solicitado su jubilación.

En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la Sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

#### *ii. Otras prestaciones a largo plazo al personal*

Las otras prestaciones a largo plazo al personal, entre las que se encuentran la obligación de determinadas sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 30, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados".

#### **l) Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante los ejercicios 2019 y 2018 (Nota 19), cuyos importes pendientes de pago figuran, en su caso, registrados en el pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" (Nota 14). El Grupo registró en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018 (Nota 19), el gasto correspondiente a las dotaciones a las provisiones por el plan de bajas incentivadas aprobado por los Administradores del Grupo en el ejercicio 2018, limitado a un colectivo reducido de empleados que cumplan con determinadas características, cuyos importes pendientes de pago figuraban, en su caso, registrados en el pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio 2018 dentro del epígrafe "Otras retribuciones a largo plazo al personal" (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, salvo el mencionado plan de bajas incentivadas, no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

#### **m) Sistemas de retribución basados en acciones**

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio (acciones) como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital (Nota 19-c).

#### **n) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

#### *i. Importe neto de la cifra de negocio*

Sustancialmente todos los ingresos registrados por el Grupo corresponden con ingresos procedentes de contratos con clientes. Con carácter general, los ingresos se reconocen cuando se satisfacen las obligaciones de ejecución mediante la transferencia de un bien o servicio prometido (es decir, un activo) a un cliente, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Un activo se transfiere cuando, o a medida que, el cliente obtiene el control de ese activo. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las obligaciones de ejecución de los servicios prestados por el Grupo son satisfechas en un momento concreto o a lo largo del tiempo, y los contratos no cuentan con componentes de financiación significativos, contraprestaciones variables relevantes, ni obligaciones de devolución o reembolso. Asimismo, se han evaluado los costes incurridos por obtener los contratos por clientes y se ha concluido que son inmateriales. En relación con ingresos ordinarios reconocidos en el ejercicio derivados de obligaciones de ejecución satisfechas en ejercicios anteriores, se han registrado en el ejercicio los relacionados con los pasivos por contratos registrados, no existiendo ingresos por cambios en los precios de transacción.

A continuación, se resumen los criterios utilizados por el Grupo para el reconocimiento de los ingresos más significativos:

- Obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto: los ingresos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se considera satisfecha la obligación de ejecución con el cliente. Para determinar el momento concreto en que se satisface una obligación de ejecución, el Grupo considera cuando se ha realizado la transferencia del bien o servicio prometido y tiene un derecho incondicional a contraprestación. El Grupo factura determinados bienes o servicios en el momento concreto en que se satisface la obligación de ejecución o con una periodicidad definida (generalmente mensual), registrando una cuenta a cobrar que representa un derecho incondicional a contraprestación que sólo requiere el paso del tiempo para que el pago de esa contraprestación sea exigible. Una vez satisfecha la obligación de ejecución, no existe pasivo por contrato a registrar en el balance consolidado.
- Obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo: el Grupo transfiere el control de un bien o servicio prometido a lo largo del tiempo y, por tanto, satisface una obligación de ejecución y reconoce los ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del tiempo. Para determinar el periodo en que se satisface una obligación de ejecución, el Grupo considera los plazos establecidos de ejecución para la transferencia del bien o servicio prometido y la existencia de un derecho incondicional a contraprestación. A efectos prácticos, cuando los servicios prometidos se presten a través de un tiempo específico, los ingresos se podrán reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, a lo largo del intervalo de tiempo acordado, o se podrán reconocer según el grado de realización de la prestación del servicio prometido a la fecha del balance consolidado, siempre y cuando pueda ser estimado con fiabilidad. En ambos casos, el Grupo factura el bien o servicio prometido según lo acordado en el contrato, registrando una cuenta a cobrar que representa un derecho incondicional a contraprestación que sólo requiere el paso del tiempo para que el pago de esa contraprestación sea exigible. A su vez, dichas obligaciones de ejecución podrán ser satisfechas como se indica a continuación:
  - Durante el ejercicio contable: una vez satisfecha la obligación de ejecución al final del ejercicio contable, no existe pasivo por contrato pendiente de reconocer en resultados por este servicio ya satisfecho.
  - Durante varios ejercicios contables: la obligación de ejecución se satisface a lo largo de varios ejercicios contables, por cuanto al final del ejercicio existe un pasivo por contrato pendiente de reconocer en resultados por este servicio parcialmente satisfecho.



A continuación, se resumen los tipos de ingresos más significativos del Grupo, desglosados por unidad de negocio (Nota 17):

*Renta variable:*

Los ingresos por prestación de servicios de acceso, contratación, admisión de valores a negociación o de permanencia, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los Boletines de cotización de las bolsas de valores y circulares de los sistemas multilaterales de negociación y otras infraestructuras de mercado (Anexo I).

- Los ingresos por “Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios” recogen los ingresos en concepto de cánones de acceso y permanencia en infraestructuras así como los ingresos por alta y permanencia de los miembros del mercado. El Grupo factura estas comisiones mensual y/o trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por “Contratación” corresponden a las comisiones aplicadas por cada operación de compra o de venta sobre valores negociados en el mercado. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por canon de “Permanencia en la cotización” recogen la cuota anual a pagar por los emisores de valores del mercado en concepto de permanencia en el mismo. El Grupo factura estos servicios al inicio de cada año natural o desde el momento en que se hayan emitido los valores en caso de primera admisión a cotización. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por “Admisión de valores a negociación”, corresponden fundamentalmente a los servicios prestados por el Grupo a los emisores en concepto de derechos de admisión de los valores a negociación en el mercado. El Grupo factura estos servicios en el momento en que se admiten los valores. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante varios ejercicios contables.

En septiembre de 2018 el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, CINIIF) publicó una decisión tentativa, y definitiva en enero de 2019, sobre su interpretación de las obligaciones de ejecución que se derivan de los servicios de *listing* prestados por los mercados de valores, concluyendo respecto al caso analizado que, en la admisión de valores a negociación, sólo existe una obligación de ejecución que se satisface a lo largo del tiempo y no observa pueda identificarse una obligación de ejecución distinta prestada en el momento en concreto en el que una entidad inicia su cotización. Por tanto, según esta decisión, las tarifas por admisión de valores a negociación en los mercados de valores se han de devengar como ingresos a lo largo de la vida del servicio prestado, esto es, en base a la estimación del tiempo en el que los valores emitidos estén cotizando en los mencionados mercados. La Dirección del Grupo realiza esta estimación en base a la información histórica de los mercados gestionados y a estimaciones futuras de permanencia en los mercados de los valores y emisores.

La obligación de ejecución se satisface durante el periodo estimado en el que los valores emitidos por el emisor cotizan en los mercados gestionados por el Grupo BME, que generalmente se estiman en un periodo medio de 8 años para los valores que cotizan en el Mercado Continuo y en el Mercado Alternativo Bursatil (MAB).

### *Derivados*

Los ingresos por servicios de acceso y contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, establecidas por MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados (Anexo I).

- Los ingresos por “Contratación” recogen las comisiones por negociación de futuros y opciones sobre acciones y futuros y opciones sobre el índice IBEX 35® y derivados sobre energía. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por “Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios” corresponden a las tarifas de conexión, que cubren los costes asociados a la gestión de la red de comunicaciones para instalaciones estándar, así como los ingresos por el alquiler de equipos informáticos (terminales MEFF) por el Grupo a distintas entidades. El Grupo factura estos servicios al inicio de cada trimestre natural y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.

### *Renta Fija*

Los ingresos por prestación de servicios de acceso, contratación y admisión a cotización de emisiones de renta fija en los distintos mercados de BME renta fija (Anexo I) se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en el Boletín de información general de BME Renta Fija (Anexo I).

- Los ingresos por “Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios” recogen los ingresos en concepto de cánones de acceso y permanencia en infraestructuras así como los ingresos por alta y permanencia de los miembros del mercado. El Grupo factura estas comisiones mensual y/o trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por “Contratación” corresponden a las comisiones aplicadas por cada operación de compra o de venta sobre emisiones negociadas en BME renta fija. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por “Admisión a cotización de emisiones de renta fija” corresponden fundamentalmente con los servicios prestados por el Grupo a los emisores en concepto de derechos de admisión de las emisiones de renta fija a negociación en los distintos mercados de BME renta fija. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante varios ejercicios contables.

En septiembre de 2018 el CINIIF publicó una decisión tentativa, y definitiva en enero de 2019, sobre su interpretación de las obligaciones de ejecución que se derivan de los servicios de *listing* prestados por los mercados de valores, concluyendo respecto al caso analizado que, en la admisión de valores a negociación, sólo existe una obligación de ejecución que se satisface a lo largo del tiempo y no observa pueda identificarse una obligación de ejecución distinta prestada en el momento en concreto en el que una entidad inicia su cotización. Por tanto, según esta decisión, las tarifas por admisión de valores a negociación en los mercados de valores se han de devengar como ingresos a lo largo de la vida del servicio prestado, esto es, en base a la estimación del tiempo en el que los valores emitidos estén cotizando en los mencionados mercados. La Dirección del Grupo realiza esta estimación en base a la información histórica de los mercados gestionados y a estimaciones futuras de permanencia en los mercados de los valores y emisores.

La obligación de ejecución se satisface durante el periodo estimado en el que las emisiones de renta fija cotizan en los mercados gestionados por el Grupo BME, que generalmente se estiman en un periodo medio de 6 años.

#### *Liquidación y Registro*

Los ingresos por prestación de servicios de liquidación y registro, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicadas en las respectivas circulares de Iberclear (Anexo I).

- Los ingresos por “Registro y servicios a emisoras”, incluyen, entre otros, los ingresos devengados por las comisiones cobradas a los participantes en el mercado por el registro de operaciones de renta fija (valores de Deuda Pública en Anotaciones y valores del Mercado de Renta Fija AIAF) y de renta variable. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por “Liquidación”, que recogen las comisiones cobradas por el Grupo por las actividades de liquidación de operaciones de renta fija (valores de Deuda Pública en Anotaciones y valores del Mercado de Renta Fija AIAF), renta variable, así como los ingresos devengados por el traslado a las entidades participantes de los costes que se deriven de la aplicación de las tarifas de T2S. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.

#### *Clearing*

Los ingresos por prestación de servicios de clearing, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, establecidas por BME Clearing (Anexo I).

- Los ingresos por “Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios” recogen la tarifa general de miembro, las de pertenencia a los distintos grupos de contratos, así como, en su caso, las de incorporación como miembro compensador. El Grupo factura estas comisiones trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por “Compensación y contrapartida central”, incluyen los ingresos devengados por las comisiones cobradas por el Grupo, por las actividades de liquidación y compensación de futuros y opciones sobre acciones y sobre el índice IBEX 35® y otros índices, liquidación y compensación de operaciones de valores de renta fija, compensación de operaciones de valores de renta variable en contrapartida central, derivados OTC sobre tipos de interés, derivados sobre energía, y mantenimiento de la posición en todos los segmentos. Asimismo, se registran dentro de este epígrafe, los ingresos correspondientes a operaciones de traspasos y a la constitución y liberación de prendas sobre valores. El Grupo factura estos servicios mensual y/o trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.

#### *Market Data & VAS*

Los ingresos procedentes de servicios primarios de información y los referentes a servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, servicios de información financiera y acceso a mercados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, establecidas, fundamentalmente, por Bolsas y Mercados Españoles Market Data (Anexo I) y el Grupo BME Inntech (Anexo I).

- Los ingresos por “Información”, incluyen los ingresos por la actividad de difusión de información de fuente primaria, cuyas tarifas varían en función del nivel de información, y se componen de una cuota fija (cuotas de conexión, uso y distribución) y una cuota variable en función del número de usuarios de la información. El Grupo factura estos servicios de manera mensual y trimestral, respectivamente, y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por “Servicios de valor añadido” recogen, fundamentalmente, ingresos por:
  - a) Servicios de información financiera y otros, correspondiente a servicios de suministro de información a diversos clientes, tanto agencias de información como de otro tipo. Dicha información se refiere a cotizaciones de títulos valores, tanto históricas como en tiempo real, evolución de los mercados, así como otras noticias generales y financieras. El Grupo factura estos servicios de manera mensual, trimestral o anualmente, en función del cliente, y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
  - b) Servicios de acceso a otros sistemas de negociación (mercados internacionales) y servicios de proximidad a los sistemas del Grupo, así como los ingresos obtenidos por servicios de contingencia y servicios de comunicación financiera. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
  - c) Herramientas para el asesoramiento y gestión de carteras relativos al suministro de soluciones para Wealth Management desarrolladas por el Grupo y su integración con el backoffice del cliente. El Grupo reconoce estos ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance consolidado. El Grupo factura estos servicios según el calendario de facturación acordado con el cliente. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable o durante varios ejercicios contables.
  - d) Consultoría y venta de sistemas. El Grupo factura estos servicios según el calendario de facturación acordado con el cliente. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable o durante varios ejercicios contables.
  - e) Servicios regulatorios, que permitan a los clientes el cumplimiento de las diferentes obligaciones normativas establecidas por los reguladores del sector financiero a través de la utilización de las distintas plataformas de cumplimiento normativo del Grupo. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.

#### *ii. Costes variables directos de las operaciones*

Los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas se registran en este epígrafe en función del criterio de devengo y de forma correlativa a las operaciones directamente relacionadas con los mismos.

#### *iii. Ingresos y gastos no financieros*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### *iv. Ingresos y gastos financieros*

BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal percibe, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (Nota 7) registrados con abono (cargo en el caso de rendimientos negativos) al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros", que son íntegramente trasladados a dichos miembros con cargo (abono en el caso de rendimientos negativos) al epígrafe "Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21). Asimismo, cuando los fondos aportados se mantienen depositados en Banco de España, la penalización correspondiente al tipo de interés negativo de la facilidad de depósito cargada a BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal por Banco de España se registra con cargo al epígrafe "Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes" y el traslado de dicho coste a los miembros con abono al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21). Asimismo, MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U. traslada a los sujetos del mercado eléctrico los rendimientos negativos obtenidos por la inversión de las garantías recibidas de dichos sujetos, registrados con cargo al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con abono al epígrafe "Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21).

#### **o) Compensaciones de saldos**

Sólo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### **p) Impuesto sobre Beneficios**

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponible negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Con fecha 16 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollaban las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Esta resolución constituyó el desarrollo reglamentario de los criterios de registro y valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad y sustituyó las anteriores resoluciones que sobre esta materia había emitido el ICAC.

Dicha Resolución introdujo determinadas modificaciones como la revisión de los criterios para poder reconocer activos fiscales diferidos, donde se suprimió el límite de no poder activar bases impositivas negativas u otros activos fiscales cuya recuperación fuera estimada en un plazo superior a diez años contados desde la fecha de cierre, o los pasivos fiscales diferidos relacionados con deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio o de su amortización sistemática. Asimismo, aclaró los criterios a seguir al contabilizar el gasto por impuesto sobre beneficios en las cuentas anuales individuales de las sociedades que tributan en régimen especial de consolidación fiscal, independientemente de los acuerdos de reparto de la carga tributaria que pudieran haberse alcanzado entre dichas empresas del Grupo. La política seguida por el Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases impositivas de cada Sociedad, por lo que la mencionada Resolución no tuvo un impacto significativo en el Grupo.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas significativas. Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases impositivas negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases impositivas negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaron medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Dicho Real Decreto, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, incluyó, entre otras las siguientes medidas con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016:

- Limitación a la compensación de bases impositivas negativas: se limita la compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas (con facturación superior a 60 millones de euros) en el 25 por 100 de la base imponible.
- Limitación a la aplicación de deducciones por doble imposición: se establece un nuevo límite para la aplicación de deducciones por doble imposición internacional o interna, generadas o pendientes de aplicar, que se cifra en el 50 por 100 de la cuota íntegra, para empresas con importe neto de la cifra de negocios de, al menos, 20 millones de euros.
- Reversión de los deterioros de valor de participaciones: la reversión de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013 deberá realizarse, como mínimo, de forma lineal durante cinco años.

Debido a esta última medida, el Grupo ha revertido en los ejercicios 2019 y 2018 los deterioros fiscalmente deducibles (Nota 16).

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes y evaluar la razonabilidad de su recuperabilidad en el correspondiente marco temporal, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Consolidación Fiscal en el Grupo Consolidado fiscal en el que figura como Sociedad dominante.

#### **q) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante es el euro. Asimismo, la moneda de presentación del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las diferencias de cambio que se producen al convertir las transacciones que se realizan en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Respecto a la conversión de Estados financieros individuales cuya moneda funcional es distinta del euro, los estados financieros individuales de las sociedades dependientes están preparados en la moneda funcional de cada sociedad. A efectos de consolidación, los activos y pasivos se convierten a euros al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio; las partidas del beneficio (pérdida) del periodo se convierten al tipo de cambio medio del período al que se refieren; y el capital, prima de emisión y reservas se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Las diferencias motivadas por esta conversión, derivadas de participaciones mayoritarias en sociedades dependientes, en empresas asociadas y en empresas controladas conjuntamente, se incluyen dentro del epígrafe "Diferencias de conversión" en el estado de resultado global. En el caso de participaciones no dominantes, estas diferencias de conversión se reflejan en el epígrafe "Socios Externos" dentro del patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no es significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

#### **r) Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" (Nota 20).

Desde el 1 de enero de 2019 los arrendamientos, sin distinción entre operativos o financieros, y con las excepciones contempladas en la NIIF 16 (Nota 1-b), se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el Grupo (Nota 1-b). Cada pago por arrendamiento se asigna entre el pasivo y el gasto financiero. El gasto financiero se imputa a resultados durante el plazo del arrendamiento de forma que produzca un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el más pequeño de los dos, sobre una base lineal.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre la base del valor actual. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- pagos fijos (incluyendo pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar,
- los pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo,
- los importes que se espera que abone el arrendatario en concepto de garantías de valor residual,
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y
- los pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el arrendatario de esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descontarán utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si ese tipo puede determinarse fácilmente. Si no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario. El tipo de interés implícito es el tipo de interés con arreglo al cual el valor actual de a) los pagos por arrendamiento y b) el valor residual no garantizado es igual a la suma de i) el valor razonable del activo subyacente y ii) cualquier coste directo inicial del arrendador. El tipo de interés incremental es el tipo de interés que el arrendatario tendría que pagar para tomar prestados, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un activo de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido.

A estos efectos, el Grupo ha calculado la tasa de descuento utilizando el tipo de interés incremental del arrendatario estimando un rating sintético en función de empresas comparables del sector y un tipo de interés en función de los plazos de los arrendamientos. Durante el ejercicio 2019, BME ha obtenido un rating de A-, con perspectiva estable, por parte de la agencia de calificación de riesgos S&P Global Ratings, en línea con el rating estimado inicialmente por el Grupo (Nota 1-b).

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que incluye lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento,
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido,
- cualquier coste directo inicial, y
- los costes de restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de escaso valor se reconocen sobre una base lineal como un gasto en resultados. Arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento menor o igual a 12 meses.



**s) Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se presentan en el estado de flujos de efectivo netos.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de garantías recibidas de los participantes, sin considerar los instrumentos financieros para los que BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por liquidación ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, ni los deudores (acreedores) de efectivo por liquidación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, los pagos en efectivo por arrendamiento que, con anterioridad a la entrada en vigor de la NIIF 16 (Nota 1-b), se recogían como flujo de explotación, al corresponder desde la entrada en vigor de la norma a pagos del principal del pasivo por arrendamiento, pasan a recogerse como flujo de las actividades de financiación dentro del epígrafe "Otros flujos de efectivo de actividades de financiación - Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación".

**t) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados**

En el "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado (otro resultado global). Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como otro resultado global acumulado que no se reclasificarán en resultados.
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como otro resultado global acumulado que pueden reclasificarse en resultados.
- d. El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes en otro resultado global con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

- e. El resultado global total del ejercicio, calculado como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe "Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas".

**u) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados**

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterio contable y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Total Ingresos / (gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

**3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y beneficio por acción**

**a) Distribución de resultados de la Sociedad**

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018 (**)
Dividendos:		
A cuenta	82.852	83.078
Complementarios	34.798	47.317
Reservas voluntarias	5.294	2.630
<b>Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)</b>	<b>122.944</b>	<b>133.025</b>

(\*) Beneficios obtenidos por la Sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

(\*\*) Con fecha 25 de abril de 2019, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2018 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 30 de julio 2019 y el 17 de diciembre de 2019, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2019, por importes de 33.141 miles de euros y de 49.711 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe “Dividendo a cuenta”, minorando el capítulo “Patrimonio Neto” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 26 de julio 2018 y el 19 de diciembre de 2018, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2018, por importes de 33.261 miles de euros y de 49.817 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe “Dividendo a cuenta”, minorando el capítulo “Patrimonio Neto” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ha formulado, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	30/07/2019	17/12/2019
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	67.062	113.761
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.141)
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>67.062</b>	<b>80.620</b>
Liquidez disponible	42.664	55.582
Importe del dividendo a cuenta	(33.141)	(49.711)
<b>Remanente</b>	<b>9.523</b>	<b>5.871</b>

(\*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

	Miles de Euros	
	25/07/2018	18/12/2018
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	68.731	123.903
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.261)
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>68.731</b>	<b>90.642</b>
Liquidez disponible	51.209	69.893
Importe del dividendo a cuenta	(33.261)	(49.817)
<b>Remanente</b>	<b>17.948</b>	<b>20.076</b>

(\*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

**b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas**

*i. Beneficio básico por acción*

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2019	2018
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	122.756	136.288
Número medio ponderado de acciones en circulación	82.901.024	83.118.670
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	82.901.024	83.118.670
<b>Beneficio básico por acción (euros)</b>	<b>1,48</b>	<b>1,64</b>

*ii. Beneficio diluido por acción*

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De acuerdo con ello:

	2019	2018
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	122.756	136.288
Número medio ponderado de acciones en circulación	82.901.024	83.118.670
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Efecto dilusivo Planes de Retribución Variable en Acciones (Nota 19-c)	471.042	500.292
Número ajustado de acciones	83.372.066	83.618.962
<b>Beneficio diluido por acción (euros)</b>	<b>1,47</b>	<b>1,63</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, existían acciones ordinarias con efecto dilusivo con origen en los Planes de Retribución Variable en Acciones 2014-2019, 2017-2020 y 2018-2023 vigentes (véase Nota 19-c) y aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de BME de fechas 30 de abril de 2014, 27 de abril de 2017 y 26 de abril de 2018, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número Máximo de Acciones	31/12/2019	31/12/2018
<b>Planes de retribución variable en acciones:</b>		
Plan 2014 - 2019	- <sup>(1)</sup>	186.213 <sup>(1)</sup>
Plan 2017 - 2020	155.349 <sup>(2)</sup>	155.349 <sup>(2)</sup>
Plan 2018 - 2023	315.693 <sup>(4)</sup>	158.730 <sup>(3)</sup>
	<b>471.042</b>	<b>500.292</b>

- (1) Número máximo de acciones estimado para el tercer trienio del Plan 2014-2019, calculado sobre la base de un número de unidades asignadas de 124.142. Durante el ejercicio 2019 se han dado de baja 92.028 acciones con efecto dilusivo que correspondían al número final de acciones (brutas) entregadas en ejecución del tercer trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2018 y liquidado en junio de 2019 (Nota 19-c). Durante el ejercicio 2018 se dieron de baja 84.286 acciones con efecto dilusivo que correspondían al número final de acciones (brutas) entregadas en ejecución del segundo trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2017 y liquidado en junio de 2018 (Nota 19-c).
- (2) Número máximo teórico de acciones estimado al 31 de diciembre de 2017 para el Plan 2017-2020, calculado sobre la base de un número estimado de unidades asignadas de 103.566 para el único trienio.
- (3) Número máximo de acciones estimado para el primer trienio del Plan 2018-2023, calculado sobre la base de un número estimado de unidades asignadas de 105.820.
- (4) Número máximo de acciones estimado para el primer y segundo trienio del Plan 2018-2023, calculado sobre la base de un número estimado de unidades asignadas de 105.820 para el primer trienio y un número estimado de unidades asignadas de 104.642 para el segundo trienio.

#### **4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a los miembros de la Alta Dirección**

##### **a) Retribuciones al Consejo de Administración**

En el ejercicio 2019, el Consejo de Administración ha determinado el importe de las dietas y retribución fija que han percibido los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de tales en el ejercicio 2019, dentro del importe máximo de la remuneración anual a percibir por los Consejeros en su condición de tales que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019 y de acuerdo con la Política de remuneraciones de los Consejeros.

En el ejercicio 2018, el Consejo de Administración determinó el importe de las dietas y retribución fija que percibieron los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de tales en el ejercicio 2018, dentro del importe máximo de la remuneración anual a percibir por los Consejeros en su condición de tales que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 y de acuerdo con la Política de remuneraciones de los Consejeros.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han devengado los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de Euros									
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria <sup>(16)</sup>		Retribución Variable		Otros conceptos		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Antonio Zoido Martínez	86	70	732 <sup>(1)</sup>	732 <sup>(1)</sup>	-	313 <sup>(3)</sup>	-	-	818	1.115
Javier Hernani Burzako	17	18	550 <sup>(4)</sup>	550 <sup>(4)</sup>	185 <sup>(2)</sup>	214 <sup>(3)</sup>	-	-	752	782
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	21	26	50	50	-	-	-	-	71	76
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	41	17	70 <sup>(5)</sup>	70 <sup>(5)</sup>	-	-	-	-	111	87
Margarita Prat Rodrigo <sup>(7)</sup>	-	19	-	-	-	-	-	-	-	19
María Helena dos Santos Fernandes de Santana	13	11	50	50	-	-	-	-	63	61
Álvaro Cuervo García <sup>(8)</sup>	-	37	-	-	-	-	-	-	-	37
Carlos Fernández González <sup>(9)</sup>	-	17	-	-	-	-	-	20 <sup>(13)</sup>	-	37
Ana Isabel Fernández Álvarez <sup>(10)</sup>	41	22	50	44	-	-	-	-	91	66
Joan Hortalá i Arau <sup>(11)</sup>	84	90	279	279	50 <sup>(5)</sup>	50 <sup>(5)</sup>	-	-	413	419
Karel Lannoo <sup>(12)</sup>	-	9	-	-	-	-	-	-	-	9
Juan March Juan	37	36	50	50	-	-	-	-	87	86
Isabel Martín Castellá <sup>(14)</sup>	26	15	50	44	-	-	-	-	76	59
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	29	30	50	50	-	-	-	-	79	80
Juan Carlos Ureta Domingo <sup>(15)</sup>	34	21	50	50	-	-	-	-	84	71
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>438</b>	<b>1.981</b>	<b>1.969</b>	<b>235</b>	<b>577</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>2.645</b>	<b>3.004</b>

- (1) La retribución correspondiente al Sr. Zoido Martínez se corresponde con la retribución fija establecida en atención a sus funciones ejecutivas en 2018 y las institucionales no ejecutivas desempeñadas a partir del 25 de abril de 2019, retribución esta última que estará formada exclusivamente por elementos fijos que, al igual que para el resto de los Consejeros en su condición de tales, consisten en una asignación fija y las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de las Comisiones del Consejo de las que pueda formar parte, de conformidad con lo establecido por la Política de remuneraciones de los Consejeros.
- (2) Importe correspondiente a la retribución variable de 2019 que será percibida en 2020 por el Sr. Hernani Burzako.
- (3) Importe correspondiente a la retribución variable de 2018 que fue percibida en 2019 por el Sr. Zoido Martínez y el Sr. Hernani Burzako.
- (4) La retribución fija del 2019 y 2018 recoge tanto la retribución fija estatutaria en su condición de Consejero como la retribución fija percibida desde su nombramiento como Consejero Delegado en atención a sus funciones ejecutivas.
- (5) Importe estimado e importe percibido correspondientes a la retribución variable de 2019 que será percibida en 2020 y de 2018 que fue percibida en 2019, respectivamente.
- (6) El Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz fue nombrado Consejero así como Consejero Coordinador, Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de abril de 2018, así como Consejero Coordinador el día 28 de mayo de 2018. En el ejercicio 2018, el Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz percibió una asignación fija de 20 miles de euros como compensación por el desempeño de las competencias adicionales atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de Administración al Consejero Coordinador, además de los conceptos retributivos correspondientes a los Consejeros en su condición de tales, de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- (7) La Sra. Prat Rodrigo causó baja como Consejera, Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidenta de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018.
- (8) El Sr. Cuervo García causó baja como Consejero, Vocal de la Comisión Ejecutiva, Vocal de la Comisión de Auditoría y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de abril de 2018.
- (9) El Sr. Fernández González causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de abril de 2018.
- (10) La Sra. Fernández Álvarez fue nombrada Consejera, Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidenta de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018.
- (11) La retribución correspondiente al Sr. Hortalá i Arau recoge tanto la retribución fija estatutaria en su condición de Consejero como la retribución fija y variable percibida en atención a las funciones ejecutivas que desempeña en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.
- (12) El Sr. Lannoo causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 26 de abril de 2018.
- (13) Importe que percibió hasta el 26 de abril de 2018 cuando causó baja como Consejero, por su función como Protector del Inversor de Bolsa de Madrid.
- (14) La Sra. Martín Castellá fue nombrada Consejera y Vocal de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018.
- (15) El Sr. Ureta Domingo fue nombrado Consejero, Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 26 de abril de 2018.
- (16) Asignación fija por Consejero: 50.000 euros que percibirán los Consejeros cuando hayan asistido a lo largo del año al menos a ocho reuniones del Consejo de Administración o a la parte proporcional que corresponda en atención a su fecha de nombramiento como Consejero.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019 ha aprobado la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

El Consejo de Administración en su reunión de 27 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de fijación de los importes de las remuneraciones que correspondía percibir a los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en concepto de asignación fija (incluidas las asignaciones fijas del Presidente no ejecutivo por el desempeño de sus funciones institucionales no ejecutivas y del Consejero Coordinador por el desempeño de las competencias adicionales atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de Administración) y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, durante el ejercicio 2019, así como el importe de la remuneración fija del Consejero Delegado y el sistema de su retribución variable que se devenga antes del cierre de cada ejercicio, todo ello de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

El Consejo de Administración en su reunión de 28 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo de fijación de los importes de las remuneraciones que correspondía percibir a los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en concepto de asignación fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, así como el importe de la remuneración fija del Presidente en atención a las funciones ejecutivas que tenía atribuidas en ese momento en la Sociedad y del Consejero Delegado y el sistema de su retribución variable correspondiente a ambos ejercicios, que se devenga antes del cierre de cada ejercicio, todo ello de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

A partir del ejercicio 2016, los criterios que se han tenido en cuenta para el cálculo de la retribución variable del Presidente (hasta el ejercicio 2018) y del Consejero Delegado son la retribución variable ordinaria efectivamente percibida en el ejercicio inmediato anterior y el grado de cumplimiento de criterios cuantitativos (evolución de EBITDA consolidado) y cualitativos.

D. Joan Hortalá i Arau ha devengado en concepto de retribución variable del ejercicio 2019 la cantidad estimada de 50 miles de euros (50 miles de euros en 2018), importe que, en su caso, será aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

**b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración**

El número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de Retribución Variable en Acciones 2014-2019, 2017-2020 y 2018-2023, vigentes - en adelante, los "Planes" - (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 90.548 acciones para el Plan 2014-2019, correspondiente a 60.365 unidades asignadas, en 36.804 acciones para el Plan 2017-2020, correspondiente a 24.536 unidades asignadas, en 39.636 acciones para el primer trienio del Plan 2018-2023, correspondiente a 26.424 unidades asignadas, en 17.681 acciones para el segundo trienio del Plan 2018-2023, correspondiente a 11.787 unidades asignadas, tal y como se detalla a continuación:

	Número Máximo de Acciones Teórico <sup>(1)</sup>		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
<b>Planes de Retribución Variable en Acciones:</b>			
<b>Plan 2014-2019:</b>			
Antonio Zoido Martínez	26.664	25.267 <sup>(2)</sup>	31.694 <sup>(3)</sup>
Joan Hortalá i Arau	2.287	2.056 <sup>(2)</sup>	2.580 <sup>(3)</sup>
	<b>28.951</b>	<b>27.323 <sup>(2)</sup></b>	<b>34.274 <sup>(3)</sup></b>
<b>Plan 2017-2020:</b>			
Antonio Zoido Martínez	24.051	-	-
Joan Hortalá i Arau	2.550	-	-
Javier Hernani Burzako	10.203	-	-
	<b>36.804</b>	-	-
<b>Plan 2018-2023:</b>			
Antonio Zoido Martínez	22.573	-	-
Joan Hortalá i Arau	3.364	3.747	-
Javier Hernani Burzako	13.699	13.933	-
	<b>39.636</b>	<b>17.680</b>	-

- (1) Obtenido sobre la base de las unidades asignadas, si bien, el número máximo de acciones entregables, según lo acordado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, en su caso, para el conjunto del Plan 2014-2019 ascienden a 79.992 acciones para D. Antonio Zoido Martínez y 6.894 acciones para D. Joan Hortalá i Arau.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019, como consecuencia de la nueva condición de D. Antonio Zoido J. Zoido Martínez como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, a partir del ejercicio 2019 no se realizarán a favor del Sr. Zoido Martínez las asignaciones de unidades teóricas que le hubieran correspondido al amparo del Plan 2018-2023.

- (2) En el primer semestre de 2018, se revisó el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al segundo trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez, a D. Joan Hortalá i Arau y a D. Javier Hernani Burzako en 12.633 acciones, 1.028 acciones y 5.154 acciones, respectivamente. En junio de 2018 se produjo la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 7.037 acciones, 668 acciones y 2.993 acciones, respectivamente.
- (3) En el primer semestre de 2019, se ha revisado el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al tercer trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2018, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez, D. Joan Hortalá i Arau y a D. Javier Hernani Burzako en 15.846 acciones, 1.290 acciones y 5.161 acciones, respectivamente. En junio de 2019 se ha producido la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 8.861 acciones, 838 acciones y 3.040 acciones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, salvo al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 las relativas al Consejero Delegado, habiéndose realizado en el ejercicio 2019 aportaciones por importe de 53 miles de euros y 10 miles de euros en concepto de aportación anual al sistema de previsión social con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros y prima de seguro de vida y póliza de asistencia sanitaria, respectivamente (aportaciones por importe de 59 miles de euros y 10 miles de euros en concepto de aportación anual al sistema de previsión social con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros y prima de seguro de vida y póliza de asistencia sanitaria, respectivamente, durante el ejercicio 2018).



**c) Créditos**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

**d) Alta Dirección**

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles a 10 y 9 personas, incluyendo a la Directora de Auditoría Interna, en ambos ejercicios. Durante el ejercicio 2019 se han producido variaciones en la composición de los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad (dos miembros causaron baja y se nombraron tres nuevos miembros), por lo que los saldos indicados a continuación incluyen las remuneraciones de dichos miembros hasta su fecha de baja y desde su fecha de alta efectiva y las indemnizaciones por finalización de la relación contractual.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 2.892 miles de euros y 2.964 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19-a). Adicionalmente, en el ejercicio 2019 se han abonado indemnizaciones y liquidaciones por finalización de la relación laboral a anteriores miembros de la Alta Dirección, por importe de 1.921 miles de euros, que se encontraban íntegramente provisionados (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2018). Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han devengado dietas por importe de 253 miles de euros y 284 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores".

Asimismo, durante el ejercicio 2019 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe de 228 miles de euros (38 miles de euros en el ejercicio 2018), que corresponden, por importe de 223 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (33 miles de euros durante el ejercicio 2018) y por importe de 5 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida en el ejercicio 2019 (5 miles de euros en el ejercicio 2018) (Nota 2-k).

Adicionalmente, el número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable en Acciones 2014-2019, 2017-2020 y 2018-2023, vigentes - en adelante, los "Planes" - (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 180.984 acciones para el Plan 2014-2019, en 39.485 acciones para el Plan 2017-2020, en 41.328 acciones para el primer trienio del Plan 2018-2023 y en 49.725 acciones para el segundo trienio del Plan 2018-2023.

	Número Máximo de Acciones Teórico (*)		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
<b>Planes de Retribución Variable en Acciones:</b>			
Plan 2014-2019	67.361	58.079	55.544
Plan 2017-2020	39.485	-	-
Plan 2018-2023	41.328	49.725	-
	<b>148.174</b>	<b>107.804</b>	<b>55.544</b>

(\*) Dentro del número máximo teórico de acciones estimado se incluyen las asignadas a los miembros anteriores y actuales de la Alta Dirección que ostentaban dicha condición en la fecha de asignación, y que incluye entre otras, las asignadas al actual Consejero Delegado para el Plan 2014-2019.

Tal y como se describe en la Nota 19-c, en el primer semestre de 2018 se revisó el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al segundo trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 84.286 acciones, de las cuales 17.910 acciones correspondían a los miembros que integraban la Alta Dirección en el momento de entrega de la asignación. En junio de 2018, se liquidó dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 10.378 acciones.

Asimismo, en el primer semestre de 2019 se ha revisado el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al tercer trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2018, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 92.028 acciones, de las cuales 16.728 acciones corresponden a los miembros que integraban la Alta Dirección en el momento de entrega de la asignación. En junio de 2019, se ha liquidado dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 9.854 acciones.

El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2019 correspondiente a la provisión devengada por la parte del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a los miembros de la Alta Dirección en la fecha de asignación de los Planes de retribución variable en acciones vigentes asciende a 499 miles de euros que se registra en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2019 (673 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han realizado otras prestaciones a largo plazo respecto a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles, diferentes de las descritas en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

#### **e) Indemnizaciones por cese de contrato**

Con motivo de la modificación de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y la nueva calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez como Consejero no ejecutivo, el Sr. Zoido Martínez renunció a la indemnización por cese que le otorgaría el derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces su retribución anual fija. En caso de cese como Presidente del Consejo de Administración, el Sr. Zoido Martínez tendrá exclusivamente derecho al cobro del compromiso por pensiones que la Sociedad tiene constituido a su favor.

En el caso de cese de D. Javier Hernani Burzako, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: "A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente. En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada".

Asimismo, con respecto a la Alta Dirección, un directivo tiene firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a veintidós meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior. Asimismo, un directivo tiene firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado y un directivo tiene firmado un contrato mercantil con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a dos años de retribución fija y variable anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior.

**f) Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.

**5. Inmovilizado intangible**

**a) Fondo de comercio**

*i. Composición del saldo*

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se desglosan a continuación:

Sociedades Consolidadas (Anexo I)	Miles de Euros	
	2019	2018
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) - Iberclear -	52.500	52.500
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.	4.957	4.957
Open Finance, S.L	2.149	2.149
	<b>87.725</b>	<b>87.725</b>

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (Nota 1-a) y estaba soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Durante el ejercicio 2015, con motivo de los cambios operativos, técnicos, de gestión y normativos que se fueron produciendo en el seno del Grupo, la Sociedad concluyó que la UGE inicialmente definida (CADE), así como la información financiera y de gestión referente al negocio de CADE, perdió significado ya que dicha gestión pasó de realizarse de forma separada a realizarse de forma integrada a un nivel equivalente al del segmento de negocio de Liquidación (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores). En consecuencia, en el ejercicio 2015 se consideró que el citado fondo de comercio se debía asignar a la Sociedad Iberclear siendo ésta la que cumpliría con la definición de UGE, tal y como establece la NIC 36.6.

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable.

## *ii. Valoración*

En relación con el principal fondo de comercio del Grupo, en 2019 y 2018, la metodología de valoración utilizada para la obtención del valor en uso asociado a la sociedad Iberclear es la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicha sociedad para un período de proyección hasta 2024 y 2021, respectivamente. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el flujo de caja neto. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación razonable de la evolución futura de los flujos de caja netos asociados a la sociedad Iberclear.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado, tanto en el ejercicio de valoración del 2019 como en el de 2018, utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio de Iberclear. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se situó en el 9,0% y 9,7%, respectivamente. El valor residual se ha estimado en las valoraciones de ambos ejercicios como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará la sociedad Iberclear a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2024 y 2021, respectivamente) y considerando, a efectos del análisis de sensibilidad, una tasa de crecimiento nominal anual del 1,8% (1,9% en el ejercicio de valoración del 2018).

Del ejercicio de valoración realizado sobre la UGE Iberclear no se ha puesto de manifiesto deterioro alguno.

En relación con el fondo de comercio de Open Finance, S.L., en 2019 y 2018, la metodología de valoración utilizada para la obtención del valor en uso asociado a la sociedad es la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicha sociedad para un período de proyección hasta 2022, en ambos ejercicios. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el flujo de caja neto. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación razonable de la evolución futura de los flujos de caja netos asociados a la sociedad Open Finance, S.L.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado, tanto en el ejercicio de valoración del 2019 como en el de 2018, utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio de Open Finance, S.L. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se situó en el 9,3% y 9,2%, respectivamente. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará la sociedad Open Finance, S.L. a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2022) y considerando, a efectos del análisis de sensibilidad, una tasa de crecimiento nominal anual del 1,8% (1,9% en el ejercicio de valoración del 2018).

Del ejercicio de valoración realizado sobre la UGE Open Finance, S.L. no se ha puesto de manifiesto deterioro alguno en el ejercicio 2019. El Grupo registró un deterioro del valor del fondo de comercio en el ejercicio 2018 por importe de 993 miles de euros, considerando la reducción en los beneficios de la sociedad con respecto a las previsiones realizadas en años anteriores. La sociedad, cuya actividad se desglosa en el Anexo I, está incluida a efectos de gestión en la unidad de negocio de Market Data & VAS, tal y como se desglosa en la Nota 18.

**b) Otro inmovilizado intangible**

*i. Composición del saldo y movimientos significativos*

El desglose de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2019	2018
Aplicaciones informáticas y otros	3-15 años	55.197	70.538
<b>Total bruto</b>		<b>55.197</b>	<b>70.538</b>
<i>De los que:</i>			
<i>Desarrollados internamente</i>	4-5 años	47.761	46.006
<i>Compras</i>	3-15 años	7.436	24.532
Menos:			
Amortización acumulada		(42.957)	(57.053)
<b>Total neto</b>		<b>12.240</b>	<b>13.485</b>

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldos iniciales	70.538	67.974
Adiciones:		
<i>Por desarrollos internos</i>	3.709	3.215
<i>Por compras</i>	1.946	580
Retiros / Otros movimientos	(20.996) <sup>(*)</sup>	(1.231)
Deterioros de valor		-
<b>Saldos finales</b>	<b>55.197</b>	<b>70.538</b>

(\*) Recoge la baja de elementos totalmente amortizados por importe de 19.042 miles de euros que han dejado de estar en uso.

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2019 y 2018 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 3.709 miles de euros y 3.215 miles de euros, respectivamente, y son en su mayoría derivados de los servicios de desarrollo para Regis-TR, S.A. y nuevos servicios prestados por el Grupo.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 26.907 miles de euros y 45.409 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

*ii. Amortización de los activos intangibles de vida definida*

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldos iniciales	(57.053)	(52.355)
Dotaciones con cargo a resultados	(4.946)	(4.698)
Retiros/Otros movimientos	19.042	-
<b>Saldos finales</b>	<b>(42.957)</b>	<b>(57.053)</b>

*ii. Pérdidas por deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado intangible*

Durante el ejercicio 2019, se han producido enajenaciones de inmovilizado intangible por importe 1.985 miles de euros (1.293 miles de euros en el ejercicio 2018) y un valor neto contable de 1.954 miles de euros (1.231 miles de euros en el ejercicio 2018) que han generado 31 miles de euros de beneficios por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado (62 miles de euros en el ejercicio 2018), que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros							
	Inmovilizado Material de Uso Propio							
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de Transporte y Otros	Inmovilizado en Curso	Activos por derecho de uso	Total
<b>Coste:</b>								
Saldos al 1 de enero de 2018	24.375	9.902	35.086	58.416	254	358	-	128.391
Adiciones	-	-	942	1.433	-	128	-	2.503
Retiros	-	-	(52)	(91)	(140)	-	-	(283)
Trasposos	-	-	355	-	-	(355)	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>24.375</b>	<b>9.902</b>	<b>36.331</b>	<b>59.758</b>	<b>114</b>	<b>131</b>	-	<b>130.611</b>
Adiciones	-	-	1.018	1.500	-	33	41.022 <sup>(*)</sup>	43.573
Retiros	-	-	(3.863)	(21.866)	(10)	-	-	(25.739)
Trasposos	-	-	2	-	-	(2)	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	(3.183) <sup>(**)</sup>	(3.183)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>24.375</b>	<b>9.902</b>	<b>33.488</b>	<b>39.392</b>	<b>104</b>	<b>162</b>	<b>37.839</b>	<b>145.262</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Saldos al 1 de enero de 2018	-	(2.294)	(28.210)	(54.683)	(219)	-	-	(85.406)
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(1.132)	(1.866)	(8)	-	-	(3.204)
Retiros	-	-	50	89	140	-	-	279
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	-	<b>(2.492)</b>	<b>(29.292)</b>	<b>(56.460)</b>	<b>(87)</b>	-	-	<b>(88.331)</b>
Adiciones	-	-	-	-	-	-	(20.169) <sup>(*)</sup>	(20.169)
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(1.179)	(1.718)	(8)	-	(1.424)	(4.527)
Retiros	-	-	3.857	21.866	9	-	-	25.732
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	-	<b>(2.690)</b>	<b>(26.614)</b>	<b>(36.312)</b>	<b>(86)</b>	-	<b>(21.593)</b>	<b>(87.295)</b>
<b>Activo material neto:</b>								
Saldos al 31 de diciembre de 2018	24.375	7.410	7.039	3.298	27	131	-	42.280
Saldos al 31 de diciembre de 2019	24.375	7.212	6.874	3.080	18	162	16.246	57.967

(\*) Corresponde a los activos por derecho de uso registrados en la primera aplicación de la NIIF16 (Nota 1-b).

(\*\*) Corresponde al importe de las actualizaciones de los pasivos por arrendamiento, y consecuentemente de los activos por derecho de uso, derivadas de los ajustes relacionados con los cambios en el índice o la tasa que afecta los pagos variables (NIIF 16) (Nota 1-b).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 54.101 miles de euros y de 76.893 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2019 y 2018, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento.

Durante el ejercicio 2019, se han dado de baja elementos del inmovilizado material por importe de 25.739 miles de euros (283 miles de euros en el ejercicio 2018) y un valor neto contable de 25.732 miles de euros (279 miles de euros en el ejercicio 2018) que han generado 7 miles de euros de pérdidas por enajenaciones de elementos de inmovilizado (4 miles de euros en el ejercicio 2018), que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Asimismo, durante el ejercicio 2018, se produjeron enajenaciones de elementos del inmovilizado material por importe de 2 miles de euros que generaron 2 miles de euros de beneficios por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado, que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.



**7. Activos (pasivos) financieros corrientes, otros activos (pasivos) financieros corrientes y activos (pasivos) financieros no corrientes**

**a) Activos financieros no corrientes, activos financieros corrientes y otros activos financieros corrientes**

**i. Desglose**

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación por valoración, origen y clasificación por presentación, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros			
	31-12-2019		31-12-2018	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
<b>Clasificación por valoración:</b>				
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	16.148	-	13.279	-
Activos financieros a coste amortizado	813	12.359.384	870	13.882.489
	<b>16.961</b>	<b>12.359.384</b>	<b>14.149</b>	<b>13.882.489</b>
<b>Origen y clasificación por presentación:</b>				
Otros activos financieros corrientes-				
Materialización de garantías recibidas de los participantes	-	3.004.517	-	2.320.332
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	9.303.064	-	11.529.131
Saldos deudores por liquidación	-	43.644	-	25.244
Materialización del efectivo retenido por liquidación	-	940	-	1.535
Deudores de efectivo por liquidación	-	-	-	-
Activos financieros corrientes	-	7.219	-	6.247
Activos financieros no corrientes	16.961	-	14.149	-
	<b>16.961</b>	<b>12.359.384</b>	<b>14.149</b>	<b>13.882.489</b>
<b>Moneda:</b>				
Euro	3.333	12.359.384	3.390	13.882.489
Otras monedas	13.628	-	10.759	-
	<b>16.961</b>	<b>12.359.384</b>	<b>14.149</b>	<b>13.882.489</b>
<b>Naturaleza:</b>				
Instrumentos de patrimonio-				
Valores de renta variable	16.148	-	13.279	-
Instrumentos financieros en contrapartida central-				
Valores de renta fija en contrapartida central (BME Clearing Repo)	-	8.465.203	-	10.265.386
Opciones en contrapartida central	-	136.562	-	382.553
Valores de renta variable en contrapartida central	-	701.299	-	881.192
Otros activos financieros-				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	-	19.999	-	19.489
Depósitos en entidades de crédito (propios)	-	7.043	-	6.247
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	-	2.985.458	-	2.302.378
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	43.644	-	25.244
Fianzas entregadas	813	-	820	-
Otros	-	176	-	-
Compromisos post-empleo-				
Premios de jubilación	-	-	50	-
	<b>16.961</b>	<b>12.359.384</b>	<b>14.149</b>	<b>13.882.489</b>
Menos- Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>16.961</b>	<b>12.359.384</b>	<b>14.149</b>	<b>13.882.489</b>

*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*

A continuación, se detallan los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	% de participación	Miles de Euros	
		31-12-2019	31-12-2018
<b>No corrientes-</b>			
<b>Valores de renta variable cotizada a valor razonable:</b>			
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	0,99%	12.175	9.306
<b>Valores de renta variable no cotizada valorados a coste:</b>			
Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL)	5,65%	524	524
OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	5,00%	1.246	1.246
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	9,91%	1.453	1.453
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	2,03% <sup>(*)</sup>	-	-
Noster Finance, S.L.	8,98%	750	750
		<b>16.148</b>	<b>13.279</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre 2018, la totalidad de la participación en Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A por importe de 294 miles de euros se encontraba íntegramente deteriorada. Con fecha 7 de mayo de 2019, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad aprobó su disolución y liquidación simultánea.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 643 miles de euros y de 509 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros - De participaciones en instrumentos de patrimonio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

*Activos financieros a coste amortizado*

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 estos activos financieros, la casi totalidad de ellos corrientes, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las garantías recibidas de los participantes y a las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central (apartado b de esta misma Nota):

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España y otras entidades por importe de 19.999 miles de euros y 2.985.458 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019 (19.489 miles de euros y 2.302.378 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado, así como el efectivo retenido por liquidación por BME Clearing por las diferencias de efectivo de las instrucciones fallidas pendientes de liquidar en las que se interpone la ECC.

- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 103 miles de euros y 157 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 43.541 miles de euros y 25.087 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2019 y 2018 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, ha ascendido a 9.143.814 miles de euros y 7.808.749 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central en renta fija (operativa en BME Clearing Repo) por importe de 8.465.203 miles de euros, renta variable por importe de 701.299 miles de euros y opciones por importe de 136.562 miles de euros al 31 de diciembre de 2019. Las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central en renta fija (operativa en BME Clearing Repo) por importe de 10.265.386 miles de euros, renta variable por importe de 881.192 miles de euros y opciones por importe de 382.553 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dentro de esta categoría se recogen:

- El importe de la garantía exigida por Banco de España al Grupo y materializada en una cuenta corriente bloqueada en Banco de España para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, por importe de 7.043 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 (6.247 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Dichas garantías son calculadas por Banco de España con periodicidad trimestral, ajustándose por tanto el importe bloqueado en la cuenta corriente con dicha periodicidad.
- El activo resultante de la valoración de las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (premios de jubilación), por importe de 50 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (pasivo por importe de 209 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Notas 2-k y 13), las fianzas entregadas a largo plazo por importe de 813 miles de euros y 820 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, y un préstamo concedido a la sociedad participada Noster Finance, S.L. por importe de 176 miles de euros al 31 de diciembre de 2019, con vencimiento 30 de junio de 2020, que será convertible si transcurridos 15 días desde su vencimiento no se hubiese efectuado la devolución del mismo por el prestatario.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

Durante el ejercicio 2019 y 2018 el Grupo ha trasladado a los miembros los rendimientos negativos obtenidos por las inversiones de las garantías en Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública, así como el coste financiero correspondiente a los depósitos en Banco de España (Notas 2-n.iv y 21), no habiéndose reconocido ningún resultado financiero neto para el Grupo como resultado de esta gestión en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

## ii. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos de los epígrafes del balance consolidado “Activos financieros corrientes” y “Otros activos financieros corrientes” (salvo las posiciones en Renta Fija en contrapartida central (BME Clearing Repo), valores de Renta Variable en contrapartida central, Opciones en contrapartida central, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros y deudores de efectivo por liquidación):

### Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

	Hasta 1 Semana	Miles de Euros			Total	Tipo de Interés Medio
		Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses		
<b>31 de diciembre de 2019:</b>						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	19.999	-	-	-	19.999	-0,50%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	7.043	-	-	-	7.043	-0,50%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	2.985.458	-	-	-	2.985.458	-0,50%
	<b>3.012.500</b>	-	-	-	<b>3.012.500</b>	
<b>31 de diciembre de 2018:</b>						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	19.489	-	-	-	19.489	-0,40%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	6.247	-	-	-	6.247	-0,40%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	2.302.378	-	-	-	2.302.378	-0,40%
	<b>2.328.114</b>	-	-	-	<b>2.328.114</b>	

## iii. Adquisiciones y enajenaciones

### Instrumentos de patrimonio

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de patrimonio realizadas durante los ejercicios 2019 y 2018 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2018	<b>12.164</b>
Adquisiciones	750
Más- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	365
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>13.279</b>
Adquisiciones	-
Más- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	2.869
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>16.148</b>

A continuación, se explican las variaciones más significativas experimentadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

La variación positiva del “valor razonable” de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2018, que ha ascendido a 2.869 miles de euros (variación positiva por importe de 365 miles de euros en el ejercicio 2018), se ha reconocido, neta de impuestos, con abono al patrimonio neto atribuido a la entidad dominante (dentro del epígrafe “Otro resultado global acumulado - Partidas que no se reclasificarán al resultado” (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad dominante es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad dominante adquirió el 9,7% de las participaciones sociales de Noster Finance, S.L. (Finect), por importe de 750 miles de euros, que se ha diluido hasta el 8,98% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2019, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad aprobó su disolución y liquidación simultánea, siendo el resultado de la liquidación no significativo para el Grupo.

#### *Otros activos financieros*

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los Otros activos financieros (depósitos en entidades de crédito - propios-) durante los ejercicios 2019 y 2018 se indican a continuación:

	Miles de Euros		
	Renta fija privada	Depósitos a plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	<b>5.998</b>	<b>10.223</b>	<b>16.221</b>
Adquisiciones	-	32.115	32.115
Amortizaciones	(6.000)	(36.091)	(42.091)
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	2	-	2
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>-</b>	<b>6.247</b>	<b>6.247</b>
Adquisiciones	-	32.248	32.248
Amortizaciones	-	(31.452)	(31.452)
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-</b>	<b>7.043</b>	<b>7.043</b>

Durante el ejercicio 2018, el Grupo registró los intereses de los mencionados activos financieros por importe de 2 miles de euros (ningún importe por ambos conceptos durante el ejercicio 2019) en el epígrafe “Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2019 y 2018 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

**iv. Pérdidas por deterioro**

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afectaran a los “Activos financieros no corrientes”, “Otros activos financieros corrientes” y “Activos financieros corrientes”.

**b) Pasivos financieros no corrientes, Pasivos financieros corrientes y Otros pasivos financieros corrientes**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2019		31/12/2018	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
<b>Clasificación por valoración:</b>				
Débitos y partidas a pagar	20.937	12.353.596	-	13.876.230
	<b>20.937</b>	<b>12.353.596</b>	-	<b>13.876.230</b>
<b>Origen y clasificación por presentación:</b>				
Pasivos financieros no corrientes	20.937	-	-	-
Pasivos financieros corrientes	-	1.440	-	-
Otros pasivos financieros corrientes-				
Garantías recibidas de los participantes	-	3.004.508	-	2.320.320
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	9.303.064	-	11.529.131
Saldos acreedores por liquidación	-	43.644	-	25.244
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	-	940	-	1.535
Acreedores de efectivo por liquidación	-	-	-	-
	<b>20.937</b>	<b>12.353.596</b>	-	<b>13.876.230</b>
<b>Moneda:</b>				
Euro	20.937	12.353.596	-	13.876.230
Otras monedas	-	-	-	-
	<b>20.937</b>	<b>12.353.596</b>	-	<b>13.876.230</b>
<b>Naturaleza:</b>				
Derivados-				
Valores de renta fija en contrapartida central (BME Clearing Repo)	-	8.465.203	-	10.265.386
Opciones en contrapartida central	-	136.562	-	382.553
Valores de renta variable en contrapartida central	-	701.299	-	881.192
Otros pasivos financieros-				
Garantías recibidas de				
BME Clearing y MEFF Tecnología y Servicios	-	3.004.508	-	2.320.320
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	43.644	-	25.244
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	-	940	-	1.535
Pasivos financieros por arrendamiento (Nota 1-b)	20.937	1.440	-	-
	<b>20.937</b>	<b>12.353.596</b>	-	<b>13.876.230</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>20.937</b>	<b>12.353.596</b>	-	<b>13.876.230</b>

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes” de los balances consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe “Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

El plazo residual de los “Otros pasivos financieros corrientes”, con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

## **8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

### ***i. Desglose***

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	38.026	37.452
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	1.273	443
Menos- Pérdidas por deterioro	(3.435)	(3.321)
	<b>35.864</b>	<b>34.574</b>
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	34.837	38.851
Otros deudores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	2.927	2.728
Préstamos al personal	891	902
	3.818	3.630
	<b>74.519</b>	<b>77.055</b>

El saldo de la cuenta “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas sociedades que integran el Grupo. Asimismo, incluye los activos por contrato de las sociedades del Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

En concreto, se muestra a continuación el movimiento habido en los activos por contrato durante los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2018	3.783
Adiciones	9.751
Retiros	(9.308)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>4.226</b>
Adiciones	24.332
Retiros	(24.168)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>4.390</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se estima que los activos por contrato se reclasifiquen como una cuenta a cobrar durante el ejercicio 2020 y 2021, respectivamente.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han registrado cambios en los activos por contratos derivados de modificaciones en la medición de la progresión, cambios en estimaciones ni de modificaciones en contratos.

## ii. Pérdidas por deterioro

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", durante los ejercicios 2019 y 2018 de los balances consolidados:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldo al inicio del ejercicio	3.321	4.000
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio y saneamientos	1.948	1.146
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(753)	(771)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio y saneamientos	1.195	375
Aplicaciones sin efecto en resultados	(1.081)	(1.054)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>3.435</b>	<b>3.321</b>

Las dotaciones netas realizadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por importe de 1.195 miles de euros y de 374 miles de euros, respectivamente, para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 20).

Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo ha registrado pérdidas por saneamientos de saldos de "Clientes por ventas y prestación de servicios" incobrables, por importe de 2 miles de euros y 1 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", "Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación" y "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2019 y 2018 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:



	Miles de Euros						
	Saldos no Vencidos y Vencidos Hasta 3 Meses	Con Saldos Vencidos e Impagados					Total
		Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	
<b>31 de diciembre de 2019:</b>							
Por área geográfica-							
España	27.199	642	644	332	778	1.841	31.436
Resto del mundo	9.971	259	1.020	146	81	204	11.681
	<b>37.170</b>	<b>901</b>	<b>1.664</b>	<b>478</b>	<b>859</b>	<b>2.045</b>	<b>43.117</b>
<b>31 de diciembre de 2018:</b>							
Por área geográfica-							
España	27.310	1.186	1.319	34	369	2.038	32.256
Resto del mundo	7.503	552	761	166	93	194	9.269
	<b>34.813</b>	<b>1.738</b>	<b>2.080</b>	<b>200</b>	<b>462</b>	<b>2.232</b>	<b>41.525</b>

#### **9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Clasificación:</b>		
Tesorería	220.442	195.338
Adquisiciones temporales de activos	30.996	72.998
Imposiciones financieras a corto plazo	-	2.000
	251.438	270.336
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
<b>Saldos netos</b>	<b>251.438</b>	<b>270.336</b>

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, de los balances consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran a continuación:

	Miles de Euros				Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Total	
<b>31 de diciembre de 2019:</b>					
Adquisiciones temporales de activos	30.996	-	-	30.996	-0,50%
	<b>30.996</b>	-	-	<b>30.996</b>	
<b>31 de diciembre de 2018:</b>					
Adquisiciones temporales de activos	72.998	-	-	72.998	-0,40%
Imposiciones financieras a corto plazo	-	-	2.000	2.000	0,00%
	<b>72.998</b>	-	<b>2.000</b>	<b>74.998</b>	

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las adquisiciones temporales de activos correspondientes a los epígrafes “Otros activos financieros corrientes” (Nota 7) y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes al epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de los balances consolidados ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros		
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Total
Saldos al 1 de enero de 2018	<b>154.420</b>	-	<b>154.420</b>
Compras	17.691.932	8.000	17.699.932
Ventas	(17.753.865)	(6.000)	(17.759.865)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>92.487</b>	<b>2.000</b>	<b>94.487</b>
Compras	18.071.175	6.000	18.077.175
Ventas	(18.112.667)	(8.000)	(18.120.667)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>50.995</b>	-	<b>50.995</b>

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2019 y 2018 por los anteriores activos, que se incluyen en el saldo del epígrafe “Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21), se detallan a continuación:

Año	Miles de Euros		
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Total
2019	(17)	-	(17)
2018	(30)	-	(30)

## 10. Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 recoge, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

## 11. Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2019 y 2018 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

	Miles de Euros										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas		Acciones y Participaciones de la sociedad Dominante	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Dividendo a Cuenta (Nota 3)	Otros Instrumentos de Patrimonio	Otro resultado global acumulado	Socios Externos	Patrimonio Neto
			Reserva Legal	Otras Reservas							
<b>Saldos al 1 de enero de 2018</b>	<b>250.847</b>	-	<b>54.016</b>	<b>41.251</b>	<b>(12.426)</b>	<b>153.319</b>	<b>(83.133)</b>	<b>7.101</b>	<b>2.179</b>	<b>279</b>	<b>413.433</b>
Distribución del resultado del ejercicio 2017	-	-	-	5.367	-	(153.319)	83.133	-	-	-	(64.819)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros (Nota 13)	-	-	-	874	-	-	-	-	-	-	874
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto (Nota 19)	-	-	-	1.375	1.286	-	-	(1.674)	-	-	987
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	272	-	272
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	(4.267)	-	-	-	-	-	(4.267)
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	136.288	-	-	-	(186)	136.102
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	-	(83.078)	-	-	-	(83.078)
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	(175)	-	-	-	-	-	(110)	(285)
Otras variaciones	-	-	-	(26)	-	-	-	-	-	427	401
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>250.847</b>	-	<b>54.016</b>	<b>48.666</b>	<b>(15.407)</b>	<b>136.288</b>	<b>(83.078)</b>	<b>5.427</b>	<b>2.451</b>	<b>410</b>	<b>399.620</b>
Ajustes por cambios de criterio contable (Nota 1-b)	-	-	-	(4.542)	-	-	-	-	-	-	(4.542)
<b>Saldos al 1 de enero de 2019</b>	<b>250.847</b>	-	<b>54.016</b>	<b>44.124</b>	<b>(15.407)</b>	<b>136.288</b>	<b>(83.078)</b>	<b>5.427</b>	<b>2.451</b>	<b>410</b>	<b>395.078</b>
Distribución del resultado del ejercicio 2018	-	-	-	5.955	-	(136.288)	83.078	-	-	-	(47.255)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros (Nota 13)	-	-	-	(2.107)	-	-	-	-	-	-	(2.107)
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto (Nota 19)	-	-	-	629	1.389	-	-	(1.268)	-	-	750
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	2.084	-	2.084
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	(5.189)	-	-	-	-	-	(5.189)
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	122.756	-	-	-	(271)	122.485
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	-	(82.852)	-	-	-	(82.852)
Otras variaciones	-	-	-	(11)	-	-	-	-	-	670	659
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>250.847</b>	-	<b>54.016</b>	<b>48.590</b>	<b>(19.207)</b>	<b>122.756</b>	<b>(82.852)</b>	<b>4.159</b>	<b>4.535</b>	<b>809</b>	<b>383.653</b>

**a) Capital**

*i. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)*

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de titulares directos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3%, que se ha obtenido de la información registrada en el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Porcentaje de Participación	
	2019	2018
Corporación Financiera Alba, S.A.	12,06%	12,06%

A los efectos de la información contenida en esta Memoria se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, "Bank of New York Mellon" y "State Street Bank and Trust Co" aparecen en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 9,76 por 100 y 5,03 por 100, respectivamente (inferior al 3 por 100 y 3,82 por 100, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018). No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros, sin que tuviese, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

Con independencia de lo anterior, según consta en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al 31 de diciembre de 2019 "Blackrock, Inc." ostentaba el 3,48 por 100 de derechos de voto indirecto atribuidos a las acciones de BME.

*ii. Entidades dependientes*

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o éstas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o éstos no eran significativos en el contexto del Grupo.

### *iii. Otra información*

Con fecha 18 de noviembre de 2019 la compañía suiza Six Group, A.G., gestora entre otras actividades de la Bolsa suiza, presentó una Oferta Pública de Adquisición (OPA), de carácter voluntario, sobre la totalidad de las acciones de BME, representativas del 100 por 100 de su capital social, a un precio inicial de 34 euros por acción, del que se descontarían los dividendos que BME haya distribuido y distribuya con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta.

## **b) Reservas**

### *i. Reserva legal*

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance consolidado adjunto.

### *ii. Otras reservas*

Dentro de la variación de este epígrafe, durante el ejercicio 2019 y 2018 se recogen 629 miles de euros y 1.375 miles de euros, correspondientes a la ganancia neta del efecto fiscal reconocida por el Grupo resultante de la liquidación del tercer y segundo trienio del Plan 2014-2019, respectivamente (véanse apartados c) y e) de esta Nota y Nota 19-c).

Las restantes reservas son de libre disposición.

## **c) Acciones propias**

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2019	764.055	3,00	25,14	19.207
Acciones propias al 31 de diciembre de 2018	604.003	3,00	25,51	15.407

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

Durante el mes de junio de 2018 y para hacer frente a la liquidación del segundo trienio del Plan 2014-2019 de retribución variable en acciones, la Sociedad procedió a entregar 50.550 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.517 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.286 miles de euros.

Durante el mes de junio de 2019 y para hacer frente a la liquidación del tercer trienio del Plan 2014-2019 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad ha procedido a entregar 55.120 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.255 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.389 miles de euros.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad ha adquirido 215.172 acciones propias y 165.295 acciones propias, respectivamente, por importe de 5.189 miles de euros y 4.267 miles de euros, en cada ejercicio.

**d) Otros instrumentos de patrimonio**

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, a las variaciones de éste por remuneraciones al personal, y a otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las únicas partidas clasificadas dentro de este epígrafe, por importe de 4.159 miles de euros y de 5.427 miles de euros, respectivamente, corresponden a instrumentos del patrimonio neto por remuneración al personal detallados en la Nota 19-c).

Durante los ejercicios 2019 y 2018, se han realizado dotaciones con abono al epígrafe "Otros instrumentos de Patrimonio" con origen en los Planes de retribución variable en acciones vigentes en dichos ejercicios, por importe de 1.845 miles de euros y 2.457 miles de euros, respectivamente (véase Nota 19-c).

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad procedió a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2017 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al segundo trienio del Plan 2014-2019 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 4.131 miles de euros (Nota 19-c).

Asimismo, durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha procedido a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2018 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al tercer trienio del Plan 2014-2019 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 3.112 miles de euros (Nota 19-c).

**e) Otro resultado global acumulado**

Este capítulo de los balances consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante, en "Partidas que no se reclasificarán al resultado"; así como el importe neto de las diferencias de conversión que se producen al convertir en euros los saldos de las entidades BME Soporte Local Colombia S.A.S. y LATAM Exchanges Data, Inc., cuya moneda funcional es distinta del euro, que se clasifica en "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio".

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2018 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldo inicial	2.451	2.179
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	2.152	274
Diferencias de conversión	(56)	(2)
Otros	(12)	
<i>Disminuciones por:</i>		
<i>Importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>4.535</b>	<b>2.451</b>

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. en ambos ejercicios.

**f) Socios externos**

El importe registrado en el epígrafe “Socios externos” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, por 809 miles de euros y 410 miles de euros, respectivamente, corresponde con los intereses minoritarios que ostentan el 10% de Open Finance, S.L. y el 49% de LATAM Exchanges Data, Inc. (Nota 2.a).

**12. Provisiones no corrientes – otras provisiones**

Este epígrafe recoge las provisiones registradas por el Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, derivadas de las contingencias propias de su actividad. A continuación, se muestran los movimientos habidos en los ejercicios 2019 y 2018.

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	3.334	4.351
Dotaciones con cargo a resultados	-	-
Recuperaciones con abono a resultados	-	-
Aplicaciones	-	(1.017)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>3.334</b>	<b>3.334</b>

### **13. Provisiones no corrientes - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal**

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Provisiones por beneficios para empleados –		
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	437	427
Premios de jubilación	209	-
Prestaciones sanitarias	12.409	10.006
	<b>13.055</b>	<b>10.433</b>
Otras retribuciones a largo plazo al personal	3.760	4.918
<b>Total</b>	<b>16.815</b>	<b>15.351</b>

En el epígrafe “Otras retribuciones a largo plazo al personal” se registra, fundamentalmente, el plan de bajas incentivadas aprobado por los Administradores del Grupo en el ejercicio 2018, limitado a un colectivo reducido de empleados del área de tecnología que cumplen con determinadas características de edad y años cotizados en las sociedades del Grupo.

#### ***Provisiones por beneficios para empleados***

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según el Convenio Colectivo (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (Nota 2-k).

El valor actual de los compromisos por pensiones ha sido determinado por el Grupo, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.



- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

	2019	2018
Tasa de descuento	0,49%-0,99%	1,20%-1,89%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Edad de jubilación	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (*)	0,49%-0,99%	1,20%-1,89%
Incremento coste asistencia sanitaria	3,5%	3,5%
Incremento salarial a futuro	3,3%	3,3%
Crecimiento de la indemnización premios de jubilación	-	1,0%
Esperanza de vida (**)		
<i>Personas que se jubilan ejercicio 2019/2018</i>		
Hombres	23,04	22,92
Mujeres	27,53	27,41
<i>Personas que se jubilan ejercicio 2038/2037</i>		
Hombres	25,34	25,23
Mujeres	29,62	29,50

(\*) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

(\*\*) Datos estadísticos elaborados a partir de las tablas de mortalidad.

- Tasa de descuento: El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, el Grupo ha utilizado la rentabilidad de los índices Markit iBoxx € Corporates AA. La duración media ponderada de las obligaciones post-empleo, de planes de jubilación y de prestaciones de asistencia sanitaria es de 16,12 años y 26,01 años respectivamente.

La sensibilidad de la obligación por prestación definida post-empleo, para premios de jubilación y asistencia sanitaria a cambios en las principales hipótesis ponderadas es como sigue:

	Variación en Hipótesis en pb	Incremento en Hipótesis	Disminución en Hipótesis
Premios de jubilación:			
Tasa de descuento	50	(5,92%)	6,49%
Asistencia sanitaria:			
Tasa de descuento	50	(11,40%)	13,58%
Tasa de crecimiento asistencia sanitaria	100	20,86%	(15,92%)

El análisis anterior de sensibilidad se basa en un cambio en una hipótesis mientras se mantienen constantes el resto.

El análisis del vencimiento esperado de las prestaciones por pensiones posteriores a la jubilación no descontadas, en miles de euros, es el siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 - 2029
Premios de jubilación	182	432	672	540	240	3.060
Asistencia sanitaria	140	148	178	199	202	1.259

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2019 y 2018 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Compromisos por Pensiones (Activo) / Pasivo - Nota 2.k -			Otras retribuciones a Largo Plazo al Personal	Total
	Premios de Jubilación	Asistencia Sanitaria	Premios de Permanencia		
Saldos al 1 de enero de 2018	(41)	10.033	586	54	10.632
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados (*)	448	447	(5)	5.404	6.294
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto (Nota 11)	(494)	(380)	-	-	(874)
Fondos utilizados	37	(94)	(154)	(540)	(751)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(50)</b>	<b>10.006</b>	<b>427</b>	<b>4.918</b>	<b>15.301</b>
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados (*)	1.191	450	23	-	1.664
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto (Nota 11)	39	2.068	-	-	2.107
Fondos utilizados	(971)	(115)	(13)	(1.158)	(2.257)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>209</b>	<b>12.409</b>	<b>437</b>	<b>3.760</b>	<b>16.815</b>

(\*) Las dotaciones netas con cargo a resultados correspondientes a premios de permanencia corresponden a coste de los servicios del periodo corriente por importe de 17 miles de euros (21 miles de euros en el ejercicio 2018) - Nota 19 -, pérdidas actuariales por importe de 2 miles de euros (ganancias actuariales por importe de 30 miles de euros en el ejercicio 2018) - Nota 19 - y coste por intereses por importe de 4 miles de euros (4 miles de euros en el ejercicio 2018) (Nota 21).

El activo resultante por "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" correspondiente a premios de jubilación por importe de 50 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 se encontraba registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance consolidado (Nota 7).

### **Premios de Jubilación**

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2019	2018
Coste de servicios del período corriente (Nota 19)	441	444
Coste por servicios pasados (Nota 19)	749	-
Coste por intereses (Nota 21)	114	105
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 21)	(113)	(101)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	39	(494)
	<b>1.230</b>	<b>(46)</b>

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	7.348	7.874
Coste de servicios del período corriente	441	444
Coste por servicios pasados	749	-
Coste por intereses	114	105
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	560	(590)
Prestaciones pagadas	(481)	(481)
Traspasos	8	(4)
<b>Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio</b>	<b>8.739</b>	<b>7.348</b>

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	7.398	7.915
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	113	101
Ganancias/(pérdidas) actuariales reconocidas en el patrimonio neto	521	(96)
Primas pagadas	1.083	395
Prestaciones pagadas y otros	(593)	(913)
Traspasos	8	(4)
<b>Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio</b>	<b>8.530</b>	<b>7.398</b>

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor actual de las obligaciones	8.739	7.348
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	8.530	7.398
<b>Provisiones (Activos) por beneficios para empleados - premios de jubilación (Nota 7)</b>	<b>209</b>	<b>(50)</b>

Los activos afectos al Plan se encuentran materializados en pólizas de seguros cualificadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

El importe de aportaciones esperadas a los planes de prestaciones post-empleo para el próximo ejercicio 2020 asciende a 570 miles de euros.

#### **Asistencia sanitaria**

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por asistencia sanitaria se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	Miles de Euros	
	2019	2018
Coste de servicios del período corriente (Nota 19)	270	275
Coste por intereses (Nota 21)	180	172
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	2.068	(380)
	<b>2.518</b>	<b>67</b>

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por asistencia sanitaria ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	10.006	10.033
Coste de servicios del período corriente	270	275
Coste por intereses	180	172
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	2.068	(380)
Prestaciones pagadas	(115)	(94)
<b>Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio</b>	<b>12.409</b>	<b>10.006</b>

La situación de los compromisos por asistencia sanitaria se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Valor actual de las obligaciones	12.409	10.006
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	-	-
<b>Provisiones por beneficios para empleados - Asistencia Sanitaria</b>	<b>12.409</b>	<b>10.006</b>

#### **14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Proveedores	19.336	21.661
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	1	2
Pasivo por impuesto corriente (Nota 16)	37.717	43.890
Otros acreedores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	16.899	13.737
Remuneraciones pendientes de pago (Notas 2.1 y 19)	6.537	7.850
	23.436	21.587
	<b>80.490</b>	<b>87.140</b>

La cuenta "Proveedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance consolidado, se aproxima a su valor razonable.

#### **15. Otros pasivos corrientes y no corrientes**

El saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo en el ejercicio 2018 en concepto de admisión de valores a negociación derivado de la entrada en vigor de la NIIF 15 y los pasivos por contrato registrados por ingresos procedentes de contratos con clientes cuyas obligaciones de ejecución se encuentran parcialmente satisfechas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

A continuación, se muestra el movimiento habido en los pasivos por contrato durante los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2018	24.420
Adiciones	40.043
Recuperaciones con abono a resultados	(41.001)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>23.462</b>
Adiciones	28.159
Recuperaciones con abono a resultados	(30.675)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>20.946</b>

En concreto, al 31 de diciembre de 2019, se estima que los pasivos por contrato se recuperarán con abono a resultados en los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Miles de Euros
	Total
2020	6.276
2021	4.207
2022	3.472
2023	2.499
Siguientes	4.492
<b>Total</b>	<b>20.946</b>

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han registrado cambios en los pasivos por contratos derivados de modificaciones en la medición de la progresión, cambios en estimaciones ni de modificaciones en contratos.

## **16. Situación fiscal**

### **a) Grupo fiscal consolidado**

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como Sociedad dominante y, como dependientes, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación (Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, BME Soporte Local Colombia S.A.S., Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., LATAM Exchanges Data, Inc., Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

En su reunión de 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, acordó por unanimidad la adopción del Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido ejerciendo la opción establecida en el artículo 163 sexies.Cinco de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido con efectos desde el 1 de enero de 2015. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud para la tributación en el mencionado Régimen Especial, en que la Sociedad figura como entidad dominante siendo las sociedades dependientes las siguientes: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., BME Clearing S.A.U., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con efectos desde el 1 de enero de 2017, se incorporaron al mencionado Régimen Especial las siguientes sociedades: Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U. y BME Post Trade Services, S.A.U. Adicionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2020 se ha incorporado al mencionado Régimen Especial, Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.

***b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal***

Todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

**c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal**

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Activos por impuesto diferido:</b>		
Impuestos diferidos con origen en- Diferencias entre criterios contables y fiscales	14.233	14.238
	<b>14.233</b>	<b>14.238</b>
<b>Activos por impuesto corriente (Nota 8):</b>		
Activos fiscales con origen en- Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	33.010	37.098
Otros activos fiscales	1.827	1.753
	<b>34.837</b>	<b>38.851</b>
<b>Otros deudores (Nota 8):</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.907	2.709
Otros activos fiscales	20	19
	<b>2.927</b>	<b>2.728</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>		
Impuestos diferidos con origen en- Diferencias entre criterios contables y fiscales	5.909	5.191
	<b>5.909</b>	<b>5.191</b>
<b>Pasivos por impuesto corriente (Nota 14):</b>		
Pasivos fiscales con origen en- Provisión del Impuesto sobre Sociedades	37.717	43.890
	<b>37.717</b>	<b>43.890</b>
<b>Otros acreedores (Nota 14):</b>		
Pasivos fiscales con origen en- Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	14.330	11.601
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.569	2.136
	<b>16.899</b>	<b>13.737</b>

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 incluye, fundamentalmente, el activo por impuesto diferido derivado del efecto fiscal de la aplicación de la NIIF 15, las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (Notas 12 y 13), por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinados a constituir un sistema complementario de pensiones, por los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo (Nota 2-k) así como por las dotaciones realizadas por los planes de retribución basados en acciones (Nota 19-c).

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear (Nota 5) por importe de 3.747 miles de euros. Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019, 1.539 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por valoración de la participación del Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (820 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (Nota 7).



Dentro de la cuenta “Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social” se recogen al 31 de diciembre de 2019 y 2018, 9.446 miles de euros y 8.030 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

**d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades**

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resultado consolidado antes de impuestos	161.923	179.826
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	(1.012)	1.537
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	3.201	8.398
Disminuciones	(8.053)	(8.843)
Base imponible consolidada	156.059	180.918
Compensación bases impositivas negativas	(936)	(496)
Tipo impositivo medio	24,65%	24,71%
Cuota	38.473	44.707
Impacto diferencias temporarias y ajustes de consolidación	1.509	469
Deducciones	(186)	(192)
<b>Total gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>39.796</b>	<b>44.984</b>

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019 asciende a 39.796 miles de euros (44.984 miles de euros en el ejercicio 2018), y figura registrado con cargo al epígrafe “Impuesto sobre Beneficios” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por importe de 39.542 miles de euros (44.526 miles de euros en el ejercicio 2018), y con cargo al Patrimonio Neto por importe de 254 miles de euros (cargo de 458 miles de euros en el ejercicio 2018). Adicionalmente, en el epígrafe “Impuesto sobre Beneficios” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas se incluye en el ejercicio 2019 un ingreso por importe de 92 miles de euros con origen, fundamentalmente, en las deducciones por actividades de investigación y desarrollo del ejercicio 2017 (802 miles de euros en el ejercicio 2018).

Debido a la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaron medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, el Grupo ha procedido a revertir los deterioros fiscalmente deducibles, lo que ha supuesto un mayor gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe de 253 miles de euros (382 miles de euros en el ejercicio 2018) – véase Nota 2.p.-.

Al 31 de diciembre de 2019, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 37.717 miles de euros (43.890 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) se registra en el epígrafe “Pasivos por impuesto corriente” (pasivo corriente).

La totalidad de las sociedades consolidadas con domicilio en España tributan a un tipo de gravamen del 25% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 19%, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 asciende a 6.534 miles de euros y 8.361 miles de euros, respectivamente.

**e) Bases imponibles negativas**

Al 31 de diciembre de 2019, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de euros
2002	1.146
2009	787
2010	2.676
2011	2.355
2012	2.524
2013	2.854
	<b>12.342</b>

Al 31 de diciembre de 2019, los Administradores del Grupo han considerado conveniente no registrar en el balance consolidado los activos por bases imponibles negativas.

**17. Importe neto de la cifra de negocio, otros ingresos de explotación y costes variables directos de las operaciones**

**a) Importe neto de la cifra de negocio**

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio - Prestación de servicios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas se presenta a continuación:

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocio” se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
<b>Unidad de negocio (Nota 18):</b>		
Renta Variable	111.511	129.117
Renta Fija	7.568	7.878
Derivados	10.863	10.793
Clearing	25.865	26.249
Liquidación y Registro	66.903	64.500
Market Data & VAS	66.792	67.253
Unidad Corporativa	1.666	1.569
	<b>291.168</b>	<b>307.359</b>

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de Renta Variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadro y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación, así como los ingresos por Listing y otros servicios con origen en valores de renta variable.

La unidad de negocio de Renta Fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por BME Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores, así como los ingresos por Listing con origen en valores de renta fija.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por la sociedad MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados de contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Clearing recogen, fundamentalmente, los ingresos obtenidos por BME Clearing en el desarrollo de sus actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad y gas, y los derivados de la actividad de compensación de operaciones de contado bursátil provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil.

La unidad de negocio de Liquidación y Registro recoge los ingresos derivados del registro y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta Fija y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear.

En la unidad de negocio de Market Data & VAS, se recogen los ingresos procedentes de servicios primarios de información y los referentes a servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, servicios de información financiera y acceso a mercados, consultoría y otros que potencien la diversificación del Grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

### **b) Otros ingresos de explotación**

Dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación” se recogen 995 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos (740 miles de euros en el ejercicio 2018).

### **c) Costes variables directos de las operaciones**

Dentro del epígrafe “Costes variables directos de las operaciones” se recogen 11.447 miles de euros referentes a los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas (8.772 miles de euros en el ejercicio 2018).

En el ejercicio 2019 y 2018 se incluyen en este epígrafe los costes por servicios de liquidación e información facturados por T2S a Iberclear.

## **18. Segmentos de negocio**

### **Criterios de segmentación**

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

### **Segmentos principales de negocio**

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.
Derivados	Contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad.
Clearing	Actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de valores de renta variable, derivados financieros, repos sobre Deuda Pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad y gas.
Liquidación y Registro	Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública.
Market Data & VAS	Servicios primarios de información y servicios de valor añadido.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

#### ***Bases y metodología de la información por segmentos de negocio***

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultado de explotación", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

La totalidad de los activos no corrientes del Grupo se encuentran en territorio español, con la excepción de las participaciones mantenidas en, Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V., OMIP - Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. y Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (Nota 7), que representan un 7,52% del total de los activos no corrientes al 31 de diciembre de 2019 (6,72% al 31 de diciembre de 2018), y con la excepción de los activos no corrientes que aportan las sociedades dependientes BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y LATAM Exchanges Data, Inc. que no son significativas a efectos del Grupo. Finalmente, ni al 31 de diciembre de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018 el Grupo presentaba partidas significativas en conciliación.

A continuación se presenta la información por segmentos correspondientes al ejercicio 2019 y 2018.

	Miles de euros																	
	Renta Variable		Renta Fija		Derivados		Clearing		Liquidación y Registro		Market Data & VAS		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
<b>Ingresos:</b>																		
Importe neto de la cifra de negocio-	112.006	129.690	7.568	7.878	11.805	11.841	28.494	29.317	67.280	64.874	71.046	71.365	18.763	17.219	(25.794)	(24.825)	291.168	307.359
Prestación de servicios	111.511	129.117	7.568	7.878	10.863	10.793	25.865	26.249	66.903	64.500	66.792	67.253	1.666	1.569	-	-	291.168	307.359
Prestación de servicios entre segmentos	495	573	-	-	942	1.048	2.629	3.068	377	374	4.254	4.112	17.097	15.650	(25.794)	(24.825)	-	-
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.466	4.864	(2.504)	(2.510)	1.962	2.354
Trabajos realizados por el grupo para su activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.709	3.215	-	-	3.709	3.215
Costes variables directos de las operaciones	(7)	(17)	-	-	(584)	(652)	(2.806)	(3.073)	(8.346)	(5.900)	(4.746)	(4.660)	-	-	5.042	5.530	(11.447)	(8.772)
<b>Ingresos Netos</b>	<b>111.999</b>	<b>129.673</b>	<b>7.568</b>	<b>7.878</b>	<b>11.221</b>	<b>11.189</b>	<b>25.688</b>	<b>26.244</b>	<b>58.934</b>	<b>58.974</b>	<b>66.300</b>	<b>66.705</b>	<b>26.938</b>	<b>25.298</b>	<b>(23.256)</b>	<b>(21.805)</b>	<b>285.392</b>	<b>304.156</b>
<i>De los que:</i>																		
Negociación	88.376	104.831	4.336	4.287	11.221	11.189	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	103.933	120.307
Listing y otros servicios	23.623	24.842	3.232	3.591	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.855	28.433
Clearing	-	-	-	-	-	-	25.688	26.244	-	-	-	-	-	-	-	-	25.688	26.244
Liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	10.046	9.809	-	-	-	-	-	-	10.046	9.809
Registro	-	-	-	-	-	-	-	-	35.961	36.650	-	-	-	-	-	-	35.961	36.650
Otros servicios de liquidación y registro	-	-	-	-	-	-	-	-	12.927	12.515	-	-	-	-	-	-	12.927	12.515
Servicios primarios de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38.797	39.029	-	-	-	-	38.797	39.029
Servicios de Valor Añadido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.503	27.676	-	-	-	-	27.503	27.676
Otros servicios corporativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.938	25.298	-	-	26.938	25.298
Ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.256)	(21.805)	(23.256)	(21.805)
<i>De los que: (*)</i>																		
En un momento concreto y a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable	108.326	125.760	5.874	5.843	11.221	11.189	25.688	26.244	58.934	58.974	64.696	65.250	26.662	25.042	(23.256)	(21.805)	278.145	296.497
A lo largo del tiempo, durante varios ejercicios contables	3.673	3.913	1.694	2.035	-	-	-	-	-	-	1.604	1.455	276	256	-	-	7.247	7.659
<b>Gastos:</b>																		
Gastos de personal	(22.202)	(23.589)	(2.755)	(3.284)	(4.450)	(4.350)	(6.413)	(6.186)	(9.036)	(9.317)	(14.249)	(13.337)	(14.032)	(15.896)	2	7	(73.135)	(75.952)
Otros gastos de explotación	(16.048)	(17.188)	(1.232)	(1.368)	(3.629)	(3.170)	(4.607)	(4.129)	(6.178)	(7.239)	(15.071)	(12.386)	(18.805)	(18.456)	23.254	21.798	(42.316)	(42.138)
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.473)	(7.902)	-	-	(9.473)	(7.902)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	(933)	-	-	24	(933)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>73.749</b>	<b>88.896</b>	<b>3.581</b>	<b>3.226</b>	<b>3.142</b>	<b>3.669</b>	<b>14.668</b>	<b>15.929</b>	<b>43.720</b>	<b>42.418</b>	<b>36.980</b>	<b>40.982</b>	<b>(15.348)</b>	<b>(17.889)</b>	-	-	<b>160.492</b>	<b>177.231</b>
<b>Resultado financiero</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(503)	206	-	-	(503)	206
<b>Resultado de entidades valoradas por el método de la participación</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.934	2.389	-	-	1.934	2.389
<b>Resultado antes de impuestos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>161.923</b>	<b>179.826</b>

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

## 19. Gastos de personal

### a) Composición

El desglose del epígrafe “Gastos de personal”, se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios (*)	52.817	52.971
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 19-c)	1.454	1.865
Indemnizaciones (**)	3.450	7.319
	57.721	62.155
Cargas sociales:		
Seguridad Social	10.847	10.088
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-k)	348	197
	11.195	10.285
Provisiones y otros gastos de personal (*)	4.219	3.512
	<b>73.135</b>	<b>75.952</b>

(\*) El saldo de estas cuentas recogen dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante el ejercicio 2019 por importe de 1.479 miles de euros (710 miles de euros durante el ejercicio 2018) (Nota 13).

(\*\*) El saldo de esta cuenta recoge dotaciones a las provisiones por bajas incentivadas realizadas durante el ejercicio 2018 por importe de 5.404 miles de euros (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2019) (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos, salarios y asimilados, por importe de 6.537 miles de euros y 7.850 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores” de los balances consolidados (Nota 14).

### b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, detallado por sexo y categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2019(*)		2018(**)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	7	2	7	1
Dirección media	35	19	41	18
Técnico especializado	299	196	308	189
Auxiliares / Soporte	156	82	167	94
	<b>497</b>	<b>299</b>	<b>523</b>	<b>302</b>

(\*) A estos efectos, no se tienen en cuenta los empleados correspondientes a las entidades dependientes BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y LATAM Exchanges Data, Inc. y a las entidades integradas por el método de la participación Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd. y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.

(\*\*) Información reexpresada, que incluye a los empleados de la entidad dependiente Open Finance, S.L.

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que al 31 de diciembre de 2019 la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 72,73%; mujeres 27,27%.

El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Número medio de Empleados	
	2019 <sup>(*)</sup>	2018 <sup>(**)</sup>
Alta Dirección	9	8
Dirección media	55	58
Técnico especializado	484	495
Auxiliares / Soporte	257	242
	<b>805</b>	<b>803</b>

(\*) A estos efectos, no se tienen en cuenta los empleados correspondientes a las entidades dependientes BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y LATAM Exchanges Data, Inc. y a las entidades integradas por el método de la participación Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd. y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.

(\*\*) Información reexpresada, que incluye a los empleados de la entidad dependiente Open Finance, S.L.

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Número medio de Empleados	
	2019 <sup>(*)</sup>	2018 <sup>(*)</sup>
Dirección media	-	-
Técnico especializado	5	4
Auxiliares / Soporte	1	1
	<b>6</b>	<b>5</b>

(\*) A estos efectos, no se tienen en cuenta los empleados correspondientes a las entidades dependientes BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y LATAM Exchanges Data, Inc. y a las entidades integradas por el método de la participación Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd. y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.

A este respecto, durante el ejercicio 2019 y 2018, el Grupo ha realizado donaciones para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, en base al Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, que regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva del 2% en favor de trabajadores discapacitados establecida en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, , que establece que la cantidad de trabajadores con discapacidad igual o mayor al 33% no debe ser inferior al 2% del total de la plantilla.



**c) Sistemas de retribución basados en acciones**

Planes de Retribución Variable en Acciones

Plan 2014-2019 (Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones)

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo (en adelante "Plan 2014-2019") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2014-2019 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2014-2019. El Plan 2014-2019 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2014-2019, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2014-2019, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, (ii) 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, y (iii) 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2014-2019 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2014-2019 asciende a 555.048 acciones. El número total de unidades asignadas ha sido de 118.768, 112.422 y 124.142, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 178.152, 168.633 y 186.213, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2014-2019, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2014-2019 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	29,83	36,45	29,06
Tipo de interés libre de riesgo	0,329%	-0,079%	-0,303%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,46%	24,88%	25,77%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer, segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019, es decir, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, que ha ascendido a 3.158 miles de euros, 4.131 miles de euros y 3.112 miles de euros, respectivamente, según la última estimación realizada, se imputa a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que sean empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2018 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ascendió a 790 miles de euros y 250 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 31 de diciembre de 2017 se produjo el vencimiento del segundo trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 28 de mayo de 2018 constató los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del segundo trienio del Plan 2014-2019, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 84.286, equivalentes a un importe de 2.529 miles de euros, entregándose en junio de 2018, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 50.550 acciones, equivalentes a 1.517 miles de euros (Nota 11).

Con fecha 31 de diciembre de 2018 se produjo el vencimiento del tercer trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 27 de mayo de 2019, constató los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del tercer trienio del Plan 2014-2019, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 92.028, equivalentes a un importe de 2.095 miles de euros, entregándose en junio de 2019, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 55.120 acciones, equivalentes a 1.255 miles de euros (Nota 11).

Plan 2017-2020 (Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones)

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2017, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo en Acciones (en adelante “Plan 2017-2020”) para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2017-2020 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2017-2020. El Plan 2017-2020 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en el ejercicio 2017, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2017-2020, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2017-2020, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante el ejercicio 2017 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2017-2020 designados. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones 2017-2020 asciende a 190.263 acciones. El número total de unidades asignadas fue de 103.566, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 155.349.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2017-2020, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2017-2020 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Único Trienio
Precio del subyacente (euros)	28,06
Tipo de interés libre de riesgo	-0,78%
Volatilidad de las acciones subyacentes	23,11%
Duración prevista del Plan	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el Plan 2017-2020, es decir, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, que ha ascendido a 2.693 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2017-2020 que hayan devengado dicha retribución en su condición de empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2017-2020 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2019 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 685 miles de euros y 212 miles de euros, respectivamente (685 miles de euros y 212 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2018).

El importe registrado en la cuenta “Servicios exteriores - Resto de gastos” por el mencionado Plan 2017-2020 corresponde íntegramente al importe devengado por los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (Notas 4 y 20).

Plan 2018-2023 (Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones)

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de abril de 2018, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio y largo plazo (en adelante “Plan 2018-2023”) para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2018-2023 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2018-2023. El Plan 2018-2023 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, a los beneficiarios del Plan en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2018-2023, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, (ii) 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, y (iii) 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala:

Posición BME en el Ranking	Coefficiente
1º	1,5
2º	1,2
3º	0,8
4º	0,4
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2018 y 2019 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2018-2023 designados, correspondientes al primer y segundo trienio del mismo, respectivamente, quedando pendiente la asignación del tercer trienio. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2018-2023 asciende a 486.003 acciones. El número total de unidades asignadas al primer y segundo trienio ha sido de 105.820 y 104.642, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 158.730 y 156.963, respectivamente.

En atención a las funciones ejecutivas que tenía atribuidas hasta la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2019, el Presidente del Consejo de Administración mantiene la condición de beneficiario del Plan 2018-2023. Como consecuencia de su nueva condición de Presidente no ejecutivo, al Sr. Zoido Martínez no le han sido asignadas en 2019 al amparo de este Plan 2018-2023 las unidades teóricas correspondientes al segundo periodo de vigencia del Plan, ni tampoco le serán asignadas en el ejercicio 2020 las unidades teóricas correspondientes al tercer periodo de vigencia del Plan que le hubieran correspondido.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2018-2023, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2018-2023 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio
Precio del subyacente (euros)	26,55	24,32
Tipo de interés libre de riesgo	-0,54%	-0,57%
Volatilidad de las acciones subyacentes	23,62%	20,12%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer y segundo trienio del Plan 2018-2023, es decir, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, que ha ascendido a 1.559 miles de euros y 1.282 miles de euros, respectivamente, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2018-2023 que hayan devengado dicha retribución en su condición de empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2018-2023 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2019 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 769 miles de euros y 178 miles de euros, respectivamente (390 miles de euros y 130 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2018).

El importe registrado en la cuenta “Servicios exteriores - Resto de gastos” por el mencionado Plan 2018-2023 corresponde íntegramente al importe devengado por los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (Notas 4 y 20).

## **20. Otros gastos de explotación**

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Servicios exteriores:		
Arrendamientos (Nota 1-b)	437	2.799
Equipos y software	9.906	8.609
Red de comunicaciones	2.957	3.039
Viajes, marketing y promoción	4.416	4.685
Servicios de profesionales independientes	8.256	6.837
Servicios de información	1.130	800
Energía y suministros	1.220	1.282
Seguridad, limpieza y mantenimiento	4.287	4.533
Publicaciones	90	126
Resto de gastos	7.466	8.392
	<b>40.165</b>	<b>41.102</b>
Contribuciones e impuestos	954	660
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Operaciones comerciales (Nota 8)	1.197	376
	<b>42.316</b>	<b>42.138</b>

El saldo de la cuenta “Contribuciones e impuestos” recoge, fundamentalmente, los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y tasas satisfechas a Ayuntamientos.

El saldo de la cuenta “Equipos y software” incluye en los ejercicios 2019 y 2018, entre otros, gastos relativos a mantenimientos informáticos y servicios informáticos incurridos por el Grupo.

El saldo de la cuenta “Resto de gastos” incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (Nota 4), así como el devengo correspondiente al importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos correspondientes a D. Antonio Zoido Martínez, D. Joan Hortalá i Arau y D. Javier Hernani Burzako respecto a los Planes de Retribución Variable en Acciones descritos en la Nota 19-c anterior.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe “Otros activos corrientes” del activo del balance consolidado (Nota 10).

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, la auditoría de los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2019 y determinadas cuentas anuales individuales de sociedades del Grupo durante el ejercicio 2019 ha ascendido a 544 miles de euros (526 miles de euros durante el ejercicio 2018). Adicionalmente, el importe de los honorarios de la sociedad auditora por otros servicios durante el ejercicio 2019 ha ascendido a 45 miles de euros (44 miles de euros en el ejercicio 2018), que corresponden con aseguramiento y otras revisiones requeridas al auditor por 7 miles de euros (6 miles de euros en el ejercicio 2018) y por la revisión relacionada con el Informe de verificación independiente de seguridad limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado por importe de 38 miles de euros (38 miles de euros en el ejercicio 2018).

#### **Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales**

A continuación, se detalla la información relativa al período medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	38,86	37,02
Ratio de operaciones pagadas	39,42	37,60
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,16	24,25
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	62.185	55.174
Total pagos pendientes	2.250	2.515

#### **Información sobre arrendamientos**

A continuación, se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento, incluyendo a estos efectos los arrendamientos bajo el alcance de la NIIF 16 (Notas 1-b y 2-r):

	Miles de Euros (*)
Hasta un año	2.517
Entre 1 y 5 años	9.421
Más de 5 años	19.988

(\*) Importes no actualizados por IPC.

Dichos arrendamientos, constituyen, fundamentalmente, sedes operativas de algunas de las Sociedades del Grupo así como otros inmuebles destinados a dar soporte técnico a diversas sociedades del Grupo. Los principales contratos de arrendamiento tienen vencimientos en el ejercicio 2027 y 2034.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").



La diferencia entre dichos pagos futuros mínimos y los pasivos por arrendamiento (Nota 1-b) corresponde principalmente a los impuestos que se incluyen en el cálculo de los pagos futuros mínimos.

## **21. Resultado financiero**

A continuación, se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2019 y 2018, por concepto:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 7)	643	509
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
Pagarés de empresa (Notas 7 y 9)	-	2
Adquisiciones temporales de activos (propias) (Nota 9)	(17)	(30)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado (Nota 7)	12.227	10.762
Depósitos a plazo en entidades de crédito (Notas 7 y 9)	-	-
Otros ingresos financieros	31	84
	12.241	10.818
	<b>12.884</b>	<b>11.327</b>
Gastos financieros-		
Por deudas con terceros *	(946)	(146)
Por actualización de provisiones (Nota 13)	(185)	(180)
Garantías recibidas de los participantes (Nota 7)	(12.227)	(10.762)
	<b>(13.358)</b>	<b>(11.088)</b>
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	(29)	(33)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Notas 2.e.vi y 7)	-	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>(503)</b>	<b>206</b>

(\*) La variación corresponde principalmente al gasto financiero derivado de la aplicación de la NIIF 16 (Nota 1-b y 2-r).

## **22. Operaciones con partes vinculadas**

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración, con los miembros de la Alta Dirección del Grupo, según la información incluida en la Nota 4 y las realizadas con las sociedades participadas Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V. (véanse Nota 2.a y Anexo I).

En relación con las operaciones realizadas con Regis-TR, S.A., seguidamente se detallan los gastos e ingresos, así como los saldos de las transacciones realizadas durante los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Gastos e Ingresos		
Recepción de servicios	367	367
Prestación de servicios	2.494	1.755
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	31	62
	<b>2.892</b>	<b>2.184</b>
Otras transacciones		
Venta de activos intangibles	1.985	1.293
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.273	443
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1	2
	<b>3.259</b>	<b>1.738</b>

En relación con Regis-TR UK, Ltd y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V., durante el ejercicio 2019 no se han realizado operaciones distintas a las aportaciones en concepto de capital social para su constitución (Nota 2.a).

En relación con los saldos y operaciones realizadas con su accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., durante el ejercicio 2019 se pagaron dividendos por un importe neto de 12.825 miles de euros (14.540 durante el ejercicio 2018), una vez aplicadas las retenciones por importe de 3.008 miles de euros (3.411 durante el ejercicio 2018) previstas en la normativa fiscal vigente.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado.

### **23. Otra información**

A continuación, se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Avales y garantías gestionados:		
Garantías recibidas-		
Recibidas mediante transferencia de valores	472.474	565.429
Recibidas mediante prenda	1.021.228	673.675
	1.493.702	1.239.104
Avales y garantías recibidos	989.453	977.744
Línea de crédito:		
Importe disponible	24.937	17.937
Importe dispuesto	-	-
	24.937	17.937
	<b>2.508.092</b>	<b>2.234.785</b>

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Garantías recibidas (adicionales a las garantías depositadas en efectivo (Nota 7)).

Al 31 de diciembre de 2019, recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo - Nota 7) recibidas por BME Clearing y formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en los respectivos segmentos por importe de 1.493.702 miles de euros (1.239.104 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios constituidas por los sujetos del mercado eléctrico de acuerdo a la normativa vigente por importe de 24.937 miles de euros y 17.937 miles de euros en 2019 y 2018, respectivamente.

### **24. Gestión del riesgo**

A continuación, se presentan los principales riesgos a los que se expone el Grupo como resultado de la gestión de varios mercados financieros:

#### **a) Riesgos operativos**

Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción, tanto con origen interno como externo, dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- Riesgo tecnológico y riesgo de seguridad de la información: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el incorrecto funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y difusión de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, estos riesgos se consideran críticos para el Grupo BME.
- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

A continuación, se indican los principales riesgos de negocio derivados de las actividades específicas realizadas por las distintas sociedades del Grupo BME:

- Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados:

Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.

- Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):

- Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.
- Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.

- Riesgos relativos a la difusión de información:

Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

## **b) Riesgos de mercado**

Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones.

Puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y la misma permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera supone que el Grupo no está expuesto a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

El Grupo no posee instrumentos financieros en moneda extranjera distintos de las inversiones financieras a largo plazo descritas en la Nota 7.

Los riesgos e incertidumbres que afronta el Grupo en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

El modelo de cálculo garantías desarrollado por BME Clearing ofrece un nivel de cobertura apropiado para momentos de tensión, alineado con el alto nivel de confianza que exige la normativa (EMIR), el cual a su vez se refuerza aún más con la metodología de Stress aplicada bajo otros requerimientos específicos de EMIR. Finalmente, para situaciones extremas que van más allá de los supuestos recogidos bajo estos niveles de confianza, BME Clearing complementa el control de la cobertura con el análisis de escenarios de sensibilidad.

BME Clearing dispone de procedimientos para reconocer los cambios en las condiciones de mercado, incluido el aumento de la volatilidad o la reducción de la liquidez de los instrumentos financieros que son compensados, a fin de adaptar rápidamente el cálculo de sus requisitos de márgenes de tal forma que reflejen adecuadamente las nuevas condiciones de mercado.

BME Clearing realiza además, diariamente y para cada cuenta con posición abierta, pruebas retrospectivas ("back tests") para evaluar la cobertura de sus márgenes efectuando una comparación a posteriori de los resultados observados (máximas pérdidas registradas en un plazo de reacción determinado) con los resultados previstos en términos de garantías por posición requeridas.

Por otro lado, en la valoración de los activos recibidos temporalmente como garantías depositadas por los miembros, BME Clearing aplica un recorte de valoración prudencial ("haircut").

BME Clearing aplica "haircuts" por los siguientes conceptos relacionados con riesgo de mercado:

- Riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de crédito-spread (prima de riesgo).
- Riesgo de fluctuación de precios.
- Riesgo de concentración

### **c) Riesgo de liquidez y de solvencia**

Se define como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, permite a la sociedad carecer de deuda financiera, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La capacidad de generación de liquidez por parte del Grupo BME, basada fundamentalmente en el cobro efectivo de una gran parte de sus ingresos en plazos muy cortos y en el permanente esfuerzo del Grupo en la contención de costes, garantiza las operaciones futuras.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General de Accionistas, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2019 y 2018 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

- El riesgo de liquidez - financiación es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones onerosas.
- El riesgo de liquidez - mercado, es el riesgo de que el Grupo tenga pérdidas ocasionadas por la venta de activos donde el precio de ejecución es significativamente inferior al valor de mercado previsto debido a una devaluación producida por fricciones en el equilibrio oferta/demanda.

En este sentido, BME Clearing por la especificidad de sus actividades, tiene un adecuado control de ambos riesgos de liquidez, coherente, contrastado y en línea con las mejores prácticas (incluso las más conservadoras) en la gestión de riesgos financieros.

En cuanto al riesgo de liquidez- financiación, BME Clearing cuenta con un plan completo y riguroso de liquidez donde se dispone de una cadena de recursos garantizados, en caso de una necesidad eventual, que excede la disponibilidad de las capas iniciales de liquidez. Complementariamente, BME Clearing realiza a diario una simulación en la que ocurre un impago simultáneo de los dos Miembros con mayor exposición y evalúa la suficiencia de todos los recursos mencionados.

Una manera de controlar la iliquidez de mercado es el establecimiento de los mencionados “haircuts”, los cuales además están aplicados en niveles de escenarios de tensión, por lo que es fácil que la garantía se liquide por su valor reducido, tanto en una situación normal de mercado como en una situación extrema de tensión de caída de los precios.

Por otro lado, existen dos tipos de “iliquidez de mercado”. La iliquidez exógena resulta de las características propias de los valores, de la diferencia entre el precio de compra y de venta que afectan a la liquidación de los valores que poseen los participantes del mercado. La iliquidez endógena es específica de la posición individual de cada participante del mercado, donde cuanto mayor sea la posición de un participante mayor será la iliquidez del valor para este participante.

Sirviendo el método de aplicación de “haircuts” como sistema de control de la liquidez exógena, BME Clearing aplica además un control del riesgo de liquidez endógena a través del control del riesgo de concentración, ajustando al alza las garantías por posición en base a un baremo de exposiciones que son medidas frente al volumen negociado de los activos.

#### **d) Riesgo de crédito o contraparte**

Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Se identifican dos riesgos principales en el Grupo BME:

- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Cámara de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierto por la gestión activa del riesgo de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- Riesgo por impago de facturas o cánones.

En este sentido, cabe destacar que los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que BME Clearing, S.A.U. actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo, pagarés de empresa, valores de Deuda Pública española y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias, a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia, o el Banco de España.

- Riesgo de concentración de contrapartes. Para el adecuado control del riesgo derivado de las posiciones en activos financieros y exposiciones a contrapartes, BME Clearing efectúa un seguimiento continuo y eficiente del riesgo de concentración de contrapartes en distintos niveles:
  - A nivel agregado.
  - A nivel de cada Miembro de Compensación.
  - A nivel de cada cuenta abierta en la ECC.
  - En cada emisor.
  - En cada país.

Por otro lado, BME Clearing tiene en cuenta, además de las características de los activos, los riesgos implícitos en los mismos, entre los que se encuentran el riesgo de volatilidad, duración, iliquidez, riesgos no lineales, “jump-to-default” y “wrong-way-risk”, estos dos últimos especialmente relacionados con el riesgo de crédito o contraparte.

En cuanto al riesgo de contraparte más específicamente relacionado con el incumplimiento de los miembros, BME Clearing calcula mensualmente el importe de la Garantía Colectiva para cada uno de sus segmentos. Este importe está calculado de tal manera que cubre el mayor riesgo en situación de stress test, registrado en el último trimestre natural, en base al máximo riesgo diario registrado por los dos Miembros Compensadores con más riesgo, en un mismo escenario de riesgo, más un 10% adicional.

El riesgo de contraparte eventualmente no cubierto por los recursos financieros específicos de la ECC (esto es, los márgenes exigidos a los miembros, el fondo de garantía colectiva y los recursos propios dedicados adicionales) también es objeto de análisis en BME Clearing. El riesgo de contraparte no cubierto se define como la pérdida esperada por impago de la contraparte ante la insuficiencia de garantías acreditadas (recursos financieros específicos) que pudieran generarse debido a acontecimientos de mercado extraordinarios que provoquen situaciones extremas de riesgo de impago de los miembros compensadores.

BME Clearing dispone de un modelo interno para la estimación de la pérdida esperada por insuficiencia de garantías ante acontecimientos de mercado y crediticios extraordinarios.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que el Grupo tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado, a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones, supone en la práctica la existencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular por períodos muy cortos. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

#### **e) Riesgos del entorno**

Riesgos de cumplimiento especialmente relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal, penal y fiscal.

En relación con estos riesgos, la capacidad de gestión y la diversificación de fuentes de ingresos, permiten mitigar los mismos de forma adecuada.

Adicionalmente en esta categoría también se incluyen los siguientes riesgos no financieros: el riesgo ambiental (posibilidad de que se produzca un daño en el medioambiente derivado de la actividad del Grupo) y el riesgo de corrupción y soborno (posibilidad de incumplimiento de normas y estándares éticos que suelen derivar en infracciones administrativas e incluso delitos), si bien estos últimos riesgos han sido evaluados como poco significativos en el Grupo BME.

## **25. Gestión del capital**

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios", deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances consolidados (Nota 11).

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2019. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

1. El artículo 17.1 del Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el Real Decreto 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que "el capital de las Sociedades Rectoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios".



2. El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal), establece que “el capital de las Sociedades Rectoras será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la Sociedad Rectora no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora”. En virtud de lo establecido en este mismo artículo, el Ministro de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana, determino que los recursos propios de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) no podrían ser inferiores a 7.980.000 euros, como establece la Orden ECC 1556/2016, de 19 de julio.
3. En el mes de agosto de 2012 entró en vigor el Reglamento 648/2012 del Parlamento Europeo relativo, entre otros, a las entidades de contrapartida central. Dicho Reglamento establece, entre otras cosas, los requisitos prudenciales aplicables a las entidades de contrapartida central (ECC por sus siglas), a fin de garantizar que sean seguras y sólidas, y cumplan en todo momento los requisitos de capital. Dado que los riesgos derivados de las actividades de compensación están cubiertos en gran medida por recursos financieros específicos, estos requisitos de capital deben garantizar que una ECC esté en todo momento adecuadamente capitalizada para hacer frente a los riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como a los riesgos operativos, jurídicos y empresariales, que no estén ya cubiertos por recursos financieros específicos, y que pueda proceder a una reestructuración o a una liquidación ordenadas de sus actividades en caso necesario.

En este sentido, en el mes de diciembre de 2012 se aprobó el Reglamento Delegado (UE) 152/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

Tal y como se indica en dichas normas técnicas de regulación, las ECC dispondrán de capital suficiente para cubrir la suma de los requerimientos por liquidación o reestructuración de sus actividades, por sus riesgos operativos y jurídicos, por sus riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como su riesgo empresarial.

BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal, como ECC del Grupo BME, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

En el caso de BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, en el marco del proceso de evaluación y confirmación de la licencia para operar como una ECC exigido por la normativa EMIR y realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Colegio de Reguladores constituido al efecto, se concluyó que los recursos propios de BME Clearing, S.A., - Sociedad Unipersonal eran suficientes y cumplían los requerimientos de capital incluidos en las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

4. En el mes de julio 2014 se publicó el Reglamento 909/2014 (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores (DCV). En este sentido, el mencionado Reglamento establece que el capital, junto con los beneficios no distribuidos y las reservas del DCV, deberá ser proporcional a los riesgos derivados de las actividades del mismo y será suficiente en todo momento para garantizar que el DCV esté adecuadamente protegido frente a los riesgos operativos, legales, de negocio, de custodia y de inversión, de modo que el DCV pueda seguir prestando servicios como empresa en funcionamiento y garantizar que se pueda proceder a la liquidación o reestructuración ordenadas de las actividades del DCV en un plazo adecuado de seis meses como mínimo en diferentes escenarios de estrés.

Asimismo, el Reglamento requiere que los DCV cuenten con un plan para obtener capital adicional en el supuesto de que su capital se aproxime a los requisitos previstos anteriormente o desciendan por debajo de estos; para la reestructuración o a la liquidación ordenada de sus actividades y servicios en el supuesto de que el DCV no pueda obtener capital adicional. Este plan ha sido aprobado durante el ejercicio 2019 por el Consejo de Administración del DCV.

Con fecha 11 de noviembre de 2016 se publicó el Reglamento 2017/390 (UE) por el que se completa el Reglamento 909/2014 (UE) en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a determinados requisitos prudenciales aplicables a los depositarios centrales de valores y a las entidades de crédito designadas que ofrecen servicios auxiliares de tipo bancario.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 Iberclear, como Depositario Central de Valores del Grupo BME, ha recibido la autorización de la CNMV como DCV, siendo desde dicha fecha obligatorio el cumplimiento de los requisitos de capital conforme a la norma técnica antes mencionada.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las distintas sociedades del Grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplían los requisitos establecidos por la normativa.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General de Accionistas, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de mercado.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2019 y 2018 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.

# Anexo I

## Ejercicio 2019

Denominación	Miles de Euros								
	Datos al 31 de diciembre de 2019								
	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
							Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	21.348	6.798	(37.015)	46.557	39.330	1.316
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.936	(9.899)	8.292	10.450	879
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.408	(9.122)	6.487	9.513	428
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Valencia	100,00%	-	4.111	1.285	(5.708)	2.172	5.867	536
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	114.380	21.940	(29.648)	41.128	31.186	2.723
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	10	(23)	-	72	53	180
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. <sup>(1)(2)</sup>	Madrid	49,71%	50,29%	4.165	686	(22.857)	37.348	28.088	334
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	3.005	3.490	(2.193)	3.267	2.535	1.922
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	18.030	24.446	(9.053)	13.522	10.062	1.731
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	60	548	-	1.371	1.054	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	6.650	2.264	(3.960)	2.507	4.037	888
BME Servicios Corporativos, S.A. <sup>(1)(3)</sup>	Madrid	-	100,00%	25.000	25.390	-	620	466	74
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)(4)</sup>	Madrid	100,00%	-	331	10.687	-	(778)	(97)	427
BME Post Trade Services, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	60	2.410	-	1.297	1.207	4
LATAM Exchanges Data, Inc <sup>(1)</sup>	Miami	51,00%	-	2.241	(249)	-	(483)	(485)	(15)
<b>Sociedades participadas a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas:</b>									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	60	281	(1.043)	1.946	1.457	332
Sociedad de Bolsas, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	8.414	1.109	(3.475)	4.540	4.104	1.395

- (1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal, BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal y LATAM Exchanges Data, Inc.
- (2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal y Sociedad de Bolsas, S.A. Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A - Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2019, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría.
- (3) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.
- (4) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría las sociedades dependientes "BME Regulatory Services, S.A.U." y "BME Sопorte Local Colombia, S.A.S.").

**Ejercicio 2018**

Denominación	Miles de Euros								
	Datos al 31 de diciembre de 2018								
	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
Explotación							Neto		
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	21.348	7.471	(44.447)	56.926	47.066	1.230
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.930	(10.746)	9.803	11.309	841
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.413	(10.078)	8.067	10.432	382
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Valencia	100,00%	-	4.111	1.291	(5.089)	1.586	5.155	509
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	114.380	22.407	(28.481)	41.335	31.538	2.545
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	10	14	-	(19)	(15)	168
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. <sup>(1)(2)</sup>	Madrid	49,71%	50,29%	4.165	749	(23.195)	36.652	27.512	295
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	3.005	3.524	(2.239)	3.412	2.687	1.871
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	18.030	24.501	(9.607)	14.531	11.114	1.606
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Barcelona	100,00%	-	60	548	-	1.816	1.397	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	6.650	2.302	(4.400)	2.999	4.534	728
BME Servicios Corporativos, S.A. <sup>(1)(3)</sup>	Madrid	-	100,00%	25.000	25.365	-	699	537	74
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)(4)</sup>	Madrid	100,00%	-	331	(11.893)	-	(30)	(272)	354
BME Post Trade Services, S.A. (Sociedad Unipersonal) <sup>(1)</sup>	Madrid	100,00%	-	60	13.529	-	700	649	(11.478)
LATAM Exchanges Data, Inc	Miami	51,00%	-	873	-	-	(249)	(249)	2
<b>Sociedades participadas a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas:</b>									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	60	321	(1.260)	2.375	1.779	304
Sociedad de Bolsas, S.A. <sup>(1)</sup>	Madrid	-	100,00%	8.414	1.467	(2.684)	4.046	3.797	1.355

- (1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal, BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal y LATAM Exchanges Data, Inc.
- (2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal y Sociedad de Bolsas, S.A. Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A - Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2018, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría.
- (3) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.
- (4) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría las siguientes sociedades dependientes: Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH, BME Regulatory Services, S.A.U. y BME Soporte Local Colombia, S.A.S.).

**Ejercicio 2019**

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Miles de Euros								
				Datos al 31 de diciembre de 2019								
				Datos de las Inversiones en Negocios Conjuntos y Asociadas								
				Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
										Explotación	Neto	
<b>Método de la participación:</b>												
Regis-TR, S.A. (*) <sup>(1)</sup>	Luxemburgo	50,00%	8.146	21.693 <sup>(3)</sup>	5.401 <sup>(3)</sup>	16.874	(12.889) <sup>(4)</sup>	3.600	8.706	5.313	3.986	0
Regis-TR UK, Ltd <sup>(*)</sup> <sup>(2)</sup>	Londres	50,00%	458	1.098 <sup>(5)</sup>	182	15	(147)	1.029	-	(132)	(132)	19
LATAM Exchanges Data México de C.V. <sup>(**)</sup> <sup>(2)</sup>	Ciudad de México	49,00%	11	23	-	-	-	23	-	-	-	-

(\*) Inversiones en negocios conjuntos (Nota 2-a).

(\*\*) Inversiones en asociadas (Nota 2-a).

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que son objeto de auditoría.

(2) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que no son objeto de auditoría.

(3) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 6.965 miles de euros y 14.728 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 4.968 miles de euros a "Pasivos Corrientes" y 433 miles de euros a "Pasivos no corrientes".

(4) Recoge gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.938 miles de euros.

(5) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 50 miles de euros y 1.048 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente.

**Ejercicio 2018**

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Miles de Euros								
				Datos al 31 de diciembre de 2018								
				Datos de las Inversiones en Negocios Conjuntos y Asociadas								
				Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
										Explotación	Neto	
<b>Método de la participación:</b> Regis-TR, S.A. <sup>(*) (1)</sup>	Luxemburgo	50,00%	6.661	16.921 <sup>(2)</sup>	3.600 <sup>(2)</sup>	16.213	(11.414) <sup>(3)</sup>	3.600	4.922	6.454	4.799	-

(\*) Inversiones en negocios conjuntos (Nota 2-a).

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.455 miles de euros y 13.466 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 3.491 miles de euros a "Pasivos Corrientes" y 109 miles de euros a "Pasivos no corrientes".

(3) Recoge gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.755 miles de euros.

### ***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25% y 48%, respectivamente. Durante el ejercicio 2017 la Sociedad vendió la participación que ostentaba del 90% en Visual Trader Systems, S.L. a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,35%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 10,09% al 31 de diciembre de 2019.

### ***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad liquidó durante el ejercicio 2017 la participación permanente del 100% en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones del 25 de junio de 2015 y del 27 de julio de 2015, a lo largo de 2015 se llevó a cabo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de las acciones de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), de los valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Barcelona y de los valores no cotizados registrados en el SCLBARN, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable y de los valores de la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, por lo que la sociedad dejó de prestar los servicios de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

#### ***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A, con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao ("SCL BILBAO"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de valores, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Bilbao y de las emisiones de Deuda Pública del gobierno vasco y de las diputaciones forales, por lo que la sociedad dejó de prestar los servicios de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

#### ***Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Durante el ejercicio 2017 la Sociedad vendió la participación que ostentaba



del 10% en Visual Trader Systems, S.L. a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2019.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia ("SACL"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear de todas las posiciones existentes en el SACL, el cual finalizó el 25 de enero de 2016, y resolvió el Convenio suscrito entre el Banco de España y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal de fecha 18 de febrero de 2008.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

#### ***Sociedad de Bolsas, S.A.***

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, bajo la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital social inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Receptoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Receptoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la Sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La Sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, su supervisión y se ha venido encargando de su comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio de 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cuál se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Índices Ibox, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

En enero de 2018, la Sociedad suscribió una ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., manteniendo una participación del 2,50% en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con un porcentaje de participación del 11%.

#### ***Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.***

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. Con fecha 6 de mayo de 2010 cambió su denominación por la actual.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar los sistemas multilaterales de negociación, Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB) y Mercado de Valores Latinoamericanos (en adelante Latibex), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de entidad rectora del MAB y de Latibex.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), el 30 de diciembre de 2005, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la CNMV en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- a. Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b. Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c. Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

En la actualidad, el MAB dispone de cuatro segmentos diferenciados de negociación de valores:

- a. Sociedades de inversión de Capital Variable (SICAV) y Sociedades de Inversión Libre (SIL).
- b. Entidades de Capital Riesgo.
- c. Empresas en Expansión.
- d. Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Latibex, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 1999, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la CNMV en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema multilateral de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en una Bolsa de Latinoamérica.

Como requisito necesario para asumir la condición de sociedad rectora de los referidos sistemas multilaterales de negociación se produjo la adquisición por parte de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal a Bolsas y Mercados Españoles, (entonces titular del 100% del capital de la Sociedad) del 100% del capital de la Sociedad a partes iguales. Como consecuencia de lo anterior, las cuatro sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores, se convirtieron en accionistas de la sociedad con un 25% de las acciones cada uno.

Con fecha 16 de abril de 2010, la sociedad recibió autorización de la CNMV, para transformar a MAB y LATIBEX (anteriormente sistemas organizados de negociación) en sistemas multilaterales de negociación. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su objeto social, ampliándolo a la organización, administración y supervisión del mercado Latibex y cambiando su denominación social por la actual.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, se inauguró el segmento de negociación de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, SOCIMI) del MAB.

#### ***Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.***

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija .S.A. – Sociedad Unipersonal, entonces denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, entonces denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Variable, S.A. - Sociedad Unipersonal y Bolsas y Mercados Españoles, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Asimismo, en enero de 2018 los accionistas decidieron ampliar el capital social de la sociedad en 104.150 euros (formalizados en 2.083 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por Sociedad de Bolsas, S.A. y elevada a público en escritura de fecha 9 de febrero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	49,71%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,09%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	7,77%
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal	0,14%
Sociedad de Bolsas, S.A.	2,50%

Con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad asumió la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio d 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cuál se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Indices Ibex, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

Constituye el objeto social de la sociedad:

- a. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.
- b. Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.
- c. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- d. Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

La Sociedad llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social sin que ello obste a la aplicación de los regímenes legales y de supervisión, inspección o control administrativo a que pueda estar sujeta la información objeto de tales actividades.

### ***LATAM Exchanges Data, Inc.***

Con fecha 15 de mayo de 2018, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes del estado de la Florida de Estados Unidos de América, denominada "LATAM Exchanges Data, Inc." El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos de América). El capital desembolsado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 2.500 miles de dólares (equivalentes a 2.241 miles de euros), dividido en 100 acciones ordinarias, que fueron suscritas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (51%) y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (49%).

La sociedad tiene como objeto social el diseño, comercialización y venta de la información de los mercados latinoamericanos.

### ***LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.:***

Con fecha 6 de marzo de 2019, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, denominada "LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.". El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de México. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de 2.000 miles de pesos (equivalentes a 92 miles de euros a fecha de constitución), suscrito y representado por 200 acciones de Serie "A", con un valor nominal de 10 miles de pesos mexicanos cada una, de las que han sido desembolsadas 500 miles de pesos, por ambos accionistas, en su porcentaje correspondiente, el 7 de octubre de 2019 (equivalentes a 23 miles de euros a fecha de aportación). El capital social variable está representado por acciones de Serie "B". Las acciones fueron suscritas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (49%) y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (51%).

La Sociedad tendrá por objeto social la prestación habitual y profesional de servicios para elaborar productos de información globales, para ser distribuidos a nivel internacional exclusivamente por LATAM Exchange Data, Inc.

### ***BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal***

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental era la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. Durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recogía el cambio de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal por la sociedad con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de la sociedad y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la sociedad, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la Sociedad, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

La escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado, así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Finalmente, como consecuencia de las nuevas actividades a realizar por la Sociedad en cuanto a la actividad de cámara de contrapartida central de valores de renta fija, ésta modificó su Reglamento con fecha 31 de octubre de 2012.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgó la escritura pública de escisión parcial, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013. Desde esa fecha, BME Clearing tiene por objeto social la realización de las actividades de interposición por cuenta propia respecto de los procesos de compensación y liquidación de valores o instrumentos financieros, que en aquel momento estaban previstas en el artículo 44 ter de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo de aplicación en cada momento.

La operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvo como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Asimismo, con fecha 13 de diciembre la sociedad transmitió su participación en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. a MEFF Sociedad Rectora del Mercados de Productos Derivados, S.A.U.

Con fecha 16 de septiembre de 2014, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. - Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para prestar servicios de compensación en calidad de entidad de contrapartida central de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y el punto 1 del artículo 44 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Asimismo, con fecha 29 de julio de 2015, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para ampliar su actividad de entidad de contrapartida central, de acuerdo con el artículo 15 de EMIR, en relación con instrumentos financieros de renta variable y en relación con derivados (extrabursátiles) de tipo de interés (IRS), autorizando igualmente la modificación del Reglamento de BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal, las Condiciones Generales del Segmento de Renta Variable y las Condiciones Generales del Segmento de derivados (extrabursátiles) de tipos de interés.

Por tanto, con la entrada en vigor de la Reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad ha incorporado a su actividad la compensación de operaciones sobre valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas y en los sistemas multilaterales de negociación MAB y Latibex.

BME Clearing, S.A.U. obtuvo con fecha 1 de junio de 2017, autorización para extender sus servicios como entidad de contrapartida central a contratos sobre GAS, con entrega física, que forma parte del Segmento de Energía de la ECC.

#### ***MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal***

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

Con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de la sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de la Sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica. La escritura pública de escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal fue absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal – apartado anterior de esta Nota -, que junto con la operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Con fecha 25 de abril de 2017 el Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal y MEFF Euroservices, S.A., - Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión de esta última por la primera, fusión que fue elevada a público con fecha 29 de mayo de 2017 que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de julio de 2017.

#### ***Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal***

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal - después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de aquella y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.



La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%. Dicha ampliación de capital fue en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. continúa en el 0,14% al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Desde el 7 de octubre de 2013, AIAF Mercado de Renta Fija es la entidad rectora del sistema multilateral de negociación Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 9%.

***Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal***

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

En la actualidad, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

- a. Llevar el registro contable correspondiente a valores representados por medio de anotaciones en cuenta admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores; de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, conforme a la designación realizada por las correspondientes Sociedades Receptoras; así como de otros valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, conforme a la designación que realicen los órganos rectores de los correspondientes mercados y sistemas.
- b. Llevar el registro contable de otros valores no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación.
- c. Gestionar la liquidación y, en su caso, la compensación de valores y efectivo derivada de las operaciones realizadas sobre valores.
- d. Prestar los servicios para los que haya sido autorizado conforme al Reglamento (UE) nº 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012.
- e. Prestar servicios en relación con el régimen europeo de comercio y registro de derechos de emisión.
- f. Las demás funciones y servicios que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, del Banco de España.

La Sociedad no podrá realizar, ni se entenderán incluidas en su objeto social, actividades para las que no esté habilitada legalmente o para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga.

La entrada en vigor de la Reforma del Sistema español de compensación, liquidación y registro (impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos) implica tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central (en adelante, ECC) y c) integración en una única plataforma de los sistemas de liquidación CADE y SCLV.

Así, con la entrada en vigor de la Reforma, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad pasó a gestionar los siguientes Sistemas de liquidación de valores: el Sistema de Liquidación de Valores ARCO y el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Con fecha 18 de septiembre de 2017 finalizó la segunda fase de la Reforma con (a) la incorporación al Sistema de Liquidación ARCO de la liquidación de los valores incluidos hasta dicho momento en el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF y (b) la migración a la plataforma de liquidación Target2 Securities (T2S) del Eurosistema que permite homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los demás mercados europeos.

Con fecha 20 de septiembre de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal- la concesión de la autorización para seguir prestando servicios en su condición de Depositario Central de Valores (DCV) conforme al Reglamento (UE) n° 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n° 236/2012.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Regis-TR, S.A. con unos porcentajes de participación del 21% y 50%, respectivamente. Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, la sociedad mantiene un porcentaje de participación permanente del 50% en Regis-TR UK, Ltd.

A continuación, se detalla la información más relevante de Regis-TR, S.A. y Regis-TR UK, Ltd:

#### **Regis-TR, S.A.**

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y mecanismo autorizado de comunicación en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el *reporting* de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre productos energéticos al por mayor (en adelante "Productos energéticos al por mayor" incluyendo, sin carácter limitativo, contratos, órdenes para negociar y Derivados relacionados con la producción, suministro, transporte y/o distribución de electricidad y gas natural, así como, contratos de servicios de balance de electricidad y gas natural e información relacionada con la capacidad de uso de las instalaciones de producción, almacenamiento, consumo o transmisión de electricidad y gas natural así como el uso de las instalaciones de gas natural licuado, incluyendo la indisponibilidad programada o sin programar de estas instalaciones) acordado entre los participantes en el mercado mayorista de energía, incluyendo las transmisiones a los operadores del sistema, operadores de los sistemas de almacenamiento y operadores de los sistemas de gas natural licuado, así como el *reporting* en nombre propio o por cuenta de un tercero de todos los datos recabados sobre Productos energéticos al por mayor, entre otros, a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía así como a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, mediante medios automáticos de acceso a dicha información y/o previa petición de dichas autoridades, así como a los participantes en el mercado mayorista de energía.
- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

#### ***Regis-TR UK, Ltd***

Con fecha 11 de marzo de 2019, se formalizó la constitución de una compañía privada limitada por acciones, en Inglaterra y Gales (Reino Unido), por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Holding AG con domicilio principal en la ciudad de Londres.. La sociedad cuenta con un capital social de 891 miles de libras esterlinas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales, equivalentes a 1.029 miles de euros a fecha de constitución.

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y mecanismo autorizado de comunicación bajo la legislación de Inglaterra y Gales (Reino Unido).
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre transacciones de financiación mediante valores y operaciones de reutilización ("Securities Financing Transactions", en adelante SFTs) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales SFTs, entre otros, a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, a los participantes en el mercado de SFTs, a otros trade repositories y al público.
- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

#### ***BME Post Trade Services, S.A., - Sociedad Unipersonal***

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Link Up Capital Markets, S.A., se constituyó por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., -Sociedad Unipersonal, junto con una pluralidad de accionistas. A lo largo de los ejercicios 2013 y 2014 la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal llevo a cabo sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas, proceso que culminó el 14 de enero de 2014, con la adquisición del 1,71% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. - Sociedad Unipersonal, operación tras la que ostentó la titularidad del 100% del capital social.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal, por 878 miles de euros, equivalente al valor teórico contable de las acciones de Link Up Capital Markets, S.A. al 31 de octubre de 2014.

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Sociedad cambió su denominación social por la de BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal, ostentando hasta la fecha la denominación social de Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

#### ***Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. - Sociedad Unipersonal***

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

#### ***Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.***

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal vendió la totalidad de su participación en Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal, equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 50% del capital social de la sociedad a Deutsche Börse A.G. por 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma. Asimismo, Bolsas y Mercados Españoles pasó a ostentar indirectamente a través de Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal la propiedad del 81% del capital social de Open Finance, S.L., el 100% de Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y el 100% de Infobolsa Deutschland, GmbH, todas ellas sociedades participadas directamente por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Con fecha 25 de marzo de 2011 Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal adquirió el 62% del capital de la compañía Open Finance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal adquirió un 19% del capital de Open Finance, S.L., por 550 miles de euros. Con fecha 8 de marzo de 2018, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. adquirió una participación adicional del 9% del capital de Open Finance, S.L. por importe de 285 miles de euros, ostentando a dicha y al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la titularidad del 90% de las participaciones sociales de dicha sociedad.

Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada "BME Soporte Local Colombia, S.A.S." cuyo capital social representado por ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada "BME Regulatory Services, S.A.U.", cuyo capital social representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Con fecha 7 de junio de 2017, el Accionista Único Bolsas y Mercados Españoles aprobó la fusión de las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U. y Visual Trader Systems, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), así como la modificación de la denominación social de Infobolsa, S.A. Sociedad Unipersonal por la actual Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Con fecha 10 de enero de 2020 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Lisboa la disolución y liquidación de la sociedad Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., así como la cancelación de la correspondiente hoja registral. Por tanto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la sociedad mantiene una participación del 100% en BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y BME Regulatory Services, S.A.U. A continuación, se detalla la información más relevante de estas sociedades:

#### ***BME Regulatory Services, S.A.U.***

Con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada "BME Regulatory Services, S.A.U.". El capital social se fijó en 60 miles de euros, representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

La sociedad tiene duración indefinida y constituye su objeto social:

- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo, por cualquier medio técnico y operativo.
- Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.

- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información sobre entidades emisoras, instrumentos financieros, operaciones relativas a éstos y a sus intervinientes, así como su comunicación a cualesquiera personas físicas o jurídicas, institucionales o autoridades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Desarrollar actividades de consultoría y asesoría y prestar servicios relacionados con procedimientos, desarrollos, gestión y cumplimiento de obligaciones legales respecto de la información a que se refieren las actividades anteriormente indicadas.

#### ***BME Soporte Local Colombia, S.A.S.***

Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada "BME Soporte Local Colombia, S.A.S." El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá, Distrito Capital (Colombia). El capital suscrito es de 150.000 miles de pesos colombianos (equivalentes a 50 miles de euros a fecha de constitución), dividido en ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Infobolsa, S.A.U. (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.).

La sociedad tiene duración indefinida y su objeto social es dar soporte local a las actividades y negocios de las empresas del Grupo BME entre los que están la prestación de servicios de consultoría del uso de tecnologías de la información, la prestación de servicios de estudio, desarrollo, análisis, programación, comercialización, licencia, soporte y mantenimiento de programas de ordenador y para equipos electrónicos, de registro de datos el diseño, establecimiento, creación, soporte y explotación de procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores.

#### ***MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal***

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de noviembre de 2012 por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. con un capital social de 60 miles de euros (formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas).

Su objeto social era el estudio y preparación de proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 26 de junio de 2013 BME, en su calidad de socio único de ambas sociedades, aprobó la escisión parcial a favor de la sociedad, así como la modificación de los Estatutos sociales, modificación que incluía entre otras cuestiones, la de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. y la de su objeto social que, previa autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, pasó a ser el de sociedad rectora de un mercado secundario oficial de futuros y opciones, que “regirá y administrará la negociación y registro de los contratos de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea el activo subyacente, previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores”.

Con fecha 5 de septiembre de 2013, como socio único de la sociedad llevó a cabo una ampliación del capital social mediante aportaciones en efectivo por importe de 6.590.000 euros, mediante la emisión de 6.590.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 0.2019 euros por cada nueva acción.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgaron la escritura pública de escisión parcial y la escritura pública de ampliación de capital, que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013.

La sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 11%. Adicionalmente, y con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 7,77% al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Ambas participaciones fueron adquiridas en virtud de contrato de compraventa celebrado con BME Clearing, S.A.U., de fecha 13 de diciembre de 2013.





**Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles**

**Informe de gestión consolidado – EJERCICIO 2019**

<b>1. Situación del Grupo</b>
-------------------------------

**1.1 Estructura organizativa**

BME es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España. Tiene la forma jurídica de sociedad anónima, cotiza en Bolsa desde el 14 de julio de 2006, forma parte del índice FTSE4Good IBEX® desde sus inicios y es una referencia en el sector tanto en términos de solvencia, como de eficiencia y rentabilidad.

Sociedades que integran el Grupo BME

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas se detallan las principales sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, así como la información relacionada con las mismas.

**1.2 Funcionamiento**

**1.2.1. Modelo de negocio**

El modelo de negocio de BME, basado en tres pilares ejecutivos esenciales como la integración de la cadena de valor de los productos negociados en sus plataformas, la diversificación de subyacentes y actividades desarrolladas, así como la orientación hacia tecnologías de desarrollo propio, genera positivos efectos para la rentabilidad de la compañía. Este proceder apoya la generación de un consistente flujo de caja neto libre, un Capex (o inversión de capital) de mantenimiento bajo, la obtención de márgenes altos con poco apalancamiento, un coste marginal bajo de los nuevos productos o proyectos incorporados a la cartera de negocios y, en definitiva, una gestión caracterizada por un grado de eficiencia elevado y buen retorno de los recursos propios.

**1.2.2. Entorno regulatorio**

Dada la relevancia que las actividades desarrolladas por BME tienen para el correcto funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, para la economía española, es esencial que la Sociedad mantenga unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, y con los medios de comunicación, nacionales e internacionales.

El mercado de valores español ha vivido en las últimas décadas un intenso y profundo proceso de cambio y crecimiento. Los sistemas técnicos, operativos y de organización en los que se apoya hoy el mercado han permitido canalizar importantes volúmenes de inversión y dotar a los mercados de una mayor transparencia, liquidez y eficacia.

En el artículo 43 del vigente Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los mercados regulados quedan definidos como *“aquéllos sistemas multilaterales que permiten reunir los diversos intereses de compra y venta sobre instrumentos financieros para dar lugar a contratos con respecto a los instrumentos financieros admitidos a negociación, y que están autorizados y funcionan de forma regular”*, conforme a lo previsto en el capítulo I del Título IV de la Ley del Mercado de Valores y en sus normas de desarrollo, con sujeción en todo caso, a condiciones de acceso, admisión a negociación, procedimientos operativos, información y publicidad. A tales efectos, actualmente se consideran mercados secundarios oficiales de valores los siguientes:

- Las Bolsas de Valores.
- El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.
- Los Mercados de Futuros y Opciones, cualquiera que sea el tipo de activo subyacente, financiero o no financiero.
- El Mercado de Renta Fija, AIAF.
- Cualesquiera otros, de ámbito estatal, que, cumpliendo los requisitos previstos en el apartado 1 del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se autoricen en el marco de las previsiones de esta ley y de su normativa de desarrollo, así como aquellos, de ámbito autonómico, que autoricen las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Además de los mercados regulados, en el mercado español operan Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN) que negocian tanto acciones admitidas en mercados regulados (Bolsas) como valores de Deuda Pública Anotada.

En el mercado de valores español existen otros mercados específicos gestionados por BME, como el Mercado para Valores Latinoamericanos (LATIBEX), el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF) o el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), todos para valores con características especiales. El MAB cuenta con segmentos diferenciados para Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAVs), Empresas de Capital Riesgo (ECRs), segmento fondos de inversión, Instituciones de Inversión Colectiva (IICs), Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (SOCIMI) y para empresas de pequeña y mediana capitalización. La contratación que tiene lugar en todos estos mercados se realiza a través de sistemas multilaterales de negociación de carácter electrónico. Por su parte, BME Renta Fija, sociedad rectora del Mercado de Renta Fija AIAF administra también la plataforma electrónica de negociación de renta fija SEND.

### 1.2.3. Información sobre tendencias estacionales de los principales segmentos

La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España. Es por ello que, como parte del ejercicio del principio de transparencia, el Grupo publica de forma diaria en su página web, los indicadores de actividad de los mercados que gestiona, de los que dependen, en gran medida, los resultados de la compañía.

## 2. Evolución y resultado de los negocios: Indicadores fundamentales de carácter financiero.

El resultado neto obtenido por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante "BME") en el año 2019 asciende a 122,8 millones de euros, un 9,9% menos que en 2018.

Los ingresos netos del ejercicio se reducen un 6,2% hasta los 285,4 millones de euros y los costes operativos totales también se reducen en el conjunto del año un 2,2% hasta los 115,5 millones de euros. El EBITDA acumulado del año se reduce un 8,7% respecto al año anterior hasta los 169,9 millones de euros.

En el año 2019 el indicador que mide el grado de cobertura de los costes totales de la compañía con ingresos que no dependen de la evolución de los volúmenes de contratación (INLV) ha alcanzado un valor del 126%, cuatro puntos porcentuales por encima del anotado el año anterior. Refleja el esfuerzo de diversificación realizado por las diversas líneas de negocio de la compañía.

La ratio de eficiencia para el conjunto del año 2019 tiene un comportamiento desfavorable con un aumento de 1,7 puntos porcentuales hasta el 40,5%. El indicador es tanto mejor cuanto menor es su valor. Por su parte, la rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se redujo en 1,4 puntos porcentuales en el conjunto del año 2019, hasta situarse en el 31,7% frente al valor de 33,1% que mostraba al finalizar el año anterior. Sigue manteniéndose por encima del valor medio de comparables del sector.

BME ha obtenido en 2019 un rating "A-" con perspectiva estable, otorgado por la agencia de calificación de riesgos S&P Global Ratings. Esta nota sitúa a la compañía en grado de inversión y responde al bajo nivel de endeudamiento, la fuerte eficiencia operativa, la integración vertical de la cadena de valor del negocio y la sólida posición de liquidez.

El 18 de noviembre de 2019 la compañía suiza Six Group, A.G., gestora de la Bolsa suiza, presentó una Oferta Pública de Adquisición (OPA), de carácter voluntario, sobre la totalidad de las acciones de BME, representativas del 100 por 100 de su capital social, a un precio inicial de 34 euros por acción, del que se descontarían los dividendos que BME haya distribuido y distribuya con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta. El 29 de noviembre de 2019 la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó la admisión a trámite de la Oferta.

La negociación de renta variable en las plataformas de BME durante 2019 ha ascendido a 469.928 millones de euros, un 20,2% menos que el año anterior. Al igual que en el ejercicio precedente, el menor impacto del descenso de los volúmenes de negociación sobre los ingresos obtenidos en la unidad de Renta Variable se debe al mejor comportamiento de los ingresos por listing y la aplicación de la nueva estructura de tarifas aplicada en el año para adaptarse al complejo escenario regulatorio y competitivo.

Los nuevos flujos de inversión y financiación canalizados hacia la Bolsa española alcanzaron un importe para el año 2019 de 16.715 millones de euros superando en un 9,8% el total canalizado un año antes. De este importe, los flujos canalizados en forma de nuevas acciones procedentes de ampliaciones de capital de empresas ya cotizadas alcanzaron los 15.353 millones de euros, un 42,4% más que en 2018. Se subraya de este modo la importancia que presenta el mercado para las empresas cotizadas como vía para diversificar sus fuentes de financiación.

En contraste, las condiciones del entorno no han creado el marco propicio para animar a las compañías a salir al mercado principal de la Bolsa española. Varias aplazaron planes de salida al mercado bursátil y solo la compañía Grenergy, pasó del mercado MAB al mercado principal en el mes de diciembre.

Se han producido, no obstante, 21 incorporaciones al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las cuales 17 han sido SOCIMIs y otras 4 correspondieron al segmento de empresas en expansión. Las SOCIMI siguen siendo protagonistas de la pujanza del mercado inmobiliario español y al cierre de 2019 eran 78 las compañías registradas en el MAB.

En los mercados de renta fija gestionados por BME ha destacado en 2019 el aumento del 63,1%, de la negociación de Renta Fija en plataforma, especialmente de Deuda Pública española y de los Tesoros pertenecientes a la Unión Europea cuyas emisiones han sido incorporadas a cotización. También han crecido un 48,6% las emisiones e incorporaciones a cotización de Renta Fija Privada, destacando la repatriación de emisiones de grandes empresas españolas como Endesa o Ferrovial.

Por su parte, el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) se ha reforzado como mecanismo de financiación para las empresas de mediana y pequeña capitalización. Un total de 78 compañías, seis de ellas portuguesas, han emitido valores de renta fija en este mercado desde su lanzamiento por BME en octubre de 2013. El volumen total emitido en MARF en 2019 ascendió a 10.357 millones, un 62,9% más que el año anterior, y el saldo vivo alcanzó a cierre de ejercicio 5.115 millones de euros, un 54,0% más que en el anterior ejercicio.

En un contexto de baja volatilidad en los mercados de contado, el volumen total de contratos de Derivados Financieros negociados en BME durante el año 2019 aumentó un 3,3% respecto al año anterior hasta los 44,9 millones de contratos. Los ingresos anuales totales de la unidad han permanecido prácticamente estables respecto al año anterior.

En la Unidad de Clearing de BME los ingresos totales correspondientes a 2019 han descendido un 2,1% por la caída de actividad de la renta variable y de derivados sobre el IBEX 35® que ha sido parcialmente compensada por el impulso de los derivados sobre acciones, de los productos sobre energía y de la operativa sobre repos. Por su parte, las cuentas de Liquidación y Registro se han estabilizado en términos comparativos con el año anterior y los ingresos experimentan un comportamiento casi plano con una contribución creciente (61,0%) de la actividad de registro, menos sujeta a ciclos.

La Unidad de Market Data y Servicio de Valor Añadido (VAS) ha experimentado importantes cambios organizativos en 2019 que han cristalizado en un reenfoque de los negocios basado en la consolidación de los servicios tradicionales ofrecidos (básicamente relacionados con productos y plataformas de información y acceso al mercado) y, en paralelo, la creación de nuevos productos y servicios desde su división de BME Inntech para impulsar el crecimiento.

### **Resultados e indicadores de gestión**

#### ***Principales magnitudes***

- Los ingresos netos de ejercicio, sin incluir los resultados financieros netos se reducen un 6,2% hasta los 285,4 millones.
- Los costes operativos totales se reducen un 2,2% en el conjunto del ejercicio hasta los 115,5 millones de euros.
- El EBITDA acumulado de 2019 se reduce un 8,7% respecto al año anterior hasta los 169,9 millones de euros.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 161,9 millones de euros, que supone una reducción de un 10% respecto al año anterior, y el beneficio neto después de impuestos atribuido a la sociedad dominante los 122,8 millones de euros, con una bajada del 9,9%.

#### ***Ratios de Gestión***

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que considera más significativos:

- **El “ROE”** (return on equity – rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado en el conjunto del año 2019 un 31,7%. BME sigue presentando un ROE superior a la mayoría de sus referentes sectoriales.
- **El ratio de eficiencia o “Cost to Income”** (Costes Operativos sobre ingresos netos de explotación – descontados costes de prestación de servicios), medido para el conjunto del año 2019, se situó en el 40,5%. Este ratio mide el porcentaje de coste en el que se incurre sobre cada unidad de ingreso. BME también mejora la media del sector respecto a esta magnitud.

### **Resultados de las Unidades de Negocio**

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de seis Unidades de Negocio que aportan estabilidad y diversificación. A continuación, se expone su contribución individualizada durante los ejercicios 2018 y 2019 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación).

<b>Ingresos Netos por Segmento</b>				<b>EBITDA por segmento</b>		
Bolsas y Mercados Españoles	Acumulado a	Acumulado a	Δ	Acumulado a	Acumulado a	Δ
Miles de Euros	31/12/19	31/12/18		31/12/19	31/12/18	
Renta Variable	111.999	129.673	-13,6%	73.749	88.896	-17,0%
Renta Fija	7.568	7.878	-3,9%	3.581	3.226	11,0%
Derivados	11.221	11.189	0,3%	3.142	3.669	-14,4%
Clearing	25.688	26.244	-2,1%	14.668	15.929	-7,9%
Liquidación y Registro	58.934	58.974	-0,1%	43.720	42.418	3,1%
Market Data & VAS	66.300	66.705	-0,6%	36.980	40.982	-9,8%

#### **Unidad de Negocio de Renta Variable**

La unidad de Renta Variable cerró el ejercicio de 2019 con unos ingresos anuales por negociación de 88.376 miles de euros y de 23.623 miles de euros en Listing y otros servicios, cifras que descienden un 15,7% y un 4,9% respecto al año 2018. La combinación de ambas partidas arrojó unos ingresos netos totales en la unidad por importe de 111.999 miles de euros para 2019 con una disminución del 13,6% respecto al ejercicio anterior.

Los costes operativos de la unidad descendieron un 6,2% en el año respecto al ejercicio anterior. Tras su imputación, el EBITDA correspondiente al ejercicio ascendió a 73.749 miles de euros con un retroceso del 17,0%.

Aunque el IBEX 35® se revalorizó un 11,7%, esta tendencia no se ha trasladado en forma positiva hacia los volúmenes negociados, reflejando la complejidad del escenario económico, regulatorio y competitivo de la negociación, fuente principal de los ingresos de esta área de negocio.

En el 2019 se han negociado 469.928 millones de euros en productos de Renta Variable, un 20,2% menos que en 2018 aunque en el último trimestre el descenso del volumen negociado fue menor que el registrado en los últimos 8 trimestres (-4,1%).

La capitalización de las compañías admitidas a cotización en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2019 se elevó hasta los 1,11 billones de euros, un 11,6% más que el año anterior.

Los nuevos flujos de inversión y financiación canalizados por la Bolsa española alcanzaron un importe de 16.715 millones de euros para 2019 superando en un 9,8% el total canalizado un año antes. De este importe los nuevos flujos canalizados en nuevas acciones procedentes de ampliaciones de capital de empresas ya cotizadas alcanzaron los 15.353 millones de euros, un 42,4% más que en 2018 subrayando la importancia que presenta el mercado para las empresas cotizadas como vía para diversificar sus fuentes de financiación.

El crecimiento de la financiación por las compañías ya cotizadas compensó la caída experimentada en flujos asociados a salidas a Bolsa, que presentaron una fuerte disminución del 69,4%. Las condiciones económicas y de mercado no han creado el marco propicio para animar a las compañías a salir al mercado principal de la Bolsa española y varias de ellas aplazaron sus planes de cotización. La nueva incorporación a Bolsa ha sido Grenergy que, el 6 de diciembre de 2019, pasó del MAB al Sistema de Interconexión Bursátil.

No obstante, el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) ha mantenido un nivel de actividad elevado en términos de admisión de nuevas compañías en 2019 con 21 incorporaciones. De estas, 17 han sido SOCIMIs y otras 4 correspondieron al segmento de empresas en expansión. Las SOCIMIs siguen reflejando el buen momento del mercado inmobiliario español y al cierre de 2019 eran 78 las compañías registradas en el MAB.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Ingresos Netos	111.999	129.673	-13,6%
Por operaciones y características de las órdenes	88.376	104.831	-15,7%
Listing y otro servicios	23.623	24.842	-4,9%
Costes Operativos	(38.250)	(40.777)	-6,2%
EBITDA	73.749	88.896	-17,0%

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable- Actividad)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
<b>NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)</b>	469.928	588.921	-20,2%
Acciones			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	467.916	585.439	-20,1%
De valores con tarifa contratación 0,3 bps	302.697	383.086	-21,0%
Resto de valores	165.219	202.353	-18,4%
Nº negociaciones	37.126.627	44.138.522	-15,9%
Efectivo medio por negociación (Euros)	12.603	13.264	-5,0%
Fondos cotizados (ETFs)			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	1.720	3.026	-43,2%
Nº negociaciones	61.254	86.712	-29,4%
Warrants			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	292	456	-36,0%
Nº negociaciones	72.482	88.351	-18,0%
Títulos Negociados (Millones)	177.767	153.526	15,8%
<b>LISTING</b>			
Nº de compañías admitidas Bolsas	2.875	3.015	-4,6%
Capitalización total (Mill. Euros)	1.105.662	990.867	11,6%
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)			
En nuevas acciones cotizadas	1.362	4.446	-69,4%
En acciones ya cotizadas	15.353	10.778	42,4%

### **Unidad de Negocio de Renta Fija**

La actividad de la Unidad de Renta Fija de BME ha generado en 2019 unos ingresos netos totales por importe de 7.568 miles de euros presentando un descenso respecto del ejercicio anterior de un 3,9%. Los ingresos por negociación han crecido un 1,1% mientras los de listing se redujeron un 10,0% como consecuencia de la adaptación de las tarifas de admisión al entorno de competencia europeo. El EBITDA de la Unidad de negocio de Renta Fija ha aumentado un 11,0% en el año 2019 hasta los 3.581 miles de euros. Los costes operativos totales de la unidad se han ajustado a la baja un 14,3%.



Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Ingresos Netos	7.568	7.878	-3,9%
Negociación	4.336	4.287	1,1%
Listing	3.232	3.591	-10,0%
Costes Operativos	(3.987)	(4.652)	-14,3%
EBITDA	3.581	3.226	11,0%

La entrada en vigor de la regulación MIFID II aplicable también a la Renta Fija, ha generalizado en Europa el uso de plataformas electrónicas para la negociación y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y reporting. La Unidad de Renta Fija de BME se ha orientado a posicionarse y mejorar su competitividad en este nuevo entorno.

En el conjunto del año ha destacado el aumento, un 63,1%, de la negociación de Renta Fija en las plataformas de BME, especialmente de Deuda Pública, española y de los Tesoros pertenecientes a la Unión Europea cuyas emisiones han sido incorporadas a cotización.

Las admisiones totales a negociación en el Mercado regulado presentan un crecimiento en el año del 4,7%, con comportamientos muy distintos. En Renta Fija Privada crece un 48,6% y en Deuda Pública se reduce un 11,7% como consecuencia de la reducción del déficit público. En el ejercicio ha destacado la repatriación de emisiones de grandes empresas españolas como Endesa o Ferrovial y la vuelta a los mercados de Deuda de algunas Comunidades Autónomas como Baleares, Andalucía, Asturias o Castilla-León. En conjunto, el saldo total en circulación al cierre del año ascendió a 1,55 billones de euros, con un ascenso del 2,1% en el año.

Por su parte, el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) se ha reforzado como mecanismo de financiación para las empresas de mediana y pequeña capitalización. Un total de 78 compañías, seis de ellas portuguesas, han emitido valores de renta fija en este mercado desde su lanzamiento por BME en octubre de 2013. El volumen emitido en MARF en el año 2019 ascendió a 2.967 millones de euros con un aumento sobre el año anterior del 62,9%. El saldo vivo alcanzó a cierre de ejercicio 5.115 millones de euros, un 54,0% más que hace un año.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Actividad)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill.Euros)	334.422	205.059	63,1%
Deuda Pública	334.157	204.673	63,3%
Renta Fija Privada	265	386	-31,3%
Número de operaciones	43.611	45.376	-3,9%
LISTING (Mill.Euros)			
Adm. a cotización (nominal)	326.575	311.991	4,7%
Deuda Pública	202.183	228.881	-11,7%
Renta Fija Privada	114.035	76.751	48,6%
MARF	10.357	6.359	62,9%

Nota: En el año 2019 se han admitido a cotización emisiones de Deuda extranjera por importe de 517.232 millones de euros, que no se han incluido en las cifras correspondientes a Deuda Pública.

### **Unidad de Negocio de Derivados**

Los ingresos anuales totales de la unidad de Derivados de BME han permanecido prácticamente estables respecto al año anterior con 11.221 miles de euros. Por su parte, el aumento de costes operativos relacionados con el desarrollo de nuevos subyacentes ha conducido a una caída del EBITDA del año del 14,4%. En el último trimestre se han intensificado los trabajos relacionados con los nuevos derivados sobre divisas xRolling® FX lanzados este mismo año y para los que se espera en 2020 la incorporación de nuevos miembros del mercado, proveedores de liquidez, así como distribuidores de los contratos negociados entre los usuarios finales de los mismos.

El volumen total de contratos de Derivados Financieros negociados en BME durante el año 2019 aumentó un 3,3% respecto al año anterior hasta los 44,9 millones de contratos en un contexto persistente de baja volatilidad en el mercado de contado de renta variable. De acuerdo con el índice VIBEX®, la volatilidad implícita media diaria en 2019 ha sido del 13,7% con una caída de 1,3 puntos respecto al año anterior. Los picos anuales de volatilidad se han producido durante el mes de agosto, pero han sido menos intensos que en años anteriores. El promedio de volatilidad de 2019 es inferior en 10 puntos porcentuales a la media histórica del VIBEX® desde 2008.

En este contexto los volúmenes de mercado han sido mixtos con fuerte aumento de los futuros sobre acciones y los productos de cobertura de dividendos, mientras las opciones y futuros sobre IBEX 35® han disminuido. Así, la contratación de futuros sobre acciones crece un 42,9% en el año y los productos para la cobertura de los pagos de dividendos del IBEX 35® y los futuros sobre dividendos de acciones aumentan un 104,8% y un 60,8% respectivamente. Por su parte, los contratos de Futuro sobre el IBEX 35® y las Opciones sobre IBEX 35® disminuyen en el año un 5,9% y 9,0% respectivamente, en línea con la caída de productos similares en el resto de Europa.

Muy activo ha estado durante el año 2019 el mercado de la energía en España para el cual en el mercado de derivados de BME se negocian contratos que permiten una adecuada cobertura a los operadores. El volumen de Megavatios hora (MWh) representados en los contratos negociados en MEFFPower durante el conjunto del año 2019 ha aumentado un 114,0%.

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Ingresos Netos	11.221	11.189	0,3%
Costes Operativos	(8.079)	(7.520)	7,4%
EBITDA	3.142	3.669	-14,4%
Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Actividad)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Derivados Financieros (Contratos)	44.920.848	43.502.218	3,3%
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	5.965.905	6.342.478	-5,9%
Futuros Micro y Mini IBEX 35®	1.454.921	1.490.237	-2,4%
Futuros IBEX 35® Impacto Div	144.831	70.725	104,8%
Futuros sobre IBEX® Sectoriales	6	2.745	-99,8%
Opciones sobre índice IBEX 35®	3.806.355	4.183.154	-9,0%
Posición abierta	658.682	875.216	-24,7%
Valor nocional total (Mill. Euros)	594.387	661.981	-10,2%
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	15.298.027	10.703.192	42,9%
Futuros s/divid acciones	758.700	471.814	60,8%
Opciones sobre acciones	17.492.103	20.237.873	-13,6%
Posición abierta	7.344.363	7.430.748	-1,2%
Valor nocional total (Mill. Euros)	22.584	21.263	6,2%
Derivados de Energía-Electricidad (MWh)	26.413.034	12.343.048	114,0%
Número total de transacciones	3.477.262	3.709.764	-6,3%

### **Unidad de Negocio de Clearing**

La actividad de la Unidad de Clearing de BME se ha visto ampliada en 2019 con la incorporación a finales de junio de las operaciones de compensación y liquidación de contratos de futuros sobre divisas (xRolling FX) que se negocian en el mercado de derivados. Avanza de este modo la diversificación de actividades de la unidad que ya incluye la compensación de las operaciones de contado de renta variable negociadas en los sistemas gestionados por BME, la compensación y liquidación de todos los derivados financieros y sobre electricidad negociados o registrados en MEFF y de los derivados sobre gas natural, la compensación de las operaciones repo con valores de renta fija (operaciones simultáneas o repo sobre Deuda Pública española y de otros países de la UE), y la compensación y liquidación de derivados sobre tipos de interés.

Los ingresos netos de la unidad en el conjunto del año 2019 han ascendido a 25.688 miles de euros con una caída del 2,1%. Los costes operativos han crecido un 6,8% por los nuevos desarrollos relacionados con la actividad de cámara para los derivados sobre divisas y con la cámara de repos. El EBITDA del año se reduce un 7,9% hasta los 14.668 millones de euros.

En 2019 se compensaron 44,9 millones de contratos de derivados sobre índices y acciones individuales y cobertura de dividendos, un 3,3% más que los compensados en 2018. La posición abierta conjunta en derivados financieros al cierre de diciembre era de 8,0 millones con una disminución del 3,6% respecto al año anterior.

La actividad de compensación de derivados sobre energía (electricidad y gas natural) ha aumentado de forma destacada en el año. El volumen compensado en 2019 suma 26,6 TWh, un 93,4% más que en el año anterior, y la posición abierta a fin de año era de 9,6 TWh, un 48,4% más que un año antes.

En el segmento de renta variable, se han procesado 74,5 millones de transacciones en 2019, un 15,9% menos que en 2018, por un efectivo de 931.048 millones de euros.

En operaciones con valores de renta fija (repos), se han compensado en 2019 operaciones por un valor de 182.724 millones de euros, un 17,4% más. Ya en el cuarto trimestre, BME Clearing comenzó a ofrecer compensación de repos sobre deuda soberana de varios países europeos (Italia, Portugal, Alemania, Francia, Holanda y Austria), además de las operaciones que registra en deuda soberana española.

En derivados sobre tipos de interés, se han registrado operaciones en 2019 por un importe nominal de 196 millones de euros, y la posición abierta a fin de año era de 588 millones de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Ingresos Netos	25.688	26.244	-2,1%
Costes Operativos	(11.020)	(10.315)	6,8%
EBITDA	14.668	15.929	-7,9%

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing- Actividad)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Derivados Financieros			
Derivados sobre índices (Contratos)	11.372.018	12.089.339	-5,9%
Derivados sobre acciones (Contratos)	33.548.830	31.412.879	6,8%
Posición abierta (Contratos)	8.003.045	8.305.964	-3,6%
Derivados de Energía (Electricidad y Gas)			
Volumen (MWh)	26.646.872	13.776.521	93,4%
Posición abierta (MWh)	9.622.284	6.484.239	48,4%
Repo			
Volumen efectivo (Millones €)	182.724	155.637	17,4%
Nº operaciones	1.893	2.145	-11,7%
Derivados de Tipos de Interés			
Nocional registrado (Millones €)	196	147	33,3%
Posición abierta (Millones €)	588	463	27,0%
Renta Variable			
Número de transacciones novadas	74.517.692	88.624.170	-15,9%
Efectivo compensado (Millones €)	931.048	1.135.729	-18,0%

### **Unidad de Negocio de Liquidación y Registro**

En 2019 Iberclear ha obtenido la licencia por parte del regulador para poder continuar prestando sus servicios conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea, la conocida como CSD Regulation. Este hecho y la adaptación de forma eficiente al nuevo entorno regulatorio conformado por la migración del Sistema de Liquidación y Compensación de Valores español a Target2 Securities (T2S) son los principales hitos de continuidad del negocio en este ámbito y también en BME, donde los negocios que encauza representaron en 2019 un 20,7% de los ingresos totales del Grupo y un 25,7% del EBITDA.

En 2019, los ingresos de Liquidación y Registro se han estabilizado en términos comparativos con el año anterior mientras por el lado de los costes se aprecia una reducción importante del 8,1% en el conjunto del año, frente al año precedente. De esta forma, el EBITDA suma 43.720 miles de euros en el ejercicio, un 3,1% más que el año anterior.

La principal contribución a los ingresos descansa en las actividades de Registro que aportaron 35.961 miles de euros en el año, un 61,0% del total de ingresos de la Unidad. El volumen total registrado de valores tanto de renta fija como de renta variable al finalizar 2019 ascendió a 2,36 billones de euros, frente a los 2,26 billones registrado el año anterior, representando esto un incremento del 4,5%.

El comportamiento relativo más favorable respecto al ejercicio anterior dentro de la Unidad ha sido el de la operativa de liquidación que ha generado unos ingresos un 2,4% mayores en el año. Estos negocios han representado el 17,0% de los ingresos de la Unidad en el año hasta alcanzar los 10.046 miles de euros.

El número total acumulado de operaciones liquidadas en el año 2019 superó los 9,3 millones, un 1,6% más que las liquidadas al final del año anterior y por un efectivo medio diario de 92,9 miles de millones de euros, un 20,5% más.

Durante el ejercicio, Iberclear ha continuado incrementando la oferta de servicios de liquidación y custodia transfronterizos a sus entidades participantes, tanto de forma autónoma como conjuntamente con entidades especializadas. El proyecto de Cross-Border Services (CBS), con algo más de un año de vida y que opera para los países más relevantes de la UE, ya ha alcanzado los 10.000 millones de euros de activos en custodia.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación y Registro- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Ingresos Netos	58.934	58.974	-0,1%
Liquidación	10.046	9.809	2,4%
Registro	35.961	36.650	-1,9%
Otros servicios	12.927	12.515	3,3%
Costes Operativos	(15.214)	(16.556)	-8,1%
EBITDA	43.720	42.418	3,1%

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación y Registro- Actividad)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Operaciones Liquidadas	9.308.651	9.165.147	1,6%
Efectivo Liquidado (M.Mill. € prom. diario)	92,9	77,1	20,5%
Volumen registrado -fin período- (M.Mill. €)	2.363,9	2.261,8	4,5%
Nominales Registrados en Renta Fija	1.537,4	1.521,9	1,0%
Efectivo Registrado en Renta Variable	826,5	739,9	11,7%

#### **Unidad de Negocio de Market Data & VAS**

La unidad de negocio de Market Data & VAS obtuvo durante el año 2019 unos ingresos netos de 66.300 miles de euros, un 0,6% menos que en el ejercicio anterior. El EBITDA resultante de la unidad de negocio ascendió a 36.980 miles de euros con una reducción del 9,8% frente al conseguido un año antes.

Los costes operativos consolidados aumentaron un 14% en el conjunto del ejercicio sobre el año anterior, como consecuencia de la reordenación de la unidad y la puesta en operación de varios proyectos nuevos. Tras la imputación de costes, el EBITDA de la unidad se redujo un 9,8% respecto al año anterior, ascendiendo a 36.980 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Market Data & VAS- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
Ingresos Netos	66.300	66.705	-0,6%
Servicios primarios de información	38.797	39.029	-0,6%
Servicios de Valor Añadido	27.503	27.676	-0,6%
Costes Operativos	(29.320)	(25.723)	14,0%
EBITDA	36.980	40.982	-9,8%

La Unidad ha experimentado muchos cambios internos en 2019 que han cristalizado en un reenfoque de los negocios basado en la consolidación de los servicios tradicionales ofrecidos (básicamente relacionados con productos y plataformas de información y acceso al mercado) y, en paralelo, la creación de nuevos productos y servicios desde su división de BME Inntech para impulsar el crecimiento.

### *Servicios primarios de Información*

Con datos al cierre de 2019, el número total de clientes ha aumentado un 3,7% y las conexiones directas un 1,8%. No obstante, el número medio de usuarios suscritos a algunos niveles de información específicos ha disminuido respecto del ejercicio anterior.

La base de clientes de la familia de productos de información de “Fin de Día” a cierre del año aumentó el 8,3% comparado con el mismo periodo de 2018. También se ha crecido en el número de clientes de servicios regulatorios prestados a través del APA, con mayor canalización de información procedente de Internalizadores Sistemáticos.

El total de ingresos netos del ejercicio en los servicios primarios de información ascendió a 38.797 miles de euros, un 0,6% por debajo del año anterior. Entre las nuevas informaciones incorporadas durante el año a los servicios primarios de información destaca la difusión de las operaciones realizadas en el segmento de Derivados de Energía MEFF a través de la BME Data Feed. En desarrollo, para una próxima comercialización, se avanza en la incorporación de índices de rendimiento de deuda pública, así como el cálculo y difusión del “Valor Razonable” de los activos de renta fija privada cotizada en BME.

### *Servicios de valor añadido*

Por el lado de los servicios de valor añadido, muy ligados a los procesos de innovación, la unidad ha obtenido en 2019 unos ingresos de 27.503 miles de euros, con un descenso del 0,6% respecto al año anterior.

Entre las líneas estratégicas potenciadas está el “hub” de soluciones regulatorias (RegTech Solutions) con las que se ayuda a los clientes en su proceso de cumplimiento regulatorio, digitalización y eficiencia. En este ámbito se ha impulsado la comercialización del servicio Best Execution & Transaction Cost Analysis, con crecimientos del 20% de la base de clientes. Asimismo, se está trabajando en el análisis de una nueva versión del servicio SICAM y se están analizando nuevos servicios para añadir a la línea estratégica.

Otra de las líneas estratégicas en las que se está invirtiendo es en la de Innovation Labs con los laboratorios de Inteligencia Artificial y DLT. Se ha lanzado exitosamente el producto SOFIA: Algoritmos de Inversión, que han tenido una positiva acogida en el sector. Del mismo modo, el DLT Lab ha lanzado un servicio de prendas en la plataforma blockchain Be DLT con el que se ha conseguido reducir en un 80% el tiempo de proceso de certificación de prendas.

El área de Wealthtech de BME Inntech ha resultado adjudicataria de varios proyectos de implantación de la solución de Openworkplace al tiempo que se está trabajando intensamente en el posicionamiento de sus productos en Latinoamérica.

## **2.2. Cuestiones relativas al medioambiente y al personal.**

En los capítulos quinto y octavo del Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2019 se recogen en detalle las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio en relación a sus empleados y en materia medioambiental.

Desde todas las instancias políticas, sociales y económicas implicadas en la transición hacia una economía más sostenible se reconoce el papel esencial que los mercados financieros y de capitales deben jugar en este proceso. BME, como compañía gestora de los principales mercados de capitales españoles, ha sido pionera y persistente en la concienciación sobre este papel para facilitar y promover acciones de inversores y empresas orientadas a la sostenibilidad.



Es destacable el auge de las emisiones de Bonos verdes, sociales y sostenibles que han aumentado en España hasta los 9.756 millones de euros en 2019, un 30,0% más que el año anterior, lo que sitúa al país en el top 10 del ranking mundial de bonos sostenibles. En los mercados de BME se han incorporado no solo emisiones de grandes compañías como ADIF y Bankinter sino también de compañías de menor tamaño como Grenergy, que en el mes de octubre ha emitido a través del MARF.

Desde 2008, el mercado de acciones gestionado por BME pone a disposición de los inversores el índice FTSE 4Good IBEX® en colaboración con el prestigioso gestor mundial de índices financieros FTSE Group. Este indicador es una potente herramienta que cumple algunas características muy relevantes en el marco de la sostenibilidad:

- Permite a los inversores identificar e invertir en aquellas compañías que cumplen con estándares globales de responsabilidad corporativa.
- Proporciona a los gestores de activos un indicador de Inversión Socialmente Responsable (IRS) y una herramienta para el desarrollo de productos IRS.
- Pueden usarlo los gestores de fondos de pensiones públicas, a los que la ley española exige que inviertan un 10% de los fondos en activos con criterios ESG.
- Permite a los inversores capitalizar los beneficios del buen gobierno corporativo (como ecoeficiencias, mejora de imagen de marca, etc.).
- Fomenta dentro de las compañías que forman parte del indicador el concepto de ser "socialmente responsables".

Otro aspecto relevante de la inversión sostenible es su rentabilidad. Desde su creación en 2008, el FTSE4good IBEX TR® se ha revalorizado un 36%, frente al 18% del IBEX 35® con dividendos.

Un reflejo del creciente compromiso de las compañías cotizadas con la inversión sostenible es el hecho de que, desde su creación en 2008, el índice FTSE4Good IBEX® ha expandido el número de componentes desde las iniciales 27 compañías a 46 en 2019, con un avance mayor en los años más recientes.

También en el ámbito del Plan de Acción sobre finanzas sostenibles de la Comisión Europea se está modificando la Regulación sobre Índices de Referencia (BMR) para adaptar algunos indicadores de referencia a criterios de sostenibilidad. Las entidades que administran índices, como BME, también tendrán que adaptarlos para que las carteras de gestión pasiva estén basadas en indicadores bajos en carbono o en índices de impacto positivo en materia de descarbonización.

BME es miembro del Observatorio Español de la Financiación Sostenible, creado este año como foro de encuentro multisectorial e independiente de compañías, entidades financieras, Administraciones Públicas y otros agentes de la industria financiera para el debate sobre la Financiación Sostenible.

### **3. Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2019.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018) determinadas sociedades deben preparar un estado de información no financiera que debe incorporarse en el informe de gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio que incluya el mismo contenido y cumpla los requisitos exigidos.

En este sentido, BME incorpora al presente Informe de Gestión Consolidado de BME, formando parte integrante del mismo, el Estado de Información No Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante EINF).

El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI) según la opción Esencial, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice de contenidos de información no financiera” recogida en el EINF.

Asimismo, de conformidad con el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, el EINF ha sido verificado por *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.* en su condición de prestador independiente de servicios de verificación.

### **4. Liquidez y recursos de capital**

Los *recursos de capital* gestionados por el Grupo están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo “Fondos propios” deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero, tal y como se describe en la nota 25 de la memoria de las Cuentas Anuales consolidadas. Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes Cuentas Anuales consolidadas.

Las principales fuentes de *liquidez* del Grupo están recogidas en los epígrafes “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” y “Activos financieros corrientes” de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, ha permitido al Grupo carecer de deuda financiera en las respectivas fechas, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La elevada generación de flujos de caja libres, ha permitido a BME repartir dividendos ordinarios correspondientes a pay-outs del 96% en los ejercicios 2019 y 2018, una vez que la Junta General de Accionistas apruebe la propuesta de distribución del resultado que se presenta en el Nota 3 de las presentes Cuentas Anuales consolidadas.

Esta elevada capacidad de generación de caja, deriva del propio modelo de negocio de BME y se fundamenta en tres pilares:

- el cobro efectivo de las principales tarifas que las sociedades del Grupo tienen establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, se realiza sin morosidad en el plazo establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones.
- el moderado nivel de inversión necesaria del Grupo basado en tecnología de desarrollo interno.
- y en el permanente esfuerzo del Grupo en el control de costes.

Estos tres parámetros, hacen que la generación de liquidez por parte del Grupo BME garantice las operaciones futuras, dependiendo la posición de liquidez consolidada, en una gran medida, de la política de retribución al accionista y de la realización de proyectos de inversión extraordinarios, que a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas no se prevé sucedan en el corto plazo.

La sociedad no espera ningún cambio material en la estructura, entre fondos propios y deuda, o en el coste relativo de los recursos de capital durante el ejercicio 2019 en comparación con el ejercicio 2018.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General de Accionistas, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de mercado. El Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión. Adicionalmente, en virtud de la renovación de la autorización para adquisición de acciones propias aprobado por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración adoptó un acuerdo sobre las condiciones y límites sobre adquisición de acciones propias delegando las facultades necesarias para que se puedan ejecutar y llevar a pleno efecto la adquisición de acciones de BME.

En lo relativo a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2019 y 2018 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

## **5. Principales riesgos e incertidumbres**

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza. En la nota 24 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se hace una descripción completa de los citados riesgos.

El desarrollo de la **política de control y gestión de riesgos**, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Responsable de Riesgos.

El Comité de Continuidad y Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Adicionalmente se ha dotado al SIGR de un segundo enfoque para el análisis de riesgos orientado a activos, combinando amenazas físicas y lógicas, basado en los siguientes estándares:

- Análisis de riesgos físicos: AS/NZS 4360 e ISO 31000
- Análisis de riesgos lógicos: ISO 27001 y MAGERIT II

Por tanto, actualmente SIGR utiliza una metodología mixta orientada a procesos y a activos asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las distintas sociedades del Grupo BME.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable de la gestión de los riesgos, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y controles, y se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

De acuerdo con la metodología del SIGR el Comité de Continuidad y Riesgos recibe información correspondiente a los principales eventos de riesgos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus. Con esta información y con la actualización de la información de riesgos cuya gestión le corresponde al propio Comité, se genera el Informe de Gestión del Riesgo. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Continuidad y Riesgos, y sus conclusiones se exponen, al menos con carácter semestral, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de BME por la Presidenta del Comité de Continuidad y Riesgos.

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se explica de forma más detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en su apartado E. Asimismo, en su apartado F se detalla también información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

## **6. Acontecimientos ocurridos después del cierre**

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

## **7. Evolución previsible del Grupo**

En el primer mes del año 2020 persiste la tónica de debilidad en los volúmenes de Renta Variable en la Bolsa española que alcanzaron los 36.294 millones de euros, un 12,4% menos que el mismo mes del año anterior y un 10,8% por debajo del dato de diciembre. El número de negociaciones fue de 3,36 millones, un 5,9% inferior al de enero del ejercicio anterior pero un 20,2% mejor que en diciembre.

No obstante, la posición competitiva del mercado se mantiene fuerte con una cuota de mercado en la contratación de valores españoles del 72,2%. La horquilla media fue de 4,73 puntos básicos en el primer nivel de precios (un 15,8% mejor que el siguiente centro de negociación) y de 6,46 puntos básicos con 25.000 euros de profundidad del libro de órdenes (un 38,4% mejor), según el informe independiente de LiquidMetrix. Estas cifras incluyen la contratación realizada en los centros de negociación, tanto en el libro de órdenes transparente (LIT), incluyendo las subastas, como la negociación no transparente (dark) realizada fuera del libro.

En Renta Fija, el volumen total negociado en enero fue de 23.933 millones de euros, un 63,7% más que en diciembre y un 28,4% menos que en enero de 2019. Las admisiones a negociación crecieron un 49% respecto al último mes del año para situarse en 42.452 millones de euros. El saldo vivo de valores españoles anotado en los mercados de Renta Fija de BME aumentó un 0,5% respecto al cierre de 2019 y alcanzó los 1,56 billones de euros.

El mercado de Derivados Financieros comenzó 2020 con un incremento en la negociación de contratos de Derivados sobre IBEX 35 del 10,7% respecto a enero del año anterior. El volumen en Opciones sobre IBEX 35 creció un 51,8%, mientras que el de las Opciones sobre Acciones se elevó un 64,1%. El volumen negociado en los contratos de Futuro sobre el IBEX 35 aumentó un 1,3% en enero frente a diciembre, y en los Futuros Mini IBEX 35 se incrementó un 15,6%.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy sólido, hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que el Grupo será capaz de fortalecer su competitividad y cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

## **8. Actividades en materia de investigación y desarrollo**

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2019 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de los sistemas para la prestación de nuevos servicios (Transaction Cost Analysis, Cross Border Services, SoflA, Latam Exchange data (LED) y negociación de productos FX Rolling).
- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR.

## **9. Adquisiciones de acciones propias**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

En los ejercicios 2014 a 2019 y con motivo de la liquidación del primer, segundo y tercer trienio del Plan 2011-2016 y del primer, segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019 de retribución basado en instrumentos de patrimonio, el saldo de acciones propias se vio reducido en 73.627; 67.790; 71.083; 53.301, 50.550 y 55.120 acciones entregadas a los beneficiarios del plan, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, la Sociedad ha adquirido 400.000; 17.726, 165.295 y 215.172 acciones propias, respectivamente, por importe de 10.478; 465; 4.267 y 5.189 miles de euros, en cada ejercicio.

Por tanto, como resultado de las entregas y adquisiciones mencionadas anteriormente, la Sociedad mantenía 764.055 y 604.003 acciones propias al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

## **10. Otra información relevante**

### **10.1 Información bursátil**

El año 2019 y en concreto el 4º trimestre ha estado marcado por el anuncio de la oferta pública de adquisición por parte de Six Group, A.G., a un precio inicial de 34,0 euros por acción, ajustada por los dividendos que BME haya distribuido y distribuya con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta. El anuncio de la Oferta ha tenido impacto en la cotización de la acción de BME tanto en precio como en volumen.

La acción de BME ha acumulado en el ejercicio una revalorización del 41,4%, por encima del 11,8% de aumento que ha tenido la referencia y principal índice de la Bolsa española, el IBEX 35®. La rentabilidad total para el accionista de BME durante el conjunto del año, considerando la reinversión de dividendos, alcanzó el 49,7%.

El efectivo medio diario en el conjunto del año aumenta con relación al ejercicio anterior en un 87,8% hasta los 7,7 millones de euros. El número total de títulos negociados también crece un 73,7% hasta los 65,5 millones de acciones. Y las negociaciones efectuadas sobre acciones de BME aumentan un 11,8% en 2019 hasta las 203.107.

Bolsas y Mercados Españoles (Evolución de la acción)	Acumulado a 31/12/19	Acumulado a 31/12/18	Δ
<b>Evolución de la Cotización de BME</b>			
Cotización máxima	36,00	30,20	19,2%
Cotización mínima	20,50	23,82	-13,9%
Cotización media	25,19	27,63	-8,8%
Cotización de cierre	34,38	24,32	41,4%
<b>Efectivo negociado en la acción BME (Mill. Euros)</b>			
Volumen máximo diario	377,8	15,9	2.276,1%
Volumen mínimo diario	0,9	0,8	12,5%
Volumen medio diario	7,7	4,1	87,8%
<b>Títulos negociados en la acción BME (Mill. Acciones)</b>			
	65,5	37,7	73,7%
<b>Nº de negociaciones en la acción BME</b>			
	203.107	181.605	11,8%

## 10.2 Política de dividendos

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la Sociedad que asciende al 96% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2019 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2019 (el primero referido al resultado de 2019 y dos dividendos a cuenta pagados sobre el resultado de 2019).

Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2018	10-may.	0,57	0,4617	Ordinario (Complementario)	47.255
2019	13-sep.	0,40	0,324	Ordinario (A cuenta)	33.141
2019	30-dic.	0,60	0,486	Ordinario (A cuenta)	49.711

### 10.3 Período medio de pago

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales y, en el caso de las sociedades cotizadas, publicar en su página web, su periodo medio de pago a proveedores.

Adicionalmente, el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de publicar esta información en el Informe de Gestión. En relación con esta obligación de información el Grupo Bolsas y Mercados Españoles tenía un Período medio de pago durante el ejercicio 2019 de 39 días (ver nota 20 de la de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas).

Dicho periodo medio de pago ha sido calculado conforme a lo recogido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las CCAA en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicado el 4 de febrero de 2014 en el BOE, y que resulta de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

## 11. Informe de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley del Mercado de Valores para la mejora del gobierno corporativo, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2019 (que forma parte del presente Informe de Gestión consolidado) con los contenidos establecidos por el citado artículo, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores y la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que modifica las Circulares de la CNMV 5/2013, de 12 de junio y 4/2013, de 12 de junio y sustituye los modelos de los Informes anuales de Gobierno Corporativo y de Remuneraciones de los Consejeros con el objeto de adaptar su contenido a los cambios normativos recientes y realizar algunos ajustes técnicos.



## 12. Medidas alternativas de rendimiento

Se presenta a continuación información relativa a la definición, conciliación y explicación del uso de las medidas alternativas de rendimiento recogidas en el Informe de gestión, a los efectos de dar cumplimiento a las directrices del European Securities and Markets Authority, ESMA (Guidelines on Alternative Performance Measures).

- EBITDA: Resultado operativo (EBITDA): resultado antes de intereses, impuestos y depreciaciones y amortizaciones, calculado como “Ingreso neto” menos “Gastos de personal” y “Otros gastos de explotación”.
- Costes operativos: Costes compuestos por la suma de “Gastos de personal” y “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Ratio de eficiencia: Mide el nivel de recursos utilizados para generar los ingresos netos del Grupo, y se calcula como “Costes operativos” sobre “Ingreso neto”. Es uno de los indicadores más utilizados a la hora de establecer comparaciones sobre la productividad de las diferentes entidades del sector.
- Rentabilidad sobre recursos propios (ROE): Este ratio mide el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la Sociedad y por tanto, mide la capacidad que tiene la sociedad para remunerar a sus accionistas. Se calcula como como “Resultado atribuido a la dominante” entre “Fondos propios” medios del ejercicio.
- Ratio de cobertura de la base de coste: Este ratio indica la cobertura de costes operativos del Grupo con ingresos no asociados a volúmenes de actividad de los mercados y mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados. Se calcula como ingresos netos no ligados a volúmenes de actividad de los mercados sobre “Costes operativos”.
- Efectivo negociado en Renta Variable: Es el valor efectivo total en euros de la compraventa de instrumentos de renta variable negociados en el conjunto de mercados regulados y sistemas de negociación gestionados por BME. Se calcula multiplicando el número total de acciones negociadas en cada transacción por el precio por acción al que se ha realizado. Es un indicador de la actividad en el mercado secundario de renta variable admitida a negociación.
- Total flujos de inversión canalizados a Bolsa: Los flujos de inversión canalizados a Bolsa en el período incluyen las ampliaciones de capital de las empresas cotizadas en el mercado español contabilizadas por su valor efectivo en euros y las ofertas públicas de venta de acciones inicial o secundaria también contabilizadas por el valor monetario efectivo de la colocación en euros. Es un indicador definido por la Federación Europea de Bolsas (FESE) que mide la actividad en el mercado primario de las compañías cotizadas o de las que se incorporan a cotización por primera vez.
- Volumen admitido en el mercado de Renta Fija: Volumen efectivo total en euros obtenido por las compañías en el mercado primario a través de emisiones de renta fija (Bonos y Pagarés). Es un indicador de la actividad en el mercado primario de renta fija.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

**31.12.2019**

C.I.F. **A-83.246.314**

Denominación Social:

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS  
FINANCIEROS, S.A.**

Domicilio Social:

**PLAZA DE LA LEALTAD, 1 (MADRID)**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/07/2013	250.846.674,00	83.615.558	83.615.558

**Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:**

Sí  No

**A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	12,06%	0,00%	0,00%	0,00%	12,06%

**Observaciones**

A los efectos de la información contenida en este epígrafe se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2019.

A 31 de diciembre de 2019, "Bank of New York Mellon" y "State Street Bank and Trust Co" aparecían en el Libro Registro de Accionistas con participaciones en el capital social de BME superiores al 3 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros.

Con independencia de lo anterior, según consta en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a 31 de diciembre de 2019 "Blackrock, Inc." ostentaba el 3,478 por 100 de derechos de voto indirecto atribuidos a las acciones de BME.

**Detalle de la participación indirecta:**

**Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BLACKROCK, INC.	20/11/2019	Se ha superado el 3% del capital social

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%
JAVIER HERNANI BURZAKO	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JOAN HORTALÁ I ARAU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JUAN MARCH JUAN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUÍN	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0,02%	0,04%	0,00%	0,00%	0,06%	0,23%	0,00%

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>0,17 % (*)</b>
---	-------------------

## Observaciones

(\*) Este porcentaje representa el total de derechos de voto de los miembros del Consejo de Administración, directos e indirectos, atribuidos a las acciones de la Sociedad. En este porcentaje no se incluye la participación del accionista representado en el Consejo de Administración que justifica la calificación como dominicales de dos (2) de sus miembros. A 31 de diciembre de 2019 la participación de este accionista ascendía al 12,06 por 100 del capital social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2019 ascendía al 12,23 por 100 del capital social.

A 31 de diciembre de 2019 los Consejeros ejecutivos, D. Javier Hernani Burzako y D. Joan Hortalá i Arau, eran beneficiarios de dos Planes de retribución variable a medio plazo para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigidos a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fueron aprobados en las Juntas Generales ordinarias de Accionistas celebradas los días 27 de abril de 2017 y 26 de abril de 2018 y comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en esas mismas fechas.

En atención a las funciones ejecutivas que D. Antonio J. Zoido Martínez tenía atribuidas como primer ejecutivo de la Sociedad hasta la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2019, el Sr. Zoido Martínez mantiene su condición de beneficiario de los citados Planes de Retribución Variable en los términos que se describen a continuación.

### Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 27 de abril de 2017.

Este Plan estaba basado en la asignación en el ejercicio 2017 de un número de unidades teóricas que servirán de base para el cálculo de las acciones que serán entregadas, en su caso, siempre que se cumplan los objetivos fijados en el Plan en el ejercicio 2020.

El número concreto de acciones a entregar en el ejercicio 2020 dependerá de la evolución del Ratio de Eficiencia y del *Total Shareholder Return* de la acción de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras cinco (5) compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en el ejercicio 2017 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 190.263 acciones, representativas del 0,23 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 24.067 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez, 10.203 acciones a D. Javier Hernani Burzako y 2.550 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, representativas del 0,029 por 100, 0,012 por 100 y 0,003 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

### Plan de Retribución Variable en acciones aprobado el 26 de abril de 2018.

Este Plan está basado en la asignación de un número de unidades teóricas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que, en su caso, serán entregadas siempre que se cumplan los objetivos del Plan en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

El número concreto de acciones a entregar dependerá de la evolución del *Total Shareholders Return*

(TSR) de la acción de BME en cada uno de los Periodos de Medición del Plan, respecto de la evolución de dicho indicador para otras cinco (5) compañías de referencia, siempre que el mismo sea positivo, y se calculará aplicando al número de unidades teóricas asignadas un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada en la clasificación de las cinco (5) compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 486.003 acciones, representativas del 0,58 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 67.719 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez, 41.097 acciones a D. Javier Hernani Burzako y 10.092 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, representativas del 0,081 por 100, 0,048 por 100 y 0,012 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

En ejecución de este Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de mayo de 2018, asignó las unidades teóricas correspondientes al primer periodo de vigencia del Plan en los siguientes términos: 15.049 unidades teóricas a D. Antonio J. Zoido Martínez, 9.133 unidades teóricas a D. Javier Hernani Burzako y 2.243 unidades teóricas a D. Joan Hortalá i Arau. El número de acciones máximas que podrán percibir en el ejercicio 2021 ascienden a 22.573 en el caso del Sr. Zoido Martínez, 13.699 en el caso del Sr. Hernani Burzako y 3.364 en el caso del Sr. Hortalá i Arau, representativas del 0,027 por 100, 0,016 por 100 y 0,004 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de mayo de 2019, asignó las unidades teóricas correspondientes al segundo periodo de vigencia del Plan en los siguientes términos: 9.289 unidades teóricas a D. Javier Hernani Burzako y 2.498 unidades teóricas a D. Joan Hortalá i Arau. El número de acciones máximas que podrán percibir en el ejercicio 2022 ascienden a 13.933 en el caso del Sr. Hernani Burzako y 3.747 en el caso del Sr. Hortalá i Arau, representativas del 0,017 por 100 y 0,004 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

Como consecuencia de la nueva calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez como Consejero no ejecutivo desde la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2019, al Sr. Zoido Martínez no le fueron asignadas en el ejercicio 2019 las unidades teóricas correspondientes al segundo periodo de vigencia del Plan, ni le serán asignadas en el ejercicio 2020 las unidades teóricas correspondientes a su tercer periodo de vigencia.

**Detalle la participación indirecta:**

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:**

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.**

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Observaciones
<p>D. Juan March Juan, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A. y Vicepresidente de Artá Capital S.G.E.I.C., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.</p> <p>D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A. y Artá Capital S.G.E.I.C., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.</p>

**A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
764.055	0	0,91%

(\*) A través de:

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Con fecha 9 de agosto de 2019 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se había superado el umbral del 1 por 100 de los derechos de voto.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

<p><u>Autorización para la emisión de acciones.</u></p> <p>La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016, en su punto séptimo del orden del día, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, hasta el 50 por 100 del capital social de la Sociedad en el momento de dicha autorización, pudiendo ejecutar la ampliación en una o varias veces, en la cuantía que decida y fijar los términos y condiciones del aumento de capital, así como atribuyó al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, facultad que limitó a las ampliaciones de capital que no superen, individual o conjuntamente consideradas, el 20 por 100 del capital social en el momento de la delegación.</p> <p>La misma Junta General ordinaria de Accionistas, en su punto octavo del orden del día, delegó en el</p>
---



Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, valores convertibles y/o canjeables en acciones de BME, así como *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad) y otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o a la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, en una o en varias veces, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, por un importe máximo total de 1.500 millones de euros, extendiéndose la delegación a los siguientes aspectos y facultades: fijar las condiciones de cada emisión; aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o suscripción; excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; y determinar la relación de conversión y/o canje, así como el momento de la misma.

Este acuerdo establece expresamente que la facultad de aumentar el capital social sólo podrá ser ejercitada en la medida en que, sumando el capital que el Consejo de Administración aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles, el ejercicio de *warrants* y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite del 50 por 100 del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y del 20 por 100 de dicha cifra total del capital social en el caso de que la emisión de obligaciones o bonos convertibles o *warrants* sobre acciones de nueva emisión excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2015, en su punto octavo del orden del día, acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, a las siguientes: (i) que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean BME y sus sociedades filiales, sea superior al 10 por 100 del capital social suscrito de BME; (ii) que la adquisición no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; (iii) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligaciones; y (iv) que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20 por 100 al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en el momento de la adquisición.

**A.11 Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	86,85%

**A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

Sí  No

<b>Descripción de las restricciones</b>
<p>No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME, sin perjuicio de lo que se indica a continuación.</p> <p>Aun cuando no existen restricciones legales a la adquisición de participaciones en el capital social de BME, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante Ley del Mercado de Valores), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en los términos establecidos en el <i>Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.</i></p> <p>Así, en virtud de lo establecido en la citada norma deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.</p> <p>La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta (60) días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el artículo 86 bis del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, modificado parcialmente por el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, en relación al artículo 176 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en el plazo establecido, se entenderá que no existe oposición.</p> <p>De conformidad con lo establecido por el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez (10) o treinta (30) días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.</p> <p>La CNMV puede oponerse a la adquisición propuesta por considerar que existen motivos razonables para ello sobre la base de los criterios establecidos por el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/1943 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de</p>

regulación sobre la información y los requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones a empresas de servicios de inversión, y, además, cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente. La CNMV comunicará al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital su oposición a la adquisición de la participación significativa y las razones en las que se fundamente.

Asimismo, en virtud de lo establecido por la Disposición adicional sexta, apartado 5, de la Ley del Mercado de Valores, será necesaria autorización del Gobierno para que la entidad o, en su caso, entidades que posean, directa o indirectamente, la totalidad del capital o una participación de control de todas o, en su caso, alguna de las sociedades que administren entidades de contrapartida central, depositarios centrales de valores y mercados secundarios oficiales españoles puedan llevar a cabo cualquier acto dispositivo por el que dejen de ser titulares, directa o indirectamente, de la totalidad del capital social que ostenten en cada una de las citadas sociedades o por el que pierdan el control, directo o indirecto, de estas últimas. Dicha autorización se otorgará oídas las Comunidades Autónomas con competencia en la materia, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a propuesta del Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por otro lado, aun cuando tampoco existen restricciones al ejercicio del derecho de voto, el artículo 178 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos.

**A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:**

**A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.**

Sí  No

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

## **B) JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

Sí  No

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.**

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que también se pondrán a su disposición en la página web corporativa de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.
- c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

La votación de las modificaciones de los Estatutos sociales se realizará de forma separada para cada artículo o grupo de artículos que contenga autonomía propia, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran entidades de contrapartida central,

depositarios centrales de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional sexta de la Ley del Mercado de Valores establece que corresponderá a la CNMV autorizar las modificaciones de sus Estatutos sociales.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/04/2017	16,08%	27,02%	0,09%	1,49%	44,68%
<b>De los que Capital flotante:</b>	3,34%	27,02%	0,09%	1,49%	31,94%
26/04/2018	14,02%	28,23%	0,06%	1,09%	43,40%
<b>De los que Capital flotante:</b>	1,26%	28,23%	0,06%	1,09%	30,64%
25/04/2019	2,04%	41,38%	0,09%	1,43%	44,94%
<b>De los que Capital flotante:</b>	1,15%	29,32%	0,09%	1,43%	31,99%

**B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.**

Sí  No

**B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:**

Sí  No

**B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.**

Sí  No

**B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

En el epígrafe "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **C.1 Consejo de administración**

**C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:**

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	9
<b>Número de consejeros fijado por la junta</b>	13

**C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante ante</b>	<b>Categoría del consejero</b>	<b>Cargo en el consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	-	OTRO CONSEJERO EXTERNO	PRESIDENTE	15/02/2002	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JAVIER HERNANI BURZAKO	-	EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	27/04/2017	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	-	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE PRIMERO	27/02/2014	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO COORDINADOR	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MARÍA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	28/04/2016	28/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

JOAN HORTALÁ I ARAU	-	EJECUTIVO	CONSEJERO	15/02/2002	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH JUAN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	25/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ BARQUÍN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	25/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/04/2018	26/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	<b>11</b>
-----------------------------------	-----------

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
JAVIER HERNANI BURZAKO	CONSEJERO DELEGADO
<b>Perfil</b>	
<p><i>Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Master en Estudios Europeos, rama Economía, por el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) y Master en Gestión Avanzada (MEGA) por la Universidad Comercial de Deusto, donde realizó el curso de Doctorado.</i></p> <p><i>Es Consejero Delegado de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) desde abril de 2017.</i></p> <p><i>Desde 2019 es Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMIE) y representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración del "Operador do Mercado Ibérico" (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP).</i></p> <p><i>Es administrador mancomunado de varias sociedades del Grupo, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., y Bolsas y Mercados Españoles, Servicios Corporativos, S.A., así como ha ocupado hasta 2019 los cargos de Consejero en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. y en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.</i></p>	

*Entre diciembre de 2012 y abril de 2017 ocupó el cargo de Director General de BME, sociedad en la que desde marzo de 2003 ocupaba el cargo de Director Financiero y miembro del Comité de Coordinación.*

*Con anterioridad ha sido Subdirector General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., (diciembre 1998-marzo 2003) a la que representó como miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) hasta su integración en Iberclear, miembro del Comité de Supervisión y Contratos de MEFF hasta su integración en BME, y ha participado en distintos foros internacionales como la Federación Internacional de Bolsas de Valores (FIABV) y la Federación Internacional de Bolsas (WFE). También ha sido Director Financiero de Norbolsa, S.V.B., entre septiembre de 1989 y diciembre de 1998 y consultor del sector financiero europeo en Coopers & Lybrand Bruselas entre junio de 1988 y agosto de 1989.*

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
JOAN HORTALÁ I ARAU	CONSEJERO

**Perfil**

*Catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.*

*Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.*

*En la actualidad es Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., y de Sociedad de Bolsas, S.A.*

*Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Ha dirigido cuarenta y seis tesis doctorales. Dirige "Cuadernos de Economía". Miembro de la Junta Consultiva de la Universidad Autónoma de Madrid.*

*Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, diputado del Parlament de Catalunya y Consejero de Industria y Energía del Gobierno de la Generalitat.*

*Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas y Presidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB). Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF.*

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	18,18%



### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
<b>Perfil</b>	
<p><i>Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y Executive MBA del IESE.</i></p> <p><i>En la actualidad desempeña el cargo de Vicepresidente de Corporación Financiera Alba, S.A., Vicepresidente de Artá Capital S.G.E.I.C., S.A. y Consejero de Banca March, S.A.</i></p> <p><i>Entre 2006 y 2009 prestó servicios en Goldman Sachs (Londres) donde desarrolló su actividad en los departamentos de asesoría en los sectores de recursos naturales y energía, industria, transporte e infraestructuras, así como en operaciones de compraventa, finanzas corporativas y otras operaciones en los mercados de capitales para compañías euroasiáticas.</i></p> <p><i>En 2009 se incorporó a Grupo March como Director Asociado de la sociedad Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A., gestora de capital riesgo con un capital bajo gestión de c.800M€ a través de la cual se canalizan las inversiones en capital desarrollo de la Corporación Financiera Alba y de otros inversores privados.</i></p> <p><i>En 2010 el Sr. March Juan fue nombrado Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A.</i></p> <p><i>En 2012 fue nombrado miembro del Consejo de Banca March, S.A.</i></p> <p><i>Ha sido Consejero de Mecalux, S.A., del Grupo Pepe Jeans-Hackett, de Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A. y de OCIBAR, S.A.</i></p>	

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
<b>Perfil</b>	
<p><i>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Administración y Dirección de Empresas y Diplomado en Tecnología Nuclear por la Universidad Pontificia Comillas ICAI - ICADE.</i></p> <p><i>El Sr. Martínez-Conde es Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba, S.A., y ocupa el cargo de Consejero en las sociedades Banca March, S.A., Acerinox, S.A., Indra Sistemas, S.A., CIE Automotive, S.A. y Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.</i></p> <p><i>Entre 1979 y 1998 desarrolló su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A., Técnicas Reunidas, S.A., Bestinver, S.A., Corporación Borealis, S.A., y Banco Urquijo, S.A.</i></p>	

*Asimismo, el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín ha ocupado el cargo de Consejero en numerosas sociedades tanto cotizadas como no cotizadas.*

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	18,18%

#### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO
<b>Perfil</b>
<p><i>Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.</i></p> <p><i>Desde 2008, es Presidente de Mutua Madrileña, de la que desde 2002 es Consejero y en la que ha ocupado el cargo de Vicepresidente Segundo entre 2005 y 2008. El 27 de junio de 2013 fue designado Consejero Delegado y renovado el 14 de mayo de 2015 y el 14 de mayo de 2019.</i></p> <p><i>Además, ocupa los cargos de Consejero calificado como externo independiente en ENDESA desde 2015 y de Consejero calificado como externo dominical de Caixabank, S.A. desde 2017. Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero de Faes Farma, S.A., y del Consorcio de Compensación de Seguros.</i></p> <p><i>Es Vicepresidente de la Fundación Lealtad y Patrono del Museo y de la Fundación Reina Sofía, de la Fundación Teatro Real, del Real Instituto Elcano y de la Fundación Príncipe de Asturias.</i></p> <p><i>Entre 1976 y 1982 fue Corredor Colegiado de Comercio, año en que ganó la oposición a Agente de Cambio y Bolsa y pasó a desempeñar sus servicios en la Bolsa de Madrid y desde 1989 es Notario en excedencia.</i></p> <p><i>Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A., Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de AB Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A., entre 1989 y 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.</i></p>

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ
<b>Perfil</b>
<p><i>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF).</i></p>

*Desde 2016 es el Director General de Estrategia y Reestructuración de Abengoa, S.A.*

*En 2018 ha sido nombrado Consejero, calificado como externo independiente, de Árima Real Estate Socimi, S.A., y es Presidente de su Comisión de Auditoría y Control y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

*Desde 2010 es Consejero y miembro del Comité de Inversiones de Gawa Capital Partners, S.A., gestora de inversiones, sociedad en la que en 2019 ha sido nombrado Presidente no ejecutivo.*

*Es Patrono de la Fundación Pablo Horstmann desde 2018.*

*Entre 2014 y 2018 ha sido Consejero calificado como externo independiente de Axiare Patrimonio Socimi, S.A., sociedad en la que entre 2017 y 2018 ha sido Presidente de la Comisión de Auditoría, y desde 2017 Presidente de la Comisión de Remuneraciones.*

*En los años 2011 y 2012 fue Consejero independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.*

*Entre 2013 y 2016 fue el Director General de Finanzas (CFO) de World Duty Free Group y entre 2010 y 2013 Co-Fundador y Socio de BK Partners, firma de gestión de inversiones.*

*Desde 2006 a 2009 fue Presidente y Consejero Delegado de Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., S.V., siendo Jefe de Mercados Globales y Banca de Inversión para España y Portugal. Además, fue miembro del Investment Banking Operating Committee de Europa, Oriente Medio y África de Merrill Lynch.*

*Entre 1995 y 2006 desarrolló su carrera en Goldman Sachs International, ocupando distintas posiciones en las oficinas de Londres y Madrid. Entre 2000 y 2006 ocupó el cargo de Managing Director.*

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
MARÍA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA
<b>Perfil</b>
<p><i>Economista formada en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de São Paulo (FEA-USP).</i></p> <p><i>Es Consejera, Coordinadora del Comité de Personal, Nombramientos y Gobernanza y miembro del Comité de Auditoría, Riesgos y Controles de OI, S.A.; Consejera de XP Inc., y Presidenta de su Comité de Auditoría; miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.; coordinadora del Foro de Comités de Auditoría del IBGC - Instituto Brasileño de Gobernanza Corporativa desde 2017; miembro del Consejo Consultivo del MERCADO DE GOVERNANÇA DE ESTATAIS de BM&amp;FBOVESPA; y miembro del Consejo Consultivo del Mercado de Emisores y Estructuradores de B3.</i></p> <p><i>Asimismo, fue miembro de la Junta Directiva de la IFRS FOUNDATION, entidad que se integra en el INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB) entre 2014 y 2019; miembro del Consejo de Fusiones y Adquisiciones (CAF); miembro del Consejo de Administración y Presidenta del Comité de Gobierno Corporativo de COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO, S.A., entre 2013 y 2017; miembro del Consejo de Administración y</i></p>

*Coordinadora del Comité de Auditoría de TOTVS, S.A., entre 2013 y 2017; miembro del Consejo de Administración de CPFL ENERGÍA, S.A. entre 2013 y abril de 2015; Presidenta Ejecutiva de la COMISIÓN DE VALORES MOBILIARIOS (CVM) entre 2007 y 2012; Consejera de esta Comisión entre 2006 y 2007; y representante de esta Comisión en el FINANCIAL STABILITY BOARD (FSB) entre 2009 y 2012.*

*Igualmente, fue Presidenta del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) entre 2011 y 2012, periodo en el que fue también miembro del INTERNATIONAL INTEGRATED REPORTING COMMITTEE (IIRC); y Vicepresidenta del INSTITUTO BRASILEIRO DE GOVERNANÇA entre 2004 y 2006 y miembro del Consejo de Administración de esta entidad desde 2001.*

*Trabajó en la BOLSA DE VALORES DE SÃO PAULO (ahora denominada B3) entre 1994 y 2006, desempeñando sus actividades en el área de Proyectos Especiales y entre 2000 y 2006 fue Superintendente Ejecutivo de Relaciones con las Empresas. En este cargo, fue responsable de la supervisión de las empresas cotizadas y del desarrollo del segmento Novo Mercado, que requiere altos estándares de gobierno corporativo.*

<b>Nombre o denominación del consejero</b>
--

ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
------------------------------

<b>Perfil</b>
---------------

<p><i>Economista formada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.</i></p>
---

<p><i>Es Catedrática de Economía Financiera en la Universidad de Oviedo desde enero de 1991 y del Colegio Universitario de Estudios Financieros, CUNEF, desde septiembre de 2014.</i></p>
---

<p><i>En la actualidad es Directora del Colegio Universitario de Estudios Financieros y Directora General de CUNEF, S.L.</i></p>
--

<p><i>Es miembro del Consejo de Administración, Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento y vocal del Comité de Riesgos de Mapfre, S.A. desde julio de 2016. Es asimismo miembro del Consejo de Administración de Mapfre Global Risks y de Mapfre RE Compañía de Reaseguros, S.A. Además, es Vocal del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias desde marzo de 2015 y de la Fundación Banco Sabadell desde enero de 2015.</i></p>
---

<p><i>Entre 2010 y 2014 fue Consejera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y desde 2011 ha desarrollado su actividad internacional en la Autoridad Europea de Valores (ESMA), siendo desde febrero de 2015 miembro del Comité Consultivo de Corporate Reporting (CWG CR), y con anterioridad, miembro de su Consejo (junio 2011 a junio 2013), miembro del Financial Innovation Standing Committee (FISC) (noviembre 2011 a julio 2014), y miembro del SubComité de Innovación Financiera y Protección del Consumidor del Joint Committee de las Autoridades Europeas de Banca (EBA), Seguros (EIOPA) y Valores (ESMA) (junio 2012 a julio 2014).</i></p>
---

<p><i>Ha publicado numerosos trabajos en revistas de reconocido prestigio en el campo de las Finanzas corporativas, gobierno corporativo y banca y regulación financiera y participado en distintos foros nacionales e internacionales. Ha sido Presidenta de la Asociación Científica de</i></p>
---

*Dirección y Economía de la Empresa (ACEDE) y editora de la Revista CEDE.*

**Nombre o denominación del consejero**

ISABEL MARTÍN CASTELLA

**Perfil**

*Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó por oposición en 1997 en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economista del Estado.*

*Desde 2015 es miembro del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., calificada como Consejera independiente y Presidenta de su Comisión de Auditoría y Gobierno Corporativo.*

*Además, es miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. desde 2017, calificada como Consejera independiente, Consejera Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Riesgos y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo*

*Es miembro del Consejo Asesor de la Gestora de Capital Riesgo GED y miembro del Consejo de Administración de GED Infraestructuras.*

*Entre 1977 y 1985 ocupó diversos puestos en el Ministerio de Economía y en el Ministerio de Comercio y Turismo; y entre 1985 y 1987 fue Jefe de Gabinete del Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), miembro de varios Consejos de Administración de empresas del Grupo INI y del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas.*

*Ocupó el cargo de Subdirectora General en el Banco Central Hispano y Banco Santander desde 1987 hasta el 2000. Desde 2000 hasta 2006 fue Vicepresidenta y miembro del Consejo de Dirección del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en Luxemburgo. Y desde 2006 a 2011 ocupó el cargo de gerente de la Asociación Madrid Centro Financiero Internacional.*

*Además, en los años 2012 y 2013 fue Presidenta de la Sociedad Estatal España, Expansión Exterior.*

*Desde 2013 hasta septiembre de 2015 fue miembro del Supervisory Board de ING Verzekeringen N.V holding de seguros de ING Groep N.V, hoy Nationale Nederlanden N.V. y hasta 2017 del Supervisory Board de ING Groep N.V. y de ING Bank. N.V.*

**Nombre o denominación del consejero**

JUAN CARLOS URETA DOMINGO

**Perfil**

*Licenciado en Derecho, Especialidad Jurídico-Económica (Abogado Economista), por la Universidad de Deusto (Bilbao). Abogado del Estado (excedente) de la Promoción de 1980 y Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid, desde 1986.*

*En la actualidad es Presidente, calificado como ejecutivo, de Renta 4 Banco S.A.*

*Además, es miembro del Consejo de Administración de Saint Croix Holding Immobilier, SOCIMI,*

*S.A., así como consultor de varios grupos empresariales, españoles y extranjeros.*  
*Entre 2010 y 2016 fue Presidente de la Fundación de Estudios Financieros y del Instituto Español de Analistas Financieros.*  
*El Sr. Ureta fue entre 1989 y 2019 miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., entre 2002 y 2006 miembro del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y entre 1996 y 2003, miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (actual Iberclear).*

<b>Número total de consejeros independientes</b>	6
<b>% sobre el total del consejo</b>	54,55%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

#### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo</b>	<b>Motivos</b>
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A (BME).	Desempeñó funciones ejecutivas como primer ejecutivo de BME hasta el 25 de abril de 2019.
<b>Perfil</b>		
<i>Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.</i>		
<i>En la actualidad es Presidente de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., y Consejero de la Sociedad de Bolsas, S.A.</i>		
<i>Es también Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura y Vicepresidente</i>		

del Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998). Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002). Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002). Vicepresidente de MEFF (1991-2004). Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee). Trustee del "International Financial Reporting Standards Foundation" (IFRS), organismo supervisor de la International Accounting Standards Board (IASB) (2010–2016). Presidente del European Capital Markets Institute. Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A., Consejero de Santander Consumer Finance, S.A. y hasta 2019 Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMIE) y representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración del "Operador do Mercado Ibérico" (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP).

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	1
<b>% sobre el total del consejo</b>	9,09%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	25/04/2019	EJECUTIVO	OTRO CONSEJERO EXTERNO

Observaciones
A 31 de diciembre de 2019 la única variación producida en la categoría de los miembros del Consejo de Administración fue el cambio de la calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez de Consejero ejecutivo a "otro Consejero externo" como consecuencia del traspaso al Consejero Delegado de las funciones ejecutivas que desempeñó como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad hasta el 25 de abril de 2019.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016



<b>Ejecutivas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominicales</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independientes</b>	3	3	2	2	50%	50%	33,33%	33,33%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	3	3	2	2	27,27%	27,27%	16,67%	16,67%

<b>Observaciones</b>
A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Consejo de Administración estaba conformado por once (11) Consejeros, número que ascendía a doce (12) a 31 de diciembre de 2017 y 2016. Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 2016, seis (6) Consejeros independientes formaban parte del Consejo de Administración.

**C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.**

Sí  No  Políticas parciales

**En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.**

**En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.**

<b>Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos</b>
El Consejo de Administración cuenta desde el ejercicio 2014 con una Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración (en adelante, Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración) que recoge los criterios que deben determinar la estructura y composición del Consejo de Administración y define los perfiles de conocimientos, competencias y experiencia profesionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en atención a cada una de las categorías.
Como consecuencia de la nueva estructura que presenta la Sociedad desde la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas de 25 de abril de 2019, la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración ha sido modificada por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada al término de dicha Junta General, modificación en la



que, entre otras cuestiones, se han contemplado con mayor énfasis los criterios de diversidad que se tomarán en consideración en todo proceso de selección de candidatos a Consejeros.

En atención a la mencionada Planificación, para la selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos”, y con objeto de que el Consejo de Administración presente diversidad de conocimientos y experiencias profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en consideración si el perfil y experiencia profesional que presentan es diferente y complementario al que presenta en cada momento el resto de miembros del Consejo de Administración.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de su competencia de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos”, vela porque en el proceso de selección se tomen en consideración criterios de diversidad de género, así como que en dicho proceso primen los criterios relacionados con el perfil y experiencia profesional de los candidatos, así como la nacionalidad o el lugar de residencia habitual del candidato, circunstancias que pueden ser consideradas relevantes a los efectos de aportar al Consejo de Administración una visión alternativa desde el punto de vista cultural.

Con respecto al nombramiento de candidatos a Consejeros calificados como dominicales, señalar que, dado que la propuesta de designación de la persona física que vaya a ocupar el cargo de Consejero corresponde en exclusiva al accionista significativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será informada de que en el proceso de selección no se ha producido discriminación por razón de género.

En la mencionada modificación de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración se han incluido en el proceso de identificación de candidatos a Consejeros calificados como ejecutivos criterios de diversidad, tanto de género como de nacionalidad o lugar de residencia habitual del candidato.

Las medidas de actuación destinadas a alcanzar una presencia equilibrada en materia de diversidad de género a lo largo del ejercicio 2019, así como los resultados obtenidos de las mismas se describen en el epígrafe C.1.7 del presente informe.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:**

Explicación de las medidas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y, con objeto de alcanzar este porcentaje, acordó que para cada vacante de Consejero calificado como independiente que sea necesario cubrir, los historiales profesionales que baraje la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean, al menos, el 50 por 100 de mujeres.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta</p>

de nombramiento de Consejeros calificados como independientes y “otros Consejeros externos”, ha realizado una activa labor de búsqueda de candidatas para ocupar las vacantes que, en este tipo de Consejeros, se han tenido que cubrir desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

Como resultado de esta labor activa, una mayoría de las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores han sido mujeres, que a 31 de diciembre de 2019 representaban el 27,27 por 100 sobre el total de los miembros del Consejo, aproximándose así al objetivo de representación del sexo menos representado en dicho órgano.

Asimismo, con respecto al resto de categorías de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que en los correspondientes procedimientos de designación no se haya obstaculizado la selección de candidatas.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe C.1.5, incorpora el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fijar en el 30 por 100 el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo en el ejercicio 2020.

Para reforzar el papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la identificación de candidatos a Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos”, el Consejo de Administración aprobó en el ejercicio 2016, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un procedimiento interno de actuación para la selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u “otros Consejeros externos” que establece el mecanismo para proponer de forma ordenada y planificada Consejeros de dichas categorías para cubrir las vacantes que presente el Consejo de Administración en cada momento.

En el ejercicio 2019 no se ha propuesto el nombramiento de ningún Consejero calificado como independiente u “otro Consejero externo”.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el grado de cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración y los procedimientos de selección de candidatos a lo largo del ejercicio 2019 ha sido satisfactorio, al haberle permitido verificar el cumplimiento por D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez Barquín de los requisitos establecidos en dicha Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración para los Consejeros calificados como dominicales y, en consecuencia, informar favorablemente las propuestas de sus respectivas reelecciones como Consejeros de la Sociedad, aprobadas por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019.

Asimismo, la Planificación a medio y largo plazo ha permitido a la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones valorar que las mencionadas propuestas de reelección de Consejeros no supondrían una modificación de la estructura funcional del Consejo de Administración, órgano que, tras las reelecciones, continuará presentando una amplia mayoría de Consejeros externos sobre Consejeros ejecutivos y una representación de los Consejeros independientes mayoritaria, así como que tampoco afectarían a la proporción de mujeres sobre el total de miembros del Consejo de Administración en este órgano.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

**C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero o comisión</b>
JAVIER HERNANI BURZAKO
<b>Breve descripción</b>
En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2017 el Consejero Delegado tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

**C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	PRESIDENTE	NO
ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	CONSEJERO	NO
JAVIER HERNANI BURZAKO	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES SERVICIOS	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ

	CORPORATIVOS, S.A.		
JAVIER HERNANI BURZAKO	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES INNTECH, S.A	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.	PRESIDENTE	SÍ
JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	PRESIDENTE	SÍ

**C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	CAIXABANK, S.A.	CONSEJERO
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	ENDESA, S.A.	CONSEJERO
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	ÁRIMA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	ACERINOX, S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN Y	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	MAPFRE, S.A.	CONSEJERA
ISABEL MARTÍN CASTELLA	SACYR, S.A.	CONSEJERA

ISABEL MARTÍN CASTELLA	UNICAJA BANCO, S.A.	CONSEJERA
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO, S.A.	PRESIDENTE
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	OI, S.A.	CONSEJERA
MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	XP INC.	CONSEJERA

Observaciones
María Helena dos Santos Fernandes de Santana es miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.

**C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:**

Sí  No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras, considerándose como un único cargo los ocupados en sociedades que pertenezcan al mismo Grupo y los ocupados en representación del mismo accionista significativo al que representan en la Sociedad. Los Consejeros ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

**C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:**

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.708 (*)
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.695
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

<b>Observaciones</b>
(*) En esta cifra no se incluye el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los Consejeros ejecutivos, D. Javier Hernani Burzako y D. Joan Hortalá i Arau, así como a D. Antonio J. Zoido Martínez en atención a las funciones ejecutivas que tenía atribuidas hasta la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2019, como consecuencia del vencimiento del único periodo de vigencia del Plan de retribución variable a medio plazo descrito en el epígrafe A.3 del presente Informe.

**C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio: (\*)**

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo/s</b>
BERTA ARES LOMBÁN	DIRECTORA DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO
MARTA BARTOLOMÉ YLLERA	DIRECTORA FINANCIERA
JESÚS BENITO NAVEIRA	DIRECTOR DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO
LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
PABLO MALUMBRES MUGUERZA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ASUNTOS PÚBLICOS
FRANCISCO NICOLÁS TAHOCES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
IGNACIO OLIVARES BLANCO	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ MANUEL ORTIZ-REPISO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CONSEJERO DELEGADO
ARANTZA TELLERÍA DE LA FUENTE	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	PRESIDENTE DE MEFF Y BME RENTA FIJA Y DIRECTOR DE MERCADOS Y MARKET DATA

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	3.120 (**) (***)
--	------------------

<b>Observaciones</b>
(*) En el presente epígrafe se incorporan como alta dirección los miembros del Comité de Dirección y el Secretario General y del Consejo, así como, en cumplimiento de las instrucciones del modelo de Informe anual de Gobierno Corporativo, el Responsable del Departamento de

Auditoría Interna.

(\*\*) Este importe incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo por D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria hasta el 9 de mayo de 2019, fecha en que causó baja como Director de Asesoría Jurídica; por D. Ramón Adarraga Morales hasta el 27 de mayo de 2019, fecha en que causó baja como Director de Coordinación Internacional y Servicios de Valor Añadido; por D<sup>a</sup>. Berta Ares Lombán desde el 27 de mayo de 2019, fecha en que fue nombrada Responsable de Servicios de Valor Añadido; por D. Ignacio Olivares Blanco, desde el 9 de mayo de 2019, fecha en que fue nombrado Director de Asesoría Jurídica; y por D. José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez, desde el 9 de mayo de 2019, fecha en que fue nombrado Director de la Oficina del Consejero Delegado. En las mencionadas fechas, la Sra. Ares Lombán y Sres. Olivares Blanco y Ortiz-Repiso Jiménez se incorporaron al Comité de Dirección.

En este importe no se incluyen las indemnizaciones y liquidaciones por finalización de la relación laboral abonadas durante el ejercicio a anteriores y actuales miembros de la alta dirección.

(\*\*\*) La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Este importe incluye el estimado en concepto de retribución variable correspondiente al ejercicio 2019; las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe de 228 miles de euros, que se corresponden con la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones, a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

En esa cifra no se incluyen los 253 miles de euros que se han abonado en el ejercicio 2019 a los miembros de la alta dirección en concepto de dietas, ni el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los miembros de la alta dirección como consecuencia del vencimiento del único periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable a medio plazo descrito en el epígrafe A.3 del presente Informe.

**C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No

<b>Descripción de modificaciones</b>
<p>El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2019, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación a la nueva estructura de gobierno corporativo que presenta la Sociedad.</p> <p>En concreto, dicha modificación tenía por finalidad suprimir las referencias a la condición de ejecutivo del Presidente del Consejo de Administración y adecuar sus funciones a las de Presidente no ejecutivo; mantener la figura del Consejero Coordinador con independencia de la calificación de no ejecutivo del Presidente del Consejo y adaptar sus funciones; suprimir la obligación estatutaria de constituir una Comisión Ejecutiva y eliminar las referencias a este órgano contempladas en el Reglamento; adaptar las competencias del Consejo de Administración en</p>

materia de información no financiera derivada de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y atribuir a la Comisión de Auditoría las funciones de responsabilidad social corporativa que la Comisión Ejecutiva tenía encomendadas hasta su supresión.

La Sociedad informará de la mencionada modificación a la Junta General de Accionistas en su próxima reunión, que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de junio de 2019.

**C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 10, 20, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. Los criterios para la selección de candidatos se recogen en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.5 del presente informe, cuyo desarrollo ha aprobado el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante el “Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos”.

1.- Nombramiento.

1. A.- Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (15) y mínimo (9) fijado por los Estatutos sociales, así como el nombramiento de las personas que vayan a ocupar el cargo de Consejero.

En virtud del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017, el Consejo de Administración estará compuesto por trece (13) miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas, que no será necesario que ostenten la condición de accionista. En caso de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero por cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

1. B.- Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, no podrán ser nombrados ni reelegidos como Consejeros aquellas personas que hubieran cumplido 75 años de edad en el caso de Consejeros no ejecutivos y 70 años en el caso de Consejeros ejecutivos.

La Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.5 de este informe, detalla los requisitos adicionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en función de la categoría en que vayan a ser encuadrados.

Las personas propuestas para ocupar el cargo de Consejero no deberán estar incurso en causa



de incompatibilidad o prohibición prevista en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, no requiriéndose la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad sólo podrán ocupar el cargo de administrador en cuatro (4) Consejos de Administración de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en Bolsas de Valores, en los términos detallados en el epígrafe C.1.12 del presente informe, sin que los Consejeros ejecutivos puedan desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

#### 1. C.- Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

#### 1. D.- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros calificados como independientes y “otros Consejeros externos”, y al Consejo de Administración en los demás casos. En este último supuesto, se acompañarán de un informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con la normativa, las propuestas de nombramiento irán acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito de sus competencias de propuesta y nombramiento de Consejeros calificados como independientes u otros externos, aprobó el “Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos” antes mencionado, que establece el procedimiento a seguir en caso de producirse una vacante en el Consejo de Administración que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considere que debe ser cubierta con un Consejero calificado como independiente u “otro Consejero externo”.

En síntesis este Procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinará el perfil académico, la experiencia profesional y los criterios de diversidad que deberá reunir el candidato, para lo que se basará en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo, y tendrá en cuenta los distintos perfiles de formación y experiencia profesional que presenten en cada momento los miembros del Consejo de Administración.

Una vez recibidos de los Consejeros y, en su caso, del consultor o de los consultores externos los historiales profesionales de los candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones comprobará la concurrencia de requisitos legales exigibles y excluirá aquellos candidatos que no cumplan con las características del perfil determinado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras evaluar la adecuación de los candidatos a los criterios determinados por la Sociedad y su disponibilidad, presentará al Consejo de Administración una selección de propuestas alternativas, por orden de preferencia de candidatos, para cubrir la vacante existente en el Consejo.

El Consejo de Administración elevará a la Junta General de Accionistas el nombramiento del

candidato que considere más adecuado para el buen funcionamiento del Consejo de Administración o bien designará a nuevos Consejeros por el sistema de provisión de vacantes por cooptación.

La Junta General votará separadamente los nombramientos o reelecciones de Consejeros a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

#### 1. E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar por que el número de Consejeros se distribuya entre sus distintas categorías en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

#### 2.- Reelección.

Las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observar los mismos trámites que para el nombramiento, evalúan la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte en las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

#### 3.- Evaluación.

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

Además, en el ejercicio 2019 finalizó la evaluación llevada a cabo en el ejercicio 2018 por el experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, en los términos descritos en el siguiente epígrafe C.1.17.

#### 4.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos, contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

<b>Descripción de modificaciones</b>
<p>En el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones encomendó al experto independiente, Egon Zehnder International S.L., la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe C.1.16.</p> <p>Este proceso de evaluación finalizó con la presentación al Consejo de Administración el 27 de mayo de 2019 del informe que recogía las conclusiones alcanzadas por el experto independiente sobre las opiniones expresadas por los Consejeros. En dicho informe se ponía de manifiesto que, en líneas generales, los Consejeros habían mostrado satisfacción con la organización, funcionamiento, responsabilidad y eficacia tanto del Consejo de Administración como de sus Comisiones, aunque contenía una serie de recomendaciones de mejora en los distintos ámbitos objeto de evaluación.</p> <p>El Consejo de Administración encomendó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el análisis de las recomendaciones de mejora expuestas por el experto independiente, sin perjuicio de que alguna de ellas fue adoptada por el Consejo de Administración con carácter inmediato.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó en diversas reuniones estas recomendaciones y, en cumplimiento de la encomienda recibida del Consejo de Administración, elevó a este órgano las propuestas de mejora que había considerado adecuadas así como los planes de actuación requeridos para cumplir con las mismas.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior en el ejercicio 2019 se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>En materia de estructura y composición del Consejo de Administración</u>, se ha suprimido la figura del Letrado asesor del Consejo de Administración.</li><li>• <u>En materia de funcionamiento y responsabilidades del Consejo de Administración</u>, se han adoptado medidas de carácter organizativo, como las relacionadas con el horario de las reuniones de este órgano, los temas abordados en las mismas y el orden en el que se analizarán; la convocatoria a sus reuniones de miembros de la alta dirección del Grupo BME; y la información a recibir en las reuniones de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración.</li><li>• <u>En materia de composición y funcionamiento de las Comisiones delegadas del Consejo</u>, se ha suprimido la Comisión Ejecutiva y se ha reducido la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li></ul> <p>Adicionalmente al informe del experto independiente, en el ejercicio 2019 el Consejo de Administración ha aprobado su Informe de actividades en el que evalúa su funcionamiento en los términos descritos en el siguiente apartado del presente epígrafe sin que este informe haya puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios adicionales en la organización interna del Consejo de Administración ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.</p>

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

<b>Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas</b>
<p><u><a href="#">Evaluación del Consejo de Administración.</a></u></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de su actuación, así como el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus propias competencias.</p> <p>En este sentido, anualmente cada una de las Comisiones del Consejo, con la participación de todos sus miembros y bajo la dirección y coordinación de su respectivo Presidente, elabora y aprueba un Informe sobre las actuaciones desarrolladas en el ejercicio, para su elevación al Consejo de Administración. Siguiendo el mismo procedimiento, y también con la participación de todos los Consejeros, el Consejo de Administración elabora un informe sobre sus propias actuaciones.</p> <p>Sobre la base de estos informes, el Consejo de Administración en pleno evalúa la organización interna y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; la adecuación de los procedimientos seguidos para la convocatoria de las reuniones; la calidad y adecuación de la documentación remitida a los Consejeros; la antelación con que esta documentación ha sido remitida; el nivel de asistencia de los Consejeros a las reuniones de los órganos colegiados de los que forman parte; y el desarrollo de sus sesiones. Asimismo, el Consejo de Administración evalúa el apoyo e información recibida de cada una de las Comisiones del Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>En el ejercicio 2019 culminó el proceso de evaluación externa de la calidad y eficiencia de la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, encomendada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a un experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., en seguimiento de la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.</p> <p>Para la realización de esta evaluación se remitió a todos los miembros del Consejo de Administración un cuestionario relativo a la estructura y composición del Consejo, su funcionamiento, la contribución y desarrollo de sus responsabilidades y competencias, y en el que se les solicitaba la valoración personal de la eficacia y contribución del Consejo de Administración. Además, los miembros de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración analizaron los mismos aspectos respecto de las Comisiones de las que formaban parte.</p> <p>Posteriormente, el experto independiente mantuvo entrevistas personales con cada uno de los miembros del Consejo de Administración con objeto de profundizar en las respuestas al mencionado cuestionario de evaluación.</p> <p>Este proceso de evaluación externa finalizó con la presentación del informe del experto</p>

independiente al Consejo de Administración en el que se recogían las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones de mejora con respecto a la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, a las que se ha hecho referencia en el anterior apartado.

#### Evaluación del Presidente y del Consejero Delegado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano colegiado evalúa anualmente el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado. El proceso de evaluación del Presidente, con independencia de su calificación como ejecutivo o no ejecutivo, será dirigido por el Consejero coordinador en virtud de lo establecido por los artículos 10.4 y 15 c) del citado Reglamento.

A los efectos de fomentar la participación activa de todos los Consejeros en el proceso de evaluación del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, el Consejo de Administración dispone de un Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, que fue modificado el 25 de abril de 2019 para su adecuación a la nueva estructura de gobierno corporativo que presenta la Sociedad tras la Junta General ordinaria de Accionistas de esa misma fecha.

De conformidad con lo establecido en dicho Proceso, en el mes de enero de 2020 se ha remitido a los Consejeros un cuestionario de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado para recabar sus impresiones y opiniones individualizadas.

Los aspectos que se tendrán en consideración para valorar el ejercicio de las funciones por el Presidente del Consejo de Administración son el nivel de dedicación al cargo de Presidente, la capacidad de liderazgo en el seno del Consejo de Administración y la calidad de las relaciones con el resto de Consejeros.

Con respecto a la valoración del ejercicio de sus funciones por el Consejero Delegado, los aspectos que se tendrán en consideración son su nivel de dedicación al cargo de Consejero Delegado, sus relaciones con el Presidente, el Consejo en su conjunto y los Consejeros de forma individualizada, las capacidades de liderazgo en la gestión del negocio ordinario de la Sociedad, de ejecución de la estrategia de la Sociedad y de organización y gestión del equipo directivo y los empleados de la Sociedad para el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizará y aprobará los informes de evaluación de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado que serán elevados al Consejo de Administración.

#### **C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

En el ejercicio 2019 no se han contratado consultores externos independientes para la evaluación del funcionamiento y organización del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas. La única vinculación existente entre la Sociedad y el externo independiente, Egon Zehnder

International, S.L., es la derivada de la finalización en el ejercicio 2019 de la evaluación encomendada en el ejercicio 2018.

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

El artículo 38.2 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración;
- los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial;
- y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe C.1.16, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

**C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Sí  No

**C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Sí  No

	Edad límite
Presidente	0
Consejero delegado	0

<b>Consejero</b>	0
------------------	---

<b>Observaciones</b>
El artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece un límite de edad para ser nombrado o reelegido Consejero fijado en 75 años para el caso de los Consejeros no ejecutivos y en 70 años para los Consejeros ejecutivos, en atención a la distinta naturaleza de las funciones que asumen.

**C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Sí  No

**C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo, sin que se limite el número máximo de delegaciones que puede ejercer cada Consejero y especificando que los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada sesión y con las oportunas instrucciones acerca del modo en que ha de representarles.
---

**C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

<b>Número de reuniones del consejo</b>	17
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

**Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:**

<b>Número de reuniones</b>	2
----------------------------	---

<b>Observaciones</b>
Esta cifra se corresponde con el número de reuniones mantenidas hasta el 31 de diciembre de 2019 por el Consejero coordinador con el resto de Consejeros no ejecutivos, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo. Estas reuniones se han celebrado en el ámbito del Grupo de Trabajo constituido en el ejercicio 2015 y conformado por los Consejeros no ejecutivos que en cada momento forman parte del Consejo de Administración.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la Comisión de Auditoría</b>	10
<b>Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</b>	9
<b>Número de reuniones de la <b>Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas</b></b>	9

<b>Observaciones</b>
A fecha 25 de abril de 2019, tras la necesaria modificación de los Estatutos sociales por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración acordó por unanimidad suprimir la Comisión Ejecutiva, sin que a dicha fecha la Comisión Ejecutiva se hubiera reunido.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

<b>Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros</b>	16
<b>% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	93,05%
<b>Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros</b>	8
<b>% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	93,05%

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



**C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría se regulan en los artículos 8, 19 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar por que las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

Por su parte, el artículo 31 del mismo Reglamento establece que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad de estas últimas.

Asimismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Además, la Comisión de Auditoría recibe regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen previo a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, y el informe financiero semestral.

Además, la Comisión de Auditoría ha contado con la presencia en sus reuniones de la Directora Financiera de la Sociedad que es convocada para tratar asuntos de su competencia, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	-

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

1. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según dispone el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, para lo cual cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de mantener la relación con los auditores externos para recibir información detallada e individualizada sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos por la normativa, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar su independencia.

En este sentido, la Comisión de Auditoría recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En sus reuniones celebradas el 25 de febrero y 30 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, confirmación por escrito de la independencia con la que habían actuado en la realización de la auditoría de las cuentas anuales y semestrales, respectivamente.

Además, en su reunión celebrada el 7 de octubre de 2019, la Comisión de Auditoría autorizó la prestación de servicios por parte del auditor externo, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, consistentes en la auditoría de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y en la verificación del Estado de Información No Financiera (EINF) correspondientes al ejercicio 2019 tras valorar que con dicha prestación de servicios no se ponía en riesgo su independencia.

2. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende de Dirección Financiera, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia. La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores y de la Política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto.

3. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los principios que resultan de aplicación a la información facilitada y comunicaciones de la Sociedad con las agencias de calificación crediticia y agencias de información (rating) se encuentran recogidos en la Política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto.

En particular, los principios en los que se basa la relación de la Sociedad con las agencias de calificación y agencias de información (rating) son la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación.

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  No

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

Sí  No

**C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí  No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	45	0	45
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	13,23%	0,00%	7,12%

**C.1.33** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

**C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	38,88%	38,88%

**C.1.35** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

Detalle del procedimiento
<p>El Consejo de Administración se convoca, con carácter general, con una antelación de, al menos, seis días a la fecha prevista para su celebración. La convocatoria incluye el orden del día del Consejo de Administración y la documentación e información sobre los asuntos incluidos en el orden del día.</p> <p>De conformidad con los artículos 13.2.c) y 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, asistido por el Secretario, vela por que los</p>

Consejeros reciban, con la antelación suficiente y en el formato adecuado, la información necesaria para deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden de día de las correspondientes reuniones.

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí  No

**Explique las reglas**

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.2 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

**C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Sí  No

**Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.**

**C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

La Sociedad no ha formalizado acuerdos significativos con las características descritas.

**C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

<b>Número de beneficiarios</b>	4
--------------------------------	---

<b>Tipo de beneficiario</b>
El Consejero Delegado y tres (3) miembros de la alta dirección.

<b>Descripción del acuerdo</b>
<p><u>1. Consejeros ejecutivos.</u></p> <p>No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos, salvo para el caso del Consejero Delegado.</p> <p>La Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 incluye, entre otras cuestiones, las principales condiciones del “<i>Contrato de Consejero con funciones ejecutivas</i>” formalizado entre BME y D. Javier Hernani Burzako, entre las que se encuentran, que, en caso de cese, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: “<i>A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente.</i></p> <p><i>En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada”.</i></p> <p>Esta condición ha sido recogida en el “<i>Contrato de Consejero con funciones ejecutivas</i>” formalizado entre BME y D. Javier Hernani Burzako, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración, sin la intervención del Sr. Hernani Burzako, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>Con motivo de la modificación de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y la nueva calificación de D. Antonio J. Zoido Martínez como Consejero no ejecutivo, el Sr. Zoido Martínez renunció a la indemnización por cese que le otorgaría el derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces su retribución anual fija. En caso de cese como Presidente del Consejo</p>

de Administración, el Sr. Zoido Martínez tendrá exclusivamente derecho al cobro del compromiso por pensiones que la Sociedad tiene constituido a su favor.

2. Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, un (1) directivo tiene firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a veintidós (22) meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior. Asimismo, un (1) directivo tiene firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco (45) días por año trabajado y un (1) directivo tiene firmado un contrato mercantil con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a dos (2) años de retribución fija y variable anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior.

**Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:**

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		NO

**C.2 Comisiones del consejo de administración**

**C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:**

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Observaciones
Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019 relativo a la modificación de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración celebrado al término de dicha Junta General acordó por unanimidad suprimir la Comisión Ejecutiva.

**Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.10, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.**

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTA	INDEPENDIENTE
JUAN MARCH JUAN	VOCAL	DOMINICAL
ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.**

La Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 31 de octubre de 2019.

#### Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres (3) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar



Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, aun cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

- La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

#### Competencias

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría.

- En el marco de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos se incluye la supervisión de los riesgos fiscales.

- Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.

- Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta por parte de los miembros de los órganos de administración de BME y las sociedades de su Grupo y los miembros de la alta dirección de BME.

- Supervisar la aplicación de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa.

- Evaluar aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.

Estas dos últimas competencias fueron atribuidas a la Comisión de Auditoría tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2019.

#### Actuaciones del ejercicio 2019.

A lo largo del ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría ha mantenido diez (10) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al considerarse todas ellas importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2019 que se pondrá a disposición en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la web corporativa de la Sociedad [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
	ISABEL MARTÍN CASTELLÁ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	26/04/2018

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DAVID MARÍA JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	VOCAL	INDEPENDIENTE
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	INDEPENDIENTE
SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUITIERREZ-BARQUÍN	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en los artículos 36 de los

Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

Los miembros de esta Comisión ejercerán sus cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo. En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro (4) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2014.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- La Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

#### Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese de los Vicepresidentes del Consejo.

- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad.

- Verificar la información sobre las remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos de la Sociedad contenida en los documentos corporativos.

- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Actuaciones del ejercicio 2019.

A lo largo del ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido nueve (9) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2019 que se pondrá a disposición en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la web corporativa de la Sociedad [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

**COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS**

Nombre	Cargo	Categoría
JOAN HORTALÁ I ARAU	PRESIDENTE	EJECUTIVO
JUAN MARCH JUAN	VOCAL	DOMINICAL
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.**

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en los artículos 37 de los Estatutos sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas modificado por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2019.

Organización y funcionamiento.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por tres (3) miembros, existiendo una (1) vacante.

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.

- Tras la mencionada modificación del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión se reunirá al menos, una vez al trimestre, y siempre que sea convocada por su Presidente, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, para lo que el Secretario deberá remitir copia del acta de sus sesiones a los miembros del Consejo.

#### Competencias.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la propia Comisión:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, para lo que aprobará las instrucciones o normas de desarrollo e informará sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, remitirá copia de las actas de sus sesiones al Consejo de Administración, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

#### Actuaciones del ejercicio 2019.

A lo largo del ejercicio 2019, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido nueve (9) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2019 que se pondrá a disposición en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la web corporativa de la Sociedad [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

#### Observaciones

Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no vocal de todas las Comisiones.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Comisión de auditoría</b>	2	66,67%	2	66,67%	1	33,33%	1	33,33%
<b>Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Comisión de operativa de mercados y sistemas</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas cuenta con su propio Reglamento de organización y funcionamiento, cuyo artículo 12, apartado 1, fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración el 30 de octubre de 2019 con objeto de contemplar el acuerdo de reducir la periodicidad de las reuniones de esta Comisión al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

En dicha reunión el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión

de Auditoría, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

Como se ha mencionado con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, las Comisiones elaboran un informe sobre el desarrollo de sus competencias que es elevado al Consejo de Administración para la evaluación de sus actividades.

Tanto los Reglamentos del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, como los informes de actividades de la Comisiones del Consejo de cada ejercicio, están disponibles en el epígrafe de “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

### **D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 7.4.d), establece que el Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, aprobará las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Se exceptúan de la mencionada aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Asimismo, el apartado l) del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría informará de las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Por otro lado, dadas las actividades que, en relación con mercados y sistemas, desarrollan las sociedades del Grupo, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, siempre que dichas transacciones, operaciones o actuaciones entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del

[régimen sobre transacciones con partes vinculadas.](#)

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

**D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

**1.- Conflictos de interés entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.**

Los deberes generales de diligencia y de lealtad, entre los que se incluye el deber de evitar conflictos de interés, están regulados en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, en los mismos términos establecidos en la normativa en vigor.

Los Consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el Consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

En el caso de Consejeros dominicales deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que exista un interés, directo o indirecto, en conflicto entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

A estos efectos los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Por otro lado, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los



Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta y que se describen a continuación.

#### 2.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados.

El Reglamento Interno de Conducta resulta de aplicación a todo el personal de BME y las sociedades de su Grupo y al resto de personas que prestan servicios o mantienen relación profesional con BME y las sociedades del Grupo, en su conjunto, los "interesados". Este Reglamento Interno de Conducta dedica su Título IV, Normas 9, 10 y 11, a la regulación de los conflictos de intereses.

Los interesados deben actuar con la debida imparcialidad sin anteponer sus propios intereses a los de BME y las sociedades de su Grupo y a los de sus accionistas, así como deben tratar de evitar verse afectados por conflictos de intereses con accionistas de BME, con miembros o participantes del mercado o sistemas regidos o gestionados por las sociedades del Grupo BME o con los emisores de valores admitidos o incorporados en dichos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En su caso, los interesados deberán informar al correspondiente órgano de control sobre los posibles conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos o a sus personas vinculadas.

Además, los interesados mantendrán actualizada la información sobre sus potenciales conflictos de intereses, a cuyos efectos comunicarán el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de los cinco (5) días siguientes a que conozcan que se ha planteado un conflicto de intereses y, en todo caso, antes de adoptar cualquier decisión o actuación por él afectada.

Si los interesados tuvieran dudas sobre la existencia de un posible conflicto de interés deberán consultarlo al correspondiente órgano de control antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pudiera estar afectada por el posible conflicto.

En caso de que los interesados se vean afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar.

No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

#### 3.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

Según se regula en los artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y

actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí  No

**Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:**

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo.**

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:**

**E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

**E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficiencia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea, de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista único, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. También corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y el Responsable de Riesgos.

El Comité de Continuidad y Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Adicionalmente se ha dotado al SIGR de un segundo enfoque para el análisis de riesgos orientado a activos, combinando amenazas físicas y lógicas, basado en los siguientes estándares:

- Análisis de riesgos físicos: AS/NZS 4360 e ISO 31000.
- Análisis de riesgos lógicos: ISO 27001 y MAGERIT II.

Por tanto, actualmente SIGR utiliza una metodología mixta orientada a procesos y a activos asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las distintas sociedades del Grupo BME.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable de la gestión de los riesgos, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y controles, y se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

El Comité de Continuidad y Riesgos revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME (Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna) los resultados de sus actividades. El Comité de Continuidad y Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción al Comité de Dirección.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME aplicable durante el ejercicio 2019 ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. Las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación están sometidas a un régimen jurídico regulado por normativa europea, la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados, sistemas multilaterales de negociación, entidad de contrapartida central y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.
3. Un Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección, al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas, así como de los riesgos de seguridad tanto lógica como física. El Comité de Continuidad y Riesgos está compuesto por el Responsable de Continuidad, el Responsable de Riesgos y representantes de Riesgos y Continuidad de cada una de las Unidades de Negocio y del Área de Tecnología, designados por el Comité de Dirección. A las reuniones de este Comité asisten con voz, pero sin voto, el Director del Departamento de Auditoría Interna, el Responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo y el Responsable de Seguridad Lógica.
4. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.
5. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, con el cometido de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrolla el Grupo así como de prestar apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del riesgo de cumplimiento normativo en dichas actividades.
6. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:
  - a. Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno (SCIIF) revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:
    - i. Manual de Procedimientos por subprocesos que contiene la descripción operativa, la identificación de los riesgos principales y los controles que mitigan los mismos, normas de valoración y criterios de registro contable de las actividades y transacciones que pueden afectar de forma material a la Información Financiera.
    - ii. Plan Contable Corporativo.
    - iii. Calendario anual de información financiera y contable.
  - b. Información a los mercados:
    - i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.

- ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.
  - c. Seguridad de la información. Desde esta área se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:
    - i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos del Grupo BME.
    - ii. Una Política Integral de Seguridad aplicable a todas y cada una de las empresas que forman parte del Grupo BME donde la seguridad se circunscribe a la protección contra todo tipo de riesgos que puedan comprometer los intereses de BME, así como a las personas, procesos, información, instalaciones, etc., bajo su responsabilidad de la que emanan la Política de Seguridad Lógica, la de Continuidad de Negocio y la de Seguridad Física.
    - iii. Una Política de tratamiento de Información Sensible al objeto de establecer un criterio para clasificar y tratar documentos en función de su grado de confidencialidad con el fin de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.
  - d. Oficina de Gestión de Proyectos. La Oficina de Gestión de Proyectos define y mantiene los estándares para la gestión de los proyectos del Grupo BME atendiendo a las buenas prácticas en gestión de proyectos y a la estrategia definida para la organización. Esta Oficina se encarga de centralizar la información y la situación de todos los proyectos del Grupo e informar periódicamente a los jefes de proyecto, los responsables de las distintas áreas y la dirección de BME sobre el estado de los proyectos y los avances, riesgos o variaciones identificados en los distintos seguimientos.
- 7. Un Comité de Seguridad, órgano dependiente del Director de la Oficina del Consejero Delegado, al que le corresponde definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME cuyo alcance incluye tanto la seguridad de la Información, a través del responsable de Seguridad Lógica, encargado de implementar, operar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad y los sistemas informáticos, y del responsable de Seguridad Física, como responsable de salvaguardar la seguridad de las infraestructuras físicas.
- 8. La Sociedad, a través de BME Inntech, es socio fundador del Instituto de Continuidad de Negocio CONTINUAM, junto con AENOR y los principales actores del sector financiero. La misión del Instituto de Continuidad de Negocio es crear, divulgar y fomentar, a todos los niveles de la Sociedad, la cultura de la continuidad de negocio en su visión holística contando con actores de diferentes sectores.
- 9. La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del

Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.

10. BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, y, en seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Código, aprobó las Políticas y principios de actuación fiscales, que fueron actualizados por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, tras la definición de la estrategia fiscal de la Sociedad. El resto de sociedades del Grupo se adhirieron durante el ejercicio 2016 al mencionado Código de Buenas Prácticas Tributarias y aprobaron sus respectivas políticas fiscales.

11. El Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el establecimiento de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME que, entre otras cuestiones, incorpora un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de las sociedades del Grupo BME y que cuenta con un Canal Interno de Denuncias, a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

12. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de que dentro del margen que establecen estos criterios, las sociedades del Grupo puedan priorizar la inversión en activos más líquidos frente a la rentabilidad para dar cumplimiento a la normativa específica aplicable. En este sentido, los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo establece los criterios de inversión de los recursos propios mínimos de BME Clearing, S.A.U., a los efectos de recoger las especialidades que establecen el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

Por su parte, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) cuenta con su propia política de inversión de recursos propios aprobada por su Consejo de Administración con objeto de contemplar los criterios que, en materia de inversión de su capital social mínimo, le resultan de aplicación como depositario central de valores, conforme con lo establecido por el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores (en adelante, el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo) y su normativa de desarrollo.

Los criterios de inversión de la tesorería concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos, los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de liquidez, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

13. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los

sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

Además del sistema de control de riesgos del Grupo BME, que se aplica a todas las sociedades que forman parte del mismo, BME Clearing, S.A.U., entidad de contrapartida central, cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos específicos de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo. Del mismo modo, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (en adelante, IBERCLEAR) depositario central de valores, también cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/392 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

## **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.**

### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que impulsa, dirige y supervisa aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

Entre las funciones generales de este órgano de administración a las que hace referencia el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración se encuentra la definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, incluidos el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

### Comisión de Auditoría

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:

- La supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. También tiene atribuida competencia para discutir con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y para presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría. En este sentido, la Comisión de Auditoría velará por la independencia



y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene constituido un Comité de Prevención Penal que tiene encomendado, en el ámbito de la prevención de riesgos penales, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

#### Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

Los artículos 21 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:

- Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.
- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección compuesto por el Consejero Delegado y los responsables de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, es el órgano al que corresponde desarrollar el Plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración, estudiar las propuestas relativas a nuevas actividades y oportunidades de negocio y ejecutar la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.

#### Comité de Continuidad y Riesgos

La Sociedad cuenta con un Comité de Continuidad y Riesgos al que, en materia de riesgos, corresponde colaborar con el Comité de Dirección en la ejecución de la política de control y gestión de riesgos del Grupo BME definida por el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido por los artículos 25 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, y gestionada por dicho Comité de Dirección y, en particular:

- a) Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Dirección, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.
- b) Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Responsable de Riesgos.
- c) Recibir información del Responsable de Riesgos sobre incidencias detectadas en el desarrollo de la actividad desarrollada por las sociedades integrantes del Grupo BME, así como de los riesgos identificados que hayan sido considerados relevantes.



d) Informar al Comité de Dirección de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo BME.

e) Someter a la consideración del Comité de Dirección las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.

Con independencia de su relación con el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos mantener informado al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración. A estos efectos, el Presidente del Comité de Continuidad y Riesgos podrá ser convocado a las reuniones de la Comisión de Auditoría.

#### Comité de Seguridad

El Comité de Seguridad es el órgano responsable del establecimiento de la Política de Seguridad del Grupo BME, política que abarca tanto la seguridad lógica como la seguridad física.

### **E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción, tanto con origen interno como externo, dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- Riesgo informático y riesgo de seguridad de la información: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el incorrecto funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y difusión de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, estos riesgos se consideran críticos para el Grupo BME.
- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgo de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna sociedad del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia que incluye, entre otros, el riesgo por impago de facturas o cánones.

Riesgos del entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.

Riesgos principales de negocio: aquellos derivados de las actividades específicas realizadas por las distintas sociedades del Grupo BME. Se identifican los principales riesgos de negocio:

- Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados: Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.
- Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):
  - Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.
  - Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.
- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- Riesgos relativos a la difusión de información: Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

Otros riesgos no financieros: riesgo medioambiental – posibilidad de que se produzca un daño en el medioambiente derivado de la actividad de la Sociedad – y riesgo de corrupción y soborno – posibilidad de incumplimiento de normas y estándares éticos que suelen derivar en infracciones administrativas e incluso delitos. Estos riesgos han sido evaluados como poco significativos en el Grupo BME.

#### **E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

De acuerdo con lo mencionado en el apartado E.1, BME es la sociedad accionista único, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación.

Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

Las sociedades del Grupo BME cuentan con sistemas específicos de gobernanza, mecanismos de control interno, gestión de riesgos y supervisión continua, que les permiten diseñar sus planes de respuesta de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo teniendo en cuenta la normativa aplicable y las recomendaciones de las organizaciones mencionadas (Ver apartado E6).

Por su parte al Comité de Continuidad y Riesgos le corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas.

También, le corresponde la ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección. En particular, la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos adoptado por el Comité de Dirección. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo dispone de un modelo, con base en los estándares más avanzados (Basilea, BIS) que calcula, para las principales actividades del Grupo BME y para sus distintas fuentes de riesgo de contraparte, una estimación de la eventual pérdida que podría producirse ante circunstancias extremas pero verosímiles ante una variación negativa de las exposiciones a los distintos riesgos. El modelo de pérdida esperada es un modelo interno probabilístico calibrado al 99% a horizontes temporales razonables y adecuados para cada segmento de actividad, sin perjuicio de que algunas sociedades del Grupo, en atención a la actividad que desarrollan y a la normativa específica que les es de aplicación, tengan un intervalo de confianza mayor. Adicionalmente, el modelo se complementa con pruebas de tensión extraordinarias (escenarios extremos de crisis) que ilustren el comportamiento de las exposiciones a riesgo en situaciones extremas y poco verosímiles.

#### **E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado E.3, el riesgo informático – incluido en los riesgos operativos-.

Los sistemas soporte de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo BME están sometidos a revisión y adaptación continua como consecuencia de los cambios normativos y la incorporación de recomendaciones y mejores prácticas a las tecnologías de la información.

Además, los sistemas están relacionados con entidades, públicas y privadas, y están sujetos a modificaciones y mejoras funcionales que requieren puestas en funcionamiento de cambios y de nuevas versiones en los referidos sistemas.

Las incidencias que se han producido vinculadas con este riesgo, se han gestionado priorizando la recuperación del servicio, con adecuada información interna y externa.

Su resolución ha conllevado la implementación de mejoras en los sistemas de control y su información al Comité de Continuidad y Riesgos, a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y, en su caso, a la CNMV.

No se han materializado con efecto significativo el resto de principales riesgos (ver apartado E6).

Por último, en ningún caso ha existido un impacto significativo en los resultados de la sociedad ni en su capacidad de generación de valor y los sistemas de respuesta han funcionado adecuadamente.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.**

*Riesgo informático y riesgo de seguridad de la información: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo operacional se considera crítico para el Grupo BME.*

El Área Corporativa de Tecnología de BME es la responsable de gestionar y controlar este riesgo. Para ello, cuenta con personal especializado en cada uno de los sistemas que soportan las actividades desarrolladas por BME.

Los sistemas de las actividades desarrolladas por las sociedades de BME están replicados, eliminándose los puntos únicos de fallo. Las infraestructuras y equipos críticos están duplicados en el centro alternativo de contingencia ubicado en una localización diferente a la del centro principal de proceso. En este centro alternativo, para la mayoría de sistemas críticos, se graba de forma síncrona, en tiempo real, toda la actividad de almacenamiento de datos que se produce en los sistemas del centro principal. En las Aplicaciones de Contratación, la replicación se basa en una solución de procesamiento paralelo asíncrono de las transacciones en los sistemas pasivos de contingencia ubicados en el centro alternativo. Se realizan copias de seguridad de todos los procesos. El centro alternativo secundario está dotado, al igual que el principal, de todos los medios técnicos necesarios para reanudar la actividad de la Sociedad en caso de inoperatividad del centro principal.

La red de comunicaciones que da acceso a las entidades participantes está basada en la posibilidad de doble conexión al centro principal y al centro alternativo de contingencia con diversificación de proveedores. Se cuenta con procedimientos y acuerdos con los proveedores principales de comunicaciones para permitir la conmutación de las líneas desde el centro principal

al secundario de forma transparente para las entidades.

Los Departamentos de Producción y Sistemas son los encargados de monitorizar cualquier mensaje de error, alarma o notificación en cualquier aplicación, comunicación, red, bases de datos o sistema. Existe un sistema interno de monitorización de los servidores que por defecto revisa una serie de parámetros. El sistema puede ser configurado para que cuando se den determinadas circunstancias en el uso de la capacidad de disco, la memoria y las CPUs, se ejecuten actualizaciones o se envíen mensajes de alerta.

Los Departamentos de Producción y Sistemas cuentan con procedimientos documentados para actuar en caso de incidencia. Diariamente se realiza un seguimiento del funcionamiento de los distintos procesos. Los datos obtenidos se procesan automáticamente con el fin de elaborar estadísticas e informes que se ponen a disposición de los usuarios habilitados en la Intranet. Todos los procedimientos están documentados y disponibles en la Intranet del Grupo.

*Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados: Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.*

BME cuenta con diversos controles para la supervisión de los procesos de contratación que incluyen, entre otros: validaciones y contrastes automáticos de la información, chequeo automático de valores y precios (incluidas verificaciones múltiples y comprobaciones de valores) y el seguimiento del correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones. Adicionalmente el departamento de calidad de mercado cuenta con sus propios controles que contrastan con el departamento de supervisión y realiza cuadros entre las diferentes fuentes de información de contraste.

*Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):*

- *Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con errores o retrasos en la recepción de la información del emisor o agente de pagos, y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.*

El procedimiento de recepción y revisión de la información recibida por Iberclear cuenta con una lista de control (*check-list*) y un doble chequeo al ser revisada tanto por el departamento Legal como por el departamento Primario. También se establecen horarios para la recepción de la información que, periódicamente y con suficiente antelación, es reclamada a las entidades correspondientes para asegurar su recepción a tiempo.

En relación a la posibilidad de errores en el cálculo de tarifas la sociedad cuenta con un proceso automático por el que semanalmente se revisan las tarifas aplicadas a cada uno de los servicios.

- *Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.*

Iberclear cuenta con distintos procesos de reconciliación automáticos que son monitorizados por los usuarios del sistema y que concilian de forma dinámica los datos entre ambas plataformas detectando posibles diferencias con tiempo suficiente para asegurar el buen fin de los procesos.

*Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.*

BME Clearing, como Entidad de Contrapartida Central gestiona sus riesgos de negocio con autonomía de acuerdo con el SIGR de BME.

Para ello, de conformidad con la normativa EMIR que le es aplicable, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Asimismo, cuenta con un Comité de Riesgos que asesora al Consejo de Administración de BME Clearing sobre todas las medidas que puedan afectar a la gestión de riesgos de la cámara de contrapartida central.

En el mencionado marco de gestión de riesgos de la cámara de contraparte central se regulan, entre otros: los requisitos en materia de garantías y su materialización, la dotación del fondo de garantía frente a incumplimientos, la revisión de los modelos empleados, las pruebas de resistencia, las pruebas retrospectivas, el control del riesgo de liquidez y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité de Riesgos de BME Clearing, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

El sistema de gestión de riesgos de BME Clearing se centra, de acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, en el control y medición de los riesgos con los participantes, midiendo en tiempo real los riesgos de crédito, mercado y concentración, contando para ello con herramientas para su gestión y notificación a los participantes.

*Riesgos relativos a la difusión de información: Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.*

BME cuenta con un sistema de monitorización de la actividad en los distintos sistemas, por el que se supervisan los procesos de envío y recepción de datos, monitorizando el correcto acceso de los usuarios correspondientes, el número de mensajes y latencias de cada producto. Asimismo se encuentran establecidas alarmas para detectar los posibles errores casi en tiempo real.

*Riesgos del Entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.*

Las sociedades integradas en el Grupo administran los mercados secundarios españoles, sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, y sistemas multilaterales de negociación. Estas actividades se encuentran reguladas por normativa del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

BME cuenta con un departamento de Cumplimiento Normativo encargado de verificar la

adecuación de los procesos de las sociedades del Grupo a la normativa que le es de aplicación, así como colaborar en el seguimiento de los cambios normativos que pudieran afectar a las actividades desarrolladas por el Grupo. La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2017, aprobó el Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo, cuya última versión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de Auditoría el 25 de julio de 2019 para delimitar las funciones llevadas a cabo por Cumplimiento Normativo como consecuencia de la obtención por IBERCLEAR de la licencia de Depositario Central de Valores al amparo del Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

También, de acuerdo con su normativa específica, BME Clearing cuenta con una función de Verificación de Cumplimiento Normativo con la misión de apoyar a BME Clearing y a su Consejo de Administración en la consecución de sus objetivos mediante prácticas de verificación del cumplimiento que contribuyan a una prestación de servicios responsable y de acuerdo a la normativa EMIR y el Reglamento Delegado (UE) Nº 153/2013.

Asimismo, de conformidad con lo exigido por el Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y su normativa de desarrollo, en concreto, el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/392 de la Comisión, IBERCLEAR cuenta con una función de verificación del cumplimiento y control interno que ha sido encomendada al Departamento de Cumplimiento Normativo de BME. Los términos de dicha encomienda se recogen en el Protocolo para el desarrollo de las actividades propias de la función de Cumplimiento Normativo suscrito por IBERCLEAR y BME.

Además tal y como se ha comentado anteriormente en el apartado E1 de este informe, con motivo de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2019, tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2018, que fueron detalladas por la Sra. Directora Financiera con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales. Posteriormente, en su reunión celebrada el 24 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría fue informada por la Sra. Directora Financiera sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018.

Con relación al proceso de supervisión de los riesgos de la Sociedad, es el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo BME, incluido el riesgo fiscal, tal y como se recoge en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *“supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*

El Consejo de Administración determinó, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, la estrategia fiscal de la Sociedad, y posteriormente, en su reunión de 30 de julio de 2015 actualizó las políticas fiscales aplicables a BME, que desarrollan los principios que componían la estrategia fiscal y que tenía aprobadas desde su adhesión al



Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Para facilitar el ejercicio de las competencias de la Comisión de Auditoría de supervisar los sistemas internos de control y gestión de riesgos, la Sociedad cuenta con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: “...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Continuidad y Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas”.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**

#### **F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), en el que se ha integrado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) tras su aprobación por el Comité Riesgos (actual Comité de Continuidad y Riesgos).

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión al equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SIGR en el que se integra el SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establece que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y



*gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en particular, del SCIIF. Así, en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME* se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: “...*velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Continuidad y Riesgos sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:*

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicables”.*

**F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de siete Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Clearing, Renta Fija, Liquidación y Registro, Market Data y Servicios de Valor Añadido) y seis Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa y Asuntos Públicos, Secretaría General y del Consejo y Asesoría Jurídica).

Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de la gestión de la alta dirección y fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.

A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las sociedades del Grupo. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Grupo BME y un Reglamento Interno de Conducta, aprobados por el Consejo de Administración.

El Código de Conducta del Grupo BME, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2012 en el marco del sistema de prevención de riesgos penales, recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de BME y las sociedades de su Grupo. Este Código de Conducta establece las pautas generales de actuación de todas las personas afectadas por el mismo, así como describe las pautas de conducta para situaciones concretas, entre las que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones contables y de tributación y los controles internos que se establecen al respecto.

Como complemento al Código de Conducta del Grupo BME, el Reglamento Interno de Conducta define los principios y el marco de actuación que deben observar los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados tienen disponible el acceso al Código de Conducta y al Reglamento Interno de Conducta de forma permanente en la normativa interna y en la Intranet del Grupo, en el apartado de Recursos Humanos On-Line bajo el epígrafe de “Código de Conducta” donde se les solicita que acusen recibo de su lectura.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento son los siguientes:

- Ámbito de aplicación.
- Órganos de interpretación y supervisión.
- Normas de conducta.
- Conflictos de intereses.
- Realización de operaciones.
- Información privilegiada.
- Autocartera.
- Incumplimiento.

Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una *Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera*, aprobada por el actual Comité de Continuidad y

Riesgos en su reunión de 13 de febrero de 2012, que es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

“(…)

- *Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.*

- *Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.*

- *Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.*

*Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios, los archivos y registros requeridos.*

- *Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.*

*Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.*

- *Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.*

(…)”

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Consejo de Administración recoge en el artículo 19.2.c) de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: “(…) los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. (…)”

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las posibles irregularidades que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoría Interna será el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y, en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para la comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.

Además, en el ámbito del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME existe un Canal Interno de Denuncias a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Durante el ejercicio 2019, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la Sociedad en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología *e-learning/ blended learning* para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

- Aplicaciones de Usuario: Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
- Desarrollo de Habilidades: Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.

- Mercados y Activos Financieros: Formación relacionada con Mercados, Activos y Unidades de Negocio del Grupo BME.
- Tecnologías de la Información: Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.

Las acciones formativas se dirigen a todos los empleados del Grupo BME. Durante el ejercicio 2019, los empleados del Grupo han recibido un total de 10.427 horas de formación, de las que 30 corresponden al Área Corporativa Financiera y 68 al Departamento de Auditoría Interna.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

**Informe, al menos, de:**

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El Comité de Continuidad y Riesgos del Grupo BME tiene establecido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, fiscales, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Adicionalmente se ha dotado al SIGR de un segundo enfoque para el análisis de riesgos orientado a activos, combinando amenazas físicas y lógicas, basado en los siguientes estándares:

- Análisis de riesgos físicos: AS/NZS 4360 e ISO 31000.
- Análisis de riesgos lógicos: ISO 27001 y MAGERIT II.

Por tanto, actualmente SIGR utiliza una metodología mixta orientada a procesos y a activos asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las distintas sociedades del Grupo BME.

Para ello, el Comité de Continuidad y Riesgos revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME (Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna) los resultados de sus actividades. El Comité de Continuidad y Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción. Estos planes son revisados por las funciones de control de BME.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

En el proceso de identificación de riesgos, incluidos los fiscales, y de formalización del SCIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

- a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.
- c) Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- d) Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIF, la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control);
- Se identifican nuevos eventos; y,
- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, establecido por el Grupo BME, se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera del Grupo, quien está encargada del análisis de:

- a) la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada;
- b) el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada;

c) la actividad y objeto social; y,

d) la existencia de “unidad de decisión” según lo establecido en la legislación aplicable.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3.g) de su Reglamento, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 2.j), de este Reglamento, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: *“Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades con finalidad exclusivamente instrumental o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo”*.

Durante el ejercicio 2019 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una **Estructura de riesgos corporativos** que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

- Riesgo operativo (fraude interno/externo, informático, seguridad de la información y errores administrativos).
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de liquidez y solvencia.
- Riesgo de crédito o contraparte.
- Riesgos del entorno (cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con *stakeholders*, entorno político, económico, fiscal y legal).
- Riesgos de negocio (específicos de cada una de las sociedades del Grupo).
- Otros riesgos no financieros: medioambientales, corrupción y soborno.

El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración tiene competencia para *“definir la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisar los sistemas internos de información y control, incluidos el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada”*. Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de

Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”.

En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*, que ha sido modificado por la Comisión de Auditoría los días 24 de julio y 20 de noviembre de 2019 tiene entre sus misiones: “(...) colaborar con la Comisión de Auditoría de BME, y en las sociedades relacionadas en el Anexo II –BME Clearing, S.A.U. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear)-, con sus respectivos Consejos de Administración, en la supervisión de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y los mecanismos de control aplicables, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya a que se cumpla con la normativa aplicable a las distintas sociedades del Grupo, los estándares de Gobierno Corporativo más exigentes y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Sociedad. (...)”.

### **F.3 Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que hace que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la alta dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se describen detalladamente en las correspondientes cuentas anuales. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:



- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados;
- la vida útil del inmovilizado material e intangible;
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio;
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros;
- el cálculo de provisiones;
- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución variable referenciados a las acciones de BME; y,
- el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, tiene entre sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4.b) del Reglamento del Consejo de Administración, *“aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico”*, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a *“(…) Revisa la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información (...)”*, tal y como se establece en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

**Seguridad en el acceso a la información:** el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores unívocos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo. El proceso de gestión de usuarios en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

**Continuidad operativa y de negocio:** el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

**Segregación de funciones:** el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal de la unidad de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por el Grupo. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

**Gestión de cambios:** el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

**Gestión de incidencias:** las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia

en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionado.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

BME cuenta con un *Procedimiento para la gestión de actividades contratadas* en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalización de actividades y subcontratación de terceros está sustentada en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y la correspondiente sociedad del Grupo BME, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por éste.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

#### **F.4 Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de Procedimientos que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de Procedimientos es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre y la Circular 5/2016, de 27 de julio), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables.

Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones

ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de gestión, reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del Grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

El artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para *“supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.”*

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:

- Informes de Auditoría Interna: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME.
- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: de evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME, el Comité de Continuidad y Riesgos recibe información correspondiente a los eventos de riesgo, valoración y planes de acción relativos al SCIIF que, en su caso, se hayan materializado.

A su vez, el Director del Departamento de Auditoría Interna, que asiste a las reuniones del mencionado Comité con voz pero sin voto, con base en la información proporcionada propone recomendaciones y sugiere los puntos de reflexión más relevantes sobre el SIGR.

En el ejercicio 2019 el Departamento de Auditoría Interna ha procedido a la evaluación anual del SCIIF y al seguimiento de las recomendaciones realizadas en la revisión del año anterior. Con esta evaluación, el Departamento de Auditoría Interna valida la efectividad de los controles establecidos, para lo que realiza distintas pruebas de auditoría, básicamente pruebas de cumplimiento en los procesos y/o riesgos calificados como de impacto crítico y cuestionarios de autoevaluación o pruebas concretas de su existencia y aplicación para los controles establecidos en riesgos que no se han considerado de impacto crítico o los controles de carácter general.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2019 a la Comisión de Auditoría su Plan Anual de Actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2020. El Plan se centra en la mejora continua del SIGR, a través de sugerencias y propuestas al Comité de Continuidad y Riesgos y, principalmente, en la revisión de los procesos de negocio cuya normativa específica obliga a su evaluación anual y en la revisión del SCIIF, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y validar que el mismo sea eficaz.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

*El Reglamento del Consejo de Administración recoge en el artículo 19 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tales efectos, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.”*

*Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de “mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos en la normativa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo*

*regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores externos la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores externos o personas o entidades vinculadas a éstos.”*

El departamento de Auditoría Interna de acuerdo a lo establecido en su Estatuto de Auditoría Interna *“presentará a los niveles directivos auditados, el alcance de sus conclusiones y las recomendaciones para su análisis y comentarios.”* Asimismo deberá *“comprobar si las recomendaciones contenidas en el informe han sido implantadas en las áreas auditadas, comunicando los resultados a la Comisión de Auditoría”*.

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 10 veces en el ejercicio 2019. Los auditores externos han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en las que se ha revisado la información financiera tanto de BME como de las sociedades del Grupo.

## **F.6 Otra información relevante**

### **F.7 Informe del auditor externo**

#### **Informe de:**

#### **F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

En aplicación de la recomendación incluida en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple  Explique 0

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

4. **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente**



respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple  Explique 0

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores

expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique 0

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
  - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple 0

Explique

La Sociedad considera que la actual estructura del Consejo de Administración, que presenta un elevado grado de independencia, es adecuada a la composición accionarial de la Sociedad en tanto que los Consejeros calificados como independientes tienen un peso suficiente en este órgano y representan de forma apropiada los intereses de los accionistas minoritarios, sin que existan accionistas significativos que tengan una influencia desproporcionada.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2019 las siguientes características del Consejo de Administración ponen de manifiesto la relevante representación de los intereses de los accionistas minoritarios en dicho órgano:

- La elevada presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, que suponen el 54,55 por 100 del total de los Consejeros, con lo que se alcanza el grado de independencia que la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas considera adecuado para las sociedades de elevada capitalización, y el 66,67 por 100 de los Consejeros externos;
- La inexistencia en el Consejo de Administración de accionistas significativos que tengan una representación desproporcionada, en tanto que el único accionista significativo de la Sociedad, titular del mayor porcentaje de capital social de la Sociedad, un 12,06 por 100, estaba representado en el Consejo de Administración por dos (2) vocales, sin que pueda entenderse que esta representación le confiera una posición de control o mayoría en este órgano; y,
- La mayoría de Consejeros independientes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ascienden al 75 por 100 del total de vocales de dicho órgano, en seguimiento de la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

- 17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique 0

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple 0 Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique 0

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

**Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique 0 No aplicable 0

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple 0 Cumple parcialmente  Explique 0



La única parte de la recomendación a la que la Sociedad no da seguimiento es la relativa a que el Presidente del Consejo de Administración organice y coordine la evaluación del primer ejecutivo de la Sociedad. En la actualidad, la organización y coordinación del proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Consejero Delegado como primer ejecutivo de la Sociedad corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, BME ha considerado que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, calificado como Consejero independiente, es la persona idónea para liderar el proceso de evaluación del Consejero Delegado como primer ejecutivo de la Sociedad dado que esta condición garantiza que en todo momento se preserve la independencia con la que debe desarrollarse dicho proceso.

Asimismo, la coincidencia de que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones haya sido designado Consejero Coordinador de la Sociedad le permite extender sus aptitudes como figura aglutinadora de las impresiones de los Consejeros no ejecutivos al papel que asume en el liderazgo del proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Consejero Delegado como primer ejecutivo de la Sociedad.

- 34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple 0

Cumple parcialmente

Explique 0

No Aplicable 0

Aun cuando la Sociedad no tiene la obligación legal de contar con un Consejero Coordinador tras la modificación de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad el Presidente no tiene la condición de ejecutivo el Consejo de Administración ha considerado por unanimidad beneficioso para la Sociedad mantener la figura del Consejero Coordinador dada la relevancia de las funciones que desempeña y su papel aglutinador y transmisor de las opiniones manifestadas por los Consejeros no ejecutivos.

El Consejero Coordinador tiene atribuidas las facultades a que hace referencia la recomendación, a excepción de la relativa al mantenimiento de relaciones con inversores y accionistas. Estas facultades del Consejero Coordinador han sido potenciadas por la Sociedad mediante la constitución de un Grupo de Trabajo de los Consejeros no ejecutivos que ha aprobado sus propias reglas de organización y funcionamiento.

La Sociedad ha considerado que el perfil eminentemente independiente que debe reunir el Consejero Coordinador en atención a su condición de *líder* de los Consejeros externos de la Sociedad y su consecuente falta de involucración en la dirección efectiva de la Sociedad,

justifica que no se atribuya a este Consejero la facultad de mantener contactos con inversores y accionistas.

En este sentido, la Sociedad considera que su estructura de comunicación con inversores y accionistas, con un Departamento de Relación con Inversores formado por personas con un conocimiento profundo, detallado y fundamentado de la situación económica y financiera de la Sociedad, de los proyectos de la Sociedad y de la actividad diaria que realiza, es adecuada y permite conocer las opiniones y preocupaciones de accionistas e inversores sobre cualquier aspecto de la marcha de la Sociedad, incluidas las relativas a gobierno corporativo.

Así, el Departamento de Relación con Inversores, que depende del Consejero Delegado, tiene encomendadas entre sus funciones la de transmitir a la dirección las inquietudes, dudas y sugerencias de los accionistas e inversores con los que se mantiene en contacto de forma permanente. En caso de que dichas preocupaciones afecten a materias de gobierno corporativo, el Departamento de Relación con Inversores cuenta con la colaboración de la Secretaría General y del Consejo, que tiene encomendada la función de velar porque las decisiones del Consejo de Administración tengan en cuenta las recomendaciones en materia de gobierno corporativo y que, cuando es preciso, participa de forma activa en reuniones con inversores y accionistas para exponer la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad.

Todo ello con independencia de que, cuando se considere oportuno, el Consejero Coordinador pueda mantener contacto con inversores y accionistas en materias en las que se considere beneficioso para la Sociedad.

- 35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple

Explique 0

- 36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

**Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.**

**Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.**

**Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.**

**El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple 0      Cumple parcialmente       Explique 0

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia del funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad, tal y como establece el artículo 10 de su Reglamento.

Adicionalmente, el Consejo de Administración es auxiliado, cada tres años, por un experto independiente propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para llevar a cabo la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2019 ha finalizado la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones delegadas y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración iniciada en el ejercicio 2018 por el experto independiente, Egon Zehnder International S.L.

La única parte de la recomendación a la que la Sociedad no da seguimiento es la relativa a que el Consejo de Administración evalúe una vez al año, de forma individual, el desempeño y la aportación de cada Consejero, por considerarse que durante el periodo en el que forman parte del Consejo se realizan evaluaciones individuales de los Consejeros con la suficiente periodicidad, tal y como se detalla a continuación.

Así, ha de tenerse en cuenta que el elevado perfil profesional que presentan los miembros del Consejo de Administración, analizado en detalle por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a la propuesta de su nombramiento al Consejo de Administración en el caso de Consejeros independientes u “otros externos” o a la emisión del correspondiente informe en el resto de las categorías de Consejeros, es garantía inicial suficiente sobre la calidad de los servicios que prestará el Consejero.

Tras esta primera evaluación, y según establece el artículo 22, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, la calidad de los servicios prestados y la dedicación de cada uno de los Consejeros es evaluada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración en las correspondientes propuestas de reelección o ratificación, así como también en aquellos casos en que se proponga su nombramiento para ocupar un cargo dentro del Consejo de Administración o un puesto en alguna de sus Comisiones.

En este sentido, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso

de los Consejeros independientes y de los Consejeros calificados como “otros externos” o, en el resto de los casos, el correspondiente informe, valora de forma individual los servicios prestados por los Consejeros durante su anterior mandato y la dedicación que han prestado tanto en el Consejo como, en su caso, en las Comisiones de las que formen parte.

Tras la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en el informe justificativo que debe aprobar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, se valora también el desempeño de sus funciones por parte del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General de Accionistas.

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

- 39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple 0      Cumple parcialmente       Explique 0

El artículo 19, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para “supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que dependerán de la Comisión de Auditoría”, y desglosa las principales funciones de supervisión que le corresponden en relación con la auditoría interna.

La finalidad, la autoridad y la responsabilidad de la función de Auditoría Interna en la Sociedad están definidos en el "Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME", que sitúa al Departamento de Auditoría Interna como un órgano permanente e interno de la organización, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios y con dependencia directa de la Comisión de Auditoría.

BME entiende que lo establecido en la citada normativa respecto de la autoridad del Departamento de Auditoría interna es garantía suficiente de la independencia con la que puede actuar, y que hacer depender funcionalmente a este Departamento del Presidente de la Comisión de Auditoría no le otorga un mayor grado de autonomía para el desarrollo de sus funciones.

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0 No Aplicable 0

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2. En relación con el auditor externo:**

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

**d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

BME considera que el funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y la elaboración de la estrategia de riesgos son cuestiones que deben corresponder a la alta dirección de la Sociedad y a los expertos que, en materia de gestión de los riesgos a los que está sometida su actividad, forman parte de su plantilla.

BME entiende que la Comisión de Auditoría debe supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de control de riesgos definidos, implantados y desarrollados por la línea ejecutiva de la Sociedad, y en el ámbito de esta supervisión tendrá conocimiento de las debilidades que se puedan detectar por los auditores, internos y externos, en dichos sistemas y, en estos casos, discutirá y propondrá la adopción de las medidas que estime adecuadas para solventarlas.

Por otro lado, en atención a la estructura de BME como sociedad holding y a la alta especialización de las actividades que se desarrollan en cada una de las sociedades que forman parte del Grupo, BME ha considerado más adecuado que la función interna de control y gestión de riesgos se lleve a cabo de forma descentralizada, tal y como se detalla a continuación.

BME ha desarrollado un sistema de control de riesgos de acuerdo con estándares internacionales y adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia (orientado a procesos), con el que se gestionan de forma eficiente y prudente los riesgos de la Sociedad. Para la definición de este sistema de control de riesgos, que se detalla en el apartado E del presente Informe, se ha tenido en consideración la alta especialización de las actividades desarrolladas en el Grupo, lo que ha aconsejado que, en atención a la distinta

naturaleza de los riesgos, coexistan la gestión descentralizada de los riesgos de negocio, que son gestionados por cada Unidad de Negocio, y la gestión centralizada de los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, seguridad de la información, recursos humanos y no financieros), riesgos todos ellos coordinados por el Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección.

El Comité de Continuidad y Riesgos mantiene informado, a través de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos, con el objetivo de que estos órganos puedan llevar a cabo las funciones que les atribuye la ley de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno implantados en el Grupo.

BME considera que esta estructura garantiza que los riesgos de la Sociedad están adecuadamente identificados, gestionados y cuantificados, y permite tanto a la Comisión de Auditoría como al Consejo de Administración desarrollar de forma satisfactoria sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

47. **Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

48. **Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple 0 Explique 0 No aplicable

49. **Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

50. **Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**



- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple 0      Cumple parcialmente       Explique 0      No Aplicable 0

[El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración constituye en el seno del Consejo de Administración la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, a la que el](#)

artículo 21 del propio Reglamento atribuye la competencia de supervisar las cuestiones relacionadas con la eficiencia y correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato en sus operaciones en esos mercados y sistemas gestionados por BME; y la interpretación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME.

Las reglas de composición y funcionamiento de esta Comisión, establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y desarrolladas a través de su propio Reglamento, dan seguimiento a los apartados c), d) y e) de la recomendación.

No se da seguimiento en lo que se refiere a los requisitos de composición establecidos en los epígrafes a) y b) de la recomendación en tanto que de esa Comisión forma parte un Consejero ejecutivo, que además ocupa el cargo de Presidente de la misma.

BME considera que dadas las funciones especializadas que se atribuyen a esta Comisión lo que debe primar en la designación de los miembros del Consejo de Administración que la integran son los conocimientos sobre el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME y las sociedades del Grupo y la experiencia profesional en ámbitos directamente vinculados con el funcionamiento de los mercados financieros y de valores, dado que son estos conocimientos y experiencia los que permitirán a la Comisión desarrollar las funciones que tiene atribuidas de la forma más adecuada al interés de la Sociedad.

- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
  - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple  Cumple parcialmente 0 Explique 0

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique 0

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

No Aplicable 0

**59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable 0

**60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable 0

**61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple       Cumple parcialmente 0      Explique 0      No Aplicable 0

**62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple 0      Cumple parcialmente 0      Explique       No Aplicable 0

La Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye entre otros elementos del sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos una retribución variable a medio y largo plazo que tiene por finalidad potenciar su compromiso con los accionistas de la Sociedad y que en la actualidad, está materializada en los Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo descritos en el epígrafe A.3. de este informe.

Estos Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo implican el otorgamiento de unidades teóricas en un ejercicio y establecen que las acciones que pudieran llegar a percibir en caso de cumplirse los objetivos fijados se entregarán por parte de la Sociedad una vez transcurrido el periodo de medición de tres años.

BME considera que estas características de la retribución a medio y largo plazo establecida en la Política de Remuneraciones de los Consejeros y que se plasman en los mencionados Planes de Retribución Variable vigentes incluyen un elemento claro de diferimiento que permite comprobar el efectivo cumplimiento de los objetivos, sin que sea necesario establecer

periodos de retención adicionales.

Adicionalmente, el Plan de Retribución Variable en acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas el 26 de abril de 2018 establece la obligación de que los beneficiarios del Plan mantengan durante un año, a contar desde la fecha de entrega, las acciones de la Sociedad.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple 0

Cumple parcialmente

Explique 0

No Aplicable 0

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye, entre las principales condiciones del “*Contrato de Consejero con funciones ejecutivas*” firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, una cláusula de recuperación o “claw-back” en cuya virtud, en determinadas circunstancias, durante los dos años siguientes a su abono BME podrá exigir al Consejero Delegado la devolución de los importes abonados en concepto de retribución variable anual y de las acciones percibidas en ejecución de los planes de retribución a medio y largo plazo.

Esta cláusula de recuperación o “claw-back” se incluyó en el “*Contrato de Consejero con funciones ejecutivas*” firmado entre la Sociedad y el Consejero Delegado, previa aprobación por unanimidad del Consejo de Administración, sin la intervención del Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

El único componente de la retribución variable de los Consejeros que no cumple con esta Recomendación es la retribución variable en acciones de la que es beneficiario el Presidente del Consejo de Administración.

Así, como consecuencia de la nueva estructura de gobierno corporativo que presenta la Sociedad tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2019, el Presidente del Consejo de Administración no desempeña funciones ejecutivas. Según establece la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, D. Antonio J. Zoido Martínez mantiene la condición de beneficiario de los Planes de Retribución variable descritos en el epígrafe A.3 del presente informe, en cuya ejecución percibió acciones en 2019 y las percibirá en los ejercicios 2020 y 2021, acciones que no están sujetas a cláusulas de recuperación o “claw-back”.

Las condiciones contractuales del Presidente, incluidas las retributivas, fueron establecidas con carácter previo a la aprobación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y no incorporan cláusulas de recuperación o “claw-back”.

Con independencia de lo anterior, como se ha puesto de manifiesto en la explicación a la anterior recomendación y se describe en la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, los Planes de Retribución variable incorporan un elemento de diferimiento que

permite comprobar la efectiva vigencia en el largo plazo del cumplimiento de los objetivos fijados, sin que sea necesario establecer cláusulas que permitan reclamar su reembolso.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple

Cumple parcialmente 0

Explique 0

No Aplicable 0

#### **H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

**2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

**3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que la Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2019, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y las políticas fiscales aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de febrero de 2019 fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría fue informada de la aplicación de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018.

-----

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha [27 de febrero de 2020](#).**

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Sí  No





**Bolsas y Mercados Españoles,  
Sociedad Holding de Mercados  
y Sistemas Financieros, S.A. y  
sociedades que componen el  
Grupo Bolsas y Mercados Españoles**

Informe de verificación independiente



## Informe de verificación independiente

A los accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado adjunto del Grupo del ejercicio 2019.

### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) según la opción Esencial, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos de información no financiera" del EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.



### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad dominante para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Materialidad de la memoria", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección de la Sociedad dominante.



### Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de 2019 de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI según la opción Esencial, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos de información no financiera" del citado EINF.

### Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Pablo Bascones

28 de febrero de 2020

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01456

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas

**Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad  
Holding de Mercados y Sistemas  
Financieros, S.A. y Sociedades que  
componen el Grupo Bolsas y Mercados  
Españoles**

Estado de Información No Financiera  
Consolidado correspondiente al ejercicio  
anual terminado el 31 de diciembre de 2019,  
junto con el Informe de Experto  
Independiente



**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.) Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES (102-1)**

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

2019

## ***ÍNDICE.***

### **CARTA DEL PRESIDENTE.**

### **CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO.**

### **1. EL GRUPO BME Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.**

#### **2. PERFIL DE LA COMPAÑÍA.**

- 2.1. MODELO DE NEGOCIO.
- 2.2. MODELO DE GESTIÓN RESPONSABLE.
- 2.3. SEGURIDAD, ÉTICA E INTEGRIDAD.
- 2.4. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS Y OTROS SECTORES RELEVANTES.
- 2.5. GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN DE RIESGOS.

#### **3. ACCIONISTAS DE BME.**

- 3.1. PERFIL DEL ACCIONISTA.
- 3.2. COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, ANALISTAS E INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO.
- 3.3. CREACIÓN DE VALOR.
- 3.4. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y OTROS BENEFICIOS.

#### **4. USUARIOS.**

- 4.1. PERFIL DEL USUARIO.
- 4.2. PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS.
- 4.3. FORMACIÓN DE LOS USUARIOS.

#### **5.- CAPITAL HUMANO.**

- 5.1. PERFIL DEL EMPLEADO.
- 5.2. CONVENIO COLECTIVO Y REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS.
- 5.3. NUESTRO EQUIPO. DIVERSIDAD E IGUALDAD.
- 5.4. BUENAS PRÁCTICAS LABORALES.
- 5.5. FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO BME.
- 5.6. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL.

#### **6. PROVEEDORES.**

- 6.1. PERFIL DE LOS PROVEEDORES.
- 6.2. CADENA DE SUMINISTRO.

#### **7. LA SOCIEDAD.**

- 7.1. BME EN LAS INSTITUCIONES.
- 7.2. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO FINANCIERO.
- 7.3. ACTIVIDAD DIVULGATIVA FINANCIERA.
- 7.4. OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA COMUNIDAD.

#### **8. DESEMPEÑO AMBIENTAL.**

- 8.1. GESTIÓN AMBIENTAL.
- 8.2. CONSUMO ENERGÉTICO.
- 8.3. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

### **MATERIALIDAD DE LA MEMORIA.**

### **ÍNDICE DE CONTENIDOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

## CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados accionistas,

Me complace dirigirme a ustedes para hablarles de sostenibilidad, un asunto apasionante y que dista mucho de ser una moda pasajera. Así lo acredita el creciente compromiso de Gobiernos y empresas con esta cuestión, que también interesa cada vez más a los ciudadanos. Seguir criterios sostenibles en nuestra actividad no es una opción más, sino el único camino posible. Una firme convicción que en BME mantenemos desde hace años y no dejamos de reforzar.

Vivimos en un mundo en el que las empresas toman mayor conciencia de la importancia de su posición en la sociedad y del impacto que generan en su entorno. La transparencia y las buenas prácticas en el gobierno corporativo, la defensa de la diversidad en todas sus formas y el compromiso en la lucha contra los efectos del cambio climático son cuestiones centrales en nuestro día a día como empresa cotizada. Es una prioridad para BME, porque en nuestra razón social estamos comprometidos con la sostenibilidad en el más amplio sentido de la palabra.

Sin duda, BME es un actor protagonista de este ilusionante cambio de paradigma, ya que los mercados de capitales son la mejor forma de canalizar el compromiso de las empresas cotizadas con esta cuestión. El imparable crecimiento de la financiación sostenible da buena prueba de ello. El año pasado se emitieron en España 9.756 millones de euros en bonos sostenibles, un 50% más que en 2018, según los datos del Observatorio Español de la Financiación Sostenible, del que BME forma parte.

Esta intensa actividad emisora permite a España situarse en el top 10 mundial en la emisión de bonos verdes, según *Climate Bonds Initiative* y el FMI. Es una posición superior a la que nos correspondería por el PIB.

El crecimiento de la financiación sostenible se ve impulsado también por una mayor demanda de los inversores. El desarrollo del mercado de bonos verdes había seguido hasta ahora en Europa estándares privados, como los *Green Bonds Principles* de asociaciones como ICMA o la *Climate Bonds Initiative*, pero gracias al reciente Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea llegan normativas propias. La nueva taxonomía permitirá clarificar este mercado, lo que será positivo para todos los actores participantes.

También resulta reseñable que la emisión de bonos verdes ya ha llegado a compañías de pequeña y mediana capitalización, como demostró Greenergy el año pasado al registrar el primer bono verde del MARF, por importe de 50 millones.

Pero la inversión sostenible no se limita a la Renta Fija. Las gestoras y los inversores tienen cada vez más en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo para formar sus carteras. En este sentido, BME aporta un instrumento muy valioso con el índice FTSE4Good Ibex, que reúne a las empresas españolas que mejor cumplen los criterios de buenas prácticas de responsabilidad social corporativa.

Este Estado de Información No Financiera de BME explica en detalle nuestro compromiso con la sostenibilidad.

Les invito a leer estas páginas, en las que reflejamos lo que BME aporta en este campo, que está en nuestro ADN y por el que seguiremos trabajando de forma incansable.

Atentamente,

Antonio J. Zoido.



## CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO (102-14)

Estimados accionistas,

Es un placer presentarles el Estado de Información No Financiera de BME de 2019, un año relevante para la compañía en muchos aspectos y en el que hemos redoblado nuestro compromiso con la sostenibilidad como una seña de identidad. Como prueba de ello, el año pasado, BME aprobó la Política de Responsabilidad Social Corporativa de BME y su Grupo, que fue elaborada conforme a lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que recoge los principios y pautas de actuación con los distintos actores que participan en los mercados y la sociedad en general.

Como saben, BME presenta desde 2007 a sus Grupos de Interés un Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa, que desde 2018 se llama Estado de Información No Financiera, debido a un cambio regulatorio. El objetivo de este Informe, elaborado en base a los criterios para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad por los estándares internacionales *Global Reporting Initiative* (GRI) (\*) y a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, es presentar el impacto sostenible de las actividades de BME y sus filiales. Se trata, pues, de un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas con ustedes sobre una cuestión que nos ocupa desde hace años y en la que creemos firmemente.

Los contenidos del Informe se han elaborado siguiendo un análisis de materialidad, según el cual el Buen Gobierno es el aspecto con más influencia en las decisiones de los grupos de interés de la empresa, en tanto que la transparencia e independencia en la operación es el que más impacto tiene en la capacidad de BME para llevar a cabo sus actividades.

Uno de los hitos de 2019 para BME fue la obtención de un rating de A-, con perspectiva estable, por parte de la agencia de calificación de riesgos S&P Global Ratings, en el terreno del grado de inversión sólido, debido al bajo nivel de endeudamiento de la compañía, una fuerte eficiencia operativa, la integración vertical de toda la cadena de valor de su negocio y una sólida posición de liquidez.

Como gestor de infraestructuras de mercados, BME tiene una vocación de servicio social, ya que permite que la economía real obtenga financiación. Gracias a los mercados de capitales, las empresas generan puestos de trabajos, innovan, desarrollan nuevos proyectos y contribuyen al progreso de la sociedad. Así ha sido desde sus inicios, pero a esta función social primigenia se suman desde hace años muchos otros compromisos de BME en su doble papel de compañía y de gestora de las infraestructuras de las Bolsas y los mercados.

Esta defensa permanente y transversal de la sostenibilidad se materializa a través de varias iniciativas nacionales e internacionales de las que esta empresa forma parte. BME sigue los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que se unió en 2011, y también participa en la *Sustainable Stock Exchange*. Ambas iniciativas sirven como guía de actuación en todos los ámbitos de su actividad, ya que BME cumple fielmente con los principios universales de responsabilidad social y empresarial, respeto a los derechos humanos, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción que las dos propugnan. La empresa forma parte igualmente del Código de Buenas Prácticas Tributarias desde 2010.

El principal activo de BME es su capital humano. Para el Consejo de BME es una prioridad impulsar la defensa de la igualdad y el respeto de la diversidad de sus profesionales. BME trabaja día a día para garantizar las mejores condiciones laborales para todos. El año pasado se impartieron más de 100 cursos en el plan de formación continua para empleados, un 26% más que en 2018. La ratio de horas de formación recibidas por los empleados del Grupo BME y de Open Finance fue de 13,1 horas.

También cuentan con una atención preferente de BME sus accionistas, de los que el 95,81% del número total de accionistas son minoritarios. El *pay out* de BME se mantuvo el año pasado en el 96%, uno de los más altos de la Bolsa española. Además, la empresa sigue impulsando el Plan de formación para accionistas, con cursos presenciales impartidos por profesionales cualificados en Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. El grado de satisfacción de los accionistas de BME que han participado en el plan de formación específico desarrollado por la Compañía ha sido del 4,16 sobre 5.

El compromiso de BME con la formación y la cultura financiera no se ciñe exclusivamente a sus empleados y accionistas. A través del Instituto BME, que el año pasado impartió 4.097 horas de formación a un total de 6.062 alumnos, contribuye a la difusión del conocimiento financiero, algo básico en nuestro país. Sus cursos, además, son reconocidos por la sociedad. Las actividades formativas que ha realizado Instituto BME han sido evaluadas a través de encuestas que han revelado un elevado grado de satisfacción por encima del 8,34 sobre 10.

Otro relevante grupo de interés para BME son sus proveedores, de los que el 90,42% son locales. Perseguimos una gestión sostenible de nuestra cadena de suministro a través de distintos procesos que buscan contribuir a una actuación respetuosa con el entorno natural y con la sociedad.

Esta empresa tiene muy clara la importancia de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente. Como gestora de los mercados de valores, BME promueve e impulsa el crecimiento de la financiación sostenible, que continúa creciendo, como demuestra el gran desarrollo de la emisión de bonos sostenibles. Como empresa, BME sigue trabajando para reducir el impacto de su actividad en el medio ambiente. El año pasado redujo en un 11,7% las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, asociadas al consumo de electricidad, viajes de empresa en avión y tren y desplazamientos de empleados al centro de trabajo en vehículo privado.

En el Informe Anual se incluye un balance detallado del negocio de BME el pasado año, que estuvo marcado por la puesta en marcha del Plan Estratégico 2019-2021, y por la Oferta Pública de Adquisición presentada por SIX GROUP.

Atentamente,

Javier Hernani.

(\*) *Global Reporting Initiative* (GRI) es una organización no gubernamental que tiene como objetivo impulsar los informes de sostenibilidad para mejorar su calidad, rigor y utilidad a través de la implementación del triple balance: ambiental, social y económico. A estos efectos, GRI publica una metodología para la elaboración de informes de sostenibilidad, que revisa periódicamente, y cuya versión vigente se ha desarrollado a través de los *GRI Standards* de GRI.

## **1.- EL GRUPO BME Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. (102-5)**

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME o la Sociedad), operador de los mercados de valores y sistemas financieros en España, constituye una referencia en el sector tanto en términos de solvencia, como de eficiencia y rentabilidad. La Sociedad tiene la forma jurídica de sociedad anónima, cotiza en Bolsa desde el 14 de julio de 2006 y forma parte del índice *FTSE4Good IBEX®* desde sus inicios.

Desde el ejercicio 2018, la Sociedad pone a disposición de sus accionistas el estado de información no financiera consolidado con motivo de la formulación de las cuentas anuales, a cuyo informe de gestión consolidado se incorpora como anexo.

La elaboración de este estado de información no financiera consolidado, que recoge las actividades desarrolladas por BME y sus sociedades filiales a lo largo del ejercicio y su impacto en materia de sostenibilidad, constituye una prueba de la importancia que para la Sociedad tiene su entorno. En él se facilita toda la información relevante sobre los aspectos financieros y no financieros de las actividades de la Sociedad, utilizando para ello una de las metodologías aceptadas internacionalmente *Global Reporting Initiative* (GRI).

Por otro lado, el Consejo de Administración, dentro del ámbito de sus competencias, aprobó en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2019 el estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio 2018, que se realizó de conformidad con los contenidos establecidos para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad por los *GRI Standards* y a la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. El estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio 2018 se incorporó como anexo al informe de gestión consolidado del ejercicio 2018 y fue verificado por el auditor independiente *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*

Asimismo, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2020 el Consejo de Administración aprobó el presente estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019, que ha sido elaborado conforme a la metodología de la elaboración de Memorias de Sostenibilidad *GRI Standards* y a la citada Ley 11/2018 de 28 de diciembre. El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019, que se incorpora como anexo al informe de gestión consolidado del ejercicio 2019 y ha sido verificado por el auditor independiente *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, se complementa con el Informe anual de Gobierno Corporativo, el Informe anual de Remuneraciones de los Consejeros y el Informe de Actividades del Consejo de Administración y sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2019, que se ponen a disposición de los accionistas e inversores en la página web corporativa.

### **Perímetro del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019.**

Los datos incluidos en el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019 recogen los datos de las sociedades del grupo BME que consolidan cuentas anuales con el método de consolidación por integración global, por lo que no se incluyen los datos financieros de *REGIS-TR, Société Anonyme* y *REGIS-TR UK Ltd*, que se han consolidado por el método de la participación, al estar participadas por las sociedades del Grupo BME al 50 por 100.

Por su lado, los datos sobre empleados incluidos en el presente estado de información no financiera consolidado se refieren a la plantilla de empleados del grupo BME y, con la finalidad de aumentar la transparencia en la divulgación de información no financiera y de diversidad, a la plantilla de empleados de Open Finance, S.L., sociedad que gestiona su régimen laboral de forma independiente al resto de empleados del grupo BME. Asimismo, se hace constar que en la presente memoria no se incluyen los datos de los 3 y 1 empleados BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y *LATAM Exchanges Data Inc*, respectivamente, al ser gestionado su régimen laboral de forma independiente al resto de empleados del grupo BME y al no considerarse material respecto al total de las plantillas de empleados del Grupo BME y Open Finance S.L.

## Principales indicadores clave de desempeño de BME en Responsabilidad Social Corporativa. (102-54)

### PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO

Económicos / Operativos	Ambientales	Sociales
Valor económico generado: 287.106 miles de euros (-6,91% vs 2018)	Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (asociadas al consumo de electricidad, viajes de empresa en avión y tren y desplazamientos de empleados al centro de trabajo en vehículo privado): 2.752,50 t de CO2 (-12,08% vs 2018)	Valor económico distribuido a grupos de interés: 285.008 miles de € (-8,67 vs 2018)
Retribución abonada a los accionistas en forma de dividendos: 130.106 miles de euros en dividendos (-13,70% vs 2018)	Consumo energético interno (consumo de electricidad y gas natural): 33.506,54 GJ (2,08% vs 2018)	Inversión económica de BME destinada a beneficios a la comunidad: 1.243 miles de €: (13,51% vs 2018)
Récord de financiación de empresas de pequeña capitalización a través de mercados alternativos: 10.357 millones de euros en renta fija en el MARF (+63% vs 2018) y 1.642 millones de euros en acciones en el MAB (79% vs 2018)	13 años formando parte de FTSE4Good IBEX	Formación ofrecidas a través de Instituto BME con el objetivo de difundir el conocimiento financiero: 4.097 horas a un total de 6.062 alumnos

### Nuestros grupos de interés (102-40, 102-42, 102-43)

En función del criterio de relevancia para la Compañía y sus actividades, la Sociedad ha identificado cinco grupos de interés que son los usuarios de los servicios que presta, sus propios accionistas, sus empleados, sus proveedores de servicios y la sociedad en general.

### GRUPOS DE INTERÉS

Proveedores	Sociedad	Usuarios	Empleados	Accionistas
90,42% de los proveedores de BME son locales.	17,2% y 48,1% del valor de las acciones cotizadas son de los hogares españoles e inversores extranjeros, respectivamente	Bolsa líder en Rentabilidad por Dividendo 4,5 % en 2019 de las empresas cotizadas (según la clasificación de mercados desarrollados de MSCI).	13,1 horas/empleado. Ratio de horas de formación recibidas por empleado.	Del número medio de accionistas de BME, que asciende a 51.431 durante el 2019 el 95,53% son minoritarios que ostentaban de media el 41,67% sobre el capital social.

Para establecer los principios y pautas de actuación de BME (véase apartado “Modelo de gestión responsable”) se han tenido en cuenta las necesidades y prioridades de estos grupos de interés.

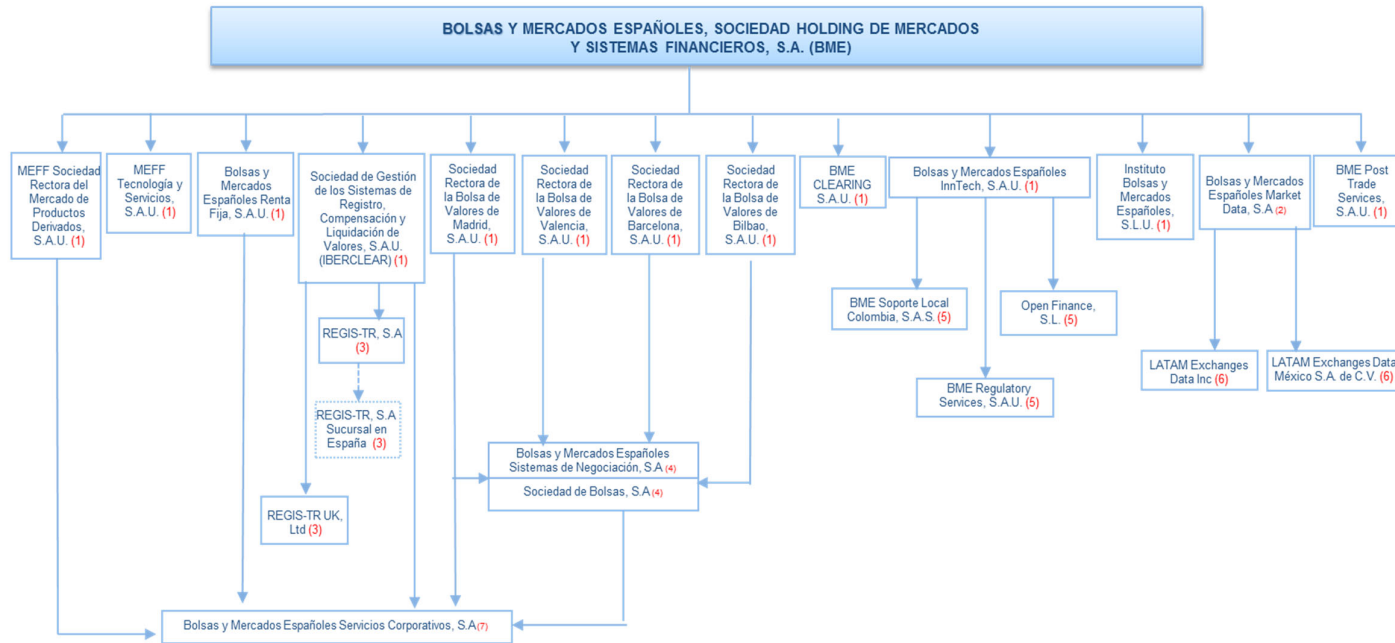
Con la finalidad de afianzar una relación constructiva con sus grupos de interés, BME mantiene los canales de comunicación que permiten a la Sociedad dar respuesta a sus expectativas. BME orienta la frecuencia en la relación con sus principales grupos de interés en función de las necesidades del negocio.

El Consejo de Administración a través de la aprobación de este informe recoge aquellas cuestiones relevantes que han surgido en la relación y comunicación de la Compañía con sus grupos de interés y los departamentos implicados en su relación con éstos. En particular, este estado de información no financiera consolidado se ha elaborado en función del análisis previamente realizado en el que se han identificado los aspectos más relevantes para la Compañía y sus grupos de interés, abordando, entre otros, temas económicos, sociales y ambientales.

## 2. PERFIL DE LA COMPAÑÍA. (102-2, 102-3, 102-4, 102-6, 102-45)

### Organigrama societario y otras participaciones societarias a 31 de diciembre de 2019.

El Grupo Bolsas y Mercados Españoles (BME) está integrado por las siguientes entidades:



- (1) BME ostenta una participación del 100 por 100 en el capital social de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., IBERCLEAR, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., BME Clearing, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles InnTech, S.A.U., Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U. y BME Post Trade Services, S.A.U.
- (2) BME, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. y Sociedad de Bolsas, S.A. ostentan respectivamente una participación del 49,71 por 100, 7,77 por 100, 0,14 por 100, 10,09 por 100, 9,93 por 100, 9,93 por 100 y 2,5 por 100 del capital social de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.
- (3) IBERCLEAR ostenta una participación igual al 50 por 100 en el capital social de REGIS-TR UK Ltd y de REGIS-TR, Société Anonyme, compañía que creó una Sucursal en España.
- (4) Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. ostentan una participación del 25 por 100 en las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A.
- (5) Bolsas y Mercados Españoles InnTech, S.A.U. ostenta una participación del 100 por 100 en el capital social de BME Regulatory Services, S.A.U. y BME Soporte Local Colombia, S.A.S., así como una participación del 90 por 100 en el capital social de Open Finance S.L.
- (6) Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. ostenta una participación del 51 por 100 y del 49 por 100 en el capital social de las sociedades LATAM Exchanges Data Inc y LATAM Exchanges Data México S.A. de C.V., respectivamente.
- (7) MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., IBERCLEAR, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. y Sociedad de Bolsas, S.A., ostentan, respectivamente, una participación del 11 por 100, 9 por 100, 21 por 100, 48 por 100 y 11 por 100 de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.

Las sedes sociales y operativas de BME y de todas las sociedades del Grupo (a excepción de Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd, BME Soporte Local Colombia, S.A.S., LATAM Exchanges Data Inc –en adelante LED- y LATAM Exchanges Data México S.A. de C.V. –en adelante LED México-) se encuentran situadas en España, país en el que desarrolla fundamentalmente su actividad, estando la sede central de BME en Madrid, en Plaza de la Lealtad 1, y la principal sede operativa de la organización en Las Rozas (Madrid), en la Calle Tramontana 2bis.

Desde su constitución BME está involucrada en el desarrollo y modernización de los mercados financieros latinoamericanos, del mercado energético y del sector financiero en general mediante el mantenimiento de las siguientes participaciones sociales a 31 de diciembre de 2019 (sin perjuicio de la participación social del 49 por 100 en el capital social de LATAM Exchanges Data México S.A. de C.V que ostenta a dicha fecha Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. y que se ha hecho constar en el anterior organigrama societario):

- **Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A.**, en la que BME ostenta una participación del 9,91 por 100 de su capital social.
- **Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable** de la que BME es titular del 0,99 por 100 de su capital social.
- **Operador del Mercado Ibérico de Energía – Polo Español, S.A. (OMEL)**, de la que posee de forma indirecta a través de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. (Sociedad Unipersonal) un 5,65 por 100 de su capital social.
- **OMIP Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.**, de la que BME posee un 5 por 100 del capital social.
- **Noster Finance, S.L. (Finect)**, compañía financiera que ofrece a los inversores, entre otros servicios, una comunidad especializada, herramientas interactivas para mejorar la toma de decisiones e información financiera basada en la tecnología *smart data*, y que se encuentra participada por BME en un 8,98 por 100.

#### Operaciones corporativas materializadas durante el ejercicio 2019. (102-10)

Las operaciones corporativas materializadas durante el ejercicio 2019 no han supuesto cambios en el domicilio social ni en las sedes operativas de BME, si bien se han disuelto y liquidado dos sociedades y la constitución de otras dos sociedades.

Así, durante el ejercicio 2019 finalizó el proceso de disolución y liquidación de Infobolsa Deutschland, GmbH in Liquidation, con domicilio social en Alemania, y se disolvió y liquidó Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., con domicilio social en Portugal.

Además, Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. constituyó junto con Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable una sociedad denominada LATAM Exchanges Data México S.A de C.V (LED México), con domicilio social en el estado de México, en la que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. ostenta una participación del 49 por 100; y la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) constituyó junto con Clearstream Holding AG una sociedad denominada Regis-TR UK, Ltd, con domicilio social en el Reino Unido, en la que IBERCLEAR ostenta una participación del 50 por 100.

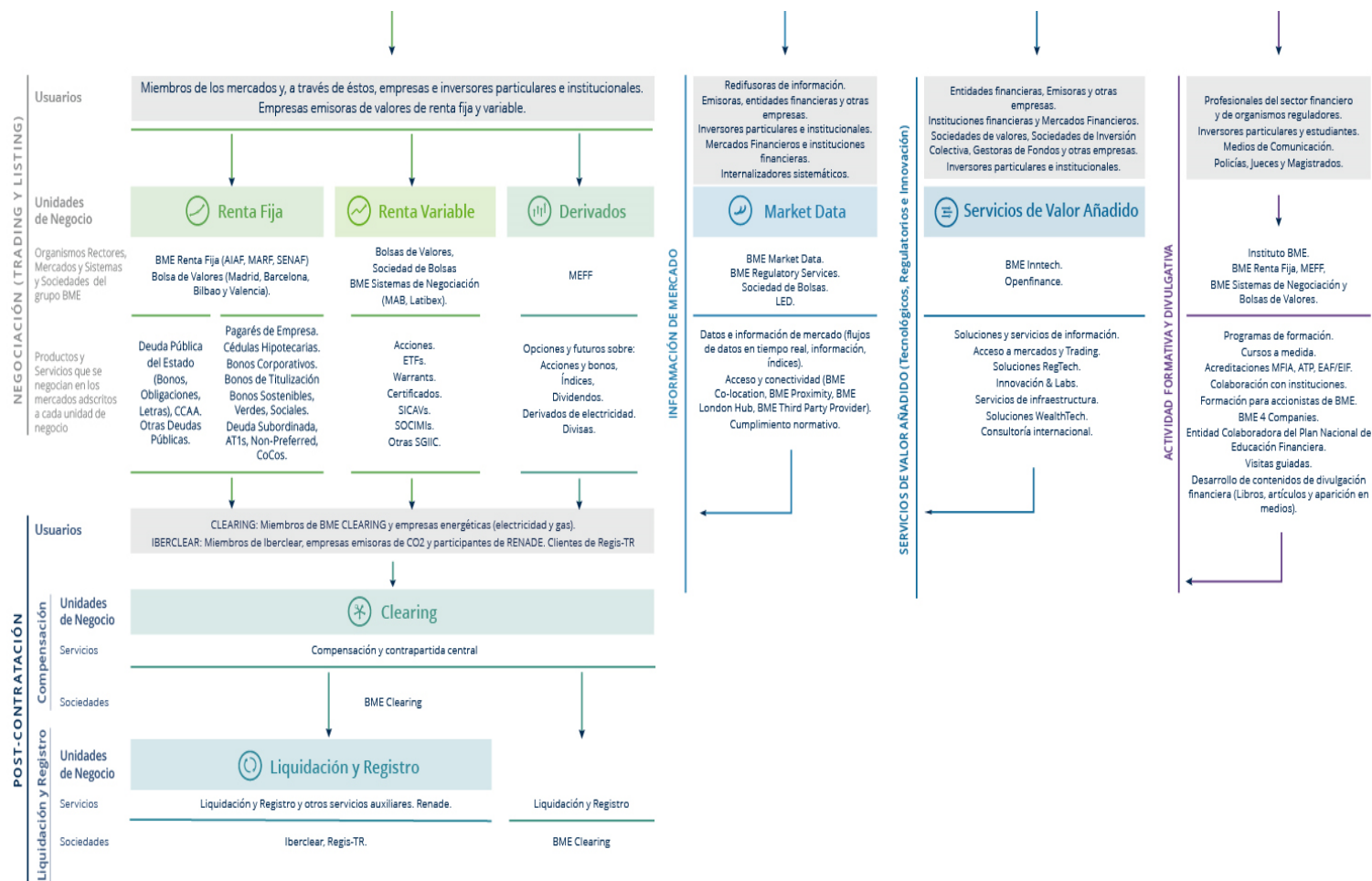
#### Escala de la organización. (102-7)

En el cuadro siguiente se hacen constar las magnitudes necesarias para determinar el tamaño de la organización a 31 de diciembre de 2019: plantilla total de empleados y capitalización total.

TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN		
	2018	2019
Plantilla total de empleados del Grupo BME y Open Finance SL	825	796
Patrimonio neto (miles de euros)	399.210	382.844

#### 2.1. MODELO DE NEGOCIO. (102-2)

El cuadro siguiente contiene de manera esquemática la cadena de valor de BME, que identifica los usuarios de los principales productos y servicios que se prestan por cada una de las unidades de negocio a través de los organismos rectores y sociedades del Grupo BME. La actividad formativa y divulgativa afianza la citada cadena de valor y contribuye a que los usuarios y clientes finales tengan a su disposición el conocimiento necesario y suficiente que les permita la consecución de sus objetivos con la mayor garantía, transparencia y seguridad.





**Misión, Visión, Valores y otros elementos clave del modelo de negocio de BME. (102-15, 102-29, 102-30)**

<p><i>MISIÓN Y OBJETIVOS</i></p>	<p>La misión de BME es ser el referente de los mercados y sistemas financieros en España, buscando siempre la excelencia en la calidad de servicio y la innovación en mercados y servicios, otorgando valor a la sociedad y a nuestros accionistas.</p> <p>El objetivo principal de BME es colocar al cliente en el centro de todas las decisiones corporativas y maximizar la relación con éstos, de forma que, como hasta el día de hoy, la excelencia y la prestación del mejor servicio sean los elementos diferenciadores y la seña de identidad de BME más reconocible.</p> <p>Asimismo, BME impulsa el incremento relevante en sus ingresos a través del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- crecimiento orgánico e inorgánico;</li> <li>- aumento de la diversificación geográfica y de servicios;</li> <li>- fortalecimiento del sólido modelo de negocio de BME adaptándolo al nuevo entorno; y</li> <li>- <i>customer equity</i>.</li> </ul>
<p><i>VALORES DIFERENCIALES</i></p>	<p>BME es una referencia en el sector en términos de solvencia, de eficiencia y rentabilidad del accionista. BME es asimismo una empresa reconocida en términos imparcialidad, transparencia y protección, una compañía dinámica y moderna que apuesta por el servicio al cliente, la innovación y el desarrollo, utilizando tecnología propia que ha sido exportada a varios países.</p>
<p><i>RECURSOS NECESARIOS</i></p>	<p>Los recursos necesarios para que BME pueda realizar las actividades descritas en la cadena de valor se centran en el equipo humano, el desarrollo constante del conocimiento y tecnología propia y el fortalecimiento de la relación con proveedores y usuarios.</p>
<p><i>VALOR GENERADO POR BME A SUS GRUPOS DE INTERÉS</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constituye un cauce de financiación y liquidez de las empresas, fomenta la confianza de la sociedad en el sistema financiero garantizando el buen funcionamiento en los mercados y asume el compromiso de ser un referente destacado de la economía de las empresas españolas y, a través de Latibex, latinoamericanas.</li> <li>- Ofrece a sus usuarios una amplia gama de productos, servicios y sistemas, asentados sobre una tecnología estable y de desarrollo propio que se adapta a sus necesidades. BME proporciona también acceso a los mercados globales a emisores, intermediarios e inversores tanto en España como a nivel internacional, contando con clientes en Europa, América y África.</li> <li>- Promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional.</li> <li>- Orienta su actividad a la generación de valor al accionista y cuenta con la confianza de millones de inversores que se benefician de una retribución que alcanza uno de los “payouts” más altos de la Bolsa española, superando el 90%.</li> <li>- Genera negocio entre sus proveedores, con carácter general, de ámbito local.</li> </ul>
<p><i>POLÍTICAS QUE APLICA EL GRUPO Y RIESGOS VINCULADOS</i></p>	<p>Las políticas que aplica el grupo BME, a excepción de Open Finance SL, en relación con las actividades que desarrolla son, entre otras, la Política de Gobierno Corporativo, la Política de Remuneraciones de los Consejeros, la Política de Responsabilidad Social Corporativa, la Política de distribución de dividendos, la Política de Comunicación, los Principios de actuación del área de Recursos Humanos, la Política retributiva de empleados y directivos y la Política de Seguridad, así como las medidas que se han</p>



	<p>adoptado en relación con las mismas. Las anteriores políticas y el resultado de las mismas se describen en el estado de información no financiera consolidado.</p> <p>En el marco de su sistema de gestión de riesgos y en el Sistema de Prevención de Riesgos Penales, BME ha identificado, evaluado y gestionado los riesgos relacionados con, entre otros, el desempeño ambiental (ante la posibilidad de que se produzca un daño en el medioambiente derivado de la actividad de la Sociedad), Social (derivado por ejemplo de la inestabilidad política o social) y laboral (derivado de inadecuados procesos de medición y evaluación del desempeño de los empleados), así como otros ámbitos como la lucha contra la corrupción y el soborno (ante la posibilidad de incumplimiento de normas y estándares éticos), el fraude (ante el riesgo de comisión de un acto delictivo en el entorno laboral) y otras prácticas irregulares. Ninguno de ellos forma parte de los principales riesgos asociados a la actividad de la compañía. No obstante, la compañía ha establecido mecanismos de control para evitar su materialización, no habiéndose materializado ninguno de éstos riesgos en 2019.</p> <p>Los principales impactos y riesgos vinculados a las actividades de BME se detallan en los apartados E y F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de BME correspondiente al ejercicio 2019, que se incorpora al informe de gestión consolidado.</p>
<p><b>INDICADORES CLAVE DE RESULTADOS NO FINANCIEROS</b></p>	<p>Véase los principales indicadores clave de desempeño de BME en Responsabilidad Social Corporativa indicados en el capítulo 1.</p>

## 2.2. MODELO DE GESTIÓN RESPONSABLE. (102-16)

BME ha asumido desde su constitución el compromiso de ser un referente destacado de la economía y las empresas españolas y latinoamericanas –a través de Latibex-. De esta forma, BME, como sociedad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, es el punto de encuentro entre las empresas y los inversores, nacionales y extranjeros, al ser el cauce a través del cual se canalizan los recursos del ahorro hacia la financiación de las empresas y como tal, trata de dotar a los mercados y sistemas que gestiona de la mayor rapidez, fiabilidad, transparencia, eficiencia y seguridad.

En este sentido BME y las sociedades de su grupo desarrollan su actividad de forma eficiente, responsable y sostenible, y gestionan los mercados y sistemas financieros dando cumplimiento estricto a la normativa, tanto nacional como internacional y, en particular, a la normativa económica, social y ambiental, así como a los códigos a los que voluntariamente se han adherido.

La responsabilidad social corporativa de BME está integrada en su estrategia general y en la gestión diaria del Grupo BME, que transmite toda la información relevante sobre los aspectos financieros y no financieros de sus actividades.

Durante el ejercicio 2019, se aprobó la Política de Responsabilidad Social Corporativa de BME y su Grupo, que fue elaborada conforme a lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y puesta a disposición en el apartado de Accionistas e inversores de la web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es). Esta Política recoge los principios y pautas de actuación con los distintos actores que participan en los mercados y la sociedad en general, entre los que se encuentra, el establecimiento de relaciones fluidas entre la Sociedad, sus empleados y las organizaciones sindicales. (102-16)

El Grupo BME está comprometido con favorecer la transparencia y las reglas de libre mercado, así como con competir en los mercados de forma leal y no realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros. Durante el año 2019 el Grupo BME no se ha visto afectado por procedimientos legales significativos por prácticas de competencia desleal, monopolísticas o contra la libre competencia. (103: Competencia desleal, 206-1)

### Iniciativas nacionales e internacionales en las que BME participa. (102-12)

Código de Buenas Prácticas Tributarias.	Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Sustainable Stock Exchanges (SSE) de las Naciones Unidas.
<p>Este Código tiene como objetivo promover una relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas del Grupo BME que lo han suscrito, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.</p> <p>BME está adherida desde el 2010.</p> <p>La práctica totalidad de las sociedades del grupo BME domiciliadas en España están adheridas de forma individual al Código de Buenas Prácticas Tributarias.</p>	<p>Esta iniciativa que tiene como objetivo favorecer la sostenibilidad empresarial mediante la implantación de 10 Principios universales de conducta y acción en materia de Derechos Humanos y Empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en la estrategia y las operaciones diarias de todo tipo de entidades y favorecer, de este modo, la consecución de objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>BME está adherida desde el 2011.</p> <p>BME cumple con las responsabilidades fundamentales en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción mediante la incorporación de los principios del Pacto Mundial en sus estrategias, políticas y procedimientos, y el establecimiento de una cultura de integridad empresarial.</p>	<p>Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar la concienciación sobre el buen gobierno corporativo y la responsabilidad social y empresarial y fomentar prácticas empresariales sostenibles.</p> <p>BME es <i>Partner Exchange</i> desde el 2015.</p> <p>En desarrollo del citado compromiso, BME fomenta entre los emisores de valores y las nuevas empresas cotizadas en los mercados y sistemas que gestiona BME, la importancia de reportar información no financiera, ambiental, social y de gobierno corporativo en sus informes periódicos. (102-12)</p>

### Transparencia tributaria. (103: Desempeño económico, 201-1)

Una correcta gestión tributaria y una mayor seguridad jurídica en materia fiscal fortalecen los resultados económicos de la Sociedad y su Grupo y minoran los riesgos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En este contexto, BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias y, en seguimiento de sus recomendaciones, aprobó en el ejercicio 2011 unos principios de política tributaria, disponibles en la página web corporativa de BME, que fueron sustituidos por la estrategia fiscal aprobada por BME en el ejercicio 2015 y desarrollados por las políticas fiscales aplicables a BME y las sociedades del Grupo BME aprobadas en ese mismo ejercicio 2015.

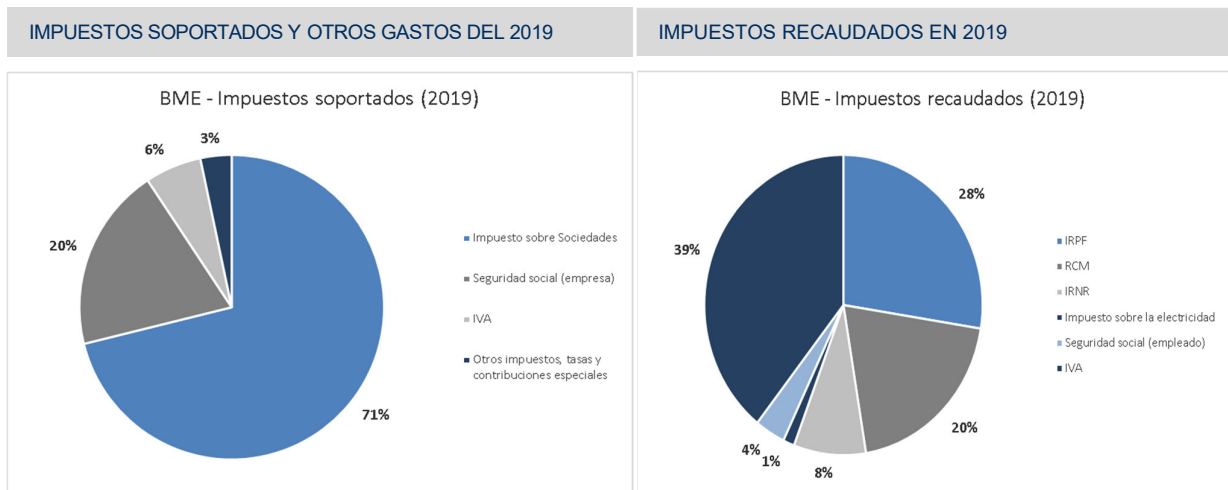
En virtud de la estrategia fiscal de la Compañía, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, deberá aprobar las operaciones societarias que, en su caso, pudieran materializarse y que son consideradas relevantes por la Sociedad dado el especial tratamiento fiscal que revisten, como es el caso de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualquier transacción u operación de análoga naturaleza que pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

TRANSPARENCIA TRIBUTARIA			
	País	2018	2019
	España	177.285	159.255
Beneficio antes de impuestos <sup>(1)</sup> (miles de euros)	Alemania	5	-12
	Portugal	-52	-36
	Colombia	18	27
	Estados Unidos	-249	-485
	España	43.721	39.450

Impuesto sobre beneficios (miles de euros)	Alemania	0	-
	Portugal	0	-
	Colombia	3	5
	Estados Unidos	0	0
	<b>España</b>	<b>127.708</b>	<b>123.066</b>
Contribución tributaria total <sup>(2)</sup> (miles de euros)	Alemania	10	-
	Portugal	10	-
	Colombia	61	20
	Estados Unidos	8	11
	<b>España</b>	<b>127.708</b>	<b>123.066</b>

<sup>(1)</sup> Los datos sobre beneficio antes de impuestos consignados en este cuadro se corresponden con el beneficio obtenido individualmente por las sociedades del grupo en el país en el que tienen su domicilio social, excluyendo los ajustes de consolidación, por lo que los datos aquí expresados difieren de los datos sobre beneficios antes de impuestos presentados en las cuentas anuales consolidadas.

<sup>(2)</sup> Comprende los impuestos soportados que suponen un coste efectivo para la Sociedad y su grupo y los impuestos recaudados que se ingresan por cuenta de otros contribuyentes por la actividad económica generada.



LEYENDA: IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido. IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. IRNR: Impuesto sobre la Renta de No Residentes. RCM: Rendimiento de Capital Mobiliario. Seguridad Social (Empresa): Gastos de personal relacionados con la Seguridad Social.

### 2.3. SEGURIDAD, ÉTICA E INTEGRIDAD.

BME considera los activos del Grupo BME, entre los que se encuentran sus sedes operativas, centros de procesamiento de datos y la información asociada a los servicios que presta, así como los sistemas de información que la soportan, sus recursos estratégicos sujetos de protección especial.

En este sentido, la Sociedad ha identificado como un aspecto material de gran importancia para sus grupos de interés y su estrategia el desarrollo seguro, ético e íntegro de sus actividades, que viene configurado por las políticas de seguridad lógica y física adoptadas por la Sociedad, así como por el Sistema de Prevención Penal y el Reglamento Interno de Conducta y su normativa de desarrollo. Los documentos que contienen las políticas, reglamentos y procedimientos derivados de estas materias han sido distribuidos y puestos a disposición de los empleados a través de la intranet de BME.

## A) POLÍTICA DE SEGURIDAD

Con el objetivo de asegurar que los activos y las personas asociadas al Grupo BME se encuentren protegidas de amenazas y riesgos que se prevea que puedan afectarlos, así como velar por la integridad de sus empleados, clientes y colaboradores, BME ha aprobado la *Política de Seguridad* que afecta a los empleados y directivos de las sociedades del Grupo BME y de las contratadas externas que puedan existir y, también, a los diferentes activos, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles del Grupo.

BME creó el Comité de Seguridad, que es un órgano dependiente de la oficina del Consejero Delegado, al que corresponde definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME, así como dirigir y articular de forma integrada las funciones de seguridad lógica y física bajo un Modelo de Gestión de Seguridad Integral alineado con las principales normativas ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27002, ISO 22301 e ISO/IEC 31000.

Asimismo, en el proceso de reorganización global de la compañía, y con el fin de alinear la estructura con el Plan Estratégico de BME, durante el ejercicio 2019 se creó el cargo de *Chief Data Officer* (CDO), entre cuyas funciones la transformación digital, *data & analytics*, soporte en la implementación de nuevos proyectos, organización o coordinación de IT con Seguridad de la Información.

### Política de Seguridad Lógica.

La Política de Seguridad Lógica de BME, que permite proteger la información y los sistemas informáticos de amenazas y riesgos de fugas de información tales como intrusiones, fraude, sabotaje y espionaje industrial, se desarrolla a través de la *Política de Seguridad de la Información* y la *Política de Continuidad de Negocio*:

- *Política de Seguridad de la Información*, que tiene como finalidad prevenir la utilización abusiva de las herramientas informáticas, mediante la identificación de las conductas prohibidas y permitidas, las consecuencias que pueden derivarse de su utilización abusiva y los procedimientos de control a adoptar por la Dirección de la Empresa.

Como complemento a esta Política, BME ha aprobado la *Política de Tratamiento de Información Sensible* en la que se establecen los criterios de clasificación y tratamiento de documentos en función de su grado de confidencialidad con el objeto de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.

BME cuenta con un procedimiento, definido por el Departamento de Seguridad de la Información, que se aplica a la gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la selección y contratación de personal, alineándola con los requisitos de seguridad recomendados por la Norma ISO 27000, para asegurar que los candidatos entienden sus responsabilidades y son adecuados para las funciones para las que son considerados, conocen y cumplen con sus responsabilidades en materia de seguridad de la información y protegen los intereses de la organización como parte del proceso de cambio o finalización del empleo.

- *La Política de Continuidad de Negocio* recoge las iniciativas técnicas y organizativas que permiten garantizar la operativa de BME en caso de incidentes graves de seguridad.

### Política de Seguridad Física.

La Política de Seguridad Física se describe en el *Plan de Seguridad Física*, que recoge las medidas de seguridad física implementadas por BME para proteger las instalaciones, en especial el área en la que se encuentran los centros de proceso de datos que albergan los equipos informáticos y los sistemas de procesamiento y almacenamiento de la información.

## **B) ÉTICA E INTEGRIDAD. (102-16, 102-34)**

La ética e integridad en BME son uno de los ejes principales en los que ha fundamentado su compromiso con sus grupos de interés. A estos efectos, el Grupo BME articula los principios generales de actuación de sus administradores, representantes legales, directivos y empleados a través de diversos medios con el objetivo de establecer un marco de actuación que permita a BME elaborar medidas eficaces para prevenir, descubrir, investigar y, en su caso, sancionar en el ámbito interno, los delitos y conductas impropias que pudieran cometerse con los medios o en el ejercicio de sus actividades en BME y las sociedades del Grupo.

### Principios generales de actuación en el mercado de valores. (102-16, 102-17)

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta (RIC), que el Consejo de Administración mantiene actualizado y cuya finalidad es definir los principios y el marco de actuación que deben observar en el ámbito del mercado de valores todo el personal de BME y de las sociedades de su Grupo y al resto de personas que presten sus servicios o mantengan relación profesional con BME y su Grupo.

En desarrollo de lo establecido en el RIC, y en línea con la Guía para la transmisión de información privilegiada a terceros publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Reglamento 596/2014, de Abuso de Mercado, BME cuenta con una *Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada*, en la que se detallan las medidas y procedimientos internos de control que deben establecerse para salvaguardar la información privilegiada de BME y las sociedades de su Grupo.

Además de estas normas de conducta, BME cuenta con un *Procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión*, que establece los cauces a través de los cuales cualquier empleado puede transmitir al órgano interno competente las irregularidades o deficiencias que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. Durante el 2019 el Comité de Continuidad y Riesgos no ha identificado ninguna irregularidad o deficiencia en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

El RIC, su normativa de desarrollo y la implantación del correspondiente procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo constituyen un mecanismo para la detección de los posibles casos de corrupción y fraude.

### Órganos de seguimiento y cumplimiento.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas es el órgano competente para la interpretación del Reglamento Interno de Conducta, mientras la Comisión de Auditoría es el órgano encargado de, en su caso, imponer sanciones por incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta a los miembros del Consejo de Administración y personas con responsabilidades de dirección. Por su parte, el Departamento de Cumplimiento Normativo es responsable del seguimiento y revisión del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta por los empleados.

El Consejo de Administración supervisa, entre otras, las actividades realizadas por sus Comisiones delegadas, entre las que se encuentran la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y la Comisión de Auditoría, y evalúa anualmente el desarrollo de las mismas, a través del Informe de Actividades de estas Comisiones. Puede consultarse el seguimiento de las actuaciones realizadas para el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Informes de actividades del Consejo de Administración y de las Comisiones, todos ellos correspondientes al ejercicio 2019, que se ponen a disposición en la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

**Principios generales de actuación de los empleados de BME. (103: Anticorrupción, 102-16, 102-17, 205-2, 205-3)**

Con el objetivo de combatir y prevenir todo tipo de delitos, y en particular el fraude, la corrupción y el soborno, que eventualmente se pueda llegar a materializar en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Sociedad y cumplir estrictamente con la legislación aplicable en esta materia, BME ha establecido un sistema de prevención de sus riesgos penales que se basa en controles preventivos generales, consistentes en las normas, órganos y procedimientos y canales de comunicación y otros controles preventivos específicos como el Sistema Integral de Gestión de Riesgos y la revisión efectuada por los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna.

Así, entre los controles preventivos generales que facilitan la prevención de delitos y la lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude, destacan:

- *Código de Conducta*: El *Código de Conducta* recoge los principios éticos y normas de comportamiento que han de regir la actuación tanto de sus administradores como de sus representantes legales, directivos y empleados.

A título ilustrativo los empleados cuentan con una "*Guía de Principios de Actuación para empleados*" que les facilita el conocimiento de aquellas conductas susceptibles de ser calificadas como delito.

- *Modelo de Prevención de Riesgos Penales Los Principios para la prevención de riesgos penales de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y las sociedades de su Grupo*, que son la base del Sistema de Prevención de Riesgos Penales, descrito entre otros documentos en la parte general y especial del *Manual de Prevención de Riesgos Penales*, fue actualizado durante los ejercicios 2015 y 2016 con motivo de la entrada en vigor de la modificación del Código Penal. Durante el ejercicio 2019 han continuado los trabajos de actualización del Sistema de Prevención Penal para, entre otras objetivos, actualizar su contenido y mejorar los controles para prevenir la corrupción y otras prácticas irregulares.

A pesar de que BME no es sujeto obligado por la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de capitales y Financiación del terrorismo, el citado Sistema de Prevención de Riesgos Penales establece controles específicos destinados a mitigar las conductas relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo dentro de la organización.

*El Canal Interno de Denuncias*, que está a disposición de los empleados en la intranet de Recursos Humanos junto con la Política de Uso del mismo, establece el procedimiento de comunicación y tramitación de los hechos de los que se puedan desprender indicios de incumplimientos de políticas o procedimientos desarrollados por el Grupo, incumplimientos del Código de Conducta u otros actos que sean indicios de un posible hecho delictivo, como casos de corrupción, soborno y fraude. En el ejercicio 2019 se ha recibido una comunicación en el buzón electrónico del Canal Interno de Denuncias, dirigida también a los buzones de correo [accionista@grupobme.es](mailto:accionista@grupobme.es); [info@grupobme.es](mailto:info@grupobme.es), [infobolsamadrid@grupobme.es](mailto:infobolsamadrid@grupobme.es) e [InvestorRelations@grupobme.es](mailto:InvestorRelations@grupobme.es), de un inversor particular en relación con la tramitación de una orden de compra de acciones de una sociedad cotizada, cuestión que no se encuentra en los ámbitos de aplicación objetivo y subjetivo de la Política de Uso del Canal Interno de Denuncias, por lo que su contenido se ha derivado al órgano competente para su tramitación.

El Comité de Prevención Penal, dependiente de la Comisión de Auditoría, se constituyó a los efectos de implantar, desarrollar y cumplir el sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

El Código de Conducta establece principios y pautas de conducta para prevenir actuaciones vinculadas con las conductas típicas relacionadas con, entre otros, los delitos de corrupción a funcionario público o soborno y de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, así como los delitos de cohecho y tráfico de influencias y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, cuyos controles destinados a mitigar los riesgos

de comisión de las conductas relacionadas se detallan en la *Parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales*.

Por otro lado, los miembros de los Consejos de Administración y determinados cargos de las sociedades del Grupo BME que tienen la consideración de entidades supervisadas, deberán cumplimentar una declaración de honorabilidad y presentar el certificado de Antecedentes Penales expedido por el Ministerio de Justicia para acreditar que no tienen antecedentes penales por la comisión de cualquier delito doloso o por imprudencia grave en relación con, entre otros, la prestación de servicios financieros y servicios de datos, actos de fraude, malversación, soborno o conducta irregular en la gestión de una empresa.

De esta forma, BME a través de los anteriores cauces lucha de manera efectiva contra cualquier caso de corrupción, soborno y fraude que pueda afectar, en su caso, a las sociedades del Grupo, al personal de BME y de las sociedades de su Grupo, a los miembros de los órganos de administración de estas sociedades y al resto de personas que presten sus servicios o mantengan relación profesional con BME y las sociedades de su Grupo. Durante el 2019 no se han denunciado ni descubierto casos de corrupción, soborno y fraude (102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3)

#### Órganos de seguimiento y cumplimiento. (102-29, 102-30, 205-1)

El Comité de Prevención Penal, órgano dependiente de la Comisión de Auditoría, es el órgano de control interno que cuenta con poderes autónomos de iniciativa y control y que tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado en el Grupo BME.

Este Comité, que cuenta con el apoyo del Departamento de Cumplimiento Normativo y la Secretaría General y del Consejo, tiene encomendada la supervisión de la eficacia de los controles internos implantados en el Grupo BME, realiza el seguimiento de las medidas adoptadas en el ámbito de la prevención de riesgos penales, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la actividad realizada y propone a esta Comisión, en su caso, las mejoras o actualizaciones precisas en los controles y procedimientos del Sistema de Prevención Penal.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la supervisión de dicho Sistema y la elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de las propuestas de modificación del Manual de Prevención de Riesgos Penales, así como de informar a este órgano de las actuaciones iniciadas como consecuencia de cualquier infracción o incumplimiento en materia penal.

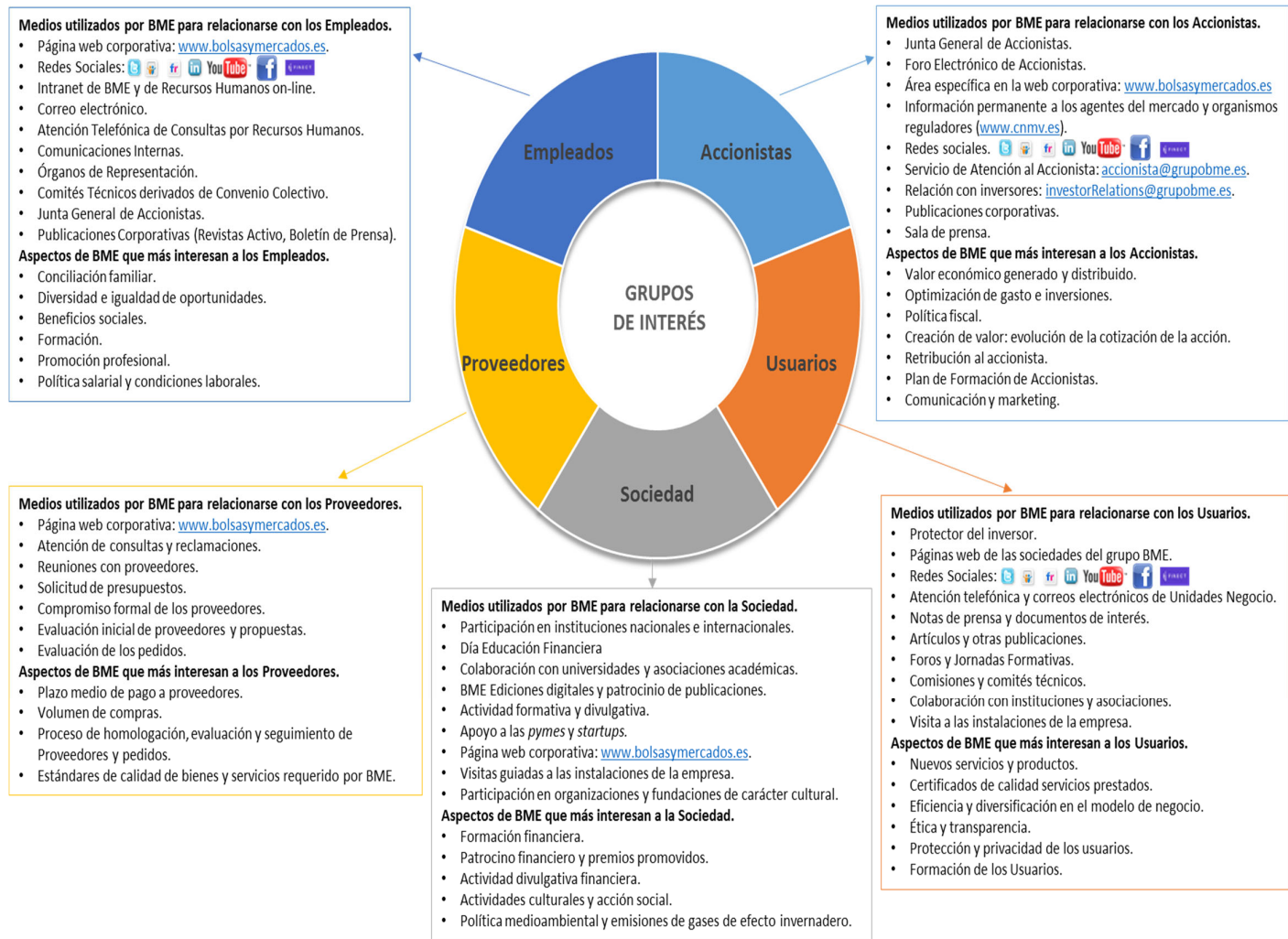
El Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad se encarga de auditar periódicamente aquellos procesos susceptibles de ser afectados por supuestos de corrupción, soborno y fraude, así como los riesgos de fraude que el Consejo de Administración ha identificado como consecuencia de la determinación de la política de gestión y control de riesgos que se encuentra en fase de elaboración.



## 2.4. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS Y OTROS SECTORES RELEVANTES.

### A) Relación con sus grupos de interés. (102-44)

BME dispone de una serie de medios para relacionarse con sus grupos de interés a través de los cuales éstos pueden informarse de las actividades desarrolladas por la Sociedad y trasladarle sus preguntas, dudas y sugerencias.





**B) Relación con las Administraciones Públicas y otros sectores relevantes. (103: Política pública, 201-4, 415-1)**

Dada la relevancia que las actividades desarrolladas por BME tienen para el correcto funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, para la economía española, es esencial que la Sociedad mantenga unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, y con los medios de comunicación, nacionales e internacionales.

Por otro lado, BME no realiza contribución alguna a partidos políticos u organizaciones políticas, manteniendo de esta forma la independencia de gestión en sus relaciones con las entidades gubernamentales, a nivel local, autonómico y nacional. En el ejercicio 2019 BME no ha realizado ninguna contribución económica al Gobierno o de las autoridades públicas en general.

**Fundación para la Formación Continua**

	2018	2019
Valor monetario de las ayudas económicas derivadas del sistema de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo	82.431 €	94.404,72 €

**2.5. GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

**A) Gobierno Corporativo. (102-6, 102-18, 102-22, 405-1)**

La transparencia, la participación de los accionistas y la independencia del auditor externo de BME constituyen los pilares básicos de su estructura de gobierno corporativo.

En este sentido, el Consejo de Administración de BME ha aprobado y mantiene actualizada su *Política de Gobierno Corporativo*, que está disponible en la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es) junto con el resto de Políticas Corporativas (entre otras, la Política de remuneraciones de los Consejeros), y que recoge los principios y aspectos que rigen la actuación de la Sociedad y su Grupo en esta materia, así como los compromisos asumidos para la mejora y revisión continua de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo. La normativa interna está disponible en el apartado “accionistas e inversores” de la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

**ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD**



A 31 de diciembre de 2019 el **Consejo de Administración**, máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad y encargado de aprobar la política de responsabilidad social corporativa, estaba integrado por 11 miembros de reconocida capacidad, honorabilidad e independencia de criterio y su composición se encontraba en sintonía con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, al reunir 9 de ellos la condición de Consejeros externos - 6 independientes, 2 dominicales y 1 otro externo-, y limitarse a 2 el número de miembros calificados como ejecutivos.

#### COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Consejeros	Cargo en el Consejo	Carácter	Antigüedad en el Consejo	Comisiones		
				Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Otro externo	15.02.2002	-	-	-
D. Javier Hernani Burzako	Consejero Delegado	Ejecutivo	27.04.2017	-	-	-
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Externo independiente	27.02.2014	-	Vocal	-
D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Consejero Coordinador	Externo independiente	26.04.2018	-	Presidente	-
D <sup>a</sup> María Helena dos Santos Fernandes de Santana	Consejera	Externa independiente	28.04.2016	-	-	-
D <sup>a</sup> . Ana Isabel Fernández Álvarez	Consejera	Externa independiente	26.04.2018	Presidenta	-	-
D. Joan Hortalá i Arau	Consejero	Ejecutivo	15.02.2002	-	-	Presidente
D. Juan March Juan	Consejero	Externo dominical	30.10.2014	Vocal	-	Vocal
D <sup>a</sup> . Isabel Martín Castella	Consejera	Externa independiente	26.04.2018	Vocal	-	-
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquin	Consejero	Externo dominical	30.10.2014	-	Vocal	-
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Consejero	Externa independiente	26.04.2018	-	Vocal	Vocal

Secretario del Consejo y de las Comisiones: D. Luis María Cazorla Prieto,  
Vicesecretaria del Consejo y de las Comisiones: D<sup>a</sup>. Cristina Bajo Martínez

#### NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EDAD

	2018	2019
< 30	0	0
30 - 50	1	1
> 50	10	10

Los Consejeros calificados como externos dominicales representan al único accionista persona jurídica que ostenta una participación significativa en el capital social, mientras que la presencia mayoritaria en el Consejo de Administración de los Consejeros calificados como externos independientes garantiza la defensa de los intereses de los accionistas minoritarios.

Los historiales profesionales de los miembros del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles en la página web corporativa [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es), detallan los cargos y actividades que desempeñan en las sociedades en el grupo BME y otras sociedades ajenas al Grupo.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas según el Reglamento del Consejo de Administración la supervisión de la aplicación de los principios y pautas de actuación en materia de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y la realización del seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa. (102-20)

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, así como toda la información sobre gobierno corporativo está disponible en el apartado “accionistas e inversores” de la página web corporativa. En particular la información relativa a las competencias del Consejo de Administración, las funciones atribuidas al Consejero Delegado como primer ejecutivo de la Sociedad, el procedimiento de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de Consejeros, la gestión de los conflictos de interés, las medidas adoptadas para garantizar que haya un número suficiente de mujeres en el Consejo y garantizar el equilibrio entre hombres y mujeres, los procesos de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente como Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado y del Consejo de Administración y sus Comisiones, se encuentran en el Informe anual de Gobierno Corporativo y en el Informe de actividades del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2019.

#### **Organización de BME (102-19, 102-20)**

Como establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración ha encomendado la gestión de los negocios ordinarios a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de la alta dirección, y le corresponde impulsar, dirigir y supervisar aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

A estos efectos, la Sociedad cuenta con un **Consejero Delegado**, que es desde el 25 de abril de 2019 el primer ejecutivo de BME y al que corresponde la responsabilidad de la gestión del negocio ordinario de la Sociedad, con las máximas funciones ejecutivas. Desde el 25 de abril de 2019, el Presidente del Consejo de Administración pasó a ser Presidente no ejecutivo, después de 17 años como primer ejecutivo de la empresa (102-23).

La alta dirección de BME está compuesta por el Secretario General, D. Luis María Cazorla Prieto, y los miembros del **Comité de Dirección**, que depende jerárquicamente del Consejero Delegado. Este Comité, que es el órgano que ejerce la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, garantiza la actuación coordinada de las mismas, así como la que desarrollen la Sociedad y las sociedades de su Grupo.

Durante el ejercicio 2019, BME ha aprobado una serie de cambios en el equipo directivo, orientados a favorecer una mejor ejecución del Plan Estratégico, avanzando al mismo tiempo hacia una más adecuada distribución de tareas entre negocios y áreas corporativas. Como consecuencia de los citados cambios a 31 de diciembre de 2019 la composición del Comité de Dirección es la siguiente:

#### **COMITÉ DE DIRECCIÓN <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>**

D. José Manuel Ortiz Repiso Jimenez (Director de Clearing y de la Oficina CEO)

D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen (Director de Mercados y Market Data)

D. Jesús Benito Naveira (Director de Liquidación y Registro)

D. Berta Ares Lombán (Directora de Servicios de Valor Añadido)

D<sup>a</sup>. Marta Bartolomé Yllera (Directora Financiera)

D. Francisco Nicolás Tahoces (Director de Tecnología)

D. Pablo Malumbres Mugerza (Director de Comunicación Corporativa y Asuntos Públicos)

D. Ignacio Olivares Blanco (Director de Asesoría Jurídica)

(1) D. Javier Hernani Burzako, Consejero Delegado y primer ejecutivo de BME, dirige el Comité de Dirección.

(2) D. Luis García Berral, Director del Área de Recursos Humanos, puede asistir también a las reuniones del Comité de Dirección.

NÚMERO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN POR EDAD		
	2018	2019
< 30	0	0
30 - 50	2	4
> 50	7	5

Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Dirección contará con el apoyo del **Comité de Coordinación**, integrado por miembros del Comité de Dirección y aquellos otros directivos que el Consejero Delegado designe al efecto. En particular al Comité de Coordinación le corresponderá la supervisión y seguimiento de los resultados de las Unidades de Negocio, los proyectos que se estén desarrollando en el Grupo y el Plan estratégico del Grupo.

Asimismo, el **Comité de Continuidad y Riesgos** es el órgano dependiente del Comité de Dirección, al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo y mantener informado al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, de las acciones emprendidas en la elaboración e implementación de la política de gestión y control de riesgos, la elaboración, aplicación y mantenimiento de la Política de Continuidad del Negocio y la aprobación y supervisión de la aplicación del Plan de Continuidad del Negocio.

Por otro lado, dada la estructura societaria del Grupo, la gestión coordinada de sus actividades se basa en la definición de siete Unidades de Negocio y seis Áreas Corporativas, departamentos de apoyo común a las Unidades de Negocio. (102-19, 102-20)

UNIDADES DE NEGOCIO	
	Director / Responsable
<b>Renta Fija:</b> Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.	
<b>Renta Variable:</b> Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.	D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen
<b>Derivados:</b> Contratación de derivados a través de medios electrónicos	
<b>Market Data</b> Información primaria, licencias de uso de índices y otros relacionados; acceso y conectividad y servicios de cumplimiento normativo.	
<b>Clearing:</b> Actividades de compensación y contrapartida central de renta variable, derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados de tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad y gas.	D. Ignacio Solloa Mendoza
<b>Liquidación y Registro:</b> Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública. Servicios de Libro de Registro de Accionistas, Servicios a agentes de emisores, RENADE y BME Securities Solutions.	D. Jesús Benito Naveira
<b>Servicios de Valor Añadido:</b> Servicios de innovación tecnológica, financiera, consultoría y de infraestructura; servicios de acceso global y trading algorítmico	D <sup>a</sup> . Berta Ares Lombán

ÁREAS CORPORATIVAS	
	Responsable
Secretaría General	D. Luis María Cazorla Prieto
Asesoría Jurídica	D. Ignacio Olivares Blanco
Comunicación Corporativa y Asuntos Públicos	D. Pablo Malumbres Mugerza
Financiera	D <sup>a</sup> . Marta Bartolomé Yllera
Recursos Humanos	D. Luis García Berral
Tecnología	D. Francisco Nicolás Tahoces

#### Remuneraciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección de BME (102-35, 102-36, 102-38, 102-39, 102-48).

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BME, que es aprobada por la Junta General de Accionistas, es transparente, guarda una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables y es compatible y está alineada con la estrategia empresarial, los valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas de forma que promueve la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de BME. En el caso de los Consejeros ejecutivos, presenta además una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, existiendo una proporción adecuada de componentes variables vinculados a objetivos a medio y largo plazo y a la entrega de acciones de la propia Sociedad de forma diferida en el tiempo.

La información relativa a las políticas retributivas de los Consejeros, su proceso de remuneración y la toma en consideración de los grupos de interés en lo que respecta a estas retribuciones se detallan en el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019 disponible en la página web corporativa.

Por su lado, la Política Retributiva del Grupo BME, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2017 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es aplicable a todas las personas que mantengan relación laboral con BME o con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo y a aquellas personas que, como consecuencia de su condición de miembros de los órganos de administración de sociedades del Grupo BME con facultades ejecutivas, tengan suspendida su relación laboral con cualquiera de las sociedades del Grupo.

La información sobre remuneración de alta dirección de BME se detalla en el Informe anual de Gobierno Corporativo que se encuentra disponible en la página web corporativa.

REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO BME CUYOS CARGOS SON REMUNERADOS <sup>(1)</sup> (MILES DE EUROS)		
	2018	2019
<b>Consejeros</b>	<b>24</b>	<b>21</b>
Mujeres	16	16
Hombres	25	22

<sup>(1)</sup> Las remuneraciones medias de los Consejeros de las sociedades del Grupo BME cuyos cargos son remunerados incluyen exclusivamente las dietas percibidas por los Consejeros, en su condición de tales, de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia S.A.U., Sociedad de Bolsas S.A., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija S.A.U., Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. y BME Clearing S.A.U. por la

asistencia las reuniones de sus Consejos de Administración y comisiones delegadas, así como la retribución fija y variable percibida por el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS CONSEJEROS Y ALTA DIRECCIÓN DE BME POR GÉNERO <sup>(1)</sup> (MILES DE EUROS)		
	2018	2019
<b>Consejeros <sup>(2)</sup></b>	<b>174</b>	<b>206 <sup>(3)</sup></b>
Mujeres	51	77
Hombres	219	255
<b>Alta Dirección <sup>(4)</sup></b>	<b>369 <sup>(5)</sup></b>	<b>452 <sup>(6) (7)</sup></b>

<sup>(1)</sup> Las remuneraciones medias de los Consejeros y de la alta dirección de BME contenidas en este cuadro incluyen todos los conceptos retributivos percibidos por los Consejeros, tanto en su condición de tales como por la funciones ejecutivas que desempeñan en BME, y miembros de la alta dirección (incluyendo la estimación o target de la retribución variable, dietas, indemnizaciones y liquidaciones por finalización de la relación laboral y cualquier otra percepción retributiva, excepto el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo en acciones).

<sup>(2)</sup> Durante el ejercicio 2018 se materializaron las siguientes altas y bajas en el Consejo de Administración: (i) D. Manuel Olivencia Ruiz falleció el 1 de enero de 2018; (ii) Dña. Margarita Prat Rodrigo causó baja como Consejera, Vocal y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión Ejecutiva el 26 de abril de 2018; (iii) D. Álvaro Cuervo García fue nombrado Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 15 de enero de 2018. El 26 de abril de 2018 causó baja como Consejero, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva; (iv) D. Carlos Fernández González causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de abril de 2018; (v) D. Karel Lannoo causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el 26 de abril de 2018; (vi) Dña. Ana Isabel Fernández Álvarez fue nombrada Consejera, Vocal y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión Ejecutiva el día 26 de abril de 2018; (vii) D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz fue nombrado Consejero, Vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de la Comisión Ejecutiva el día 26 de abril de 2018; (viii) Dña. Isabel Martín Castellá fue nombrada Consejera y Vocal de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018; y (ix) D. Juan Carlos Ureta Domingo fue nombrado Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 26 de abril de 2018.

<sup>(3)</sup> Para el cálculo de la remuneración media de los Consejeros de BME se han incluido las dietas percibidas por D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Álvarez, D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, D. Juan March Juan, D<sup>a</sup>. Isabel Martín Castilla y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez Barquín, por la asistencia a las reuniones de los Comités de Auditoría y de Retribuciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Compensación, Liquidación y Registro de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) de los que forman parte por acuerdo del Consejo de Administración de esa Sociedad de 10 de septiembre de 2019.

<sup>(4)</sup> Para el cálculo de la remuneración media de la alta dirección, se ha tenido en cuenta el número de días que la alta dirección ha pertenecido a la alta dirección de BME durante el ejercicio, la remuneración diaria percibida durante dicho periodo y el número de miembros de la alta dirección durante el ejercicio.

<sup>(5)</sup> Los datos sobre la remuneración media de la alta dirección a 31 de diciembre de 2018 han sido modificados al figurar de forma errónea el número de miembros de la alta dirección en el estado de información no financiera consolidada del ejercicio 2018.

<sup>(6)</sup> Durante el ejercicio 2019 se materializaron las siguientes altas y bajas en la alta dirección: (i) D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria causó baja como Director de Asesoría Jurídica el 9 de mayo de 2019; (ii) D. Ramón Adarraga Morales causó baja como Director de Coordinación Internacional y Servicios de Valor Añadido el 27 de mayo de 2019; (iii) D<sup>a</sup>. Berta Ares Lombán fue nombrada Responsable de Servicios de Valor Añadido el 27 de mayo de 2019; (iv) D. Ignacio Olivares Blanco fue nombrado Director de Asesoría Jurídica el 9 de mayo de 2019; y (v) D. José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez fue nombrado Director de la Oficina del Consejero Delegado el 9 de mayo de 2019. En las mencionadas fechas, la Sra. Ares Lombán y Sres. Olivares Blanco y Ortiz-Repiso Jiménez se incorporaron al Comité de Dirección.

<sup>(7)</sup> Se hace constar la cifra de remuneración media de la alta dirección sin desglosar su importe por género, ya que, al formar parte de la misma sólo una mujer, su información desagregada podría suponer una vulneración de la normativa de protección de datos de carácter personal. Asimismo, se indica que durante el ejercicio 2019 la cifra de remuneración media de las mujeres y hombres de alta dirección en miles de euros asciende a 236 y 500, respectivamente.

#### **Independencia del auditor externo.**

Con independencia de los límites máximos temporales de contratación que establece la normativa de auditoría de cuentas, BME, con la finalidad de incrementar el grado de transparencia de la Sociedad, ha tenido y tiene en cuenta el número de ejercicios que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y su Grupo a los efectos de fomentar la independencia de los auditores de cuentas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría de BME aprueba anualmente un informe sobre la independencia del auditor externo de BME y su Grupo consolidado, disponible en la página web corporativa, y el Consejo de Administración aprueba el Informe anual de Gobierno Corporativo en el que se hacen constar los honorarios percibidos por el auditor externo y sus sociedades vinculadas de BME y su Grupo consolidado por los trabajos de auditoría y los servicios adicionales a los de auditoría, como la revisión independiente del presente estado de información no financiera.

#### **B) Gestión de riesgos. (102-29, 102-30)**

Los riesgos asociados a la actividad realizada por la sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficacia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo BME.

La gestión de riesgos de BME se asienta en dos pilares fundamentales: el buen gobierno corporativo y un riguroso sistema de control interno.

Como consecuencia de la estructura de gobierno corporativo mencionada en el apartado anterior, la gestión de los riesgos que se deriva de las diversas actividades que desarrolla BME se canaliza, en primer lugar, a través de los sistemas específicos de identificación, medición, evaluación y gestión de que dispone cada Unidad de Negocio y Área Corporativa en relación con los riesgos en los que incurre.

Por otra parte, al Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección con el que colabora en la formalización de una política de control y gestión de riesgos, que está en fase de elaboración, le corresponde, entre otras tareas, la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo y la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos definido y adoptado por el Comité de Dirección, así como las competencias relativas a la elaboración, aplicación y mantenimiento de la Política de Continuidad del Negocio y la aprobación y supervisión de la aplicación del Plan de Continuidad del Negocio.

Para la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Global, se priorizan los riesgos en función de su importancia y se elaboran matrices que recogen los procesos operativos que gestionan dichos riesgos.

BME ha constituido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), elaborado con base a la metodología COSO II como marco de referencia, que asegura que los riesgos relevantes que pudieran afectar a los objetivos y actividades del Grupo son identificados, evaluados y controlados y, que permite integrar los diferentes sistemas de gestión de riesgos ya existentes en la compañía, entre los que se encuentran: el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Prevención Penal (SPP) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Este ejercicio de integración permite optimizar a nivel de organización los esfuerzos de gestión de riesgos y además establece un cauce formal y coordinado de información de riesgos desde la base de las Áreas Corporativas y Unidades de Negocio hacia el Consejo de Administración.

Cuando han sido evaluados los riesgos relevantes, la Dirección de BME debe definir cómo responder a ellos, para lo que tiene en cuenta tanto su efecto sobre la probabilidad e impacto del riesgo como los costes y beneficios.

Si bien el SIGR de BME afecta e involucra a todo el personal de la compañía, los participantes principales en el modelo de gestión de riesgos son, además del Comité de Dirección, los siguientes:

- El **Consejo de Administración**, como máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, es el órgano encargado de definir la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisa, al menos, anualmente los sistemas internos de gestión de información y control, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.
- La **Comisión de Auditoría**, dependiente del Consejo de Administración, supervisa la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, los servicios de auditoría externa e interna de la Sociedad, así como la función de cumplimiento normativo del Grupo.
- El **Comité de Prevención Penal**, dependiente de la Comisión de Auditoría, tiene encomendada la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales (SPP) del Grupo BME.
- El **Comité de Continuidad y Riesgos** es el órgano dependiente del Comité de Dirección, cuyas competencias han sido detalladas en el apartado 2.5.A9 de este Informe.
- El **Comité de Seguridad** es el órgano responsable de definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME, que incluye la seguridad de la información y los sistemas informáticos y la seguridad física.
- El **Equipo de Seguridad de la Información** es el responsable de implementar, operar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad. Este Equipo de Seguridad es auxiliado por un grupo de operaciones de seguridad de la información y de un grupo de inteligencia que se encarga de detectar intrusiones y analizar las incidencias y ciberataques.
- El **Departamento de Auditoría Interna** es el encargado de proporcionar a la alta dirección y al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de la que este Departamento depende, la información que permita cumplir con los objetivos de la organización, incluyendo el análisis y valoración de la eficacia de las tareas de evaluación de riesgos que realiza. Para ello desarrolla una labor orientada a evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno por medio de la identificación de los riesgos y controles clave.
- El **Departamento de Cumplimiento Normativo**, órgano independiente de la línea ejecutiva de la Sociedad que vela por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrollan BME y las sociedades de su Grupo y que depende de la Comisión de Auditoría.
- Los **responsables de las Unidades de Negocio o Áreas Corporativas** son los últimos responsables de los riesgos generados por sus unidades de negocio o áreas, respectivamente.
- El **empleado responsable del riesgo** es el propietario de riesgo para cada Unidad de Negocio o Área Corporativa designado por el Responsable de éstas.

Los principales riesgos vinculados a las actividades de BME se identifican en los apartados E y F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de BME correspondiente al ejercicio 2019, que se incluye en una sección separada en el informe de gestión y que también se encuentra disponible en el página web corporativa de la Sociedad. En particular, BME explica cómo gestiona y mitiga los riesgos identificados en el apartado E.6 del citado informe en el que se describen los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Sociedad.



### 3. ACCIONISTAS DE BME.

De conformidad con la *Política de gobierno corporativo* y la *Política de responsabilidad social corporativa de BME*, que se encuentran a disposición del público en la página web corporativa, y en seguimiento de las mejores prácticas y tendencias en materia de buen gobierno, la Sociedad persigue mostrar a sus grupos de interés, entre ellos, sus accionistas, una imagen fiel y veraz del desempeño de sus actividades, a través de diversas prácticas concretas. Con respecto a sus accionistas:

#### BME promueve..

- > Interacción entre sus accionistas, llamados a participar activamente y de forma continua en la vida societaria, a través de los canales de comunicación e información de carácter bidireccional que la Sociedad pone a su disposición. (epígrafe 3.2).
- > Generación de valor a largo plazo y de forma sostenible (epígrafe 3.3).
- > Ejercicio responsable, diligente y transparente de los derechos y el cumplimiento, en los mismos términos, de los deberes de sus accionistas.

#### BME ofrece..

- > Información transparente, completa y concreta sobre aspectos financieros y no financieros de BME y su Grupo (epígrafe 3.2).
- > Política de máxima retribución al accionista vía dividendos, alcanzando *pay-outs* de los más altos de la Bolsa española, (epígrafe 3.4.A).
- > Formación a sus accionistas, a través del Plan de Formación para accionistas (epígrafe 3.4.B).

### 3.1. PERFIL DEL ACCIONISTA.

Durante el ejercicio 2019 la estructura y propiedad del capital social de BME no ha sufrido cambios significativos. Sin perjuicio de lo anterior, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) presentada el 18 de noviembre de 2019 por SIX Group AG, gestor de la Bolsa suiza, la composición del accionariado de BME desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2019 ha sufrido cambios en su distribución por naturaleza y nacionalidad.

PERFIL DEL ACCIONISTA				
	2018		2019	
Número total de acciones	83.615.558		83.615.558	
Número de acciones medio por accionista	1.478		1.990	
Capital flotante (%)	87,06%		86,85%	

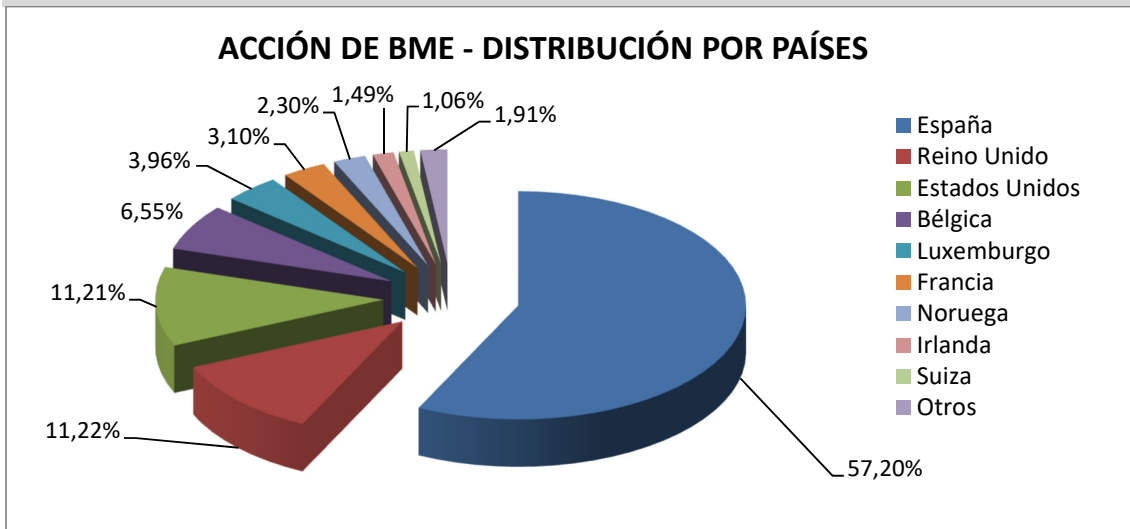
  

DESGLOSE POR NATURALEZA a 31 de diciembre de 2019				
	Accionistas Institucionales		Accionistas Minoritarios	
	2018	2019	2018	2019
% sobre el total de accionistas	4,70%	4,19%	95,30%	95,81%
% sobre el capital social	56,25%	70,02%	43,75%	29,98%

DESGLOSE POR NACIONALIDAD a 31 de diciembre de 2019				
	Accionistas Españoles		Accionistas Extranjeros	
	2018	2019	2018	2019
% sobre el total de accionistas	99,15%	99,03%	0,85%	0,97%
% sobre el capital social	78,60%	57,20%	21,41%	42,80%

ACCIONISTAS BME DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019



**3.2. COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, ANALISTAS E INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO.**

BME cuenta con una *Política de comunicación y contactos con accionistas, analistas e inversores institucionales y asesores de voto*, que se encuentra a disposición del público en la página web corporativa, cuyos principios generales son la transparencia informativa en igualdad de condiciones, la veracidad, la inmediatez, la igualdad de trato y la simetría en la difusión de la información.

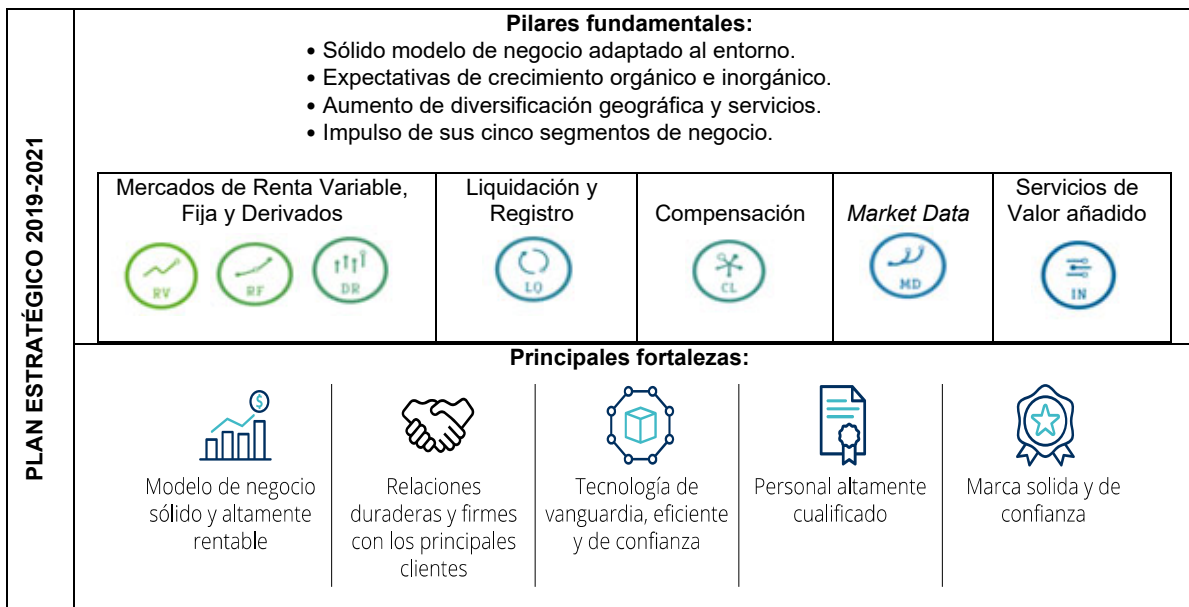
**Participación en la vida societaria.**

La interacción con accionistas, analistas e inversores institucionales resulta primordial para BME con objeto de que éstos puedan trasladar sus inquietudes, sugerencias o dudas sobre aspectos relacionados con las actividades desarrolladas por el Grupo BME. En este sentido, para afianzar una relación constructiva con éstos, BME tiene establecidos canales de información y comunicación, de carácter bidireccional.



**Plan Estratégico 2019-2021.**

El Plan estratégico 2019-2021 con el que cuenta la Compañía contempla como objetivos principales la diversificación de sus ingresos, la aceleración del crecimiento y el mantenimiento de la rentabilidad para el accionista. Estos objetivos reflejan la ambición de BME por alcanzar una posición más sólida en un entorno cada vez más competitivo y volátil en el que desarrolla su actividad.



### 3.3 CREACIÓN DE VALOR. (103: Desempeño económico)

La maximización del valor económico de la Sociedad para sus accionistas de forma sostenible a largo plazo y la promoción de la continuidad empresarial se configura como uno de los principios que conforman la base de la Política de gobierno corporativo de BME.

#### Rating.

En el ejercicio 2019 BME ha obtenido un rating de A-, con perspectiva estable, por parte de la agencia de calificación de riesgos S&P Global Ratings, lo que sitúa a la Compañía en el terreno del grado de inversión sólido, motivado por un bajo nivel de endeudamiento, una fuerte eficiencia operativa, la integración vertical de toda la cadena de valor de su negocio y una sólida posición de liquidez.

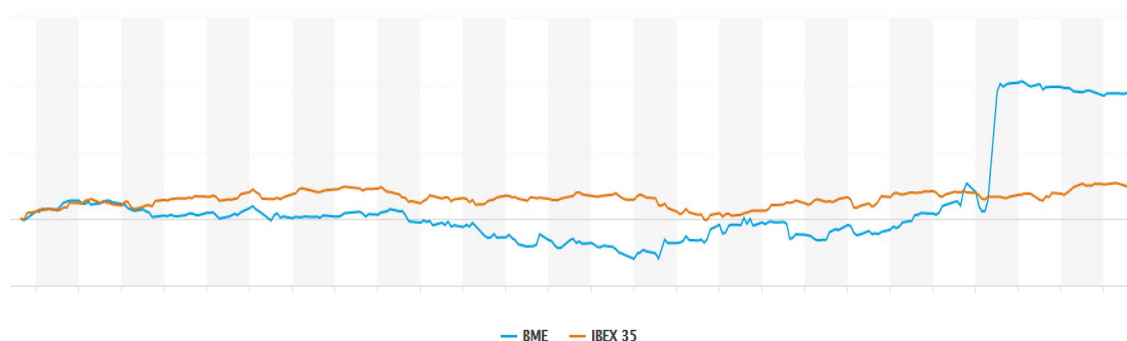
S&P Global Ratings ha considerado que BME mantendrá su posición dominante como operador líder de infraestructuras de mercado y que diversificará gradualmente sus fuentes de ingresos. Asimismo, la agencia de calificación destaca de BME *“sus creíbles planes de crecimiento, a través de la diversificación en renta fija, divisas y trading de materias primas, su papel central en una de las economías más dinámicas de la eurozona y su acreditada resistencia a la crisis financiera durante los últimos diez años”*.

#### Evolución de la acción.

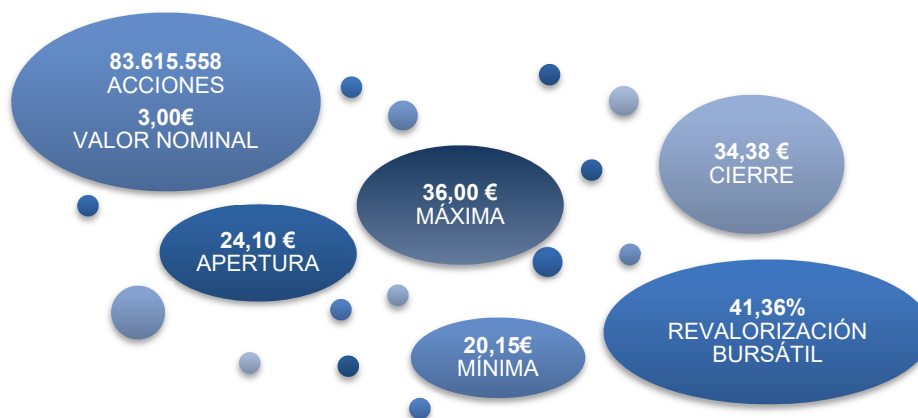
En un ejercicio caracterizado por haber confluído diversos factores políticos y sectoriales internos en un ambiente generalizado de desconfianza económica, BME ha conseguido mantener su reconocida posición en el sector y, en última instancia, su objetivo de maximizar el valor de la acción para sus accionistas y de elevar el beneficio por acción. Asimismo, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) a 34 euros presentada el 18 de noviembre de 2019 por SIX Group AG, gestor de la Bolsa suiza, la cotización de BME llegó a 36 euros, máximos de 2015, para luego oscilar entre los 34,28 a 35,5 euros hasta el 31 de diciembre de 2019.

## EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN BME EN COMPARACIÓN CON EL IBEX 35®

DESDE 01-01-2019 HASTA 31-12-2019



### PRINCIPALES INDICADORES DE LA ACCIÓN DE BME 2019



### Valor económico generado, distribuido y retenido. (201-1, 103: Desempeño económico)

VALOR ECONÓMICO GENERADO, DISTRIBUIDO Y RETENIDO (MILES DE EUROS) <sup>(1)</sup>		
	2018	2019
<b>Valor Económico Generado</b>	<b>306.937</b>	<b>287.106</b>
Importe neto de la cifra de negocios	298.587	279.721
Otras ganancias y pérdidas netas <sup>(2)</sup>	8.350	7.385
<b>Valor Económico Distribuido</b>	<b>309.711</b>	<b>285.008</b>
Costes de explotación	40.272	40.441
Gastos de personal	75.952	73.135
Dividendos	147.897	130.107
Impuesto sobre beneficios y tributos <sup>(3)</sup>	44.384	40.404

Pagos a proveedores de capital (coste financiero)	0	0
Asociaciones, donaciones y otras inversiones a la comunidad	1.206	921
<b>Valor Económico Retenido (beneficio no distribuido)</b>	<b>-2.774</b>	<b>2.098</b>
Reservas	-11.609	-7.351
Amortizaciones y depreciaciones	8.835	9.449

(1) El saldo del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 recoge el importe neto de la cifra de negocio una vez deducidos los “costes variables directos de las operaciones”, cuya inclusión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a continuación de los epígrafes de ingresos y minorando los mismos, viene impuesto por la Circular 5/2016 de 27 de Julio de la CNMV, sobre normas contables, estados de información reservada y pública y cuentas anuales.

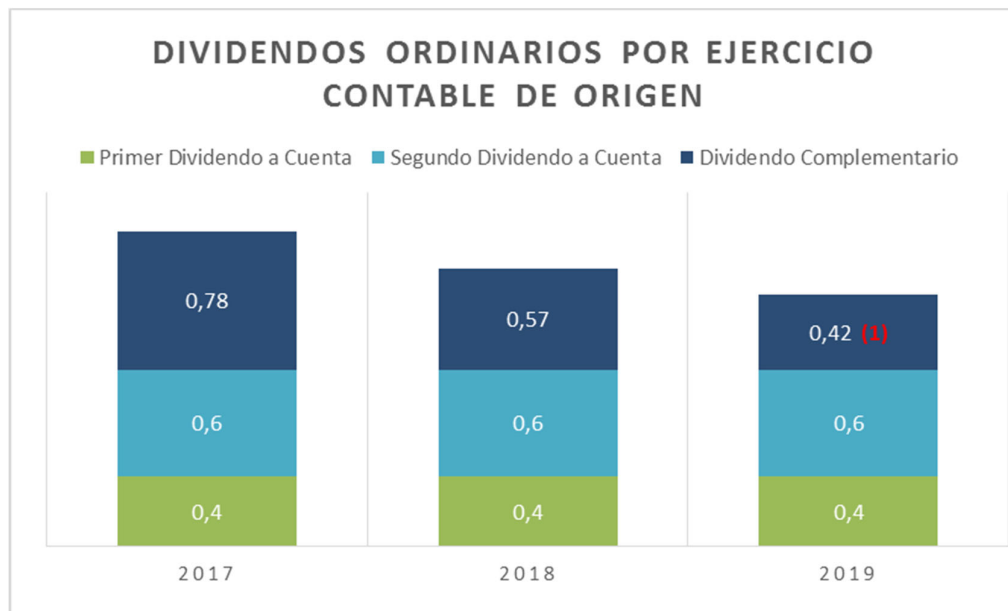
(2) Incluye los trabajos realizados por la empresa para su activo, otros ingresos de explotación, el resultado de entidades valoradas por el método de la participación y el resultado financiero menos el resultado atribuido a socios externos.

(3) Incluye exclusivamente el gasto por Impuesto sobre Beneficios y los tributos contabilizados en el ejercicio.

### 3.4. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y OTROS BENEFICIOS.

#### A) Retribución al accionista vía dividendos. (103: Desempeño económico)

La política de distribución de dividendos mantenida por la Sociedad consiste, desde el ejercicio 2009, en el pago de tres dividendos ordinarios (un dividendo complementario y dos dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio en curso), correspondiendo su abono con los meses de mayo, septiembre y diciembre. De esta forma, BME continúa desarrollando una política de máxima retribución al accionista, con un *Pay-Out* ordinario del 96 por 100.



(1) Se encuentra pendiente de aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas que previsiblemente se celebrará el día 29 de abril de 2020, en segunda convocatoria.

## **B) Plan de Formación para Accionistas.**

La formación de los accionistas de BME se configura como uno de los pilares de su política de gobierno corporativo, ámbito en el que BME lleva a cabo el Plan de Formación para Accionistas a través de Instituto BME.

Este Plan de Formación para Accionistas se desarrolla a través de cursos presenciales impartidos por personal altamente cualificado en cada materia en las instalaciones que BME tiene distribuidas en las sedes de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. En el ejercicio 2019, el grado de satisfacción de los accionistas de BME que han participado en el plan de formación específico desarrollado por la Compañía ha sido del 4,16 sobre 5.

## **4. USUARIOS.**

### **4.1. PERFIL DEL USUARIO.**

El Grupo BME integra los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores españoles, las entidades de contrapartida central, los mercados secundarios de valores y los sistemas multilaterales de negociación españoles, así como desarrolla una amplia gama de servicios complementarios y auxiliares, que abarcan, entre otras, las áreas de información, consultoría, informática, contingencia y continuidad de negocio y formación.

Los usuarios o clientes de BME son, principalmente, entidades supervisadas por la CNMV, sin que los mercados y sistemas de negociación gestionados por BME presten de forma directa sus servicios a inversores particulares, salvo en lo que respecta a los servicios auxiliares.

BME mantiene su compromiso con la financiación sostenible no sólo como gestora de los mercados de capitales sino también como empresa, ya que forma parte de numerosas iniciativas y grupos de trabajo nacionales e internacionales que buscan promover la sostenibilidad y el buen gobierno corporativo en el mundo y en España, que se encuentra en el top 10 en el ranking por volumen de emisión de bonos sostenibles en los ejercicios 2018 y 2019.

El grupo BME no ha registrado durante el 2019 ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relacionada con aspectos económicos derivada de su operativa. (419-1)

### **Certificados de calidad de los servicios prestados.**

En el ejercicio 2019, BME Inntech e Instituto BME, sociedades del grupo BME, han mantenido el sello internacional de garantía de calidad. Por un lado, BME Inntech dispone de los certificados de calidad UNE-EN ISO 9001:2015 de AENOR que avala la calidad de los servicios de Contingencia, Continuidad de negocio, alojamiento físico y virtual de equipos de clientes, así como de sus aplicaciones de gestión y datos; gestión técnica y mantenimiento de plataformas informáticas especializadas en el sector financiero; prestación de servicios de intercambio de mensajería financiera para bancos y empresas; consultoría y formación sobre mercados financieros internacionales.

Asimismo, Instituto BME cuenta con el certificado UNE-EN ISO 9001:2015 de AENOR, que avala la calidad de los servicios de diseño e impartición de formación en la operativa de los mercados financieros que esta sociedad presta, así como ha vuelto a ser reconocida por su calidad y prestigio al haber sido seleccionado por la *CFA Society Spain* como proveedor homologado para la certificación *CAd (Certified Advisor)*, sello que le habilita a desempeñar labores de asesoramiento o de prestación de información financiera en España desde el 3 de enero de 2017.

### **Nuevos proyectos de BME en el ejercicio 2019. (103 Impactos económicos indirectos)**

Durante el ejercicio 2019 BME ha seguido desarrollando servicios y productos que dan respuesta a las necesidades de los clientes y usuarios de los mercados y atienden las demandas de las empresas y de los participantes en los mercados financieros. Los nuevos servicios y productos se describen en el informe anual de mercado de 2019 y en las notas de prensa que están a disposición de los accionistas e inversores en la página web corporativa de BME [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

### **4.2. PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. (103: Salud y seguridad de los clientes, 416-2, 418-1)**

BME como entidad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles asume su responsabilidad frente a las entidades participantes en los mercados y los inversores particulares, aunque no son sus clientes directos, al considerar que su posición les ayuda en el ejercicio de sus derechos.

En esta relación con los inversores particulares hay que destacar los servicios prestados por el Protector del Inversor que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia crearon y mantienen como figura encargada de asistir y proteger a los inversores, para lo que atienden sus consultas y reclamaciones, tratan de prevenir la presentación de quejas e impugnaciones sobre operaciones realizadas en la Bolsa y potenciar la creación de condiciones que permitan el esclarecimiento de los hechos y dudas que les plantean los inversores y la intermediación entre las partes. Además, una vez interpuestas las reclamaciones con carácter contencioso, conocen de las mismas y en caso de que los particulares no puedan llegar a un acuerdo con las entidades miembros de Bolsa, resuelven la reclamación con un informe final de carácter no vinculante.

Por otro lado, con la finalidad de garantizar y proteger los derechos de las personas físicas en lo que concierne al tratamiento de sus datos personales las sociedades del Grupo BME son responsables de los datos de sus empleados, contactos y clientes. A estos efectos, BME cumple con la normativa en vigor en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y cuenta con un procedimiento para ejercer los Derechos de ARCO (Acceso Rectificación Cancelación y Oposición). El cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y la gestión de los procedimientos que deriven de su cumplimiento se lleva a cabo desde el Departamento de Cumplimiento Normativo, cuyo responsable ostenta el cargo de "*Data Protection Officer*" (DPO) cuyo régimen jurídico se regula en el Reglamento General de Protección de Datos. Por otro lado, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos de carácter personal, el Grupo BME realiza controles periódicos y auditorías externas. Durante el ejercicio 2019 no han existido reclamaciones en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de empleados del Grupo BME, contactos y clientes de sociedades del grupo BME.

#### **4.3. FORMACIÓN DE LOS USUARIOS.**

BME, en su condición de entidad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, está comprometida con la promoción de la cultura financiera en la sociedad española y, en este sentido, suscribe las recomendaciones y buenas prácticas para la Concienciación y Educación Financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Dado el relevante papel que desempeña en el mundo de los mercados financieros, BME asume como una función más la difusión y divulgación del conocimiento de materias relacionadas con el mundo financiero de la manera más accesible y comprensible posible. Esta labor es al mismo tiempo un canal importante de recepción de las inquietudes, intereses, demandas y preocupaciones de los clientes finales e intermediarios en los mercados.

La importancia que BME otorga a esta labor formativa se pone de manifiesto en la existencia de una sociedad, Instituto BME, cuya actividad exclusiva es la organización de servicios de formación vinculados a los mercados financieros, que presta especial atención a los aspectos relacionados con los productos propios de los mercados y sistemas de BME, así como, a través de sus programas de formación, proporciona orientación y capacitación en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. Esta actividad formativa se ve complementada por la acción desarrollada por las restantes sociedades del Grupo.

En este ejercicio 2019, las actividades formativas que ha realizado Instituto BME y que están disponibles en su página web [www.institutobme.es](http://www.institutobme.es), han sido evaluadas a través de encuestas que han revelado un elevado grado de satisfacción, por encima del 8,48 sobre 10. En aquellos casos en los que una actividad formativa recibe una valoración por debajo de 5,7, se inicia un informe de no conformidad en el que se analizan las causas de dicha evaluación y las acciones correctoras o preventivas a adoptar para evitar que el problema vuelva a plantearse.

Instituto BME facilita la preparación del examen de Certificación MFIA, acreditación de referencia diseñada para alcanzar la excelencia técnica en el conocimiento de mercados y productos financieros que emite esta sociedad del grupo BME desde el ejercicio 2015 y que ha sido incluida por la CNMV en la lista de títulos y certificados que cumplen con los requisitos establecidos en la Guía Técnica 4/2017 para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y asesora de conformidad con lo establece MiFID II.



## 5.- CAPITAL HUMANO.

Conforme al perímetro definido al inicio de la presente memoria, los datos sobre empleados incluidos en el presente estado de información no financiera consolidado del ejercicio 2019 se refieren a la plantilla de empleados del grupo BME y, con la finalidad de aumentar la transparencia en la divulgación de información no financiera y de diversidad, a la plantilla de empleados de Open Finance, S.L., sociedad que gestiona su régimen laboral de forma independiente al resto de empleados del grupo BME.

Así, el área de Recursos Humanos del Grupo BME, que promueve el desarrollo profesional y personal de los empleados de este Grupo mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional, así como las herramientas tecnológicas de que dispone para agilizar cualquier trámite, consulta o solicitud que planteen los empleados del Grupo BME, actúa conforme a los siguientes principios:

- (i) el desarrollo profesional de las personas en un entorno de trabajo motivador en el que se asegure y respete la aportación responsable de cada uno de sus empleados;
- (ii) la identificación y captación de los mejores profesionales para desarrollar las distintas actividades de BME asegurando los principios de equidad y no discriminación;
- (iii) la fidelización del talento promoviendo para todos los empleados la formación, programas y herramientas para potenciar sus habilidades y competencias;
- (iv) el reconocimiento interno de la cultura del esfuerzo, identificando objetivos concretos y concediendo la autonomía necesaria para poder desarrollarlos en un marco de reconocimiento de los logros obtenidos; y
- (v) el fomento del trabajo por proyectos de carácter transversal involucrando a diferentes áreas para su consecución.

El Director de Recursos Humanos del Grupo BME es máximo responsable de la citada área, que coordina y supervisa, entre otras cuestiones, el cumplimiento de la normativa relacionada con aspectos laborales, de seguridad y salud laboral de los empleados que quedan bajo su gestión y sus planes de formación, que elabora la Responsable de Formación. Del mismo modo, la Directora General de Open Finance, S.L. gestiona, de forma directa e independiente de la plantilla del Grupo BME, el cumplimiento de la normativa relacionada con aspectos laborales, de seguridad y salud laboral de los empleados de esta Sociedad. (103: Empleo).

Como consecuencia de la gestión realizada lo anterior, BME no ha recibido ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relacionada con aspectos sociales. (103: Cumplimiento socioeconómico, 419-1)

### 5.1. PERFIL DEL EMPLEADO. (102-8, 401-1, 405-1)

Los datos sobre empleados recogidos en este informe se refieren de forma agregada a la plantilla de empleados del grupo BME y la plantilla de empleados de Open Finance, S.L., sociedad que gestiona su régimen laboral de forma independiente al resto de empleados del grupo BME.

PLANTILLA DE EMPLEADOS POR GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO		
	2018	2019
Mujeres	302	299
Hombres	523	497
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>796</b>

EMPLEADOS POR ZONA GEOGRÁFICA Y GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO

	2018	2019
<b>Madrid</b>	<b>642</b>	<b>618</b>
Mujeres	246	240
Hombres	396	378
<b>Barcelona</b>	<b>87</b>	<b>83</b>
Mujeres	26	24
Hombres	61	59
<b>Bilbao</b>	<b>30</b>	<b>29</b>
Mujeres	10	10
Hombres	20	19
<b>Valencia</b>	<b>66</b>	<b>66</b>
Mujeres	20	25
Hombres	46	41

EMPLEADOS POR GÉNERO, EDAD Y CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO

	2018			2019		
	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales
Alta dirección	7	1	<b>8</b>	7	2	<b>9</b>
Dirección media	41	18	<b>59</b>	35	19	<b>54</b>
Técnico especializado	308	189	<b>497</b>	299	196	<b>495</b>
Administrativos/ auxiliares/soporte	167	94	<b>261</b>	156	82	<b>238</b>
<30	59	41	<b>100</b>	47	39	<b>86</b>
30-50	286	177	<b>463</b>	284	173	<b>457</b>
>50	178	84	<b>262</b>	166	87	<b>253</b>

NÚMERO DE EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO A 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO <sup>(1) (2)</sup>

Promedio anual de contratos indefinidos por género, edad y clasificación profesional	2018			2019		
	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales

Alta dirección	7,00	1,00	<b>8,00</b>	7	1,67	<b>8,67</b>
Dirección media	41,17	17,25	<b>58,42</b>	37,00	18,08	<b>55,08</b>
Técnico especializado	308,92	186,25	<b>495,17</b>	296,17	187,50	<b>483,67</b>
Administrativos/ auxiliares/soporte	130,92	75,42	<b>206,33</b>	154,42	78,42	<b>232,83</b>
<30	38,25	22,25	<b>60,50</b>	42,25	30,00	<b>72,25</b>
30-50	271,33	175,33	<b>446,67</b>	287,33	173,67	<b>461,00</b>
>50	178,42	82,33	<b>260,75</b>	165,00	82,00	<b>247,00</b>
<b>Promedio anual de contratos temporales por género, edad y clasificación profesional</b>						
Alta dirección	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Dirección media	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Técnico especializado	0,00	0,17	<b>0,17</b>	0,17	0,00	0,17
Administrativos/ auxiliares/soporte	20,67	15,08	<b>35,75</b>	12,08	11,83	23,92
<30	16,75	13,33	<b>30,08</b>	16,75	13,33	30,08
30-50	3,92	1,92	<b>5,83</b>	3,92	1,92	5,83
> 50	0,00	0,0	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00

(1) El promedio anual de contratos, tanto indefinidos como temporales, ha sido calculado como la media de los contratos indefinidos/temporales en cada mes a lo largo de cada ejercicio.

(2) Durante el ejercicio 2018 no ha existido empleados con contrato a tiempo parcial. Durante el ejercicio 2019, desde el día 18 de noviembre de 2019, ha existido un único empleado con contrato a tiempo parcial que es hombre, técnico especializado y mayor de 50 años.

#### EMPLEADOS FIJOS POR TIPO DE CONTRATO

	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Contrato a tiempo completo	825	795
Contrato a tiempo parcial	0	1
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>796</b>

#### PLANTILLA CONTRATADA Y SUBCONTRATADA

	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Empleados contratados	825	796
Empleados subcontratados	159	119
Contratación local de empleados y directivos	100%	100%

#### EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD MAYOR O IGUAL DEL 33%

	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Alta dirección	0	0
Dirección media	0	0
Técnico especializado	5	5
Administrativos / Auxiliares / Soporte	1	1

<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Empleados con discapacidad con contrato fijo</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

#### NÚMERO DE DESPIDOS

	2018	2019
<b>Por género</b>		
Mujeres	0	6
Hombres	3	3
<b>Por edad</b>		
<30	1	1
30-50	1	5
>50	1	3
<b>Por clasificación profesional</b>		
Alta Dirección	0	1
Dirección Media	0	0
Técnico especializado	1	5
Administrativos/ auxiliares/soporte	2	3

#### ALTAS Y BAJAS DE EMPLEADOS POR GÉNERO (\*) (401-1)

	2018	2019	2018	2019
	Altas de empleados		Bajas de empleados	
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>41</b>	<b>62</b>	<b>70</b>
<b>Desglose por género</b>				
Hombres	57	28	41	52
Mujeres	29	13	21	18
<b>Desglose por tramos de edad</b>				
<30	24	3	12	16
30-50	62	35	9	24
>50	0	3	41	30
<b>Desglose por zonas geográficas</b>				
Madrid	77	27	43	51
Barcelona	5	0	12	4
Bilbao	0	0	1	1
Valencia	4	14	6	14

(\*) Para la elaboración de este cuadro se ha tenido en consideración la fecha de efecto de las altas y bajas de los empleados en las sociedades del grupo societario. Los movimientos entre estas empresas no se consideran las altas ni las bajas.

#### TASA DE CONTRATACIÓN (%) (\*)

	2018	2019
<b>Total Plantilla</b>	<b>10,42%</b>	<b>5,15%</b>
<b>Desglose por género</b>		
Hombres	10,90%	5,63%
Mujeres	9,60%	4,35%
<b>Desglose por tramos de edad</b>		
<30	24,00%	3,49%

30-50	13,39%	7,66%
>50	0,00%	1,19%
<b>Desglose por zonas geográficas</b>		
Madrid	11,99%	4,37%
Barcelona	5,75%	0,00%
Bilbao	0,00%	0,00%
Valencia	6,06%	21,21%

(\*) La tasa de contratación ha sido calculada según el criterio de los Estándares GRI: número de altas entre plantilla total a cierre del ejercicio.

TASA DE ROTACIÓN (%) (*)		
	2018	2019
<b>Total Plantilla</b>	<b>7,52%</b>	<b>8,79%</b>
<b>Desglose por género</b>		
Hombres	7,84%	10,46%
Mujeres	6,95%	6,02%
<b>Desglose por tramos de edad</b>		
<30	12,00%	18,60%
30-50	1,94%	5,25%
>50	15,65%	11,86%
<b>Desglose por zonas geográficas</b>		
Madrid	6,70%	12,62%
Barcelona	13,79%	4,82%
Bilbao	3,33%	3,45%
Valencia	9,09%	42,42%

(\*) La tasa de rotación ha sido calculada según el criterio de los Estándares GRI: número de bajas entre plantilla total a cierre del ejercicio.

## 5.2. CONVENIO COLECTIVO Y REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS. (102-41)

Todos los empleados del Grupo BME están sujetos al Convenio Colectivo estatutario de Pluralidad de Empresas Vinculadas por Razones Organizativas y Productivas de ámbito estatal correspondiente a los ejercicios 2018-2020, que regula las relaciones laborales entre las diferentes empresas del Grupo BME y sus trabajadores, a excepción de los empleados de la Bolsa de Barcelona y Bolsa de Bilbao que se regulan por sus propios Convenios Colectivos, cuyo clausulado es homologable en todos sus aspectos (beneficios sociales, derechos y obligaciones de los empleados y cualesquiera otros conceptos). Los citados Convenios Colectivos, cuyo contenido recoge, entre cuestiones, los principios y políticas en materia de gestión, formación, igualdad y no discriminación y diversidad de sus empleados, están a disposición de los empleados en la intranet de RRHH.

Durante el ejercicio 2019 se ha modificado el convenio colectivo a los efectos incluir la figura de la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 28/2018 de 28 de diciembre, para la revaloración de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Los convenios correspondientes a los ejercicios 2018-2020 clasifican a los empleados en los grupos profesionales A, B, C, D y E, que se corresponden con la clasificación profesional de "alta dirección", "dirección media", "técnico especializado" y "administrativos y auxiliares/soporte", respectivamente, que se utilizan en los datos a 31 de diciembre de 2018 y 2019 incluidos en los cuadros de este informe.

Por otro lado, la plantilla de los empleados de Open Finance, S.L. está sujeta al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Valencia de 30 de noviembre de 2015, que se encuentra prorrogado tácitamente, y que clasifica a los empleados en seis grupos profesionales (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto). A los efectos de poder reportar de forma agregada los datos de empleados de Open Finance, S.L. y los datos de empleados del Grupo BME se ha establecido una equivalencia entre los grupos profesionales de Open Finance, SL y del Grupo BME siguiendo un criterio competencial.

EMPLEADOS SUJETOS A CONVENIOS COLECTIVOS (%) (*)		
	2018	2019
<b>Porcentaje de empleados del Grupo BME sujetos a Convenios Colectivos</b>	100,00%	100,00%
Convenio Colectivo estatutario de Pluralidad de Empresas Vinculadas por Razones Organizativas y Productivas	90,65%	90,68%
C.C. de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	3,90%	3,92%
C.C. de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	5,45%	5,41%
<b>Porcentaje de empleados de Open Finance SL sujetos a Convenios Colectivos</b>	100,00%	100,00%

(\*) La totalidad de los empleados de las sociedades del grupo BME y de Open Finance, S.L. que se encuentran dentro del perímetro del presente Estado de Información no financiera se encuentran en España.

De conformidad con la normativa, BME informa a la representación de los trabajadores sobre la situación y estructura del empleo en los distintos centros de trabajo, así como de las decisiones de BME que pudieran provocar cambios relevantes en cuanto a la organización del trabajo y a los contratos de trabajo en la empresa. Durante el ejercicio 2019 no se ha suscitado ninguna controversia con la representación de los trabajadores. Asimismo, durante el citado ejercicio la plantilla no ha sufrido cambio significativo en volumen total, más allá de las bajas derivadas de la jubilación forzosa tras la modificación del convenio colectivo por cumplimiento de la edad legalmente establecida de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 28/2018 de 28 de diciembre.

La Sociedad ha constituido una Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio colectivo que tiene como función principal la interpretación de la aplicación de las cláusulas del Convenio, el estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes, el arbitraje en los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio, así como la supervisión del posible proceso de adhesión de aquellas compañías del Grupo a las que no es de aplicación.

### 5.3. NUESTRO EQUIPO. DIVERSIDAD E IGUALDAD. (103: Diversidad e igualdad de oportunidades)

El Grupo BME, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, constituyó durante el ejercicio 2019 la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, con el objeto de iniciar la negociación de Planes de Igualdad en las empresas del Grupo BME de más de 50 trabajadores, previo el Diagnóstico presentado Comisión para su estudio y para la posterior elaboración de un Plan de Igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades del Grupo BME promueven y garantizan un entorno de trabajo libre de discriminación teniendo como eje fundamental el respeto y la igualdad de oportunidades entre sus empleados en su desarrollo personal y profesional, sin importar el género, raza, religión, edad, orientación sexual, nacionalidad o discapacidades, garantizando asimismo la accesibilidad universal de este colectivo a través de controles periódicos.

De esta forma, las prácticas de la empresa para la selección, contratación, remuneración, promoción, capacitación, clasificación y condiciones de trabajo siguen los criterios de mérito y capacidad en relación con los requisitos del puesto, tal y como se pone de manifiesto con las medidas adoptadas por BME para promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación que se describen en el presente informe.

Adicionalmente, como en años anteriores, el 8 de marzo BME ha promovido el Día Internacional de la Mujer con un Toque de campana por la Igualdad de Género en el que se han dado cita un centenar de profesionales del mundo de las finanzas y que ha contado también con una nutrida representación de empleados y empleadas.

#### Diversidad e igualdad de oportunidades (103: No discriminación)

El Grupo BME no solo promueve la igualdad, diversidad y singularidad de cada empleado, sino que también asume plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, y en este sentido, desde el ejercicio 2011 está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, que se aplica en todos los procedimientos del Grupo BME relativos a la gestión de recursos humanos, contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral y comunicación. En esta línea, BME cuenta con una Comisión Paritaria de Igualdad con la finalidad de analizar y, en su caso implantar, las posibles medidas resultantes en materia de Igualdad en las empresas del Grupo BME.

Los procedimientos de selección y contratación del Grupo BME promueven la diversidad e igualdad de oportunidades, la ausencia de trato discriminatorio y evitan la discriminación hacia las personas tanto en el acceso al puesto de trabajo como para ocupar distintos puestos de trabajo. Asimismo, la selección de personal se realiza garantizando la confidencialidad, independencia e igualdad de oportunidades, primero a través de procesos internos y posteriormente acudiendo a la contratación externa. Durante el ejercicio 2019 en BME no se ha producido ninguna incidencia relacionada con la discriminación ni denuncias por casos de vulneración de derechos humanos. (406-1) Sin perjuicio de lo anterior, como continuación de la denuncia presentada durante el ejercicio 2018 a través del canal interno de denuncias del Código de Conducta un empleado del Grupo BME ha interpuesto durante el ejercicio 2019 una querrela contra el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado de BME en la que se alega la posible comisión de un delito contra la integridad moral en el ámbito de relación laboral (acoso laboral). En relación al procedimiento penal el Juzgado de Instrucción número 48 de Madrid ha acordado el sobreseimiento provisional de las diligencias previas incoadas mediante auto que ha sido recurrido por la parte querellante. Asimismo, se ha celebrado un acto de conciliación laboral ante el órgano administrativo con competencia en la materia a instancia del mismo empleado.

BME cuenta con un "Protocolo Interno de Actuación en supuestos de presunto acoso laboral y sexual", que ha sido puesto a disposición de los empleados de forma permanente en la intranet de BME con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales de todos los empleados del Grupo BME, encaminada a asegurar la tolerancia cero y la prohibición de los comportamientos que pudieran constituir dichos fenómenos de acoso. El Protocolo incluye, asimismo, un procedimiento de actuación frente a indicios de acoso laboral o sexual, que especifica los conductos de notificación existentes para la correcta notificación y gestión de los mismos. Desde su puesta a disposición de los empleados, se ha recibido una notificación que fue gestionada y archivada siguiendo el procedimiento establecido.

Por último, BME respeta en el desarrollo de sus actividades los derechos humanos de forma que las compañías que prestan servicios de seguridad en las distintas sedes que imparten a sus empleados formación relacionada con esta materia. Dada la inexistencia de riesgo en la materia, BME no ha llevado a cabo ningún acuerdo de inversión significativo en el que se hayan incluido cláusulas relativas a derechos humanos (103: Evaluación de derechos humanos, 412-3).

### Promoción profesional y política retributiva.

BME promueve el desarrollo de los empleados del Grupo BME mediante el reconocimiento interno del talento, premiando la obtención de resultados y observando la cultura del esfuerzo individual en un entorno de compensación concordante.

#### *i) Promoción profesional.*

Los empleados del Grupo BME pueden promocionarse profesionalmente y acceder a un nivel superior dentro de cada grupo profesional mediante la consecución de objetivos basados en tres criterios: evaluación anual del empleado, formación y antigüedad en el nivel.

#### *ii) Política retributiva de los empleados y directivos (103: Diversidad e igualdad de oportunidades, 102-36, 102-38, 102-39, 405-2)*

La política retributiva de los empleados del Grupo BME, a la que nos hemos referido en el apartado 2.5 de este informe, responde al objetivo de dotar al Grupo de procedimientos adecuados que permitan alinear la dinámica del mercado en materia retributiva con los objetivos estratégicos del negocio.

Los principales elementos de la Política Retributiva de los empleados del Grupo BME, cuyos conceptos se establecen en el Convenio Colectivo de aplicación de forma que se garantiza una remuneración equitativa para puestos de trabajo de iguales de características, son:

a) La retribución fija que, a su vez, se compone del salario base establecido en el Convenio Colectivo de aplicación y de un complemento personal que retribuye, en ausencia total de discriminación, la trayectoria profesional, la responsabilidad del puesto de trabajo y el nivel profesional ejercido y determinado por el contenido del puesto ocupado. El régimen retributivo del salario base recogido en el Convenio Colectivo de aplicación garantiza la ausencia de diferencias retributivas por este concepto entre hombres y mujeres.

b) La retribución variable, tanto anual, que pueden percibir un grupo de profesionales identificados en atención al nivel profesional y puesto de trabajo ocupado en atención al grado de consecución de objetivos individuales y de Área, como a medio plazo cuya finalidad es atraer, retener y comprometer principalmente a los directivos y personas destacadas del Grupo, procurando establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo.

c) Los beneficios sociales. Los empleados sujetos a los convenios colectivos de BME, Bolsa de Barcelona y Bolsa de Bilbao cuentan también con beneficios sociales con los que se trata de conseguir un equilibrio entre la vida personal y laboral, principalmente a través de un apoyo económico (Ayuda para disminuidos físicos y psíquicos y atención a la diversidad, becas destinadas a hijos de empleados, tickets guardería, ayudas de estudios para empleados y a hijos de empleados, ayuda por natalidad, ayuda por nupcialidad, anticipos de nómina sin interés, préstamos personales, beneficios a los empleados en situación de Incapacidad).

### **BRECHA SALARIAL (\*) (405-2)**

	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Alta dirección	1,30	1,21
Dirección media	1,24	1,23
Técnico especializado	1,08	1,11
Administrativos / Auxiliares / Soporte	1,05	1,11

(\*) La brecha salarial se ha calculado como la relación entre la remuneración media de los hombres frente a la remuneración media de las mujeres, por categoría profesional. Para el cálculo de dichos promedios, se ha tenido en cuenta



el número de días que el trabajador ha pertenecido a la empresa durante el ejercicio, la remuneración diaria percibida durante dicho período y el número de empleados a cierre del ejercicio.

REMUNERACIÓN MEDIA (MILES DE EUROS) (*)		
	2018	2019
<b>Desglose por género</b>		
Hombres	68,82	67,57
Mujeres	57,02	58,41
<b>Desglose por tramos de edad</b>		
<30	30,49	31,60
30-50	54,06	54,66
>50	95,92	92,47
<b>Desglose por categoría</b>		
Alta dirección	347,80	309,13
Dirección media	180,37	178,57
Técnico especializado	60,55	59,66
Administ/ Auxiliares/ Soporte	37,14	38,18

(\*) Para el cálculo de la retribución de media, se ha tenido en cuenta la retribución real percibida por el trabajador por parte de BME (retribución fija, variable real percibida, que corresponde con la del año anterior, y retribuciones en especie) y el número de días que el mismo ha pertenecido a la empresa durante el ejercicio. El número de empleados considerados es el total a cierre de año.

#### 5.4. BUENAS PRÁCTICAS LABORALES

##### Conciliación familiar y beneficios sociales. (103: Empleo)

BME fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas iniciativas que permiten la conciliación de la vida personal y familiar: permisos sin retribuir y retribuidos y reducción de jornada por guarda legal y lactancia.

Otras medidas de conciliación laboral y familiar de las que se benefician el 100 por 100 de los empleados del Grupo BME, tanto con contrato fijo como temporal, son la flexibilidad en el horario de entrada y salida, las jornadas de cinco horas y media los viernes y vísperas de festivo y la posibilidad de solicitar las vacaciones en cualquier momento, pudiendo fraccionarse en varios periodos.

Asimismo, el número de horas extraordinarias por empleado, que es voluntario, no podrá exceder de 80 horas por año, excepto las horas trabajadas para prevenir o reparar accidentes y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de la remuneración como horas extras. BME procurará garantizar la rotación más amplia posible entre los trabajadores afectados por horas extraordinarias, evitando así, en la medida de lo posible, que las mismas personas siempre se vean afectadas. Además, a día de hoy BME ha puesto a disposición de los empleados que lo soliciten la posibilidad de trabajar total o parcialmente a distancia mediante teletrabajo. Sin perjuicio de lo anterior, BME no ha aprobado a la fecha del presente informe una política de desconexión laboral.

##### Otros servicios y actividades.

###### *i) Servicios a favor del empleado.*

BME proporciona a sus empleados una serie de servicios con la finalidad de facilitarles el acceso a sus puestos de trabajo y el desarrollo de sus funciones con la mayor comodidad, como el servicio de restaurante, oficina de viajes para la organización de desplazamientos y vacaciones privadas, actividades educativas, espectáculos,

talleres y juegos para los hijos de empleados, así como condiciones especiales para distintos servicios prestados por terceros.

Desde el ejercicio 2018, la Sociedad cuenta con la aplicación móvil para empleados BME Conecta, desde la cual los empleados pueden acceder a diversas funcionalidades de recursos humanos online y otros servicios y ofertas destinados a empleados.

*ii) Actividades deportivas y lúdicas.*

Durante el ejercicio 2019 BME ha organizado una nueva edición del Torneo de Pádel para los empleados, ha patrocinado y dotado económicamente los gastos de equipamiento y de inscripción en las competiciones anuales de los equipos de fútbol sala, de fútbol once y de baloncesto de la Sociedad, así como ha colaborado y patrocinado el club de ciclismo y club de atletismo, que ha participado en la Carrera de las Capacidades, que organiza la Fundación Adecco, y la Carrera anual de las Empresas. Por otro lado, BME sigue organizando en el Palacio de la Bolsa un encuentro con los Reyes Magos para los hijos de los empleados.

**5.5. FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO BME (103: Capacitación y educación, 404-1, 404-2)**

BME hace constar su compromiso con la formación de sus empleados en el artículo 26, apartado b), del Convenio Colectivo estatutario, en cuya aplicación *“impulsará planes para potenciar la formación y el perfeccionamiento profesional de sus trabajadores, garantizando la posibilidad de formación a todos los empleados”*.

El área de Recursos Humanos promueve e impulsa la formación de los empleados a través del Plan de Formación, que se desarrolla con carácter anual tanto en formato presencial como on-line, y de programas de formación específica y otros cursos complementarios relacionados directamente con los objetivos del negocio que contribuyen directamente en el desarrollo profesional y personal de los empleados. A los efectos de mejorar la calidad de Plan de Formación e identificar las necesidades formativas, se ha constituido un Comité de Formación y Departamento de Formación y Desarrollo de BME, del que forma parte la representación sindical de los trabajadores.

**NÚMERO DE CURSOS REALIZADOS EN EL PLAN PROFESIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL GRUPO BME (\*)**

	2018	2019
Plan Profesional de Formación Continua se estructura	85	107
• Área de Aplicaciones de Usuario	0	18
• Área de Desarrollo de Habilidades	17	9
• Área de Tecnología de la información	31	39
• Área Financiera y de Mercados y Activos Financieros	37	41

(\*) Estas cifras no incluyen la formación por idiomas ni la formación a través de programas Máster, ni la formación personalizada o específica, entre la que se encuentra el curso de “Prevención de delitos penales Grupo BME”.

Además de esta formación dentro del Plan Profesional de Formación Continua, se imparten otra serie de cursos que se consideran convenientes como consecuencia de necesidades de negocio concretas y específicas.

Como novedad durante el ejercicio 2019, el Grupo BME ha puesto en marcha el Plan Integral de Desarrollo de Personas ¡Actíivate! dirigido a toda la organización y encaminado a detectar y personalizar las necesidades de formación de los empleados e incentivar la generación de ideas que impulsen el desarrollo del Plan Estratégico 2019-2020. Este programa ha incluido las siguientes acciones segmentadas por perfiles profesionales y requieren un alto grado de involucración y compromiso personal:

- Lanzamiento del Cuestionario de PreDetección de Necesidades Formativas, que se ha realizado durante el ejercicio 2019 que permitirá al departamento de Recursos Humanos definir un nuevo Plan de Formación a medida para los ejercicios 2020 y 2021 que conecte las necesidades e intereses individuales con los objetivos de las distintas áreas la Compañía.

- Lanzamiento del programa formativo específico BME PRO dirigido a profesionales de alto potencial que se ha puesto en marcha durante los primeros meses del ejercicio 2020 y que supone el reconocimiento al compromiso con la compañía.
- Lanzamiento del Proyecto Idea, con el que BME abre una convocatoria permanente de recepción de iniciativas para emprender nuevos proyectos y crear nuevas líneas de trabajo o mejora de las actuales que contribuyan al progreso, evolución y crecimiento de la compañía.

FORMACIÓN DE EMPLEADOS						
GRUPO BME <sup>(1)</sup>						
	2018			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Número de horas de formación del empleado (por categoría profesional)</b>						
Alta dirección	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Dirección media	100,50	112,00	<b>212,50</b>	71,50	100,50	<b>172,00</b>
Técnico especializado	2.832,00	1.491,00	<b>4.323,00</b>	3.756,00	1.792,70	<b>5.548,70</b>
Administrativos/auxiliares/soporte	1.912,50	1.368,50	<b>3.281,00</b>	3.545,29	1.161,23	<b>4.706,52</b>
<b>Promedio de horas de formación del empleado (por categoría profesional) <sup>(2)</sup></b>						
h/empleado - alta dirección	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
h/empleado - dirección media	5,29	8,00	<b>6,44</b>	17,88	14,36	<b>15,64</b>
h/empleado-técnico especializado	10,04	10,14	<b>10,08</b>	29,81	25,25	<b>28,17</b>
h/empleado- administrativos/auxiliares	9,38	9,12	<b>9,27</b>	32,23	25,81	<b>30,36</b>

<sup>(1)</sup> Estas cifras no incluyen la formación por idiomas ni la formación a través de programas Máster, ni la formación personalizada o específica, entre la que se encuentra el curso de "prevención de delitos penales Grupo BME".

<sup>(2)</sup> El cálculo del promedio de horas de formación se ha realizado a partir del número de horas de formación impartidas a cada empleado formado, por categoría profesional.

Como se ha indicado en el apartado 2.4 de este informe, BME está adherida al sistema que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo que pone a disposición de todas las empresas una ayuda económica a la formación de sus empleados que se hace efectiva mediante la bonificación en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

También como parte de la formación continua de los empleados, el Servicio de Biblioteca facilita a todos los empleados del Grupo BME los servicios de préstamo interno de libros y revistas, la divulgación de las últimas novedades bibliográficas, normativas y de documentación en materia financiero bursátil, así como la atención a las consultas de búsqueda de información que se soliciten. Los empleados cuentan además con acceso "on-line" al catálogo de la Biblioteca y Servicio de Documentación a través de la Intranet que facilita información concreta y periódica sobre los proyectos y las actuaciones de los distintos departamentos y sociedades del grupo, así como de los eventos realizados por la Sociedad.

## 5.6. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL (103: Salud y seguridad en trabajo)

BME tiene establecido en todos sus centros de trabajo las medidas de seguridad, prevención y salud contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realiza evaluaciones de riesgos, tanto de sus instalaciones como de los puestos de trabajo de sus empleados, con una periodicidad anual, elaborando, con la colaboración de los empleados a través de sus representantes legales y de los órganos internos y específicos de participación en esta materia, una planificación a partir de los riesgos detectados y necesidades puesta en conocimiento, proponiendo y ejecutando las medidas preventivas, tales como formación, información, equipos de protección individual y controles periódicos.

Los empleados participan a través de sus representantes legales, y de los órganos internos y específicos de participación, en la planificación y control de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo que se regulan en el Convenio Colectivo estatutario. De esta forma, BME cuenta con los siguientes comités de seguridad y salud que controlan y asesoran sobre los programas de seguridad y salud en los centros de trabajo, que representan al 100% de la plantilla, y están compuestos tanto por directivos como por

empleados: *Comité de Seguridad y Salud, Equipo de Evacuación, Equipo de Emergencias y Equipo de Primeros Auxilios*. En particular, el Comité de Seguridad y Salud cuenta con un buzón de correo asociado a los delegados de prevención, salud e higiene del grupo BME como mecanismo para que puedan trasladarse quejas y/o sugerencias relativas a aspectos relacionados con la salud, confort y ergonomía en el puesto de trabajo y otros aspectos de seguridad.

#### Seguridad laboral.

BME planifica anualmente su política en materia de seguridad y prevención laboral, realizando los estudios y proyectos necesarios para definir los riesgos más significativos por su gravedad o frecuencia, a la vez que pone en práctica los sistemas más eficaces de protección frente a esos riesgos. Asimismo, pone a disposición de todos los empleados, a través de Recursos Humanos *On-Line*, el detalle de los componentes de los equipos de Intervención, Evacuación y Primeros Auxilios, así como el Manual de Seguridad y Salud en Oficinas.

Los programas de prevención de riesgos laborales están implantados en todas las sedes de BME, donde se realizan controles periódicos para la prevención de riesgos laborales, así como simulacros de incendio.

#### Salud de los empleados. (403-2, 403-3)

Sin perjuicio de que las profesiones de los empleados de BME, a excepción del personal de mantenimiento, no tienen una incidencia o riesgo elevados de enfermedad, BME proporciona a sus empleados un entorno de trabajo saludable. Con este objetivo, BME cuenta con un programa de Vigilancia de la Salud, en el que, entre otras cuestiones, se proporciona información y formación a través de, entre otras cuestiones, del “Canal Elige Salud” de aplicación móvil para empleados BME Conecta. Asimismo, dispone de un Servicio de Fisioterapia y de Botiquín en los centros de trabajo, dotado con un moderno instrumental para la atención inmediata en casos de parada cardíaca (Desfibriladores Externos Semi-Automáticos) y de un Servicio de enfermería, ubicado físicamente en Las Rozas, que se complementa con un servicio de atención telefónica que permitirá realizar consultas a través de video-llamada en todos los centros de trabajo.

Además, BME facilita a todos sus empleados un examen médico anual y tiene suscrito un seguro de asistencia sanitaria para todos sus empleados y los componentes de su unidad familiar, que cubre la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria que proceda en los supuestos de enfermedad o lesión, de acuerdo con las coberturas pactadas y en relación con los riesgos asegurados, así como organiza con carácter anual campañas de vacunación antigripal.

TASAS DE FRECUENCIA. ÍNDICE DE GRAVEDAD. TASAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, DE DÍAS PERDIDOS Y ABSENTISMO. <sup>(1)</sup>									
2018									
	Desglose por región				Desglose por género				
	Madrid	Barcelona	Bilbao	Valencia	Total	Hombre	Mujer	Total	
Índice de accidentes con lesión (Tasa de frecuencia) <sup>(2)</sup>	6,75	0,00	0,00	0,00	5,16	3,49	8,06	5,16	
Índice de gravedad	0,39	0,00	0,00	0,00	0,30	0,24	0,39	0,30	
Tasa de enfermedades profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tasa de días perdidos <sup>(3)</sup>	38,93	0,00	0,00	0,00	29,80	24,32	39,28	29,80	
Absentismo	Nº horas	18.970,27	4.490,55	1.085,98	2.300,26	26.847,06	13.512,88	13.334,18	26.847,06
	Tasa	1,83%	3,04%	2,14%	1,93%	1,98%	1,57%	2,69%	1,98%
2019									

	Desglose por región					Desglose por género			
	Madrid	Barcelona	Bilbao	Valencia	Total	Hombre	Mujer	Total	
Índice de accidentes con lesión (Tasa de frecuencia) <sup>(4)</sup>	1,91	0,00	0,00	7,00	<b>2,18</b>	0,00	5,91	<b>2,18</b>	
Índice de gravedad	0,04	0,00	0,00	0,22	<b>0,05</b>	0,00	0,14	<b>0,05</b>	
Tasa de enfermedades profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
Tasa de días perdidos <sup>(5)</sup>	3,64	0,00	0,00	21,69	<b>5,02</b>	0,00	13,58	<b>5,02</b>	
Absentismo	Nº horas	20.092,91	4.605,10	2.808,88	2.268,18	<b>29.775,08</b>	15.620,69	14.154,39	<b>29.775,08</b>
	Tasa	1,92%	3,30%	5,78%	1,59%	<b>2,16%</b>	1,80%	2,79%	<b>2,16%</b>

<sup>(1)</sup> El cálculo de las tasas de absentismo tiene en cuenta a todos aquellos empleados que, durante el año, han pertenecido al Grupo BME y a Open Finance.

Asimismo, las definiciones consideradas para el cálculo de los índices de seguridad y salud son las establecidas según *GRI Standards*:

-Accidente: Accidentes mortales o no mortales ocurridos durante el transcurso del trabajo.

-Enfermedad profesional: Enfermedad derivada de una situación o actividad laboral.

-Días perdidos: Tiempo de baja de un empleado debido a un accidente o una enfermedad profesional.

-Horas absentismo: Número de horas de ausencia del trabajo de un trabajador debido a una incapacidad de cualquier tipo, no solo debido a un accidente o enfermedad laboral.

Asimismo, las fórmulas empleadas para el cálculo de los índices de seguridad y salud han sido:

-Índice de accidentes con lesión (Tasa de frecuencia):  $N^{\circ} \text{ accidentes} \times 10^6 / N^{\circ} \text{ total de horas programadas de trabajo}$

-Índice de gravedad:  $\text{Días perdidos} \times 10^3 / N^{\circ} \text{ total de horas programadas de trabajo}$ .

-Tasa de enfermedades profesionales:  $N^{\circ} \text{ enfermedades profesionales} \times 10^6 / N^{\circ} \text{ total de horas programadas de trabajo}$ .

-Tasa de días perdidos:  $\text{Días perdidos} \times 10^5 / N^{\circ} \text{ total de horas programadas de trabajo}$ .

-Tasa de absentismo:  $N^{\circ} \text{ horas absentismo} \times 10^2 / N^{\circ} \text{ total de horas programadas de trabajo}$ .

<sup>(2)</sup> Durante el ejercicio 2018 los accidentes con lesión que se han materializado han consistido en la plantilla del Grupo BME en 6 accidentes *in itinere* por accidente de tráfico y 1 caída de escaleras en el centro de trabajo. De ellos, 3 eran hombres y 4 mujeres.

<sup>(3)</sup> Durante el ejercicio 2019 los accidentes con lesión que se han materializado han consistido en la plantilla del Grupo BME en 2 accidentes *in itinere* por accidente de tráfico y 1 caída en el centro de trabajo. Todos ellos han sido mujeres.

<sup>(4)</sup> Durante el ejercicio 2018 los accidentes materializados en el Grupo BME ha supuesto una pérdida de 404 días hábiles lectivos, lo que ha provocado un incremento de la tasa de días perdidos del citado ejercicio.

<sup>(5)</sup> Durante el ejercicio 2019 los accidentes materializados en el Grupo BME han supuesto una pérdida de 69 días hábiles lectivos.

#### Formación en materia de seguridad y salud.

La empresa proporciona la debida formación de los empleados en materia de seguridad y salud. Así, todos los empleados de nueva incorporación realizan un curso de formación on-line sobre normas y actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

El Servicio de Botiquín, con la colaboración de las áreas de Recursos Humanos y Comunicación Corporativa, informa sobre las campañas de donación de sangre existentes y continua publicando Boletines informativos de Salud, así como imparte talleres teórico-prácticos en materia de seguridad y salud.

El personal de las empresas de seguridad subcontratadas por BME para la gestión de la seguridad de sus edificios cumple todos los requisitos exigidos por la legislación vigente para la prestación de servicios de vigilancia y protección de bienes y personas y servicios auxiliares y cuenta con certificados de calidad de sus servicios emitidos, entre otros, por SGCS ICS Ibérica, S.A. y AENOR. Asimismo, durante el ejercicio 2019 las empresas de seguridad contratadas por BME han seguido impartiendo cursos de actualización a su personal.

## 6. PROVEEDORES (103: Prácticas de adquisición)

Los proveedores son un aspecto esencial para BME proporcionándole los equipamientos, la asistencia técnica y los servicios esenciales para el desarrollo eficiente y sostenible de sus actividades.

A estos efectos, BME persigue una gestión sostenible de su cadena de suministro a través de diversos procesos con el objetivo de contribuir de forma positiva a una actuación respetuosa con el entorno natural y a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y a la abolición del trabajo infantil en el entorno en el que las sociedades del Grupo BME desarrollan sus actividades.



### 6.1. PERFIL DE LOS PROVEEDORES (102-9).

El grupo BME apuesta por los proveedores localizados en España (proveedores locales) que operan en la misma ubicación geográfica donde se realiza la compra, el servicio y la facturación, manteniendo un compromiso con el empleo local y el aprovisionamiento de productos y servicios locales. En este sentido, durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha registrado un total de 1.472 proveedores, de los cuales el 90,42 por 100 son proveedores locales.

PROVEEDORES		
	2018	2019
Proveedores locales	1.306	1.331
Proveedores no locales	154	141
<b>Total</b>	<b>1.460</b>	<b>1.472</b>

Asimismo del total de 1.472 proveedores del grupo BME en el ejercicio 2019, 56 se han registrado como proveedores nuevos que pertenecen a diferentes sectores de actividad, lo que representa un 4,62 por 100 de aquéllos.

Por otro lado, los proveedores de BME pueden adscribirse a las siguientes categorías: servicios tecnológicos (suministros de equipos y soluciones informáticas), soporte (consultoría, auditoría, agencias de viaje) y mantenimiento (mejora y gestión de inmuebles e instalaciones).

#### A) Volumen de compras. (204-1)

El volumen total de compras de bienes y servicios de BME en el ejercicio 2019 ascendió a 61.260 miles de euros, lo que supone un 11,83 por 100 más que el ejercicio anterior.

Del volumen total de compras de bienes y servicios, las realizadas a proveedores locales representan el 77,29 por 100, sin que se haya producido en el ejercicio 2019 ninguna variación significativa respecto al ejercicio anterior.

FACTURACIÓN POR SERVICIOS DE PROVEEDORES EXTERNOS		
	2018	2019
Volumen facturado por proveedores (Miles de euros)	54.778	61.260
Proveedores locales (%)	78,36	77,92
Proveedores no locales (%)	21,64	22,08

#### B) Periodo medio de pago a proveedores.

Al igual que en ejercicios anteriores, BME ha liquidado todos los pagos de las facturas a proveedores dentro del plazo máximo legal establecido. Durante el ejercicio 2019, el periodo medio de pago de BME ha sido de 43 días. Dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en materia de gobierno corporativo, dicha información puede encontrarse en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

PLAZO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN NÚMERO DE DÍAS		
	2018	2019
BME	43	43
Resto de Sociedades pertenecientes al Grupo	37	35

#### 6.2. CADENA DE SUMINISTRO. (103: Evaluación ambiental de los proveedores, 103: Evaluación social de los proveedores, 102-10, 308-1, 414-1)

El desarrollo de la actividad de BME se rige por un conjunto de valores corporativos y compromisos éticos y responsables que la organización quiere fomentar y trasladar a sus proveedores. En este sentido, el Grupo BME, a excepción de Open Finance S.L., ha implantado en su proceso de aprovisionamiento de bienes y servicios una serie de mecanismos que ayudan a la Sociedad a seguir desarrollando una gestión sostenible y responsable de su propia cadena de suministro, definida como una serie de actividades a través de las cuales se provee de productos y servicios, que no ha sufrido cambios significativos durante el ejercicio 2019.

### CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de BME se instrumenta a través del "Sistema de Autorización de Pedidos" (S3), un sistema centralizado y organizado para la gestión y contratación de servicios a proveedores externos, que da soporte a cada una de las fases de su proceso de aprovisionamiento de productos y servicios: iniciación, aprobación, control presupuestario y gestión de pagos de pedidos.

### BENEFICIOS

- Proceso operativo de aprovisionamiento automatizado y más eficiente.
- Refuerzo en la gestión de costes de la organización, al disponer de un mecanismo eficaz del control del gasto al contratar servicios externos.
- Conocer la procedencia y ubicación geográfica de la adquisición del producto. En productos locales permite reducir la emisión de CO2.
- Identificación y minimización de los riesgos de la cadena de suministro por la garantía del proveedor del cumplimiento normativo (económico, ambiental y socio-laboral).
- Información registrada y unificada al intercambiar información continua y directa de los responsables que requieran el producto.

Los proveedores de BME deben cumplir diferentes estándares de calidad según la tipología de productos y servicios que ofrecen, ser íntegros en sus prácticas empresariales y cumplir con la normativa que regula su actividad. BME desarrolla actuaciones y medidas concretas que integran aspectos ambientales y de sostenibilidad en la cadena de suministro.



#### Selección de proveedores

BME cuenta con un procedimiento interno para compras de bienes y servicios, selección y evaluación de proveedores aplicable a todas las sociedades del Grupo.

#### CRITERIOS Y MEDIDAS REALIZADAS

Subscripción por los proveedores manifestando el cumplimiento de aspectos de carácter económico y técnico necesarios para ser contratados, así como con la normativa ambiental, social y laboral, de seguridad y salud laboral y de derechos humanos.

#### RESULTADO

No se ha rechazado a ningún proveedor, ni anulado ningún contrato por incumplimiento de alguno de los criterios técnicos, profesionales y económicos recogidos en la declaración.

En el ejercicio 2019 han suscrito la declaración de cumplimiento 68 nuevos proveedores, 56 de los cuales corresponden proveedores gestionados por la Sociedad en el ejercicio 2019

#### Homologación y evaluación

Proceso de homologación y evaluación inicial con el apoyo del S3 del nivel de cumplimiento de nuevos proveedores con un pedido inicial superior a 10.000 euros o cuyo objeto sean productos o servicios considerados críticos (mayor riesgo por volumen de compra y/o por su impacto directo en las actividades o servicios que prestan a sus clientes).

#### CRITERIOS Y MEDIDAS REALIZADAS

- Criterios económicos y técnicos. Garantizar que los proveedores cumplan los compromisos suscritos:

- Solvencia económica y financiera
- Infraestructura técnica y humana
- Capacidad de suministro
- Calidad y servicio de postventa y garantías
- Experiencia previa en sociedades del Grupo BME
- Reconocimiento en el mercado

- Criterios ambientales y de sostenibilidad en su cadena de suministro. Los proveedores de servicios con mayor impacto ambiental cuentan con certificaciones de gestión ambiental y/o de eficiencia energética (por ejemplo los de servicios de mantenimiento de las instalaciones o suministradores de equipos ofimáticos).

- Medidas para evitar fraudes y corrupción entre la Sociedad y los intermediarios, tales como solicitar presupuestos alternativos a otros proveedores.

#### Seguimiento de proveedores

Proceso de seguimiento de los proveedores registrados, verificando con revisiones regulares que el compromiso inicial adquirido continúa durante la relación contractual y la calidad esperada del bien o servicio se mantiene.

#### CRITERIOS Y MEDIDAS REALIZADAS

- Questionario de valoración del proveedor en cada una de las entregas de productos o suministro de servicios.

- Detección, registro y seguimiento de incidencias, retrasos, devoluciones y reclamaciones.

#### RESULTADO

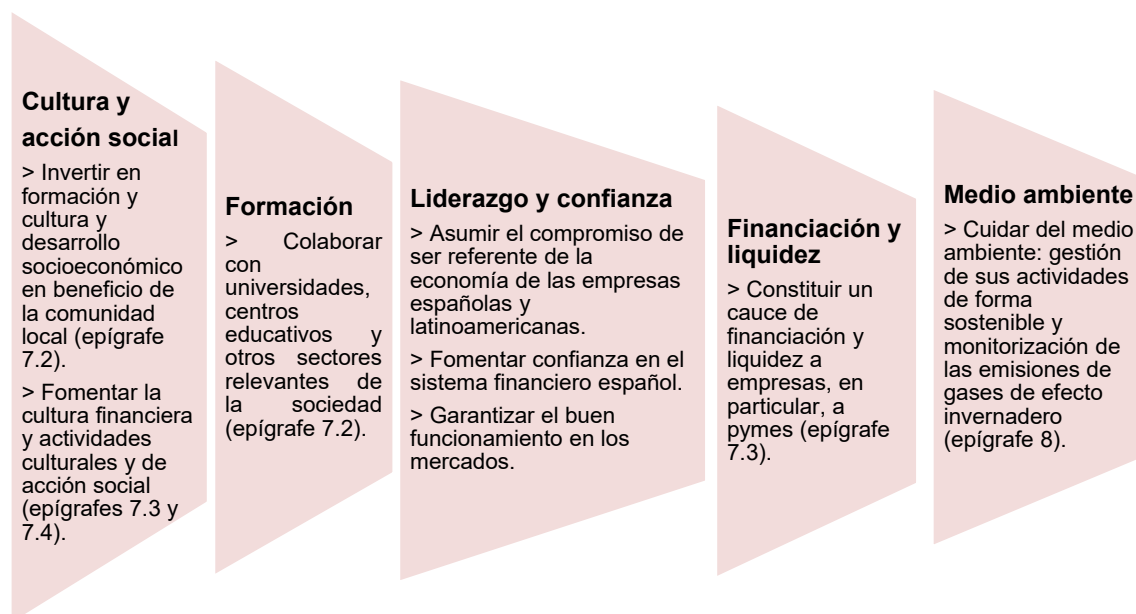
En el 2019 se han formalizado 1.935 pedidos a través de S3 a 424 proveedores en situación evaluable. Por su lado, 1.048 proveedores han prestado servicios que estaban ya presupuestado y por tanto, pre-autorizados (pre-evaluados).

El resultado de las evaluaciones realizadas ha sido que 11 de los pedidos prestados han sido evaluados de forma negativa.



## 7. LA SOCIEDAD. (103: Impacto económico indirecto) (413-2)

Las actuaciones llevadas a cabo por BME destinadas a afianzar el compromiso con la sociedad en la que presta sus servicios, mejorar las relaciones sociales e institucionales que mantiene con su entorno y ofrecer la imagen fiel y veraz del desempeño de las actividades que desarrolla, están contempladas en su *Política de responsabilidad social corporativa*. Conviene destacar:



BME no tiene impactos negativos en las comunidades locales en las que actúa. No obstante, en el desarrollo de sus actividades, las sociedades del Grupo ponen en marcha las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento legal y evaluar y mitigar todos los impactos negativos que su actividad pueda ocasionar en las comunidades locales.

Adicionalmente, BME realiza otras actividades de apoyo a la comunidad como la promoción de instituciones y actos culturales y el impulso de otras acciones sociales en beneficio de la comunidad local. (103: Impacto económico indirecto)

### 7.1. BME EN LAS INSTITUCIONES. (102-13)

	GRUPO BME (1)	GRUPO BME (2)	GRUPO BME (3)	GRUPO BME (4)
<b>ASOCIACIONES E INSTITUCIONES NACIONALES</b>				
Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas	-	-	SI	-
Asociación Española de Financieros y Tesoreros de Empresas	-	-	SI	-
Asociación de Mercados Financieros	-	SI	SI	-
Barcelona Centro Financiero Europeo	-	-	SI	-
Círculo de Economía	-	-	SI	-
Colegio de Economistas de Cataluña	-	-	SI	-
Instituto de Auditores Internos (IAI)	-	-	SI	-
Asociación Española de Capital, Crecimiento e Inversión (ASCRI)	-	-	SI	-

Alastria	SI	SI	SI	
<b>ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SUPRANACIONALES</b>				
Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE)	-	SI	SI	SI
Federación Europea de Bolsas (FESE)	SI	SI	SI	SI
Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB)	SI	SI	SI	SI
Instituto Europeo de Mercados de Capitales (ECMI)	SI	SI	SI	-
Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO)	-	SI	SI	-
Centre for European Policy Studies (CEPS)	-	SI	SI	-
Futures Industry Association (FIA)	-	SI	SI	-
Grupo español de usuarios de SWIFT (SWIFT GNUSE)	-	SI	SI	-
International Securities Services Association (ISSA)	-	-	SI	-
Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA)	SI	SI	SI	-
Extensible Business Reporting Language (XBRL) Association	-	-	SI	-
Financial Services in Europe (EUROFI)	-	SI	SI	-
AFME – Securitisation Division (antes: European Securitisation Forum)	-	-	SI	-
Financial Information Services Association of SIIA (FISD)	-	-	SI	-
European Association of CCP Clearing Houses (EACH)	SI	SI	SI	-

**GRUPO BME:** Asociaciones o instituciones nacionales e internacionales en las que BME, directa o indirectamente:

- (1) ostenta un cargo en su órgano de gobierno.
- (2) participa en sus proyectos o sus comités.
- (3) considera que ser miembro de la misma responde a una decisión estratégica.
- (4) realiza aportaciones de fondos notable, al margen de las cuotas de membresía obligatorias.

Asimismo, Open Finance, S.L. es asociado de la Asociación Española de Empresas de Asesoramiento Financieros (ASEAFI), de la Asociación Española Fintech e Insurtech y del Instituto Tecnológico de Informática.

## 7.2. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO FINANCIERO. (103: Impacto económico indirecto, 102-48, 203-2)

BME está comprometida con la difusión del conocimiento financiero y el aumento en el acceso a la cultura financiera de los agentes económicos de cualquier condición, aspectos que mejoran la protección de los derechos de los inversores, ya que un mayor nivel de cultura financiera del conjunto de los ciudadanos favorece la toma de decisiones, que bien informadas y con una adecuada identificación de los riesgos, permite además un crecimiento sostenible del negocio de las compañías. En este sentido, BME suscribe las recomendaciones y buenas prácticas para la Concienciación y Educación Financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de la promoción de la cultura financiera asumido por BME se pone de manifiesto con la existencia del centro de formación del Grupo BME, Instituto BME, cuya actividad está centrada en la organización de distintos servicios de formación vinculados a los mercados financieros que son dirigidos a todo tipo de colectivos. Especial mención merece el Plan de Formación a Accionistas de BME al que hace referencia el capítulo 3.4.

El principal impacto positivo de esta actividad de difusión del conocimiento financiero es que permite que los hogares españoles y todos los colectivos que integran la sociedad mejoren el entendimiento de los productos, conceptos y riesgos financieros y, mediante información, instrucción y asesoramiento, desarrollen las habilidades y la confianza para llegar a ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras.

### INVERSIÓN ECONÓMICA DE BME DESTINADA A BENEFICIOS A LA COMUNIDAD (MILES DE EUROS)

	2018	2019
Formación y cultura financiera	1.095 (*)	1.243
Desarrollo socioeconómico (Premios)	20	10

(\*) El dato de formación y cultura financiera del 2018 ha sido modificado para incorporar la inversión económica no realizada por una sociedad del Grupo BME que por error no se tuvo en cuenta en el ejercicio anterior.

### **Formación financiero-bursátil.**

BME colabora, directamente o a través de Instituto BME y las cuatro Bolsas de Valores, en proyectos formativos e imparte cursos y seminarios específicos dirigidos a:

> **Universidades** (Málaga, Carlos III, País Vasco, Pontificia de Comillas, San Pablo CEU, Santiago de Compostela, Valencia, Oviedo, Cantabria, Castilla la Mancha, Sevilla, Zaragoza y Sergio Arboleda, en Colombia).

> **Instituciones formativas** (Colegio Universitario de Estudios Financieros, Escuela de Finanzas, EAE Business School, Fundación de Estudios Financieros y FESE Capital Market School).

> **Colectivos ajenos al sector** (Consejo General del Poder Judicial, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF), dependiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

### **Día de la educación financiera.**

> BME colabora habitualmente en la organización y desarrollo de esta iniciativa enmarcada en el Plan de Educación Financiera, promovida por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

### **Premios financieros.**

En 2019 BME:

> Ha copatrocinado la XI Olimpiada de Economía de Madrid y Robotrader 2019.

> Ha colaborado con el premio CFA Spain.

> Ha tomado parte en el II Premio Carlos Humanes de Periodismo Económico entregado en la Bolsa de Madrid.

### **Patrocinio de publicaciones financieras. (203-2)**

BME contribuye al estudio y conocimiento de la economía financiera española promoviendo la divulgación de las finanzas y los mercados de valores mediante la publicación directa de libros o revistas y el patrocinio de diversas publicaciones.

El Servicio de Estudios de BME cuenta con personal en las cuatro plazas bursátiles, que elabora, filtra, selecciona y distribuye estadísticas de los mercados y sistemas del Grupo BME, informes y documentación de lo que sucede en los mercados financieros nacionales e internacionales, a través del servicio BME Ediciones Digitales.

Además, BME cuenta con bibliotecas y centros de documentación en todas sus sedes dotados con más de 30.000 referencias de economía y finanzas accesibles a sus empleados y personal ajeno a BME.

### **7.3. ACTIVIDAD DIVULGATIVA FINANCIERA. (203-2) (103: Impacto económico indirecto)**

BME colabora con las empresas españolas para que puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen los mercados y facilitar así sus objetivos de financiación, crecimiento, formación, visibilidad y eficiencia.

### Actividad divulgativa financiera. (203-1)

La actividad divulgativa que realiza BME a sus usuarios y a la sociedad en general se configura a través de foros, jornadas, ferias y otras actividades relacionadas con el mercado de valores.

#### En 2019 BME ha colaborado..

- > Con "el Nuevo Lunes", para la organización de la Jornada "*La sostenibilidad lidera el futuro de la inversión*" en la Bolsa de Madrid, en la que se abordó el papel que desempeña el sector público en las inversiones sostenibles y la importancia de incorporar criterios ambientales, sociales y buen gobierno en las decisiones de inversión.
- > Con la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, para contribuir al desarrollo de tareas de promoción de cultura financiera llevadas a cabo por esta institución en materia de Derecho del sector financiero y del mercado de valores.

#### ..ha participado..

- > *Spain Investors Day*.
- > Ferias *Forinvest* y SIBOS.
- > Reunión anual de la Federación Europea de Bolsas.
- > Encuentros anuales de "*Geneva MidCap Event*", "*Spanish Small & MidCaps Conference*" y "*Spain All Caps Conference*".

#### ..y ha organizado..

- > Foro MedCap.
- > Foro Latibex.

Debido al interés que despierta el Palacio de la Bolsa de Madrid, patrimonio histórico-artístico español, Bolsa de Madrid organiza visitas guiadas gratuitas en las que se destaca la importancia de la actividad desarrollada por BME. En esta línea, con ocasión de la celebración de una nueva edición de "Madrid, Otra Mirada" organizado por el Ayuntamiento de Madrid, BME se ha sumado a esta acción divulgativa abriendo las puertas del Palacio de la Bolsa de Madrid. Las Bolsas de Valores ubicadas en Barcelona, Bilbao y Valencia también organizan visitas guiadas a sus edificios, donde prima la labor divulgativa del mundo bursátil.

### Promoción de servicios de valor añadido a sociedades cotizadas. (103: Impactos económicos indirectos)

BME divulga y promueve servicios de valor añadido a empresas cotizadas, intermediarios y otras empresas de servicios de inversión, entendiéndolo como tal el conjunto de servicios que acompañan al ciclo de compraventa de activos financieros negociables, que desarrollan a través de la Unidad de Información y Servicios de Valor Añadido.

En este contexto, BME a través de la difusión y prestación de estos servicios fortalece la transparencia de los mercados, la protección y seguridad del inversor, la participación no discriminatoria en los mercados, la participación en la canalización del ahorro hacia la inversión productiva, y aporta valor al conjunto de la economía nacional en términos de crecimiento económico y generación de empleo.

### Apoyo a pequeñas y medianas empresas. (103: Impactos económicos indirectos)

BME tiene como objetivo ineludible facilitar al mayor número de empresas el acceso a la financiación a través del mercado de valores, y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas. Por ello, el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) creados por BME persiguen cubrir las necesidades de financiación de las pequeñas y medianas empresas españolas.

Además, las empresas cuentan con la solución integral BME4Companies creada por BME, que permite a los responsables empresariales aprovechar las bondades de los mercados de valores a través de una amplia y competitiva oferta de servicios, así como con el Entorno Pre-Mercado, iniciativa conjunta de BME y *Big Ban Angels* para facilitar el acceso de las *startups* y otras empresas en expansión a los mercados de capitales y ayudarles en la búsqueda de nuevos inversores, por la que BME ha recibido junto a *Big Ban Angels* en el ejercicio 2019 el galardón a la mejor iniciativa de interés público. Con esta iniciativa, BME ha participado en 2019 en uno de los mayores eventos de emprendimiento tecnológico a nivel europeo denominado “Startup Olé”.

Como viene siendo habitual, BME ha participado un año más junto a la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa en el proyecto CEPYME 500 destinado a impulsar el crecimiento y promoción del redimensionamiento de las 500 pymes que lideran el crecimiento empresarial en España.

**7.4. OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA COMUNIDAD. (102-13, 413-1, 103: contribución a la sociedad)**

<u>Actividades culturales</u>	<u>Acción social</u>
<p>El compromiso de apoyo a la comunidad local que BME viene asumiendo se mantiene, especialmente, con respecto al mundo de la cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembro de la Fundación de Amigos del Museo del Prado de Madrid.</li> <li>- Socio protector del Museo Reina Sofía de Madrid.</li> <li>- Miembro del Patronato de la Fundación Museo Naval y del Museo Arqueológico Nacional.</li> <li>- Patrono del Museo Guggenheim de Bilbao, entre otras instituciones.</li> </ul>	<p>En 2019, BME se ha comprometido con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banco de Alimentos de Madrid y Barcelona.</li> <li>- Iniciativa “Luz por la ELA”, promovida por la Fundación Luzón, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica.</li> <li>- Otras iniciativas de valor social que contribuyen al beneficio de la sociedad y comunidad local.</li> </ul>

INVERSIÓN ECONÓMICA DE BME DESTINADA A BENEFICIOS A LA COMUNIDAD (MILES DE EUROS)		
	2018	2019
Mecenazgo y promoción cultural	235	138

## 8. DESEMPEÑO AMBIENTAL.

### 8.1. GESTIÓN AMBIENTAL. (102-11, 103: Cumplimiento ambiental, 103: Desempeño económico, , 307-1)

Tras el análisis de materialidad al que se refiere este informe, la Sociedad concluyó que la actividad de oficina BME y las zonas urbanas en las que ésta se realiza no generan un impacto directo significativo en el medio ambiente por lo que la Sociedad no ha considerado material para la organización aspectos relacionados con la gestión de sus residuos y materiales, la biodiversidad y fuentes de captación de agua del entorno de sus instalaciones, así como tampoco la contaminación acústica y lumínica que sus instalaciones puedan generar, ni las emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones.

A pesar de lo anterior, BME contribuye al cuidado del medioambiente y dedica recursos económicos a la gestión de sus actividades de forma sostenible con el objetivo de minimizar los posibles impactos ambientales derivados sus propios procesos operativos, instalaciones o servicios que contrata.

#### A) Gestión ambiental.

La Sociedad reporta su compromiso con el medio ambiente siguiendo el principio de precaución que define los Standars GRI y el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas de 1992, indicando como lleva a cabo sus actividades, así como la intención de mitigar los posibles impactos ambientales derivados de las mismas a través de la gestión ambiental que se incluye en el presente informe. (102-11)

En este sentido, dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, BME ha analizado los factores de riesgo relacionados con su desempeño ambiental en el marco de la gestión de riesgos y ha constatado que a día de hoy el riesgo ambiental derivado de sus actividades no es significativo y por tanto no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados consolidados del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, dado su compromiso con el medioambiente BME tiene adoptadas una serie de medidas de actuación para mitigar los posibles impactos ambientales:

- Cumplir de forma efectiva la legislación vigente a nivel nacional, autonómico y local, así como aquellos compromisos adquiridos por BME cuya finalidad sea reducir el impacto ambiental que producen sus actividades.
- Promover activamente medidas de reducción del consumo, tanto directo como indirecto, de los recursos empleados por BME.
- Fomentar la gestión adecuada de los residuos con el fin de minimizar el impacto ambiental de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del principio de las tres "R" de la ecología: *Reducir, Reutilizar y Reciclar*.
- Promover un comportamiento responsable con el medio ambiente por parte de sus empleados, mediante la puesta en marcha de mejores prácticas ambientales.
- Contribuir a la promoción de la responsabilidad social corporativa en España a través de proyectos que impulsen las prácticas de negocio socialmente responsables.

En línea con años anteriores, en el ejercicio 2019 BME no ha recibido ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relacionada con aspectos ambientales (307-1).

Los impactos ambientales derivados del transporte son debidos únicamente al transporte de empleados en viajes corporativos y al transporte al puesto de trabajo, sin existir por ello, impactos ambientales significativos.

## B) Índice FTSE4Good IBEX.

En 2006 BME junto con *FTSE Group* creó el índice FTSE4Good IBEX, que se compone de valores pertenecientes al índice IBEX 35® de BME y al índice *FTSE Spain All Cap* que cumplen con los criterios de buena práctica en responsabilidad social corporativa. El índice FTSE4Good IBEX es una herramienta que permite identificar e invertir en aquellas compañías que trabajan por la sostenibilidad medioambiental cumpliendo con los estándares globales de responsabilidad corporativa, proporciona a los gestores de activos un indicador de inversión socialmente responsable y fomenta entre las compañías la idea de ser socialmente responsables.

### 8.2. CONSUMO ENERGÉTICO. (103: Energía, 102-48, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4)

La Sociedad en su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad realiza actuaciones tanto a nivel interno, dirigidas a conseguir un menor consumo energético en sus instalaciones y minimizar los impactos ambientales de los servicios gestionados en los centros de trabajo del Grupo, como externo, mediante iniciativas de apoyo ambiental.

<u>Consumo Energético Interno (302-1)</u>	<u>Consumo Energético Externo (302-2)</u>
<p>El consumo de energía interno es aquel que deriva de la contratación por BME (electricidad y gas) para el desempeño de actividades internas, siendo las principales fuentes de energía del proveedor de este servicio, la energía hidroeléctrica, nuclear, térmica, eólica y solar. Por otra parte, el consumo de gas natural se genera únicamente en el comedor para empleados de la sede de las Rozas (Madrid), cuyos servicios están externalizados.</p> <p><u>Medidas de reducción consumo interno (302-5)</u> BME promueve diferentes medidas con el objetivo de reducir su consumo eléctrico y con ello reducir las emisiones derivadas de su actividad, mayoritariamente derivado de sus sistemas de iluminación, sistemas de climatización y activos tecnológicos.</p> <p>Entre ellas destacan, sistemas de alumbrado nocturno e inteligente de bajo consumo, sustitución de equipos en los sistemas de climatización o actividades de mantenimiento y remociones de equipos ofimáticos por otros más eficientes que cuenten con garantías de eficiencia energética como la certificación <i>Energy Star</i> o herramientas que permitan mejorar la eficiencia energética de los equipos.</p>	<p>El consumo de energía externo es aquél que se produce fuera de BME y cuya energía no es contratada directamente por la Sociedad, proviene principalmente de los desplazamientos de empleados al centro de trabajo (autobús corporativo y vehículo privado) y viajes de empresa (avión y tren). Al no disponerse de datos de consumo energético externo, no se incluyen indicadores del mismo.</p> <p><u>Medidas de reducción consumo externo</u> BME no monitoriza el consumo energético externo pero lleva a cabo la implantación de medidas de ahorro que suponen una reducción de las emisiones generadas en el desarrollo de su actividad, entre las que se encuentra el fomento del desplazamiento sostenible a través del transporte público en sustitución del transporte privado (ampliación del servicio lanzadera y ayuda económica para su utilización para medios de transporte urbano e interurbano), prioridad en el uso del tren al avión en los viajes de empresa de trayecto corto, promoción de herramientas tecnológicas de comunicación como medio para la celebración de reuniones y teletrabajo.</p>

INDICADORES DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD POR ZONAS GEOGRÁFICAS <sup>(1)</sup>			
<b>Madrid</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Evolución total consumo (GJ)	26.653,71	25.371,06	26.502,39
Número de empleados	611	642	618
Consumo por empleado (GJ/empleado)	43,62	39,52	42,88
<b>Barcelona</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Evolución total consumo (GJ)	4.680,24	4.457,94 <sup>(3)</sup>	4.276,44 <sup>(4)</sup>

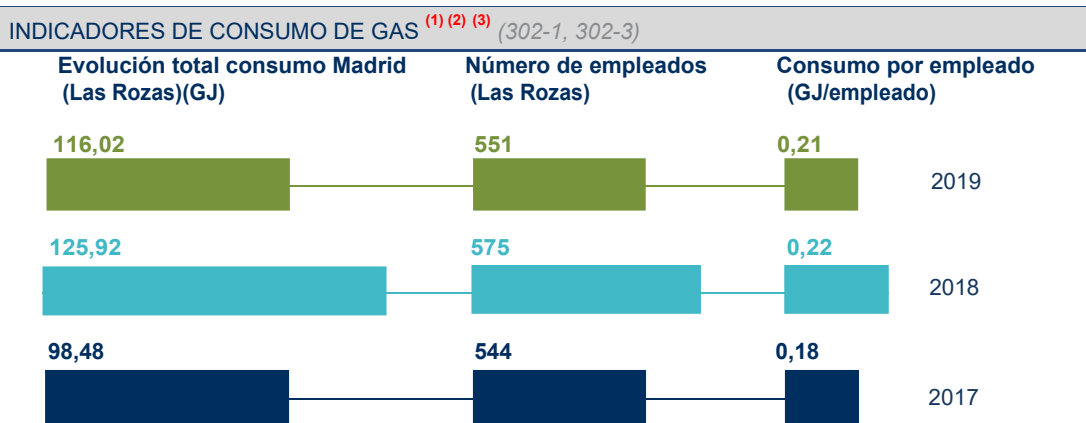
Número de empleados	94	87	83
Consumo por empleado (GJ/empleado)	49,79	51,24 <sup>(3)</sup>	51,52 <sup>(4)</sup>
<b>Bilbao</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Evolución total consumo (GJ)	2.676,48	1.580,76	1.446,63
Número de empleados	31	30	29
Consumo por empleado (GJ/empleado)	86,33	52,69	49,88
<b>Valencia</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Evolución total consumo (GJ)	1.356	1.274,44	1.165,26
Número de empleados	69	66	66
Consumo por empleado (GJ/empleado)	19,65	19,31	17,66

<sup>(1)</sup> Los datos de consumo de electricidad de los ejercicios se reportan en Gigajulios (GJ) según el criterio definido por GRI4. 1 kWh=0,0036 GJ.

<sup>(2)</sup> En el número de empleados se incluyen datos de la plantilla del Grupo BME y de Open Finance, S.L. a 31 de diciembre de cada ejercicio.

<sup>(3)</sup> El consumo energético de la sede de Barcelona en el ejercicio 2018 y el consumo por empleado de este periodo han sido modificados al figurar los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2018 de forma estimada en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2018.

<sup>(4)</sup> Se incluyen los datos de consumo de electricidad del primer semestre del ejercicio 2019 de la sede operativa de la Bolsa de Barcelona y una estimación de los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2019.



<sup>(1)</sup> En Madrid, sólo la sede de Las Rozas se provee de este tipo de energía.

<sup>(2)</sup> En el número de empleados se incluyen datos de la plantilla del Grupo BME y de Open Finance, S.L. a 31 de diciembre de cada ejercicio.

<sup>(3)</sup> Los datos de consumo de gas de los ejercicios se incluyen en Gigajulios (GJ) según el criterio definido por GRI4. 1 kWh=0,0036 GJ.

**INDICADORES GENERALES DE ENERGIA DE BME** <sup>(1) (2)</sup> (302-1, 302-3)

	2017	2018	2019
Total Consumo energético interno (GJ)	35.465,08	32.810,12 <sup>(3)</sup>	33.506,54 <sup>(4)</sup>
Total número de empleados del Grupo BME y de Open Finance, S.L.	805	825	796
Total Intensidad energética interna	44,06	39,77	42,09



(GJ/empleado)

<sup>(1)</sup> Los datos de consumo total de electricidad y gas de los ejercicios se incluyen en Gigajulios (GJ) según criterio definido por GRI4. 1 kWh=0,0036 GJ.

<sup>(2)</sup> Para calcular la intensidad energética interna anual de la Sociedad se ha dividido el consumo energético interno total (electricidad y gas) entre el número de empleados del Grupo.

<sup>(3)</sup> Se incluyen los datos de consumo de electricidad de las sedes de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Se han modificado los datos de consumo de Barcelona al figurar los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2018 de forma estimada en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2018.

<sup>(4)</sup> Se incluyen los datos de consumo de electricidad totales de las sedes de Madrid, Bilbao y Valencia. De la sede de Barcelona se incluyen los datos del primer semestre del ejercicio 2019 y una estimación de los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2019 basada en el consumo de los últimos 5 años.

### 8.3. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. (103: Emisiones)

#### **Emisiones directas de gases efecto invernadero**

Como consecuencia del consumo de:

- Gas natural
- Autobús corporativo

#### **Emisiones indirectas de gases efecto invernadero**

Como consecuencia del consumo de:

- Electricidad
- Viajes de empresa de avión y tren
- Desplazamiento de empleado en vehículo privado

La Sociedad realiza esfuerzos para minimizar las emisiones de gases efecto invernadero que genera a través de la monitorización de sus emisiones y la adopción de medidas de ahorro energético con el objetivo final de mantener estable su nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

#### Indicadores de emisiones de gases de efecto invernadero. (102-48, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 305-5)

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO			
TONELADAS DE CO <sub>2</sub> EQUIVALENTE <sup>(1)</sup>			
	2017	2018	2019
<b>TOTAL EMISIONES EN CO<sub>2</sub></b>	<b>3.948,56</b>	<b>3.191,35</b>	<b>2.858,72</b>
<b>Total emisiones directas</b>	<b>81,14</b>	<b>106,41</b>	<b>106,22</b>
Consumo de combustible (gas natural)	5,60	6,79	6,60
Transporte de empleados (autobús corporativo) <sup>(2)</sup>	75,54	99,62	99,62
<b>Total emisiones indirectas</b>	<b>3.867,42</b>	<b>3.084,94</b>	<b>2.752,50</b>
Consumo de electricidad	2.534,61 <sup>(3)</sup>	1.988,29 <sup>(4)</sup>	1.762,28 <sup>(5)</sup>
Viajes de empresa (avión)	735,27	511,28	413,29
Viajes de empresa (tren) <sup>(6)</sup>	67,54	37,37	36,93
Desplazamiento de empleados al centro de trabajo ( vehículo individual) <sup>(7)</sup>	530	548	540
<b>TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS <sup>(8)</sup></b>	<b>805</b>	<b>825</b>	<b>796</b>
<b>TOTAL EMISIONES EN CO<sub>2</sub> POR EMPLEADO <sup>(9)</sup></b>	<b>4,91</b>	<b>3,87</b>	<b>3,59</b>

<sup>(1)</sup> En el ejercicio 2019 se ha utilizado los factores de emisión de CO<sub>2</sub> equivalente facilitados por DEFRA como metodología de cálculo de las emisiones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O.

<sup>(2)</sup> Se incluyen, de conformidad con la metodología enunciada en la nota al pie 1 anterior, las emisiones directas de CO<sub>2</sub> derivadas de los viajes de los trayectos del autobús corporativo.

<sup>(3)</sup> Se han calculado las emisiones de CO<sub>2</sub> de energía eléctrica aplicando el valor estimado del mix de producción bruta de energía eléctrica para el ejercicio 2017 (0,258 Kgs CO<sub>2</sub> por kWh).

<sup>(4)</sup> Se han calculado las emisiones de CO<sub>2</sub> de energía eléctrica aplicando el valor estimado del mix de producción bruta de energía eléctrica para el ejercicio 2018 (0,219 Kgs CO<sub>2</sub> por kWh).

(5) Se han calculado las emisiones de CO2 de energía eléctrica aplicando el valor estimado del mix de producción bruta de energía eléctrica para el ejercicio 2019 (0,190 Kgs CO2 por KWh).

(6) Se incluyen, de conformidad con la metodología enunciada en la nota al pie 1 anterior, las emisiones indirectas derivadas de los viajes de empresa de los empleados en tren (no se incluyen los trayectos en tren que los empleados realizan hasta la estación de Majadahonda para utilizar el autobús corporativo hasta la sede de Las Rozas).

(7) Se incluyen, de conformidad con la metodología enunciada en la nota al pie 1 anterior, las emisiones indirectas de CO2 derivadas del desplazamiento de los empleados al puesto de trabajo en vehículo individual.

(8) En el número de empleados se incluyen datos de la plantilla del Grupo BME y de Open Finance, S.L. a 31 de diciembre de cada ejercicio.

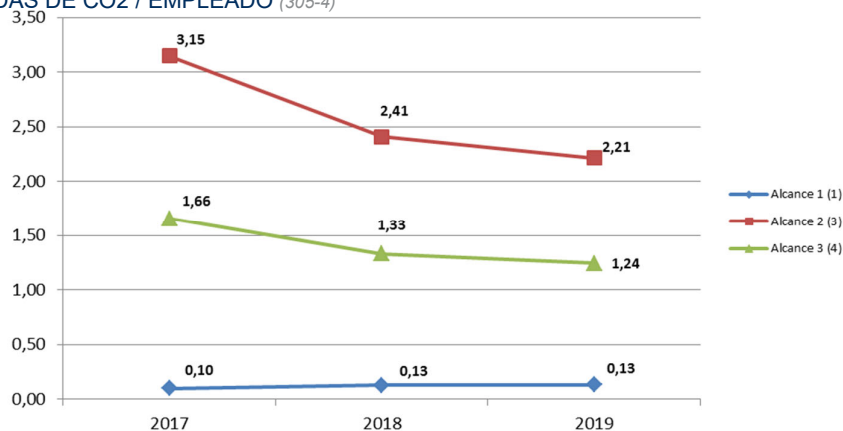
(9) Se han calculado las emisiones anuales en CO2 por empleado fraccionando el total de emisiones en CO2 entre el número total de empleados del Grupo de cada ejercicio.

#### EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR ALCANCES TONELADAS DE CO<sub>2</sub> (305-1, 305-2, 305-3)

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO					
Alcance	Toneladas CO <sub>2</sub>	CONCEPTO	2017	2018	2019
Alcance 1		Consumo de combustible (gas natural)	5,60	7,16	6,60
		Transporte de empleados (autobús corporativo)	75,54	99,62	99,62
Alcance 2		Consumo de electricidad	2.534,61	1.988,29 <sup>(1)</sup>	1.762,28
		Viajes de empresa (avión y tren)	802,80	548,65	450,22
Alcance 3		Desplazamiento de empleados al centro de trabajo (vehículo individual)	530	548	540

(1) Las emisiones derivadas del consumo energético del ejercicio 2018 han sido modificadas al haber actualizado los datos de emisiones sobre el consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2018 de la Bolsa de Barcelona, que figuraban de forma estimada en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2018.

#### INTENSIDAD DE LAS EMISIONES DE EFECTO INVERNADERO <sup>(1)</sup> TONELADAS DE CO<sub>2</sub> / EMPLEADO (305-4)



(1) La intensidad de las emisiones permite conocer la eficiencia y desempeño ambiental de la organización. Los datos anuales son el resultado de fraccionar el total de emisiones de CO<sub>2</sub> entre el número total de empleados del Grupo.

### **Registro Nacional de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero. (201-2)**

BME considera una oportunidad derivada del cambio climático la gestión a través de Iberclear del Registro Nacional de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero (RENADE), que da apoyo al Administrador Nacional de Derechos de Emisión, atendiendo a todos los requerimientos de la Comisión Europea y Naciones Unidas a través de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

RENADE es el instrumento con el que se asegura la publicidad y permanente actualización de la titularidad y control de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero de las empresas en España.

En este sentido RENADE pone a disposición de las instalaciones industriales los medios técnicos y humanos necesarios para facilitar el cumplimiento de su obligación anual de entrega de derechos al Estado.

En el ejercicio 2019, Iberclear ha obtenido la licencia RENADE de prestación de servicios de gestión de las tareas de administración nacional del área española del registro de la unión en relación con el régimen europeo de comercio de los derechos de emisión, el protocolo de Kyoto y el acuerdo de París, durante el periodo 2020-2022, prorrogable hasta el 2024.

## **MATERIALIDAD DE LA MEMORIA.**

### **Alcance de la información y estándares utilizados en la memoria**

Este estado de información no financiera incluye información relativa al año 2019 para todas las actividades y servicios prestados por la Sociedad. Donde se ha considerado adecuado, se incluye también información de años anteriores, para facilitar su comparabilidad.

Se hace constar que se ha re-expresado la información cuantitativa relativa a capital humano y medioambiente de ejercicios precedentes contenida en el presente informe como consecuencia de la incorporación de los datos sobre plantilla de Open Finance SL y los consumos y emisiones de gases de efecto invernadero derivada de esta plantilla. Asimismo, se han modificado los datos sobre remuneración media de la alta dirección, formación económica y financiera y los datos de consumo de electricidad y emisiones de gases de efecto invernadero de la zona geográfica de Barcelona del ejercicio 2018 (102-48).

Su desarrollo se ha realizado de conformidad a los contenidos establecidos para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad por los GRI Standards y a la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

### **Principios GRI para la recopilación del contenido**

La estructura y contenido de este informe se basa en los principios establecidos por GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad, tal y como se indica a continuación:

- **Participación de los grupos de interés.** La elaboración de este informe se ha llevado a cabo atendiendo a los intereses y expectativas de los grupos de interés en relación con el funcionamiento de BME, que se han recibido a través de los responsables de la Sociedad que interactúan con ellos.
- **Contexto de la Sostenibilidad.** Se ha realizado una evaluación de la relación de las actividades y servicios prestados por BME con el contexto social, económico y ambiental en el que opera la Sociedad.
- **Materialidad.** Con el objetivo de definir e identificar los aspectos más relevantes para BME en materia de sostenibilidad, se ha elaborado un análisis de materialidad cuya metodología se detalla más adelante y que ha sido revisado durante el ejercicio 2019.
- **Exhaustividad.** Tras la identificación de los aspectos materiales para BME, se ha incluido información sobre los mismos, de cara a facilitar a los grupos de interés la evaluación del desempeño económico, social y ambiental de la Sociedad en los últimos años.

### **Principios GRI para el tratamiento y la calidad de la información (102-46)**

En el desarrollo de la memoria también se han tenido en cuenta los principios establecidos por GRI para garantizar la calidad de la información:

- **Equilibrio.** Según este principio, las memorias de sostenibilidad deben reflejar tanto los aspectos positivos como los negativos del desempeño de la Sociedad. Mediante su aplicación, se ha obtenido una visión objetiva y completa sobre el desempeño general de BME.
- **Comparabilidad.** La Sociedad ha recopilado información de manera periódica y la ha incluido en los contenidos con el objeto de que sus grupos de interés puedan analizar la evolución de su desempeño en los últimos años y contrastarlo con el de otras organizaciones.

- **Precisión.** La información aportada se expone con el suficiente detalle para cubrir las expectativas manifestadas por los grupos de interés.
- **Puntualidad.** Siguiendo la tónica de los últimos años, BME continuará actualizando anualmente los contenidos de su estado de información no financiera consolidado con objeto de facilitar información de forma periódica a sus grupos de interés.
- **Claridad.** La Sociedad desea presentar la información sobre su desempeño de forma accesible y clara para todos sus grupos de interés.
- **Fiabilidad.** Dentro de esta memoria se detalla el proceso seguido para su elaboración. Con ello, BME garantiza que el contenido de la memoria pueda someterse a evaluación externa para juzgar la calidad y materialidad de la información.

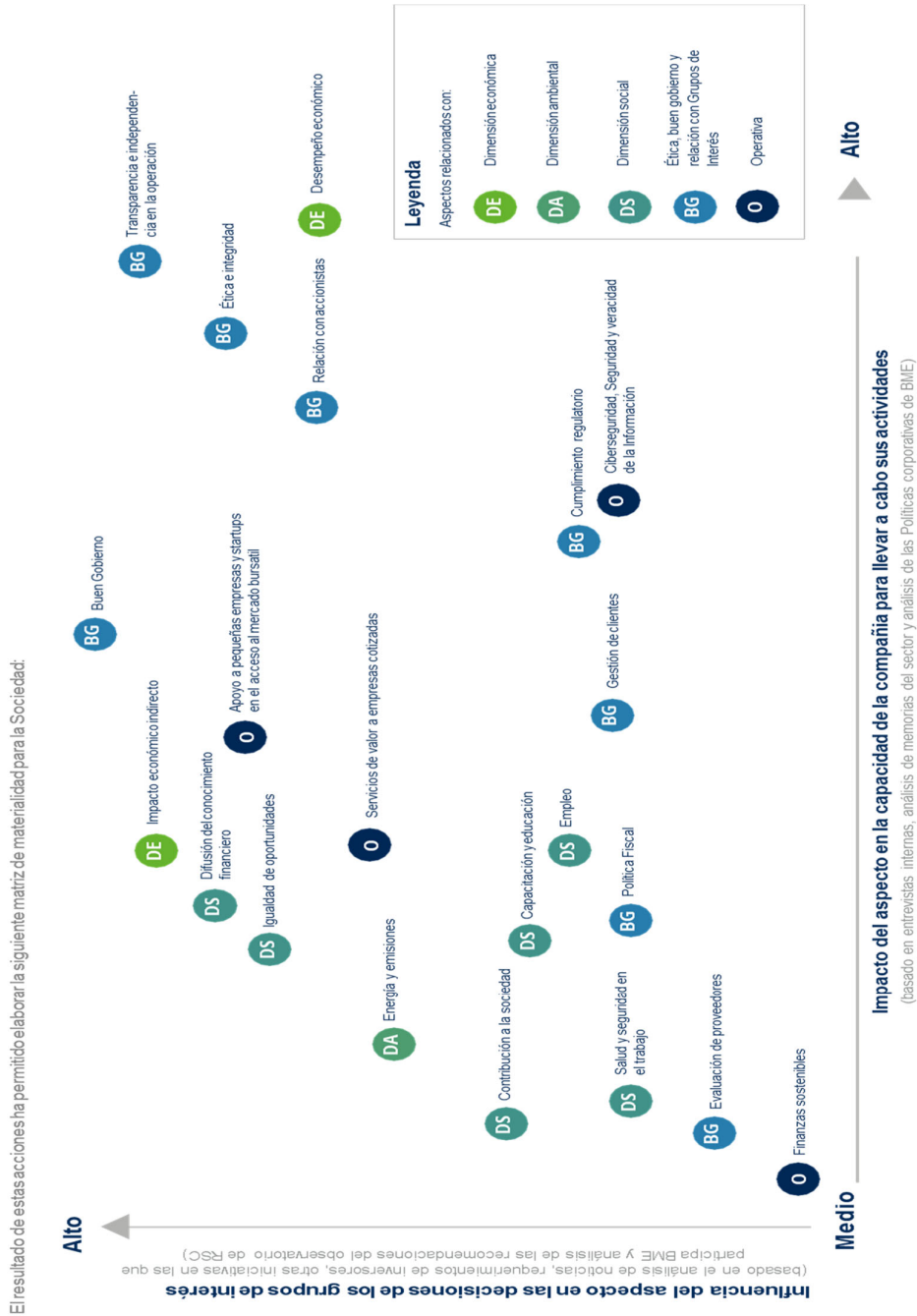
#### Análisis de materialidad (102-46)

De conformidad con lo establecido en los GRI Standards, este documento recoge información sobre los indicadores correspondientes a aquellos aspectos de sostenibilidad que se han considerado materiales. Para ello, se ha abordado durante el ejercicio 2019 una revisión del desempeño de la Sociedad en materia de sostenibilidad y se ha realizado un análisis específico con el que BME ha evaluado qué cuestiones son claves, bien porque afectan a las decisiones que pudieran tomar sus grupos de interés, o bien porque son críticas en el éxito a largo plazo de la estrategia de la Sociedad.

Específicamente, las actividades desarrolladas para la elaboración del análisis de materialidad y su revisión han consistido en:

- **Reuniones** con los responsables y directivos de las áreas clave de la Sociedad.
- **Benchmarking** de otras compañías internacionales del sector bursátil.
- **Análisis de requerimientos de inversores en materia de responsabilidad social corporativa** a partir del análisis de los contenidos/indicadores solicitados por iniciativas como *Dow Jones Sustainability Index (DJSI)*, *Carbon Disclosure Project – Cambio climático (CDP)*, *FTSE4Good*.
- **Análisis de los aspectos clave en materia de responsabilidad social corporativa en otras iniciativas en las que BME participa** tales como *Sustainability Stock Exchange (SSE)* y Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- **Análisis de las recomendaciones al reporting de la Sociedad formuladas por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa.**
- **Análisis de los dosieres de prensa** recopilado por la Sociedad en el último año.
- **Análisis de las Políticas Corporativas de BME**, entre otras, la Política de Responsabilidad Social Corporativa, el Código de Conducta, Principios para la Prevención de delitos, Políticas y principios en materia tributaria y Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada.

El resultado de estas acciones ha permitido elaborar durante el ejercicio 2019 la siguiente matriz de materialidad (102-47) para la Sociedad:



En la siguiente tabla se especifica la cobertura específica de cada uno de estos aspectos materiales.

Aspecto material (102-47, 103-1)	Cobertura <sup>(1)</sup>	
	Organización	Fuera de la organización
Desempeño económico	√	√
Impacto económico indirecto		√
Energía y emisiones	√	√
Empleo	√	
Salud y seguridad en el trabajo	√	
Capacitación y educación	√	
Igualdad de oportunidades	√	
Contribución a la sociedad		√
Difusión del conocimiento financiero		√
Cumplimiento regulatorio	√	
Evaluación de proveedores	√	√
Ética e integridad	√	
Transparencia e independencia en la operación	√	√
Ética, buen gobierno y relación con los Grupos de Interés		√
Buen gobierno	√	
Relación con accionistas		√
Política fiscal	√	
Ciberseguridad, seguridad y veracidad de la información.	√	√
Finanzas sostenibles		√
Servicios de valor a empresas cotizadas	√	√
Apoyo a PYMES y <i>startups</i> en el acceso al mercado bursátil	√	√

(1) Las actividades de BME generan impactos positivos y negativos en sostenibilidad. La cobertura de cada aspecto hace referencia al lugar donde se producen estos impactos (dentro de la organización y/o fuera de la misma), describiéndose su naturaleza a lo largo de la memoria.

Una vez se han identificado los aspectos materiales, y se ha determinado su cobertura, la recopilación de información para elaborar la memoria se ha realizado a base de entrevistas y el envío de fichas de recopilación de información a responsables de la Sociedad. Con los datos recibidos, y la información de contexto obtenida a través de las actividades desarrolladas en el análisis de materialidad, BME ha elaborado la versión final de este informe. En la tabla de contenido GRI incluida en la siguiente sección, se referencia a los apartados donde podrá encontrar información relativa a cada uno de los indicadores solicitados por dicho marco internacional.

En aquellos casos en los que no ha sido posible cubrir todos los requisitos de la guía a la hora de reportar un determinado indicador, se ha manifestado esta circunstancia en la citada tabla. La Sociedad, además, asume un compromiso de mejora en sus sistemas de información con objeto de tener disponibles los datos demandados en futuras ediciones de la memoria.

#### Más información (102-53)

Si desea cualquier aclaración adicional sobre la información incluida en este documento, o sobre el desempeño en materia de sostenibilidad de la Sociedad, puede contactar con BME a través de la siguiente dirección: [sconsejo@grupobme.es](mailto:sconsejo@grupobme.es)

## ÍNDICE DE CONTENIDOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
<b>Modelo de Negocio.</b>				
Descripción del modelo de negocio.	102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	2	8
Entorno empresarial.	102-3	Ubicación de la sede	2	8
	102-4	Ubicación de las operaciones	2	8
Mercados en los que opera	102-6	Mercados servidos	2	8
Organización y estructura	102-7	Tamaño de la organización	Cuentas Anuales	
			2	9
Objetivos y estrategias	102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	Carta del Consejero Delegado	
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	2.1	9-12
<b>Políticas del Grupo y resultados de las mismas</b>				
Descripción de las políticas que aplica el Grupo y resultados de las mismas	102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	2.1	9-12
<b>Riesgos a corto, medio y largo plazo</b>				
Riesgos a corto, medio y largo plazo	102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	Cuentas Anuales	
			Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.1	9-12
<b>Indicadores clave de resultados no financieros (KPIs)</b>				
Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta y cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.	102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con <i>GRI Standards</i>	1	7
<b>I. Información sobre cuestiones ambientales.</b>				
<i>Global Medioambiente</i>				
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	103	Enfoque de gestión: Desempeño económico	8.1	57
	308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	6.2	50-51
	307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	8.1	57
Principio de precaución	102-11	Principio o enfoque de precaución	8.1.A)	57
Efectos de las actividades de la	103	Enfoque de gestión:	8.1	57



empresa en el medio ambiente		Desempeño económico		
	201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	8.3.	62
<b>Cuentas Anuales</b>				
<b>Contaminación</b>				
Contaminación atmosférica	103	Enfoque de gestión: Emisiones	8.3	60-62
Contaminación lumínica y acústica	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono	305-5	Reducción de las emisiones de GEI	8.3.	60
<b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>				
Economía circular, residuos y acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
<b>Uso sostenible de los recursos</b>				
Consumo de agua	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Consumo de materias primas	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Consumo de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia y uso de energías renovables	103	Enfoque de gestión: Energía	8.2	58
	302-1	Consumo energético dentro de la organización	8.2.	58-60
	302-2	Consumo energético fuera de la organización	8.2.	58-60
	302-3	Intensidad energética	8.2.	59-60
	302-4	Reducción del consumo energético	8.2.	58-60
	302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	8.2.	58
<b>Cambio climático</b>				
Emisiones de Gases de Efecto invernadero	103	Enfoque de gestión: Emisiones	8.3	60
	305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	8.3.	60-61
	305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2).	8.3.	60-61
	305-3	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	8.3.	60
	305-4	Intensidad de las emisiones de GEI	8.3.	60
	305-5	Reducción de las emisiones de GEI	8.3.	60-61
Medidas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	103	Enfoque de gestión: Desempeño económico	8.3.	57-58/62
	201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	<b>Cuentas Anuales</b>	
			8.3	62
Metas de reducción	103	Enfoque de gestión: Emisiones	8.3	60

	305-5	Reducción de las emisiones de GEI	8.3	60	
<b>II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.</b>					
<i>Empleo</i>					
Número total y distribución de empleados	103	Enfoque de gestión: Empleo	5	36	
	102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	5.1	36-41	
	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Informe anual de Gobierno Corporativo		
2.5.A)			20-21		
	5.1		36		
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	5.1	37-38	
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial	102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	5	36	
			5.1	36--40	
	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Informe anual de Gobierno Corporativo		
5.1			37-38		
Empleados con discapacidad	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Informe anual de Gobierno Corporativo		
			5.1	38	
Número de despidos.	401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	5.1	39	
La remuneración media de los consejeros y directivos	102-35	Políticas de remuneración	Informe anual de Gobierno Corporativo		
			Informe sobre remuneraciones de los Consejeros		
			Política de remuneraciones de los Consejeros		
			2.5.A)	24-25	
	102-36	Procesos para determinar la remuneración	Informe sobre remuneraciones de los Consejeros		
			Política de remuneraciones de los Consejeros		
			2.5.A)	24-25	
		5.3		43-44	
	102-37	Involucración de los grupos de interés en la remuneración	Informe sobre remuneraciones de los Consejeros		
	102-38	Ratio de compensación total anual	2.5.A)	24-35	
5.3			43-44		
102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	2.5.A)	24-35		
		5.3	43-44		
Las remuneraciones medias y su evolución. Brecha salarial	405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	5.3	43-44	
Políticas de desconexión laboral	103	Enfoque de gestión: Empleo	5.4	44	

<i>Organización del trabajo</i>				
Organización del tiempo de trabajo y medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación	103	Enfoque de gestión: Empleo	5.4	44-45
Número de horas de absentismo.	403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	5.6	47-48
<i>Salud y seguridad</i>				
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	103	Enfoque de gestión: Salud y seguridad en el trabajo	5.6	46-47
Accidentes de trabajo.	403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	5.6	47-48
Enfermedades profesionales	403-3	Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	Las profesiones desempeñadas por los trabajadores de BME no tienen una incidencia o riesgo elevados de enfermedad	
			47-48	
<i>Relaciones sociales</i>				
Dialogo social.	103	Enfoque de gestión: Libertad de asociación y negociación colectiva	BME garantiza a todos sus trabajadores el derecho a sindicarse libremente para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales. Los órganos de representación sindical de los trabajadores y los comités técnicos derivados del Convenio Colectivo en los que participan los empleados constituyen un cauce de diálogo constante entre la Sociedad y los empleados destinado no solo a la negociación colectiva sino también a la resolución de los eventuales conflictos que puedan surgir.  No hay centros ni proveedores significativos en los que exista riesgo de infracción o amenaza de la libertad de asociación y el derecho a acogerse a convenios colectivos.	
	407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo		
Empleados cubiertos por	102-41	Acuerdos de negociación	5.2	40

convenio colectivo		colectiva		
Balance de los convenios colectivos, en particular, en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	403-4	Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	BME trata en los Comités de seguridad y salud relacionados en el apartado 5.6 de este informe todos los asuntos que considera relevantes en esta materia: entre otras, seguros sociales, prevención de riesgos laborales, medidas de seguridad y realización de simulacros.	
<i>Formación</i>				
Políticas implementadas	103	Enfoque de gestión: Capacitación y educación	5.5	45-46
	404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	5.5	45-46
Cantidad total de horas de formación	404-1	Media de horas de formación al año por empleado	5.5	46
<i>Accesibilidad universal de las personas con discapacidad</i>				
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103	Enfoque de gestión: Diversidad e igualdad de oportunidades	5.3	41
<i>Igualdad</i>				
Política y planes de igualdad y medidas adoptadas	103	Enfoque de gestión: Diversidad e igualdad de oportunidades	5.3	41
<b>III. Información sobre respeto de los derechos humanos.</b>				
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Abolición efectiva del trabajo infantil	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	103	Enfoque de gestión Empleo y Diversidad e igualdad de oportunidades	5	36
			5.2	41-42
			5.3	41-42
	406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	5.3	42
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	No hay centros ni proveedores significativos en los que exista riesgo de infracción o amenaza de la libertad de asociación y el derecho a acogerse a convenios colectivos.	
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo				
Procedimientos de diligencia debida.	412-3	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	5.3	42
	102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	2.2 2.3.B)	12 16-18

	102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	2.3.B)	16-18
<b>IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno</b>				
Medidas adoptadas para prevenir la lucha contra la corrupción y soborno.	103	Enfoque de gestión: Anticorrupción	2.3.B)	17-18
	205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	2.3.B)	18
	205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	2.3.B)	17
	205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	2.3.B)	17-18
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales,	205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	2.3.B)	17-18
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.4	56
<b>V. Información sobre la sociedad.</b>				
<i>Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible</i>				
Impacto en el empleo y desarrollo local.	103	Enfoque de gestión: Impactos económicos indirectos	7	55
	203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados.	7.3	55
	203-2	Impactos económicos indirectos significativos	7.2	53-54
			7.3	54-55
	204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	6.1	50
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.4	56	
Impacto en las poblaciones locales y en el territorio.	413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.4	56
	413-2	Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales–en la sociedad	7	52
Relaciones con los actores de la sociedad	102-43	Enfoques para la participación de los grupos de interés	BME orienta la frecuencia en la relación con sus principales grupos de interés en función de las necesidades del negocio. En lo que respecta a la elaboración de la memoria, BME ha tenido en cuenta las principales expectativas mencionadas por estos grupos de interés. Para ello, se ha pedido información y opinión a los responsables de la	

			Compañía con los que se ha trabajado para definir los contenidos de la memoria.	
			1	7
Acciones de asociación o patrocinio.	102-12	Iniciativas externas	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.2	13
	102-13	Afiliación a asociaciones	7.1	52-53
			7.4	56
<b>Subcontratación y proveedores</b>				
Política de compras	103	Enfoque de gestión: Evaluación social de proveedores y Evaluación ambiental de proveedores	6.2	49-51
Supervisión y auditorías	103	Enfoque de gestión: Evaluación social de proveedores y Evaluación ambiental de proveedores		
	308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales		
Política de compras y relaciones con proveedores y subcontratistas	102-9	Cadena de suministro		
	414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales		
<b>Consumidores</b>				
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	103	Enfoque de gestión: Salud y seguridad de los clientes	4.2	34-35
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103	Enfoque de gestión: Salud y seguridad de los clientes		
	416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios		
<b>Información fiscal</b>				
Beneficios obtenidos país por país e impuestos sobre beneficios	103	Enfoque de gestión: Desempeño económico	2.2	13
	201-1	Valor económico directo generado y distribuido	Cuentas Anuales	
			2.2	13-14
			3.3	31-32
Subvenciones públicas recibidas	201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	2.4.B)	20
<b>Otra información significativa.</b>				
<b>Otra información sobre la Compañía</b>				
Otra información sobre la	103	Enfoque de gestión:	2.2	1

Compañía	102-1	Competencia desleal, Política pública y Cumplimiento socioeconómico Nombre de la organización	2.2 Portada	12 1
	102-5	Propiedad y forma jurídica	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			1	6
	102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	2	9
			6.2	50-51
	206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	No han existido demandas por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia.	
			2.2	12
	415-1	Contribuciones a partidos a partidos/representantes políticos	2.4.B)	20
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No han existido reclamaciones en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.		
419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	Cuentas Anuales		
		4.1	34	
		5	36	
<b>Gobierno Corporativo</b>				
Gobierno Corporativo	102-18	Estructura de gobernanza	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	20-22
	102-19	Delegación de autoridad	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	22-23
	102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales.	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	22-23
	102-22	Composición del máximo órgano superior de gobierno y sus comités	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	21
	102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	22
102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo		
102-25	Conflictos de interés			
102-26	Función de máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	Informe de Actividades del Consejo de Administración		
102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	En este Informe de la compañía, se incluye el último análisis de materialidad realizado, en el que se han identificado los aspectos		

			más relevantes para la compañía y sus grupos de interés, abordando, entre otros, temas económicos, sociales y ambientales.	
102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo		
		Informe de Actividades del Consejo de Administración		
		Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales.	Informe anual de Gobierno Corporativo		
		2.1	11-12	
		2.3.B)	18	
		2.5.B)	26-27	
102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	Informe anual de Gobierno Corporativo		
		2.1	11-12	
		2.3.B)	18	
		2.5.B)	26-27	
102-31	Revisión de temas económicos, ambientales y sociales	Informe anual de Gobierno Corporativo		
		Informe de Actividades del Consejo de Administración		
102-32	Función de máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	El Consejo de Administración es el órgano que aprueba el Estado de Información no Financiera		
102-33	Comunicación de preocupaciones críticas al máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo		
102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones éticas	2.3.B)	16-18	
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Cuentas anuales		
		1	8	
<b>Participación de los grupos de interés</b>				
Participación de los grupos de interés	102-40	Lista de grupos de interés	1	7/19
	102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales.	El Consejo de Administración es informado de todas aquellas cuestiones relevantes en materia económica, ambiental y social que hayan surgido en el diálogo de la Compañía con sus grupos de interés y las áreas, unidades y departamentos implicados en su relación con estos.	
			La selección de los grupos de interés se ha realizado en función del criterio de relevancia para la Compañía y sus actividades.	
	102-42	Identificación y selección de grupos de interés	1	7



		Enfoques para la participación de los grupos de interés   Temas y preocupaciones clave mencionados	La memoria únicamente incorpora información respecto a las encuestas de satisfacción en relación a las actividades formativas.	
	102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	Los contenidos de la memoria responden a las principales expectativas manifestadas por los grupos de interés de BME. Fruto de la interacción con estos grupos de interés, no se han detectado problemas que la compañía considere clave.	
<b>Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento</b>				
Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento	103-1	Enfoque de gestión: Explicación del tema material y su Cobertura	Materialidad de la memoria	63-66
	102-46	Definición de los contenidos de los informes y las Cobertura del tema		
	102-47	Lista de los temas materiales		
	102-48	Re-expresión de la información	2.5	24
			7.2	53
			8.2.	58-59
			8.3.	60-61
			Materialidad de la memoria	63
	102-49	Cambios en la elaboración de informes	No existen cambios significativos en relación al alcance y la cobertura de los aspectos materiales identificados en esta memoria con respecto a los Informes de sostenibilidad publicados en años anteriores.	
	102-50	Período objeto del informe	Año 2019	
	102-51	Fecha del último informe	2018	
	102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual	
	102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Materialidad de la memoria	66
102-55	Índice de contenido de GRI	Índice de contenidos de información no financiera		
102-56	Verificación externa	La Sociedad ha solicitado la revisión independiente del estado de información no financiera consolidado		
<b>Otra información adicional</b>				
Finanzas sostenibles		4.1	34	

---

D. Antonio J. Zoido Martínez  
Presidente

---

D. Javier Hernani Burzako  
Consejero Delegado

---

D. Ignacio Garralda Ruíz de Velasco  
Vicepresidente Primero

---

D. David María Jiménez-Blanco Carillo de Albornoz  
Consejero Coordinador

---

D<sup>a</sup>. María Helena Dos Santos Fernandes de  
Santana

---

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Álvarez

---

D. Joan Hortalá i Arau

---

D. Juan March Juan

---

D<sup>a</sup> Isabel Martín Castella

---

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín

---

D. Juan Carlos Ureta Domingo

Diligencia que extiende el Secretario del Consejo de Administración, D. Luis María Cazorla Prieto, para hacer constar que, formuladas las Cuentas Anuales Consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles, al 31 de diciembre de 2019 y el Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, por los miembros del Consejo de Administración en sesión del día 27 de febrero de 2020, todos ellos han procedido a suscribir dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, que se componen de 154 hojas de papel timbrado, clase 8ª, números 0N5643032 a 0N5643185, ambas inclusive, cuyo Informe de Gestión Consolidado incluye, formando parte del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019, que se compone de 111 hojas de papel timbrado, clase 8ª, números 0N5645662 a 0N5645772, ambas inclusive, y el Estado de Información no Financiera consolidado del ejercicio 2019 que se compone de 77 hojas de papel timbrado, clase 8ª, números 0N2385732 a 0N2385808, ambas inclusive, y a estampar su firma. Los nombres y apellidos de los señores Consejeros, junto con su firma, constan en la hoja de papel timbrado, clase 8ª, número 0H7952505.

De lo que doy fe,

Madrid, 27 de febrero de 2020

D. Luis María Cazorla Prieto  
Secretario del Consejo de Administración



**Bolsas y Mercados Españoles,  
Sociedad Holding de Mercados  
y Sistemas Financieros, S.A. y  
sociedades que componen el  
Grupo Bolsas y Mercados Españoles**

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

## Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

Al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, “BME” o la “Entidad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 14 de octubre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta, incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, “IAGC”), de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de BME en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de BME correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y otras Comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Ignacio Martínez Ortiz (23834)

28 de febrero de 2020

